



# **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2015**

**20 DE DICIEMBRE DE 2016**

---

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 20 de diciembre de 2016, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2015. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2015**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.1. Justificación.....	8
1.2. Objetivos. ....	9
1.3. Alcance.....	9
1.4. Limitaciones al alcance. ....	10
1.5. Opinión.....	11
1.6. Marco jurídico-presupuestario y contable. ....	11
<b>1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO .....</b>	<b>14</b>
1.1. PARTE GENERAL. ....	14
1.1.1. Balance Financiero. ....	14
1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos. ....	16
1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ....	20
1.2.1. Cuentas Anuales.....	20
1.2.2. Ingresos. ....	25
1.2.3. Gastos.....	31
1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS. ....	37
1.3.1. Cuentas Anuales.....	37
1.3.2. Ingresos. ....	47
1.3.3. Gastos.....	49
1.4. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	52
1.4.1. Cuentas Anuales.....	52
1.4.2. Ingresos. ....	61
1.4.3. Gastos.....	62

<b>2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO</b> .....	65
2.1. SOCIEDADES Y ENTIDADES EMPRESARIALES. ....	65
2.1.1. Composición. ....	65
2.1.2. Cuentas Anuales. ....	66
2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago. ....	69
2.1.4. Personal. ....	70
2.1.5. Objetivos de actividad. ....	71
2.2. FUNDACIONES. ....	73
2.2.1. Composición. ....	73
2.2.2. Cuentas Anuales. ....	73
<b>3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA</b> .....	85
<b>4. OPERACIONES FINANCIERAS</b> .....	87
4.1. Estabilidad presupuestaria.....	87
4.2. Estado de la deuda.....	88
4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.....	88
4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.....	90
4.3. Aavales. ....	93
<b>5. TRAMITE DE ALEGACIONES</b> .....	95
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	96
6.1. Conclusiones. ....	96
6.2. Recomendaciones. ....	105
6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores. ....	106
6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2015. ....	106
6.3.2. Recomendaciones aplicadas. ....	110
<b>ANEXOS</b> .....	113
I. Ejecución de las políticas de gastos.....	114
II. Administración pública de la comunidad autónoma .....	121

III. Organismos autónomos y entidades públicas .....	173
IV. Sociedades y entidades empresariales .....	178
V. Fundaciones.....	191
VI. Operaciones financieras.....	195
VII. Fondos carentes de personalidad jurídica.....	201
VIII. Documento de contestación a las alegaciones.....	205

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ACS	Academia Canaria de Seguridad
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APGC	Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
ATC	Agencia Tributaria Canaria
BFC	Bloque de Financiación Canario
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCR	Canarias Cultura en Red, S.A.
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CST	Fundación Canaria de Investigación Sanitaria
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
DGT	Dirección General de Tributos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EAC	Estatuto de Autonomía de Canarias
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
ESSSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FC	Fundación Canaria
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondo Carente de Personalidad Jurídica
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Orientación
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FFPP	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores
FGSPF	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo

FSG	Fondo de Suficiencia Global
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCANIS	Fundación Canaria de Investigación Sanitaria
FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
FUNCIS	Fundación Canaria de Investigación y Salud
GCS	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
GESPLAN	Cartográfica de Canarias, S.A.
GESTUR	Gestión Urbanística
GMR	Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.
GRAFCAN	Cartografía de Canarias, S.A.
GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
HECANSA	Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICAVI	Instituto Canario de la Vivienda
ICV	Instituto Canario de la Vivienda
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICI	Instituto Canario de Igualdad
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ID	Intervención Delegada
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IG	Intervención General
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGCAC	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IGTE	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
IT	Incapacidad Temporal
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Ley 2/1998	Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias
LGS	Ley General de Subvenciones
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

LOFCA	Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas
M€	Millones de euros
MP	Mandamientos de Pago
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
MÚSICA	Conservatorio Superior de Música de Canarias
nº	Número
OOAA	Organismos Autónomos
PAE	Plan Anual de Endeudamiento
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
PROMOCION EDUCACION	Fundación Canaria para la Promoción de la Educación
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, S.A.
PUERTOS	Puertos Canarios
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RAFAEL CLAVIJO	Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
R.S.	Registro de salida
RD	Real Decreto
RD 1337/2005	Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
RD 1491/1998	Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
RDL	Real Decreto Legislativo
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias
ROFIG	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.



RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
RTVC	Radiotelevisión Canaria.
SAGRADA FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, S.A.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SELFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
TARO	Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canaria de la Salud
TP y AJD	Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
TVPC	Televisión Pública de Canarias, S.A.
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.

## 1. INTRODUCCIÓN

En correspondencia con la estructura de la Cuenta General establecida en nuestra Ley de Hacienda Pública Canaria, en el presente Informe se analizan las cuentas de los cinco grupos de entes que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, más un capítulo dedicado a la cuenta de los fondos carentes de personalidad jurídica.

En el presente Informe se expone, en primer lugar, los resultados obtenidos por los entes con presupuesto limitativo, que son aquellos que tienen naturaleza administrativa y su gestión se halla sometida al plan de contabilidad pública. La exposición comienza con un análisis consolidado de los gastos aplicados a las políticas públicas y su financiación, efectuando seguidamente un examen separado de estos entes, conformados por la Administración General, los Organismos Autónomos y otros Entes Públicos, con el objeto de conocer, entre otros, el resultado alcanzado en el ejercicio y el excedente de tesorería o remanente disponible para gastos futuros.

En segundo lugar se muestran los resultados correspondientes a los entes con presupuesto estimativo, integrado por las empresas y las fundaciones de la Comunidad Autónoma, a los que les es de aplicación el plan contable acorde a su configuración. El examen de estas entidades se efectúa sobre sus principales magnitudes y en relación al cumplimiento de las condiciones impuestas por su pertenencia al sector público, como son las relativas al personal, los plazos para ejecutar los pagos y el establecimiento de los objetivos de actividad.

Por último, se informa del logro alcanzado para los objetivos de estabilidad presupuestaria y el estado de la deuda de la Comunidad Autónoma.

### 1.1. Justificación.

El art. 11 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias establece que el examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias se realizará por delegación del Parlamento de Canarias, en aplicación de lo establecido en el art. 61.2 del Estatuto de Autonomía, formando parte del Programa de Actuaciones de 2016 de la Audiencia de Cuentas. Conforman la Cuenta General, según lo establecido en la Ley de la Hacienda Pública Canaria:

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo.
- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, excepto Fundaciones.
- La Cuenta General de las Fundaciones Públicas.
- La Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

Las Cuentas anteriores están conformadas, a su vez, por la agregación o consolidación de las cuentas de las siguientes entidades:

- En la Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo se integran las cuentas de la Administración Pública, los Organismos Autónomos y demás Entes Públicos dependientes de la misma, configuradas de acuerdo con el plan general de contabilidad pública.
- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo se conforma por las cuentas de las entidades sujetas al plan contable de empresas.
- La Cuenta General de las Fundaciones Públicas se forma a partir de la contabilidad de las entidades que aplican los principios y normas contables de las entidades sin fines lucrativos.
- La Cuenta General de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica se configura mediante la agregación de los fondos de esta naturaleza, a los que le es de aplicación una contabilidad propia.

## **1.2. Objetivos.**

1) De la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma:

- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la aprobación y rendición de las Cuentas.
- Analizar las principales magnitudes de la gestión económico-financiera realizada por los entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma.
- Examinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2) Análisis del riesgo vivo asumido por endeudamiento, en especial el correspondiente a los entes con presupuesto estimativo y a los avales concedidos, bien directamente bien por Sociedades de Garantía Recíprocas.

## **1.3. Alcance.**

En línea con las fiscalizaciones realizadas en ejercicios anteriores, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2015, consistió en una revisión formal y analítica, en el plazo legalmente establecido para ello, y otras verificaciones sobre la información y documentación requerida.

Indicar que en la actualidad se está ejecutando la fiscalización de los derechos pendientes de cobro de la Administración General reconocidos con anterioridad al año 2016, actuación que se halla incluida en el programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias del ejercicio 2016, por lo que las manifestaciones realizadas en el presente Informe relativa a estos ingresos será analítica, ya que el resultado de las

verificaciones se contemplará en el informe correspondiente a la fiscalización mencionada.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de parte de las mismas, así como con las ISSAI-ES y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (PNASP).

#### **1.4. Limitaciones al alcance.**

##### *1.4.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.*

1. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y no incorporan un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni se realizaron las asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos.
2. No es posible conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada, y de sus desviaciones, al no realizar la Intervención General un seguimiento eficaz que permita la obtención de los importes exactos que configuran la financiación afectada.

##### *1.4.1.1. Otros Entes*

3. No se ha podido contar con las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón del ejercicio 2015.

##### *1.4.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.*

##### *1.4.2.1. Sociedades y Entidades Empresariales.*

4. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos de la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%. Tampoco pueden estimarse las consecuencias que tendría para GESTUR TFE la situación en que se halla la empresa participada Buena Vista Golf, S.A., con un 43%, al poder hallarse deteriorados sus activos y, por consiguiente, sobrevalorado su patrimonio neto.
5. En general, tanto las memorias explicativas de los presupuestos de las entidades que integran el sector público empresarial como los anexos de los informes económico-financieros rendidos, no se definen objetivos cuantificables e indicadores que permitan evaluar la gestión de la actividad ejecutada.

### **1.5. Opinión.**

Como resultado del análisis de las cuentas y de la documentación económico-financiera y presupuestaria fiscalizada, así como de la verificación relativa a la aprobación y rendición de las mismas, se obtiene la siguiente opinión limitada por las incidencias mencionadas en el epígrafe anterior:

- a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones números: 10, 11, 12, 24, 25, 26, 36, 38, 39, 40, 42, 47, 48, 51 y 58.
- b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios contables de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión, con excepción de las conclusiones números: 6, 14 y 27.

### **1.6. Marco jurídico-presupuestario y contable.**

#### *Normativa Estatal*

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, que aprueba las normas contables para los Fondos carentes de personalidad

jurídica referidos en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

#### *Normativa Autonómica*

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015.
- Ley 10/2015, 26 noviembre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de trece millones trescientos dieciocho mil setecientos trece euros con cincuenta y cuatro céntimos (13.318.713,54) y suplemento de crédito por importe de veintiséis millones seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y un euros con veintiún céntimos (26.637.941,21), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, y otras medidas de gestión presupuestaria.
- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, y que se sustituye en 2015 por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.
- Decreto 86/2011, de 12 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011, y sustituido posteriormente por el Decreto 103/2015, de 9 de julio, el que a su vez se modifica mediante Decreto 143/2015, de 20 de julio.
- Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre, el Decreto 2/2013, de 10 de enero, el Decreto 44/2013, de 4 de abril. A su vez, las normas anteriores fueron sustituidas por el Decreto 183/2015, de 21 de julio.
- Decreto 125/2014, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Canaria.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC.
- Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 23 de diciembre de 2014, por el que se suspenden durante el ejercicio 2015, para determinadas actuaciones, los Acuerdos

de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan para el ejercicio 2015 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

- Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que dispone la aplicación transitoria al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias del Plan de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.
- Orden de 16 de septiembre de 2014, por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos sin personalidad jurídica.

## 1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

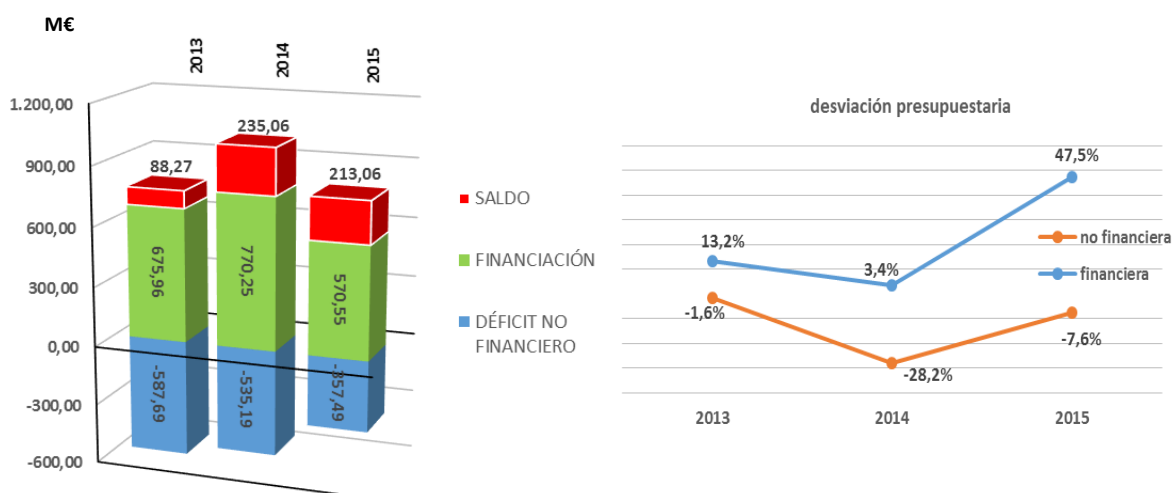
### 1.1. PARTE GENERAL.

#### 1.1.1. Balance Financiero.<sup>1</sup>

1. El saldo presupuestario es positivo por valor de 213,1 M€, aunque inferior al del ejercicio 2014 (en 22 M€) como resultado, en especial, de los menores ingresos obtenidos vía deuda<sup>2</sup>. Aunque en 2015 mejora considerablemente la estimación del saldo “no financiero” respecto al del año 2014, no ocurre lo mismo para el “financiero”, desviándose el saldo real en un 47,5% respecto al previsto de inicialmente.

M€

Operaciones consolidadas	Presupuesto Inicial		Ejecución Presupuestaria	
	gastos	ingresos	gastos	ingresos
Corrientes	5.614,6	5.427,4	5.704,6	5.583,4
<b>Ahorro bruto</b>	<b>-187,2</b>		<b>-121,2</b>	
De capital	484,8	285,4	424,7	188,4
<b>Superávit/déficit no financiero</b>	<b>-386,7</b>		<b>-357,5</b>	
Variación de activos financieros		-36,6		-61,6
Variación de pasivos financieros		423,3		632,1
<b>Financiación</b>	<b>386,7</b>		<b>570,5</b>	
<b>Saldo</b>	<b>0</b>		<b>213,1</b>	



<sup>1</sup> Las cuentas del sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración Pública, los Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas, confeccionaron sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no poder efectuar hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al nuevo plan de contabilidad de 2010.

<sup>2</sup> En 2014, la diferencia entre la financiación procedente del endeudamiento y las amortizaciones realizadas en el ejercicio era de 826,1 M€.



- Otro dato a tener en cuenta junto al resultado anterior, es la cifra de gastos pendientes de aplicar al presupuesto, que ascendieron a 168,9 M€.
- Después de aplicar a la Tesorería, los cobros y los pagos que quedaron pendientes al final del ejercicio, se obtiene un remanente de 794,7 M€.

Miles de €	2013	2014	2015
<b>Tesorería</b>	<b>736.070,0</b>	<b>614.612,9</b>	<b>862.059,4</b>
Saldo pendiente de cobros y pagos	- 142.754,2	49.308,3	101.524,1
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto	- 206.961,9	-166.770,0	-168.899,3
<b>Remanente de tesorería (saldo)</b>	<b>386.354,0</b>	<b>642.598,3</b>	<b>794.684,1</b>

Nota: saldo obtenido sin aplicar provisiones por insolvencias.

- En el ejercicio se obtuvieron un 2,6% de ingresos por encima de los previstos en el presupuesto. Las fuentes principales de ingresos fueron la financiación estatal y las operaciones de endeudamiento al representar, la primera, el 64,9% de los recursos, proveniente en su mayor parte del sistema de financiación configurado para las Comunidades Autónomas (59,9%), y el 16,1% corresponde a los ingresos de la deuda.
- Del lado de los gastos, se ejecutó un 99,5% de lo presupuestado, cumpliendo en su conjunto con el periodo medio de pago legalmente establecido<sup>3</sup> así como con el objetivo de la regla de gasto para Canarias<sup>4</sup>. El ritmo de la ejecución mensual del gasto fue relativamente homogénea, aunque algo superior en el mes de diciembre. Señalar por último que la ejecución de los gastos estuvo condicionada a los límites fijados por el objetivo de estabilidad presupuestaria, que conllevó a aprobar la indisponibilidad de parte del presupuesto del ejercicio (un total de 27,2 M€, donde el 79,8% se concentraba en activos financieros).
- En 2015 entra en funcionamiento el nuevo sistema informático utilizado para la contabilización de la gestión económico-financiera por los entes que conforman el sector público con presupuesto limitativo, denominado SEFLOGIC, resultado de la integración de dos sistemas ya existentes, TARO y SEFCAN.
- Con la entrada de SEFLOGIC, se implanta el módulo de Tesorería Centralizada que es gestionado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que forma parte de la organización de la Consejería de Hacienda, al corresponderle a aquélla la ordenación y la materialización de los pagos de los entes citados, con lo que se pretende optimizar la liquidez y, por ende, mejorar la planificación y distribución de los recursos líquidos. Para ello fue necesario la reducción del mapa bancario y la reestructuración de las habilitaciones de pago con el fin de incrementar los saldos, y alcanzar así mejores

<sup>3</sup> Según datos de los informes mensuales de Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial para la Comunidad Autónoma de Canarias, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<sup>4</sup> Informe de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

condiciones remuneratorias<sup>5</sup>. El importe de los intereses obtenido por saldos en cuentas bancarias ascendió a un total de 4,8 M€.

8. Asimismo es destacable la puesta en marcha en 2015 de la factura electrónica, que completa y mejora el Registro de Facturas creado en el ejercicio anterior.

### 1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos.

#### a) Gasto en Políticas.

1. Las políticas ejecutadas por el Gobierno de Canarias a través de los entes con presupuesto limitativo acumularon un gasto de 6.024 M€, que se distribuyó como sigue:<sup>6</sup>

<b>1. ADMINISTRACIÓN GENERAL</b> (251,5 M€) <b>4,18%</b>	<b>4. DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b> (172,2 M€) <b>2,86%</b>
1.1. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (197,1 M€) 3,27%	4.1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (42,3 M€) 0,70%
1.2. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (50,4 M€) 0,84%	4.2. INDUSTRIA Y ENERGÍA (14,4 M€) 0,24%
1.3. RACIONALIZAC. Y MODERNIZACIÓN ADMINISTR. (4,1 M€) 0,07%	4.3. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL (41 M€) 0,68%
<b>2. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b> (154,4 M€) <b>2,56%</b>	4.4. APOYO AL SECTOR TURÍSTICO (26 M€) 0,43%
2.1. JUSTICIA (131,2 M€) 2,18%	4.5. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (48,6 M€) 0,81%
2.2. SEGURIDAD (23,2 M€) 0,39%	<b>5. ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO</b> (225,6 M€) <b>4,26%</b>
<b>3. PRODUCC. Y PROM. BIENES Y SERVIC. SOCIAL</b> (4.697,4 M€) <b>77,98%</b>	5.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TRANSPOR. (166,3 M€) 2,76%
3.1. ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA (2.735,6M€) 45,41%	5.2. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS (15,8 M€) 0,26%
3.2. ACCIÓN SOCIAL (277,5 M€) 4,61%	
3.3. EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (138,5M€) 2,30%	5.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO (37,5 M€) 0,62%
3.4. VIVIENDA (44,3 M€) 0,74%	<b>6. APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b> (479,6 M€) <b>7,96%</b>
3.5. EDUCACIÓN (1.483,7 M€) 24,63%	<b>7.1. COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR</b> (4,7 M€) <b>0,08%</b>
3.6. CULTURA Y DEPORTES (17,8 M€) 0,30%	<b>7.2. FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y CONSULTIVA</b> (0,9 M€) <b>0,02%</b>
	<b>7.3. OTRAS POLÍTICAS</b> <sup>7</sup> (6,6 M€) <b>0,11%</b>

2. Por otro lado, indicar que el gasto por el servicio prestado por el ente público Radiotelevisión canaria ascendió a 38,1 M€ (en 2014 a 37,6 M€ y en 2013 a 39,5 M€).<sup>8</sup>

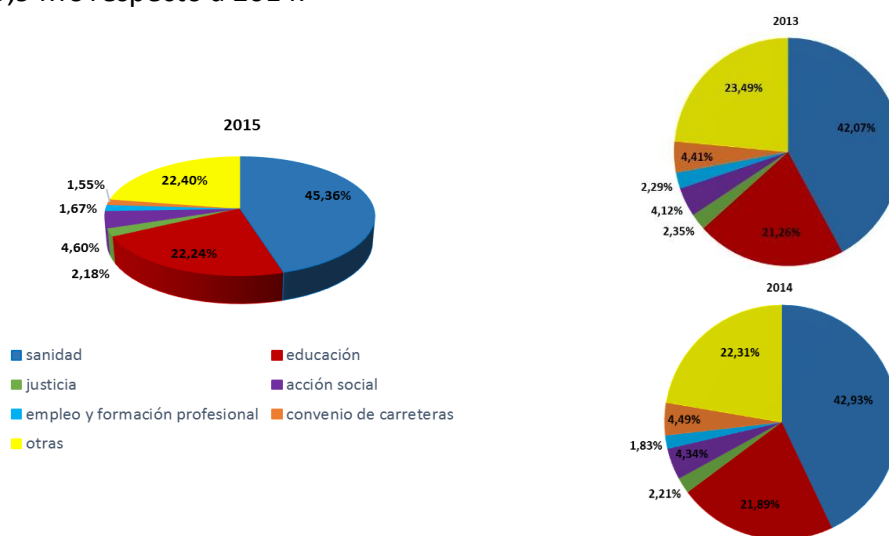
<sup>5</sup> Se cancelaron un total de 51 cuentas bancarias: 31 cuentas operativas (30 de organismos autónomos y otros entes públicos, más una de la Administración), 3 cuentas restringidas ejecutivas, 5 restringidas de recaudación y 11 restringidas de otros ingresos, así como una cuenta para depósitos y fianzas. Asimismo, de la reestructuración de las habilitaciones, se eliminaron 97 cuentas y 6 habilitaciones, a la vez que se redujo el importe de las dotaciones de los anticipos de caja.

<sup>6</sup> Para mayor detalle, consultar el Anexo I.

<sup>7</sup> Incluye los gastos en defensa de los consumidores más administración y prevención laboral.

<sup>8</sup> Parte del importe de 2015 corresponde a transferencias a empresas públicas (33 M€).

3. El gasto en políticas públicas ha estado condicionado por la crisis económica, que repercute en la recaudación, así como por el marco de estabilidad presupuestaria, que tiene por objeto la contención del déficit, siendo el volumen del gasto para 2015 muy similar al de ejercicios anteriores (superior en un 0,03% al de 2014 e inferior en un 1,5% al de 2013).
4. Prácticamente la distribución del gasto por políticas se mantiene en 2015. Destaca el esfuerzo realizado en la atención especializada sanitaria, donde el gasto se incrementó en 129,9 M€ respecto a 2014.



5. Del importe 6.024 M€, hay que descontar las transferencias realizadas a otros entes del sector público canario, por ser éstos los verdaderos gestores de los fondos. Los destinatarios de estas transferencias fueron, en 126,9 M€, las empresas (92,6%) y las fundaciones (7,4%) en las que participa la Comunidad Autónoma, y 218 M€ para las universidades canarias, además de las transferencias efectuadas a las Corporaciones Locales canarias por valor de 619,4 M€.
6. Las políticas se organizaron en diferentes programas presupuestarios donde, al igual que en ejercicios anteriores, la descripción de los objetivos y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se definieron en términos generales y no se diseñaron indicadores que hicieran posible su seguimiento y, por consiguiente, la evaluación del grado de eficiencia en la gestión, siendo el indicador principal el del gasto asignado a cada programa. De ello puede extraerse una doble apreciación en relación a la eficiencia en la gestión:
  - a) La inexistencia de un sistema de evaluación de políticas hace que, ante un escenario de reducción del gasto como el actual, no pueda aplicarse una limitación en los programas que hayan demostrado su ineficiencia en el tiempo, de manera que sus importes puedan desviarse a otros programas.

b) Al no existir un sistema de medición por objetivos, no es posible vincular las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de gasto, como establece la LHPC, al nivel de cumplimiento de los objetivos, con el fin de promover un uso más eficiente de los recursos.

7. Los programas de mayor importancia cuantitativa ejecutados directamente por el sector público limitativo, y que agregadamente representan el 73,5% de los gastos, tuvieron como destino:

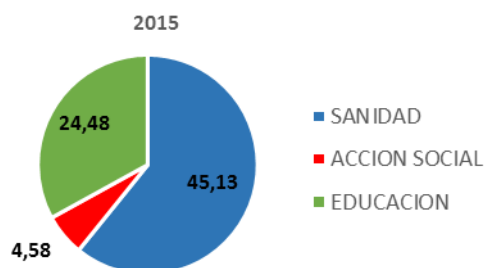
Sanidad	Atención primaria y especializada 44,3%
Educación	Enseñanza Obligatoria y Secundaria, y Formación Profesional 17,0%
	Dirección Administrativa y Servicios Generales 2,4%
	Universidades Canarias 3,6%
Infraestructuras	Carreteras 1,5%
Justicia	Tribunales y Ministerio Fiscal 2,0%
Empleo	Inserción y Reinserción Ocupacional 1,1%
Acción Social	Atención de Personas en Situación de Dependencia 1,6%

### b) Servicios Públicos Fundamentales.

1. Las políticas de mayor alcance, en términos cuantitativos, consisten en la prestación de servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales). Éstas representaron el 74,2% de los gastos (una vez descontado el efecto de la deuda), adquiriendo en los últimos años una mayor significación a medida que la Administración ha ido aplicando recortes en otros gastos.<sup>9</sup>

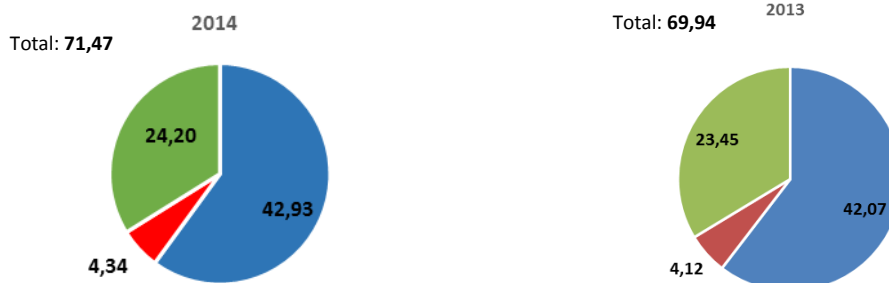
#### GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES

Total: 74,18



	2015	2014	2013
Sanidad	4.496,8	4.311,7	4.246,7
Acción Social	277,5	233,4	252,3
Educación	1.483,7	1.425,1	1.516,0

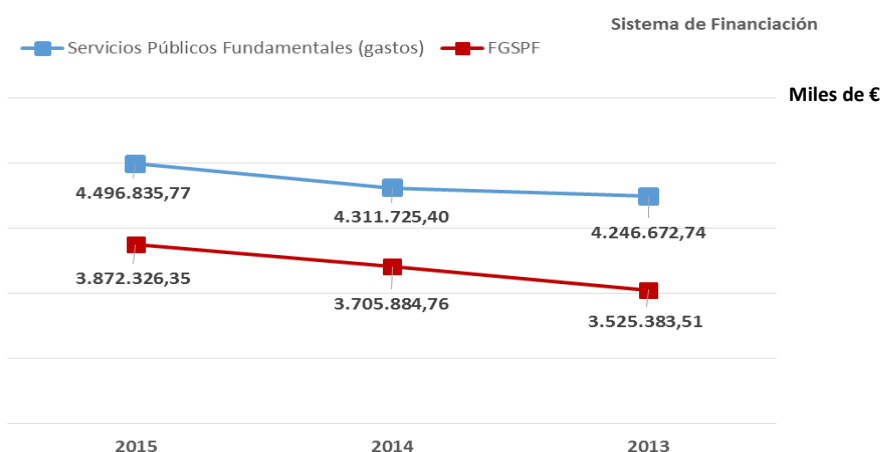
<sup>9</sup> El cálculo anterior es aproximado, ya que para obtener su importe exacto habría que sumar la financiación cedida por la Comunidad Autónoma a los Cabildos en concepto de competencias transferidas en política social; dato que no es posible conocer al no existir una contabilidad separada de estos gastos.



2. El Estado otorga anualmente la cobertura financiera de estos servicios a través del Fondo de Garantía (FGSPF) que, si la comparamos con los gastos aplicados en la Comunidad Autónoma a los servicios fundamentales, obtenemos que la financiación estatal fue insuficiente en 624,5 M€, y que se financiaría en su mayoría vía deuda (en un 99,1%).

Miles de €	2015	2015/2014	2014	2014/2013	2013
<b>Necesidad de financiación<sup>10</sup></b>	- 624.509,43	<b>-18,52%</b>	- 766.445,40	<b>6,26%</b>	-721.289,23

		Miles de €
+	Nuevo endeudamiento (deducida su amortización)	618.923,59
-	Necesidad de financiación	- 624.509,43
	<b>Importe excedente para dar cobertura a otros gastos</b>	<b>- 5.585,83</b>



<sup>10</sup> Las cifras de la financiación de 2014 y 2013 se extraen de la liquidación definitiva del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Los datos del ejercicio 2015 son provisionales, ya que no será hasta 2016 cuando se conozca sus cifras definitivas.

## 1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### 1.2.1. Cuentas Anuales.

#### a) Liquidación presupuestaria.

	INGRESOS	GASTOS	DÉFICIT	SUPERÁVIT
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>6.418,0</b>	<b>6.418,0</b>		
Modificaciones	203,9	219,9		
<b>Presupuesto definitivo (1)</b>	<b>6.621,8</b>	<b>6.637,9</b>	-16,1 (4)	
<b>Reconocimientos (2)</b>	<b>6.560,5*</b>	<b>6.443,9</b>		<b>116,6*</b>
Inejecución presupuestaria (1) - (2)	61,4	194,0		132,6 (5)
Grado de ejecución (2)/(1)	99,1%	97,1%		2,0%
<b>Cobros/ pagos (3)</b>	<b>6.455,2</b>	<b>5.826,7</b>		<b>628,6 (6)</b>
<b>Pendiente de cobro/pago (2) - (3)</b>	<b>105,2</b>	<b>617,2</b>	-512 (7)	
Grado de realización (3)/(2)	98,4%	90,4%		8,0%

\* Una vez descontadas las bajas por 581.565 euros por insolvencias y otras causas.

1. El presupuesto inicial ascendió a 6.418 M€<sup>11</sup>, ejecutándose el 97,1% de los gastos y el 99,1% de los ingresos, obteniéndose al final del ejercicio un saldo positivo de 117,2 M€<sup>12</sup> (inferior en 63,9 M€ al alcanzado en 2014).

	M€	
ejercicio	presupuesto inicial	saldo presupuestario
2013	6.358,7	9,5
2014	6.449,2	181,1
2015	6.418,0	117,2

2. El presupuesto de la Administración Pública de la CAC (en adelante, APCAC) se elaboró con un déficit no financiero de 406,7 M€ (en el ejercicio 2014 éste era de 746,5 M€), que se preveía compensar con recursos procedentes del endeudamiento. En la ejecución, el déficit anterior se amplió a 460,1 M€, compensado por un incremento de los pasivos financieros en 208,8 M€, siendo éstos el origen del saldo presupuestario de 117,2 M€.

<sup>11</sup> Indicar que se aplazaron o fraccionaron cobros del ejercicio corriente por importe de 7,7 M€, dándoles de baja en el presupuesto, que posteriormente se reincorporarán a la contabilidad presupuestaria del ejercicio al que corresponda la nueva fecha del cobro.

<sup>12</sup> Sin descontar las bajas por insolvencias y otras causas (581.565 euros), resultando el saldo de aplicarlas de 116,6 M€.

M€

Balance financiero	Presupuesto Inicial		Ejecución Presupuestaria	
	gastos	ingresos	gastos	ingresos
Corrientes	5.342,2	5.155,0	5.468,3	5.279,3
<b>Ahorro bruto</b>	<b>-187,2</b>		<b>-188,9</b>	
De capital	480,6	261,1	439,5	168,4
<b>Superávit/Déficit no financiero</b>	<b>-406,7</b>		<b>-460,1</b>	
Variación de activos financieros	-16,6		-54,9	
Variación de pasivos financieros	423,3		632,1	
<b>Financiación</b>	<b>406,7</b>		<b>577,2</b>	
<b>Saldo</b>	<b>0</b>		<b>117,2</b>	

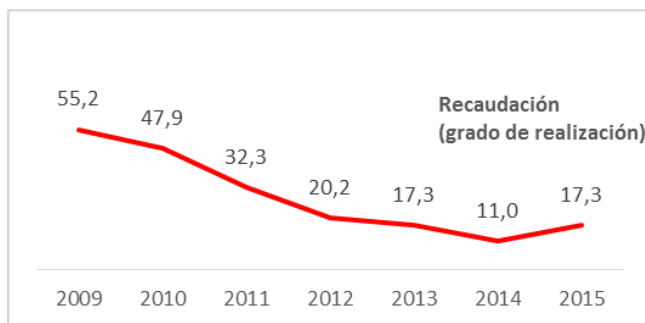
3. Por efecto de las modificaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, se originó un déficit en el presupuesto de 16,1 M€, muy inferior al de 2014, que ascendía a 592,8 M€, lo cual es indicativo de una mejora notable en la presupuestación. Señalar que la tramitación de este tipo de modificaciones, especialmente en tiempos de crisis, incide en el riesgo de obtención de déficit de financiación que, no obstante, en el ejercicio pudo corregirse a través de una mayor inejecución presupuestaria de otros gastos.
4. El resultado presupuestario fue positivo por 55,6 M€, principalmente originado por la financiación procedente del endeudamiento. Advertir que este importe se trata de una aproximación al resultado real al no conocerse con exactitud la composición de la financiación afectada, y que fue obtenido mediante métodos no contables, ya que la Administración carece de un módulo que permita su seguimiento.

Resultado presupuestario	Miles de €
<b>Saldo Presupuestario del ejercicio</b>	<b>116.595,6</b>
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	2.392,8
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada	63.450,3
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio en gastos con financiación afectada	17,5
<b>Superávit de financiación</b>	<b>55.555,6</b>

5. En relación a la liquidación presupuestaria de ejercicios cerrados, en 2015 se pagó el 81,3% de los gastos (en 2014, la realización fue del 86,8%) y los ingresos se recuperan al nivel de 2013 en la senda decreciente del cobro, al realizarse un 17,3%.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> También se dieron de baja ingresos de ejercicios cerrados por aplazamiento o fraccionamiento del cobro por 4,2 M€.

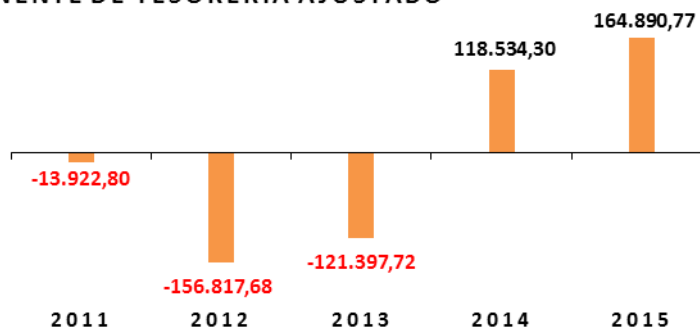
Ejercicios cerrados	Miles de €
Pendiente de cobro	432.815,0
Pendiente de pago	140.458,3
<b>Saldo (31/12/2015)</b>	<b>292.356,8</b>



## b) Remanente de Tesorería.

<b>Derechos pendientes de cobro (1)</b>	<b>1.419.902.131</b>
(+) Operaciones presupuestarias	538.037.484
(+) Operaciones no presupuestarias	889.780.845
(-) De dudoso cobro	7.916.198
<b>Obligaciones pendientes de pago (2)</b>	<b>2.002.692.141</b>
(+) Operaciones presupuestarias	757.663.800
(+) Operaciones no presupuestarias	1.245.028.341
<b>Fondos Líquidos (3)</b>	<b>794.158.955</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3) = (4)</b>	<b>211.368.945</b>
<b>Obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto (5)</b>	<b>46.478.173</b>
(+) Acreedores pendientes	44.427.736
(+) Devoluciones de ingresos pendientes	2.050.437
<b>REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO (4-5)</b>	<b>164.890.772</b>
<b>Remanente de Tesorería afectado</b>	<b>63.450.314</b>
<b>Remanente de Tesorería no afectado</b>	<b>101.440.458</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO



1. El remanente de tesorería al final del ejercicio ascendía a 164,9 M€, consolidando el cambio en la tendencia negativa. De este importe 101,4 M€ son de libre disposición y, por tanto, podrá aplicarse a la financiación de cualquier gasto futuro.



2. Al igual que sucediera para la determinación del resultado, el remanente de tesorería afectado se obtiene por aproximación de la información extraída de los sistemas auxiliares, al no contar la APCAC con un módulo de control y seguimiento de los gastos con financiación afectada conectado a su sistema contable.

### c) Estado de Tesorería.<sup>14</sup>

1. A diferencia de 2014, el flujo de tesorería es positivo por 101,4 M€, correspondiendo parte del saldo de los recursos del REF a los Cabildos insulares.<sup>15</sup>

Flujo de tesorería	2015	2014	2013
Presupuesto corriente	628.578.664,96	662.158.220,38	728.606.009,22
Presupuestos cerrados	-510.927.902,14	-749.397.530,11	-388.545.566,28
Extrapresupuestarios	-161.170.435,11	604.537.535,06	-544.973.129,82
Recursos REF	144.939.634,26	-533.663.519,42	634.936.634,18
<b>Flujo neto de tesorería (1)</b>	<b>101.419.961,97</b>	<b>-16.365.294,09</b>	<b>430.023.947,30</b>
<b>Saldo inicial de tesorería (2)</b>	<b>692.738.993,71</b>	<b>709.104.287,80</b>	<b>279.080.340,50</b>
<b>Saldo final de tesorería (1 + 2)</b>	<b>794.158.955,68</b>	<b>692.738.993,71</b>	<b>709.104.287,80</b>

Acta de arqueo	2015
Cuentas restringidas de pagos	1.446.089,83
Efectivo en poder de los habilitados	281,71
<b>Total habilitaciones (1)</b>	<b>1.446.371,54</b>
Cuentas operativas	792.473.172,44
Cuentas transitorias de deuda	239.411,70
<b>Total cuentas (2)</b>	<b>792.712.584,14</b>
<b>Saldo de tesorería (1) + (2)</b>	<b>794.158.955,68</b>

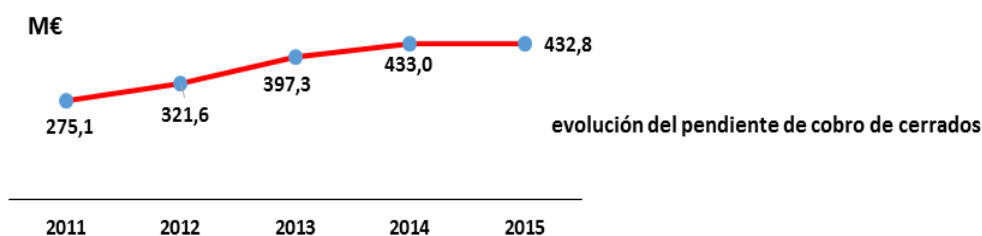
2. La Tesorería al final del ejercicio era de 794,2 M€. Si al cierre del ejercicio se hicieran efectivos los pagos pendientes del presupuesto corriente (617,2 M€), la Tesorería aún dispondría de un remanente de 177 M€ para dar cobertura al 0,1% de los pagos pendientes de ejercicios anteriores, siendo éste el peor de los escenarios posibles, ya que la Administración también tiene un pendiente de cobro de ejercicios anteriores por valor de 432,8 M€, cuya realización compensaría positivamente al saldo anterior.
3. El importe de 239.411 euros<sup>16</sup> corresponde al saldo de los movimientos de las cuentas transitorias utilizadas para la amortización de la deuda que quedaron pendientes de regularizar contablemente, siendo lo deseable que al cierre del ejercicio estas cuentas no tuvieran saldo.

<sup>14</sup> Desde el 1 de enero de 2015, se mejora la conciliación bancaria con la entrada de SEFLOGIC, al cargarse y contabilizarse automáticamente los extractos bancarios en este sistema informático, lo que permite la conciliación directa de las cuentas bancarias.

<sup>15</sup> Los recursos del REF se distribuyen entre la Comunidad Autónoma, a la que corresponde el 42% de la recaudación, y el resto se distribuye entre los Cabildos.

<sup>16</sup> Estas cuentas son la 57110010023 "BSCH/5710010101" y la 57110010103 "BBVA/5710010021".

4. Continúa sin reflejarse con exactitud la realidad patrimonial del Bloque de Financiación Canario al seguir figurando desde 2014 un saldo deudor de 3,6 M€ en cuentas extrapresupuestarias, al no haberse conciliado la totalidad de las entregas a cuenta realizadas a los Cabildos insulares con cargo al Bloque<sup>17</sup>. Señalar a este respecto que la Intervención General ha aprobado la instrucción para la contabilización de los recursos del REF en el nuevo sistema informático SEFLOGIC, que entrará en vigor a partir de 2017.
5. El pendiente de cobro de ejercicios cerrados ha ido aumentando a lo largo de los ejercicios situándose en 432,8 M€ en 2015. Al ser su cuantía considerable, la gestión de dichos cobros influye en el flujo de tesorería.<sup>18</sup>



	M€			
	2012	2013	2014	2015
Dudoso cobro (1)	9,7	8,5	12,4	7,9
Bajas definitivas (3)	22,2	25,7	31,8	31,9
Aplazamientos y fraccionamientos	17,6	2,8	5,3	4,2

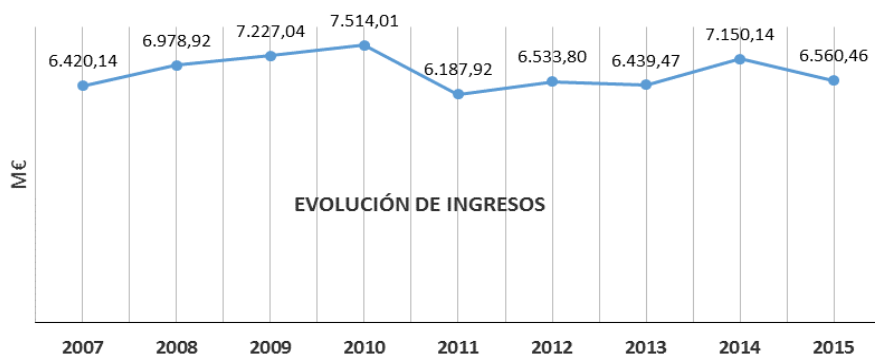
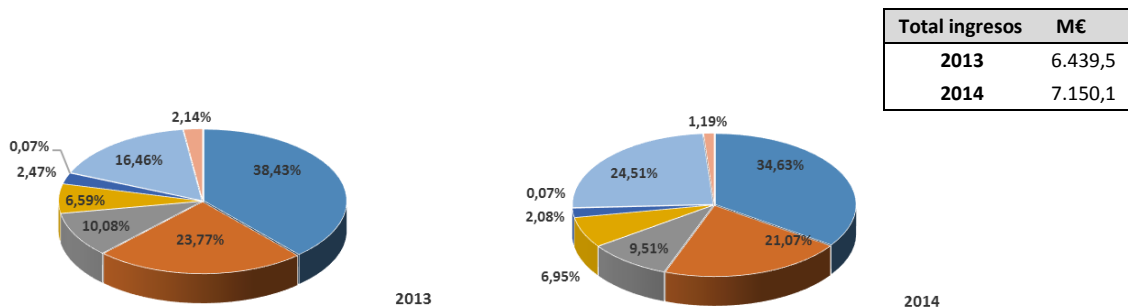
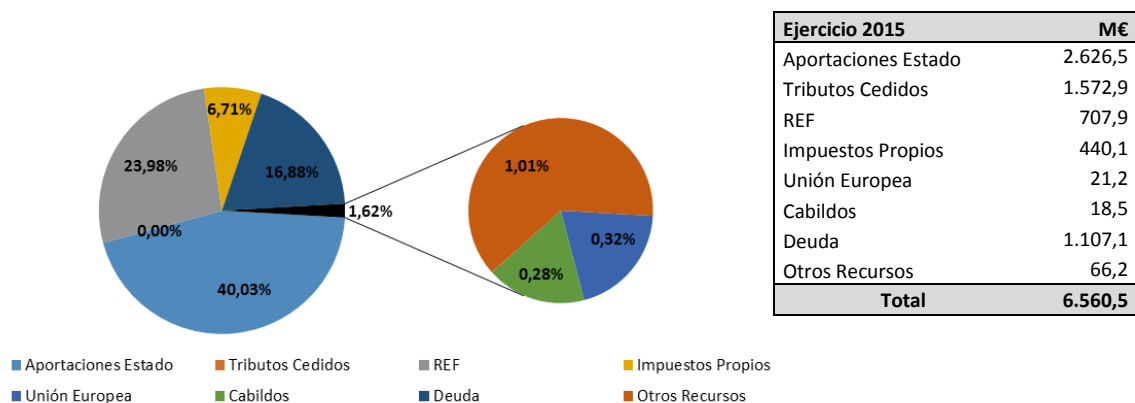
	M€			
Cobros pendientes	2012	2013	2014	2015
Impuestos directos	40,0	53,6	65,9	61,9
Impuestos indirectos	117,2	138,0	159,2	156,2
Tasas, precios públicos y otros ingresos	152,9	194,2	196,4	203,2
Transferencias corrientes	1,0	1,0	1,0	1,0
Ingresos patrimoniales	0,2	0,2	0,3	0,1
Transferencias de capital	3,0	3,0	3,0	3,1
Activos financieros	7,2	7,2	7,2	7,2
<b>Total (a 31 de diciembre) (2)</b>	<b>321,6</b>	<b>397,3</b>	<b>433,0</b>	<b>432,8</b>

<sup>17</sup> Este importe está registrado en la cuenta 4560000401 "rectificaciones REF", en Deudores del Tesoro.

<sup>18</sup> El análisis del origen de este incremento es objeto de la actuación fiscalizadora sobre derechos pendientes de cobro de la Administración autonómica que la Audiencia de Cuentas está ejecutando en la actualidad, cuyos resultados se harán públicos en su respectivo Informe.

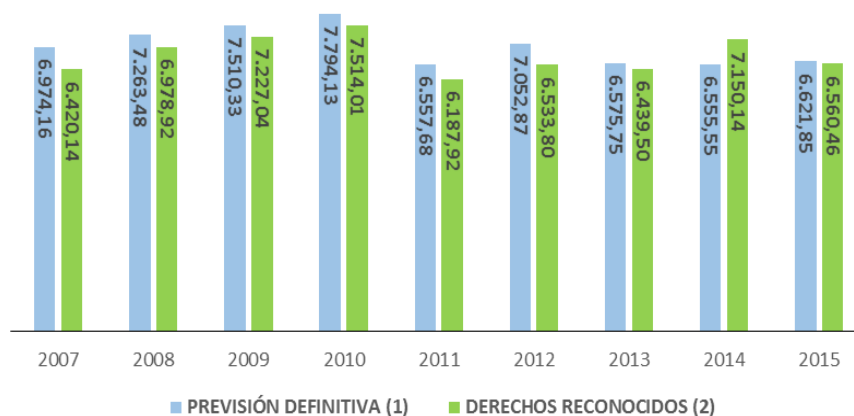
### 1.2.2. Ingresos.

1. Los ingresos de la APCAC ascendieron a 6.560,5 M€, de los cuales se había recaudado el 98,4%. El 64% de estos recursos procedía de la Administración estatal (el 40% de aportaciones directas y el 24% a través de la cesión de tributos). En comparación con 2014, los ingresos disminuyeron en un 8,2%, no obstante, la financiación vía deuda también fue superior en un 36,8% (multiplicándose en 5,9 puntos al existente en 2007).



2. La ejecución de los ingresos fue inferior a la prevista en 60,8 M€ con origen, principalmente, en la menor financiación procedente de la Unión Europea y de los recursos propios respecto a lo presupuestado (un déficit de 120 M€ y 95,8 M€, respectivamente). Por otro lado, excedieron de sus previsiones los recursos tributarios, esto es, los procedentes del REF (en 63 M€) más los tributos propios y cedidos (en 47,6 M€ y 31,8 M€, respectivamente), así como los obtenidos vía deuda (26 M€).

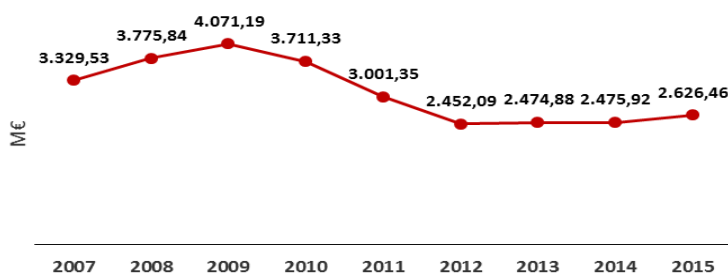
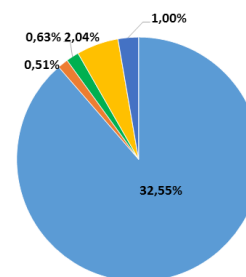
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Ejecución presupuestaria (2)/(1)	99,07%	109,07%	97,93%	92,64%	94,36%	96,40%	96,23%	96,08%	92,06%



### a) Aportaciones directas de la Administración del Estado

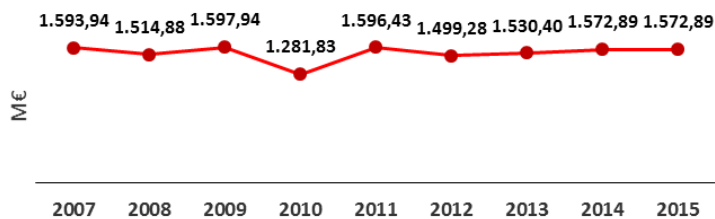
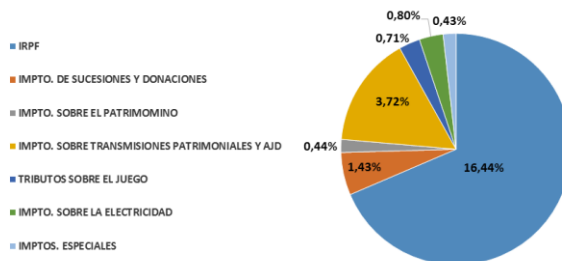
M€	
2.327,5	Fondo de Garantía
36,7	Fondo de Suficiencia Global
44,8	Fondo de Compensación
118,1	Subvenciones Gestionadas
71,4	Otras Transferencias Corrientes

- FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
- FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
- FDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- SUBVENCIONES GESTIONADAS
- OTRAS TRANSFERENCIAS



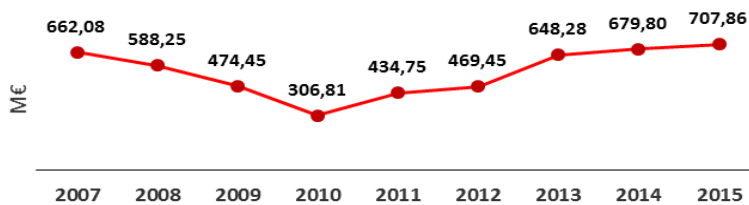
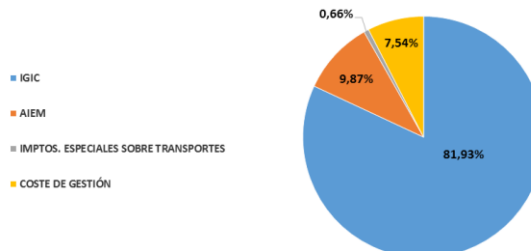
**b) Rendimientos de tributos cedidos.**

M€	Impuestos
93,8	Sucesiones y Donaciones
28,6	Patrimonio
243,9	Trans. Patrimoniales y A.J.D.
46,7	Tributos sobre el Juego
1.078,7	Renta (IRPF)
28,5	Especiales
52,6	Electricidad



**c) Régimen Económico y Fiscal (REF).**

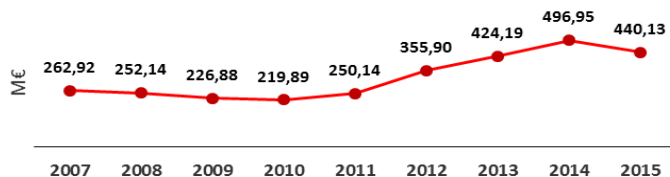
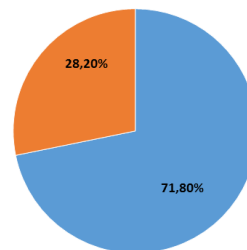
M€	
580,0	IGIC
69,9	AIEM
4,7	Impuestos sobre Transportes
53,4	Costes de gestión del REF



**d) Impuestos propios.**

M€	Impuestos
316,0	Derivados del Petróleo
124,1	Labores Del Tabaco

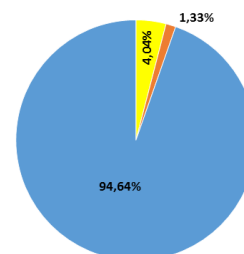
■ COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO  
 ■ LABORES DEL TABACO



**e) Recursos procedentes de la Unión Europea.**

M€	Recursos
0,9	Fondo Social
0,3	Fondo Agrario
20,1	Fondo de Desarrollo Regional

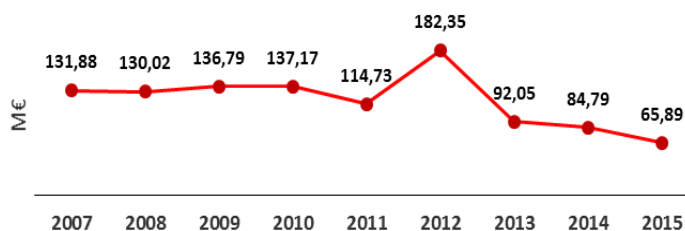
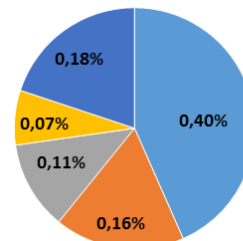
■ FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)  
 ■ FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)  
 ■ FONDO EUROPEO DE DESARROLLO AGRICOLA (FEADER)



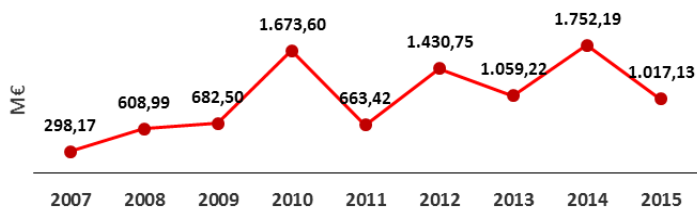
**f) Otros recursos propios.<sup>19</sup>**

M€	
28,6	Reintegros, Recargos e Intereses
11,5	Tasas
7,8	Multas y Sanciones
4,8	Intereses de Depósitos
13,1	Otros Ingresos

■ REINTEGROS, RECARGOS E INTERESES DE DEMORA  
■ TASAS  
■ MULTA Y SANCIONES  
■ INTERESES DE DEPÓSITOS  
■ OTROS INGRESOS



**g) Recursos obtenidos del endeudamiento.**



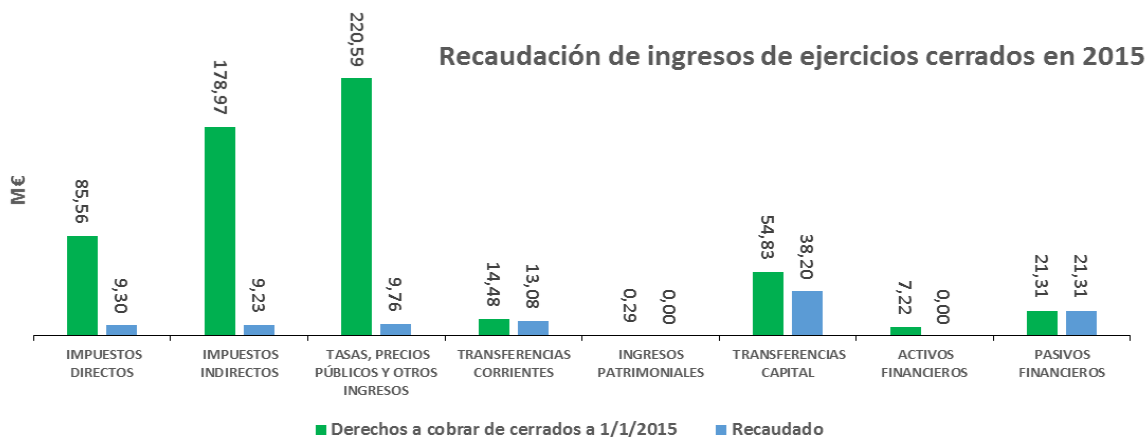
**1.2.2.1. Deudores presupuestarios.**

1. Los deudores presupuestarios al final del ejercicio 2015 ascendieron a 538 M€, resultado de la suma de los ingresos pendientes de cobro del ejercicio corriente más los provenientes de cerrados.

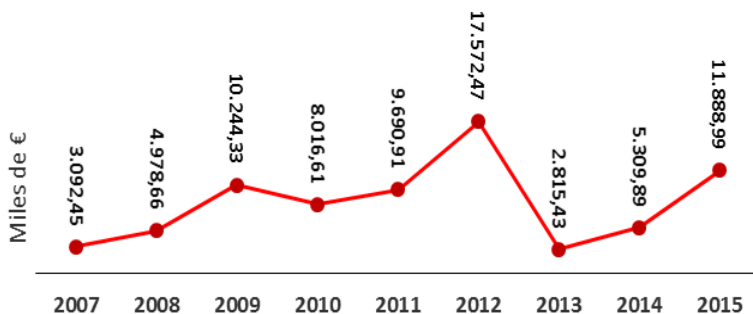
	2015	2014	2013
Presupuesto ejercicio corriente	105,2	150,2	97,3
Presupuestos ejercicios cerrados	432,8	433,1	397,3
<b>TOTAL (M€)</b>	<b>538,0</b>	<b>583,3</b>	<b>494,6</b>

<sup>19</sup> En esta agrupación está integrados los ingresos de los capítulos 3 “Tasas precios públicos y otros ingresos”, 5 “Ingresos Patrimoniales” y 8 “Activos financieros”.

2. La recaudación de derechos reconocidos del ejercicio corriente fue del 98,3% de los ingresos. Sin embargo, sólo se realizó el 18,7% de los derechos provenientes de ejercicios anteriores, aunque superior en un 11,1% respecto a lo recaudado en 2014.

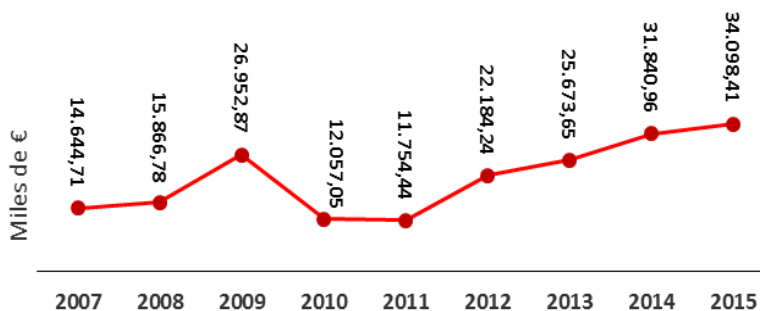


**a) Aplazamientos y fraccionamientos.**



M€	Presupuesto
7,7	Ejercicio corriente
4,2	Ejercicios cerrados

**b) Bajas definitivas.<sup>20</sup>**



<sup>20</sup> De estas bajas, correspondían a anulaciones 27,9 M€.



### 1.2.2.2. Deudores no presupuestarios.

1. El pendiente de cobro por deudores no presupuestarios era de 889,8 M€, incrementándose un 17,4% respecto a 2014 como consecuencia del reparto del REF.

M€	2015	2014	2013
Otros deudores no presupuestarios	22,7	23,2	19,4
Entes públicos cuenta corriente efectivo	816,5	708,0	1.229,2
Organismos de previsión social acreedores	50,0	44,3	50,7
Anticipos de caja fija pendientes de reposición	0,6	0,6	2,1
<b>Pendiente de pago no presupuestarios (TOTAL)</b>	<b>889,8</b>	<b>776,1</b>	<b>1.372,9</b>

2. Del análisis de los conceptos de deudores no presupuestarios, hay saldos que no han tenido movimiento en el último trimestre por un total de 1,4 M€, así como de cuentas con saldo acreedor por 1,5 M€, y que deberían regularizarse.<sup>21</sup>

### 1.2.3. Gastos.

Los gastos de la Administración General ascendieron a 5.851,8 M€ (una vez descontado el efecto de la deuda), repartidos, a su vez, entre las Administraciones dependientes del Gobierno de Canarias (en adelante, APGC) y del Parlamento, el primero tiene asignada la ejecución de las políticas públicas y el segundo, funciones de tipo legislativo y de control político.

Administración	Miles de €			
	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
Parlamento	27.181,7	23.744,3	23.587,1	157,2
Gobierno	5.972.773,5	5.828.111,1	5.211.364,2	616.746,9
<b>Total</b>	<b>5.999.955,2</b>	<b>5.851.855,4</b>	<b>5.234.951,3</b>	<b>616.904,2</b>

#### 1.2.3.1. Gasto en políticas públicas.

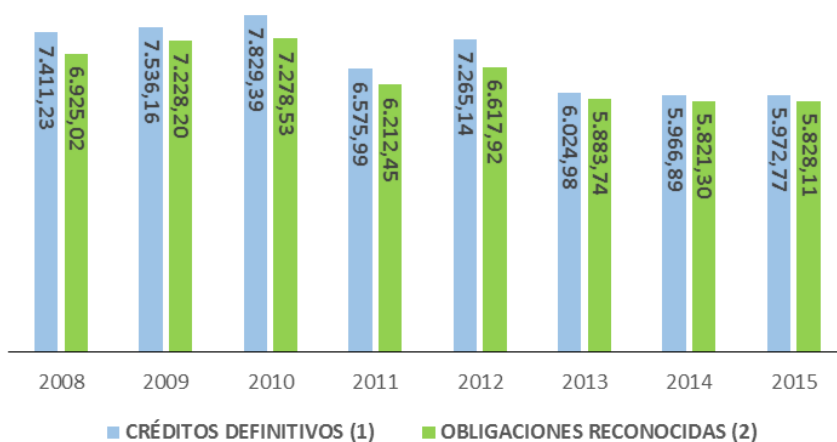
1. El gasto en políticas públicas ejecutado por la APGC ascendió a 5.828,1 M€<sup>22</sup>, próximo al del ejercicio 2014 y 2013 pero inferior al de años anteriores, del cual se había pagado al

<sup>21</sup> Ver Anexo II.

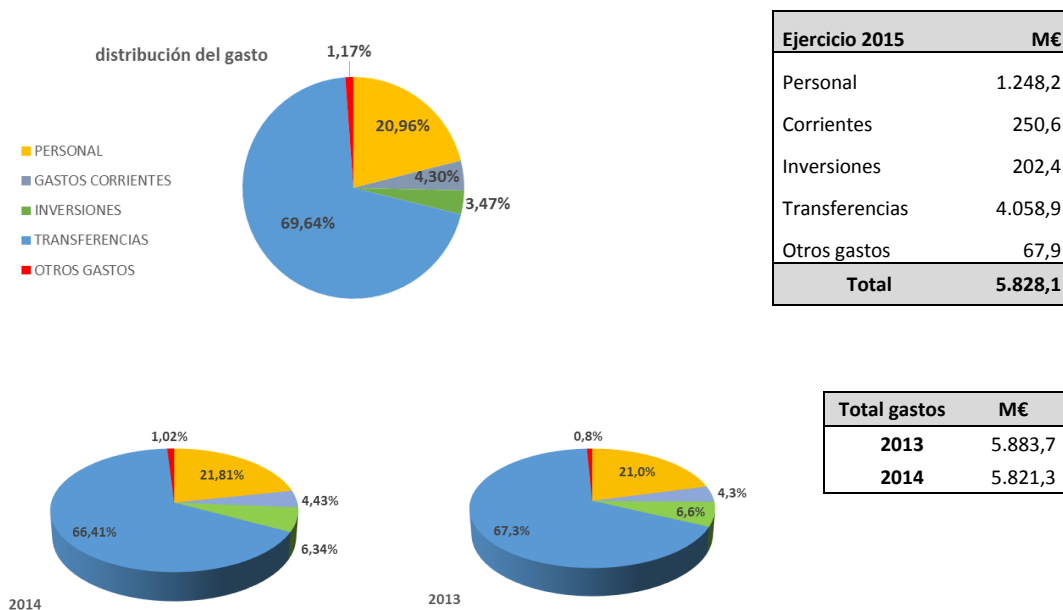
<sup>22</sup> Los gastos por endeudamiento, contabilizados en el presupuesto de la Administración General, es la contrapartida de los recursos obtenidos a través de operaciones crediticias y que se distribuyen entre los diferentes entes con presupuesto limitativo, por lo que se estudian separadamente en el capítulo de este Informe denominado "operaciones financieras".

final del ejercicio el 97,6%. Resaltar que el alto grado de ejecución presupuestaria fue del 89,4%, el cual, al igual que en 2013 y 2014, mejoró respecto a años anteriores.

Ejecución presupuestaria (2)/(1)	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
	97,58%	97,56%	97,66%	91,09%	94,47%	92,96%	95,91%	93,44%

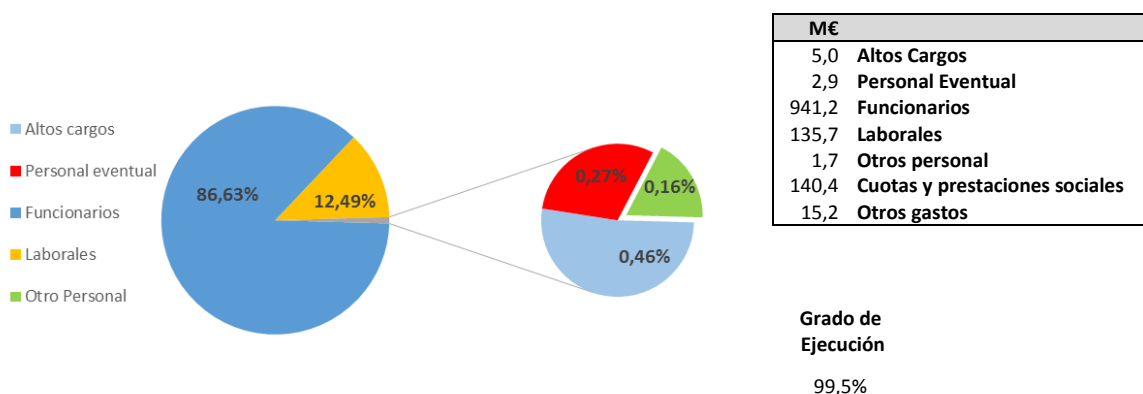


2. El reparto de los gastos ha permanecido prácticamente constante en los últimos ejercicios, siendo las partidas más significativas las transferencias y el personal.



**a) Personal.**

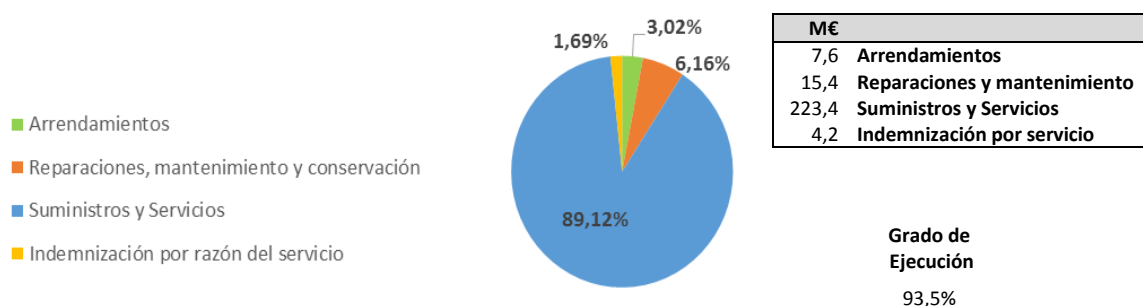
1. Los gastos por categoría de personal, como se aprecia en el siguiente gráfico, correspondientes a las retribuciones de los funcionarios fueron los más relevantes. A estos gastos hay que añadirles otros, como son las cuotas sociales (140,4 M€) y los incentivos al rendimiento (2,5 M€).<sup>23</sup>



2. El 65,9% de los empleados públicos al final del ejercicio lo configuraban docentes, el 6,6% personal de Justicia y la diferencia quedó repartida en el resto de la Administración (27,7%), cuya contratación es la única que decrece.

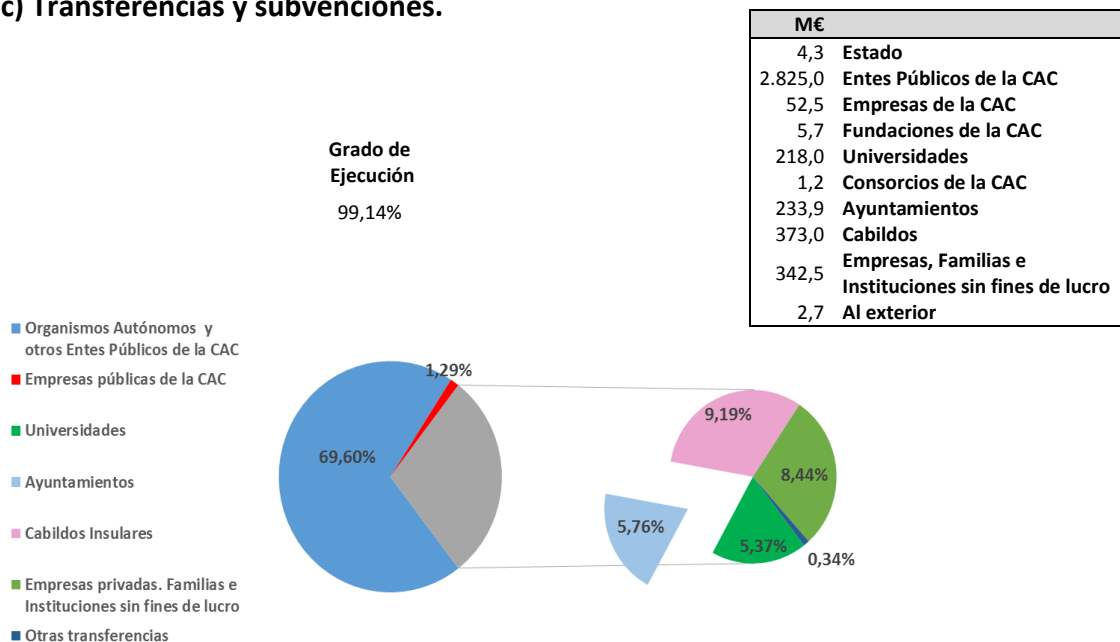
Número de empleados	2015	2014	2013
Docentes no universitarios	22.635	22.465	22.239
Justicia	2.277	2.272	2.248
Resto Administración Pública	9.424	9.444	9.491
<b>Total (31/12/2015)</b>	<b>34.336</b>	<b>34.181</b>	<b>33.978</b>

**b) Gastos corrientes.**

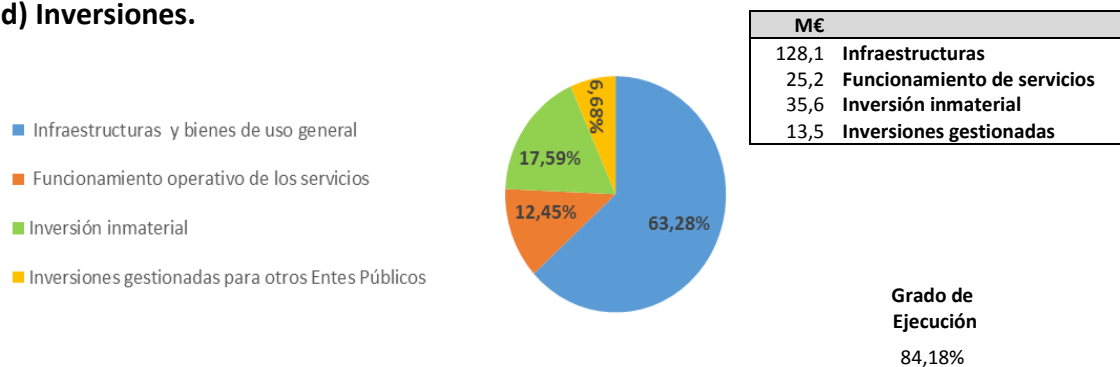


<sup>23</sup> En "otros gastos" se incluye el reintegro parcial de la paga extra de diciembre de 2012 de 12,8 M€.

**c) Transferencias y subvenciones.**



**d) Inversiones.**

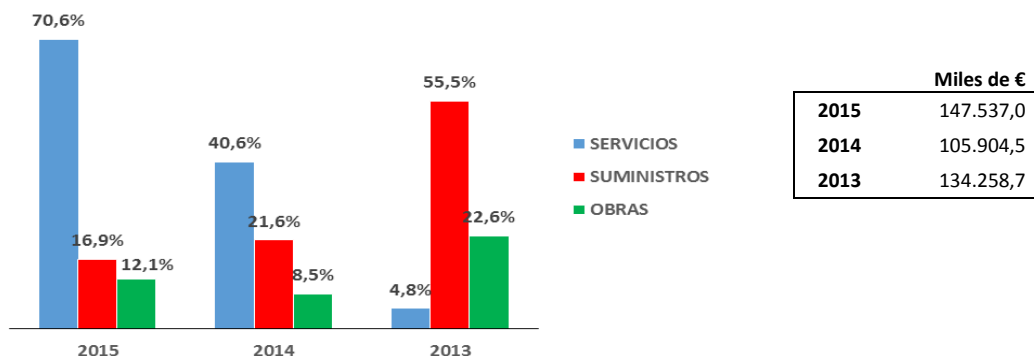


**e) Contenciosos.**

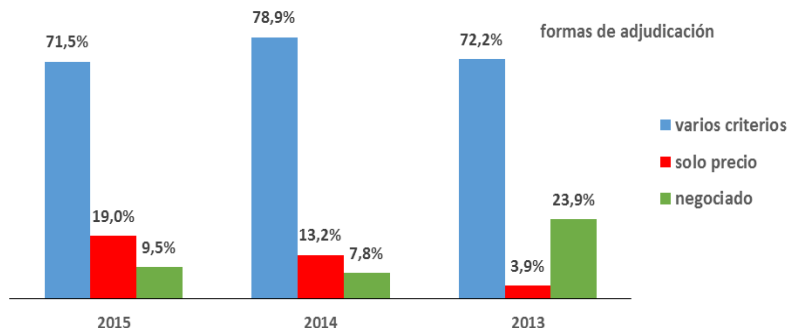
contenciosos	2015	2014	2013	2012	2011
Nº iniciados en el ejercicio	4.318	4.309	5.375	4.401	5.409
Gasto incurrido (M€)	3,0	1,0	1,1	1,7	13,7

### 1.2.3.2. Contratación.

1. El gasto ejecutado a través de contratos públicos fue de 147,5 M€, básicamente servicios (70,6%). La modalidad de gestión de servicios públicos ascendió a 165.061 euros (en 2014 fue 1,5 M€ y en 2013, de 4,9 M€).



2. Al igual que en ejercicios anteriores, predominó el uso de varios criterios en la adjudicación (71,5%), incrementándose la utilización del criterio único del precio respecto a 2014.



### 1.2.3.3. Acreedores presupuestarios.

	2015	2014	2013
Acreedores presupuestarios	757,7	752,3	896,4
Ingresos indebidamente recaudados	2,1	1,3	1,8
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto	44,4	20,0	31,8
<b>Total (M€)</b>	<b>804,2</b>	<b>773,6</b>	<b>930,0</b>

1. El importe de los acreedores presupuestarios de la APGC al final de 2015 era de 757,7 M€, resultado de la suma de los gastos pendientes de pago del ejercicio corriente (617,2 M€) más los de ejercicios cerrados (140,5 M€).

2. No obstante, para obtener la cifra real habría que añadir, al saldo anterior de acreedores presupuestarios, los importes correspondientes a acreedores por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados más los gastos pendientes de aplicación presupuestaria, sumando un total de 804,2 M€, con un incremento de 30,6 M€ respecto a 2014.<sup>24</sup>

#### 1.2.3.4. Acreedores no presupuestarios.

1. El pendiente de pago por acreedores no presupuestarios era de 1.245 M€, incrementándose un 10,3% respecto a 2014 como consecuencia de una mejor eficiencia en la gestión de los recursos provenientes del REF.

M€	2015	2014	2013
Fianzas recibidas a largo plazo	38,73	35,52	32,29
Depósitos recibidos a largo plazo	7,70	8,87	9,55
Otros acreedores	194,25	234,60	241,09
Hacienda Pública por retenciones practicadas	29,09	28,90	28,11
<b>Acreedores</b>	<b>269,77</b>	<b>311,46</b>	<b>312,08</b>
Hacienda Pública acreedora por retenciones	0,60	-0,19	-0,33
Organismos de previsión social	12,41	6,38	9,85
<b>Descuentos en nómina</b>	<b>13,01</b>	<b>6,19</b>	<b>9,52</b>
Cobros pendientes de aplicación	8,02	2,21	7,14
<b>Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>8,02</b>	<b>2,21</b>	<b>7,14</b>
<b>Operaciones del Tesoro (Total)</b>	<b>290,81</b>	<b>319,86</b>	<b>328,74</b>
<b>Recursos REF no distribuidos</b>	<b>954,22</b>	<b>809,28</b>	<b>1.342,95</b>
<b>Pendiente de pago no presupuestarios (Total)</b>	<b>1.245,03</b>	<b>1.129,14</b>	<b>1.671,68</b>

2. Del análisis de los conceptos de acreedores no presupuestarios, hay saldos que no han tenido movimiento en el último trimestre por un total de 14,3 M€, así como de cuentas con saldo acreedor por 358.926 euros, y que deberían regularizarse.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> El saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, corresponde a obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos para las que no se produjo aplicación en el presupuesto, siendo procedente la misma. Este saldo constituye un dato necesario para el cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria, examen que se realiza en el capítulo 4 de este Informe.

<sup>25</sup> Ver Anexo II.

### 1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

#### Organismo Autónomo comercial:

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	ICHH
---	------

#### Organismos Autónomos administrativos:

Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	ACCUEE
Instituto Canario de Igualdad	ICI
Instituto Canario de la Vivienda	ICAVI
Instituto Canario de Administración Pública	ICAP
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	ICIA
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	ICCA
Instituto Canario de Estadística	ISTAC
Servicio Canario de la Salud	SCS
Servicio Canario de Empleo	SCE

#### 1.3.1. Cuentas Anuales.

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por los Organismos Autónomos (en adelante, OOAA) de carácter administrativo y por el ICHH, Organismo Autónomo de carácter comercial, que forman parte del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC e integran asimismo parte de la Cuenta General de la CAC.
2. Las Cuentas de los OOAA se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. En términos generales, las Cuentas Anuales rendidas se adaptan al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.
3. A excepción del ICHH, que por sus singulares características de carácter comercial dispone de un aplicativo informático propio y mantiene su propio sistema contable, las cuentas de los OOAA de carácter administrativo han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el SEFLOGIC, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, sistema que permite que a partir del ejercicio 2015 todas las operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC (a excepción del ICHH) tengan su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

##### 1.3.1.1. Cuentas Anuales rendidas.

1. Las cuentas de los OOAA del ejercicio 2015 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC.

2. La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2015 de los OOAA de carácter administrativo se ha ajustado a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo. También ha rendido sus cuentas el ICHH, Organismo Autónomo de carácter comercial, que no está obligado a ajustarse a la Orden de 20 de abril de 2011.
3. El contenido de las Cuentas de los OOAA administrativos se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, a excepción de la Memoria incluida por el SCS en sus Cuentas Anuales, en la que no se ha incluido la preceptiva información relativa a la gestión en materia de contratación llevada a cabo por el Organismo Autónomo durante el ejercicio 2015, si bien ha remitido determinada documentación en materia de contratación a solicitud de esta Audiencia de Cuentas de Canarias. A excepción de las Cuentas del SCE que fueron aprobadas el 1 de junio de 2016, las Cuentas de todos los OOAA administrativos han sido aprobadas con anterioridad al 30 de abril de 2016, fecha límite establecida para ello en la Orden de 20 de abril de 2011, incluida la prórroga concedida por la Intervención General, que tiene como límite el 30 de abril de 2016. Por su parte, las Cuentas del ICHH fueron aprobadas el 24 de mayo de 2016.
4. Asimismo, en las cuentas rendidas por los OOAA administrativos del ejercicio 2015 se recogen con carácter general, los estados y anexos previstos en la Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo.

#### **1.3.1.2. Análisis de las Cuentas Anuales rendidas.**

1. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

El Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos, que forman parte en cada caso de las Cuentas Anuales y se integran en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a cómo se ha de recoger la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente.

2. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los OOAA que la integran.



3. La IGCAC ha realizado a los OAAA el control interno previsto para el ejercicio 2015 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, si bien la Intervención General no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de cumplimiento del ejercicio 2015 del ICHH, así como los informes de control financiero permanente correspondientes al ejercicio 2015, del SCE.

**a) Balance agregado.**

4. El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado<sup>26</sup> obtenido a partir de los balances individuales de los OAAA, presentados por la Intervención General como parte integrante de la Cuenta General:

Activo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Inmovilizado</b>		
Inversiones destinadas a uso general	152.385.806,58	151.489.722,97
Inmovilizado inmaterial	10.550.417,54	8.712.395,01
Inmovilizado material	965.458.922,56	979.681.606,52
Inversiones gestionadas	60.899,98	0,00
Inversiones financieras permanentes	12.086.012,05	12.077.886,90
Gastos a distribuir en varios ejercicios	135.106,03	279.318,97
<b>Activo circulante</b>		
Existencias	50.643.530,45	42.296.892,99
Deudores	802.345.760,30	862.681.842,02
Inversiones financieras temporales	6.506.482,24	23.528,31
Tesorería	60.605.235,99	62.802.417,80
Ajustes por periodificación	21.965,70	22.281,86
<b>Total activo</b>	<b>2.060.800.139,42</b>	<b>2.120.067.893,35</b>

Pasivo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Fondos propios</b>		
Patrimonio	1.418.109.043,98	1.368.135.339,44
Resultados de ejercicios anteriores	218.132.787,21	210.494.277,41
Resultados del ejercicio	89.256.499,58	53.012.985,04
<b>Deudas a largo plazo</b>		
Otras deudas a largo plazo	-11.230,09	-11.230,06
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Acreedores	311.835.557,94	488.436.521,52
<b>Total pasivo</b>	<b>2.060.800.139,42</b>	<b>2.120.067.893,35</b>

<sup>26</sup> A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales de los OAAA presentados, cabe resaltar cómo el SCS alcanza por sí solo el 61,8 % del total.

5. Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar lo siguiente:

Durante el ejercicio 2015, y con fecha 31 de marzo, la IGCAC emitió un informe de auditoría de comprobación de los criterios contables aplicados por el SCS en la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife (en adelante, CST). Dicha actuación específica de control interno se enmarcaba dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General con la finalidad de comprobar los criterios contables aplicados, hasta el ejercicio 2014 en el Sistema TARO, por la integración en el SCS de los centros sanitarios dependientes del CST.

Las conclusiones del informe emitido por la IGCAC, coincidentes con lo manifestado por la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus informes correspondientes a la Cuenta General de la CAC de los ejercicios 2009 a 2014, ponían de manifiesto, entre otras cuestiones, la aplicación incorrecta de los criterios contables vigentes para la totalidad del contenido del Acuerdo de Integración, así como determinados incumplimientos de principios contables, de normas de valoración y de normas de elaboración de las Cuentas Anuales del SCS. La IGCAC instó en su Informe al SCS, a modo de recomendaciones, para que dicho Organismo Autónomo informe periódicamente a la Intervención General de las actuaciones realizadas.

En respuesta a lo recogido por la IGCAC en su informe de 31 de marzo de 2015, una vez finalizado el ejercicio 2015, se envió por el SCS a la IGCAC un informe actualizado, informe sobre el que la IGCAC realizó nuevas actuaciones de control, actuaciones que se han incluido en un informe emitido por la propia IG con fecha 22 de julio de 2016 al que el SCS ha presentado alegaciones con fecha 1 de agosto de 2016

En relación con todo lo anterior, y en la línea de las recomendaciones que este Órgano de Control ha venido formulando hasta la fecha, cabe hacer constar la importancia de las comprobaciones y controles oportunos que viene realizando la Intervención General al respecto del contenido de la información periódica que el SCS debe remitir a ésta, conforme a lo recogido en sus informes de control interno, al menos hasta la finalización satisfactoria de las incidencias detectadas por la propia Intervención General sobre los criterios contables, aplicados hasta la fecha por el SCS.

#### **b) Liquidación del presupuesto agregado.**

1. La Liquidación del Presupuesto Agregado para el ejercicio 2015, por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

### Liquidación del presupuesto de ingresos agregado del ejercicio 2015

Capítulos	Miles de €					
	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación	Derechos pendientes de Cobro
3 Tasas y Otros Ingresos	43.346,5	216,9	43.563,5	60.147,1	30.217,1	29.930,0
4 Transferencias Corrientes	2.744.164,5	155.201,0	2.899.365,5	2.912.688,3	2.477.470,5	435.217,8
5 Ingresos Patrimoniales	5.662,0	0,0	5.662,0	3.506,9	3.125,5	381,4
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>2.793.173,1</b>	<b>155.418,0</b>	<b>2.948.591,0</b>	<b>2.976.342,3</b>	<b>2.510.813,0</b>	<b>465.529,3</b>
6 Enajenac. de Inversiones Reales	3.800,0	0,0	0,0	673,4	673,4	0,0
7 Transferencias de Capital	96.080,0	- 1.595,6	94.484,4	93.321,0	54.879,7	17.672,4
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>99.880,0</b>	<b>- 1.595,6</b>	<b>98.284,4</b>	<b>93.994,5</b>	<b>55.553,2</b>	<b>17.672,4</b>
8 Variación de Activos Financieros	0,0	23.026,9	23.026,9	5.504,3	5.494,1	10,1
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>23.026,9</b>	<b>23.026,9</b>	<b>5.504,3</b>	<b>5.494,1</b>	<b>10,1</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.053,1</b>	<b>176.849,2</b>	<b>3.069.902,3</b>	<b>3.075.841,0</b>	<b>2.571.860,3</b>	<b>503.980,7</b>

### Liquidación del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2015

Capítulos	Miles de €					
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de Pago
1 Gastos de Personal	1.329.006,4	53.331,4	1.382.337,8	1.377.578,8	1.364.939,7	12.639,1
2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	781.735,6	67.447,0	849.182,6	844.543,5	1.324.643,5	- 480.100,0
3 Gastos Financieros	5.056,9	- 1.163,6	3.893,3	3.761,6	797.161,9	- 793.400,3
4 Transferencias Corrientes	677.424,1	56.994,1	734.418,3	679.895,5	71.142,0	608.753,5
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>2.793.212,1</b>	<b>179.603,2</b>	<b>2.969.678,5</b>	<b>2.905.779,5</b>	<b>3.557.887,1</b>	<b>- 652.107,6</b>
6 Inversiones Reales	49.165,5	4.962,7	53.788,4	37.151,1	27.631,6	9.519,5
7 Transferencias de Capital	30.664,5	3.475,0	34.077,9	21.937,7	12.524,8	9.412,9
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>79.830,0</b>	<b>8.437,7</b>	<b>87.866,3</b>	<b>59.088,8</b>	<b>40.156,4</b>	<b>18.932,4</b>
8 Variación de Activos Financieros	20.051,24	-7.931,47	12.068,53	11.987,21	11.987,21	0,00
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>20.051,24</b>	<b>-7.931,47</b>	<b>12.068,53</b>	<b>11.987,21</b>	<b>11.987,21</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.053,1</b>	<b>176.849,2</b>	<b>3.069.902,3</b>	<b>2.976.855,5</b>	<b>2.861.016,7</b>	<b>115.838,8</b>

2. Por otro lado, si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado de Ingresos para cada una de los OAAA, se obtiene lo siguiente:

OAAA	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
ICAP	2.332.776,31	2.361.878,76	101,25%	1.359.985,65	57,58%
ISTAC	2.527.080,34	2.630.607,55	104,10%	1.441.861,54	54,81%
SCE	181.572.083,12	183.426.388,54	101,02%	4.839.014,79	2,64%
ICI	7.516.632,15	7.396.345,84	98,40%	892.226,60	12,06%
ICIA	7.413.934,76	7.462.662,88	100,66%	4.414.308,12	59,15%
ICHH	2.515.558,03	2.515.557,23	100,00%	2.505.414,88	99,60%
SCS	2.803.703.644,58	2.807.780.417,44	100,15%	2.535.968.763,72	90,32%
ACCUEE	662.369,52	657.886,19	99,32%	653.600,67	99,35%
ICAVI	58.252.190,68	58.235.935,82	99,97%	18.714.570,34	32,14%
ICCA	3.406.024,60	3.373.335,98	99,04%	1.070.544,06	31,74%
<b>TOTAL</b>	<b>3.069.902.293,29</b>	<b>3.075.841.016,23</b>	<b>100,19%</b>	<b>2.571.860.290,37</b>	<b>83,61%</b>

El grado de ejecución de los ingresos, está en torno al 100% en la práctica totalidad de los OOAA. Sin embargo lo anterior, en lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar que éste oscila entre el 99,6% del ICHH y el 99,4% de la ACCUEE, por un lado, y el 2,7% del SCE o el 12,1% del ICI, por otro.

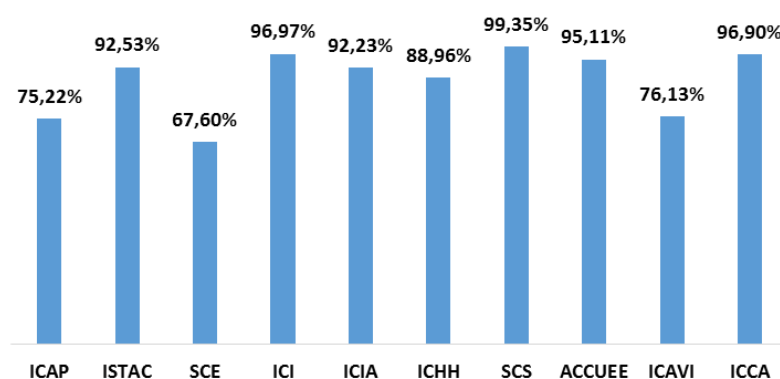
Como en ejercicios anteriores, en el caso del SCE el escaso grado de realización alcanzado, ha tenido que ver, fundamentalmente, con transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma pendientes de transferir al OOAA al finalizar el ejercicio 2015.

Tanto en el caso del ICI como en el caso del SCE, las transferencias pendientes de recibir de la Comunidad Autónoma vienen motivadas fundamentalmente, de acuerdo con la información facilitada por la IGAC con fecha 30 de septiembre de 2016, por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de estos OOAA en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2015 por parte de la Tesorería General de la CAC, en cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General, al contar estos OOAA con la tesorería suficiente para hacer frente a la ordenación de pagos de sus obligaciones.

3. Por otra parte, en lo que respecta al grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OOAA, en todos los casos superior al 67%, observándose algunas diferencias entre los mismos, oscilando entre el 99,3% del SCS y el 67,6% del SCE. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar como, salvo en el caso del SCE, para el que se alcanza un grado de realización cercano al 69% (porcentaje en el caso del SCE condicionado por las aportaciones del Estado a este Organismo Autónomo) y del ICAVI, para el que se alcanza un grado de realización cercano al 77%, en el resto de los casos el grado de realización alcanzado supera el 89%, tal y como muestra la siguiente tabla:

OOAA	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
ICAP	2.332.776,31	1.754.743,62	75,22 %	1.617.663,58	92,19 %
ISTAC	2.527.080,34	2.338.278,74	92,53 %	2.093.683,22	89,54 %
SCE	181.572.083,12	122.745.927,56	67,60 %	84.310.408,65	68,69 %
ICI	7.516.632,15	7.288.595,44	96,97 %	7.065.887,14	96,94 %
ICIA	7.413.934,76	6.837.793,14	92,23 %	6.788.095,60	99,27 %
ICHH	2.515.557,23	2.237.954,87	88,96 %	2.210.827,08	98,79 %
SCS	2.803.703.644,58	2.785.372.699,42	99,35 %	2.719.319.589,32	97,63 %
ACCUEE	662.369,52	630.003,11	95,11 %	594.693,11	94,40 %
ICAVI	58.252.190,68	44.349.080,95	76,13 %	33.898.751,66	76,44 %
ICCA	3.406.024,60	3.300.428,73	96,90 %	3.117.123,17	94,45 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.069.902.293,29</b>	<b>2.976.855.505,58</b>	<b>96,97 %</b>	<b>2.861.016.722,53</b>	<b>96,11 %</b>

### Ejecución del presupuesto de ingresos

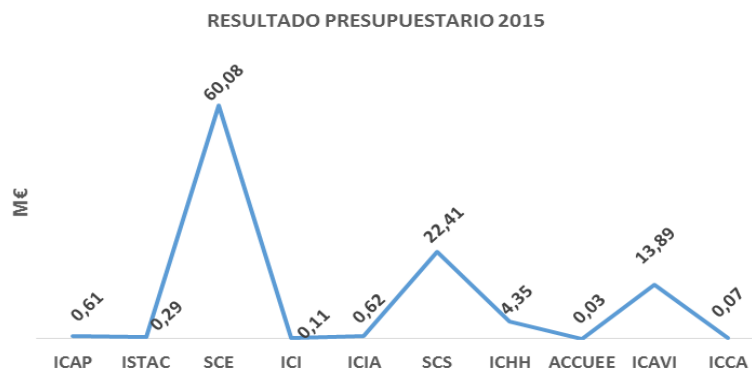


#### c) Resultado Presupuestario agregado.

4. Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los OOAA, para el ejercicio presupuestario 2015, se observa que en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

OOAA	Resultado Presupuestario 2015
ICAP	607.135,14
ISTAC	292.328,74
SCE	60.077.181,45
ICI	107.750,40
ICIA	624.869,74
SCS	22.407.718,02
ICHH	4.353.167,13
ACCUEE	27.883,08
ICAVI	13.886.854,87
ICCA	72.907,25
<b>Total (Superávit / Déficit)</b>	<b>102.457.795,82</b>

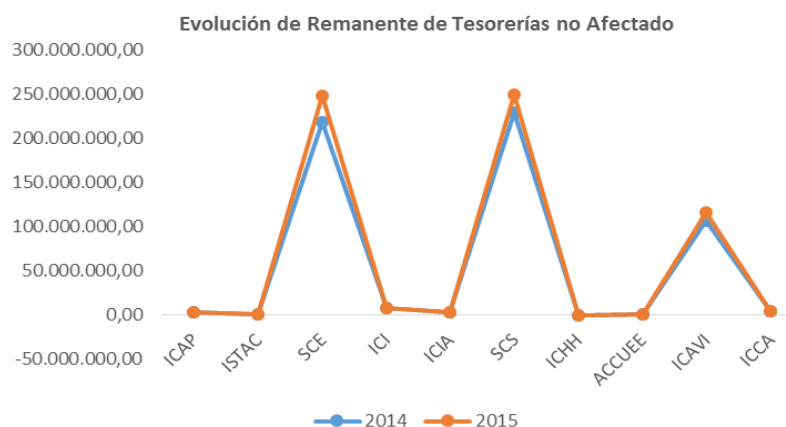
5. Como se puede observar en el cuadro anterior, se obtiene para el conjunto de los OOAA un superávit de 102,5 M€, en el que influyen de forma decisiva, tanto el superávit de 60,1 M€ obtenido por el SCE, como el obtenido por el SCS, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2015 asciende a 22,4 M€, si bien en el caso del SCS dicho superávit es prácticamente la mitad que el registrado por este Organismo Autónomo en el ejercicio 2014.



**d) Remanente de Tesorería agregado.**

6. El siguiente cuadro recoge el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2015 para cada uno de los OOAAs.

OOAA	Remanente de Tesorería No afectado	
	2014	2015
ICAP	3.192.762,28	3.830.620,12
ISTAC	696.605,53	988.934,34
SCE	218.436.374,19	249.123.739,07
ICI	8.360.664,95	8.452.017,36
ICIA	2.880.415,28	3.505.285,02
SCS	229.457.641,98	249.409.068,91
ICHH	140.210,77	-25.883,25
ACCUEE	650.603,86	678.486,94
ICAVI	106.587.264,39	116.892.243,53
ICCA	4.073.521,12	4.144.246,01
<b>Total</b>	<b>574.476.064,35</b>	<b>636.998.758,05</b>



7. Por su parte, si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ISTAC, ICIA y del ICHH, los OAAA disponen, como en el ejercicio anterior, de un Remanente de Tesorería significativo, que asciende para el total de los mismos a 689,4 M€, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

OOAA	Previsiones Definitivas 2015	Remanente de Tesorería 2015
ICAP	2.332.776,31	3.830.620,12
ISTAC	2.527.080,34	988.934,34
SCE	181.572.083,12	301.478.617,33
ICI	7.516.632,15	8.458.415,35
ICIA	7.413.934,76	3.505.285,02
ICHH	2.515.557,23	-25.883,25
SCS	2.803.703.644,58	249.409.068,91
ACCUEE	662.369,52	678.486,94
ICAVI	58.252.190,68	116.892.243,53
ICCA	3.406.024,60	4.144.246,01
<b>Total</b>	<b>3.069.902.293,29</b>	<b>689.360.034,30</b>

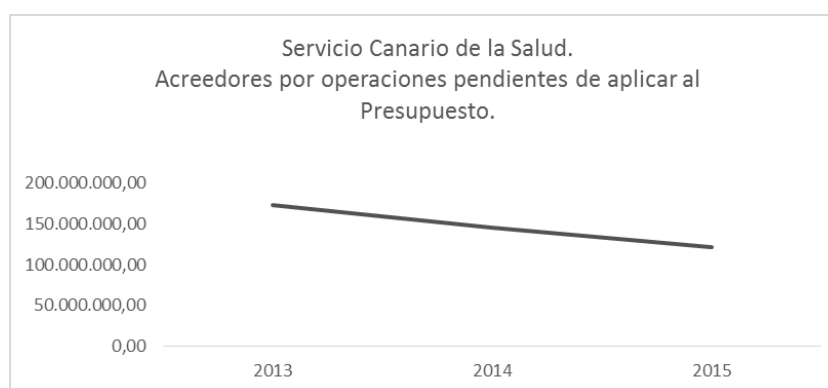
8. A excepción del ICHH, el Remanente de Tesorería total de los OAAA es positivo, destacando, como en ejercicios anteriores si bien en menor medida, los obtenidos por el SCE, SCS y por el ICAVI.
9. Asimismo, resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago, tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente, diferencias que ascienden a 110,5 M€ y a 140,1 M€, respectivamente y que en su mayor parte (249,1 M€) tiene que ver con la parte no afectada o de libre disposición del remanente registrado a 31 de diciembre de 2015, si bien este Organismo cuenta con un remanente afectado que asciende a 52,4 M€ que tiene que ver con los remanentes de créditos de programas de competencia estatal que el SCE tiene que gestionar.
10. Por su parte, también resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el ICAVI, motivado en su mayor parte por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago, tanto de ejercicio corriente como de ejercicio cerrado, si bien en este caso cabe destacar cómo en línea con lo registrado en ejercicios anteriores, el importe a 31 de diciembre de 2015 como fondos líquidos no resulta significativo. En el caso del ICAVI, el Remanente de Tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición a 31 de diciembre de 2015.

11. En lo que respecta al SCS, su Remanente de Tesorería viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a más de 205,7 M€. No obstante lo anterior, en el Remanente de Tesorería registrado por el SCS a dicha fecha constan obligaciones pendientes de pago que ascienden en total a 112,5 M€. En el caso del SCS, el Remanente de Tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición registrada a 31 de diciembre de 2015.

**e) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.**

12. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA en relación con el ejercicio anterior, se observa cómo salvo en el caso del ACCUEE, en el resto de casos se ha producido una disminución en el importe registrado por los OOAA de las obligaciones asumidas que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos, resultando en términos relativos significativos los menores importes registrados en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del ISTAC, del ICAP y del ICI.

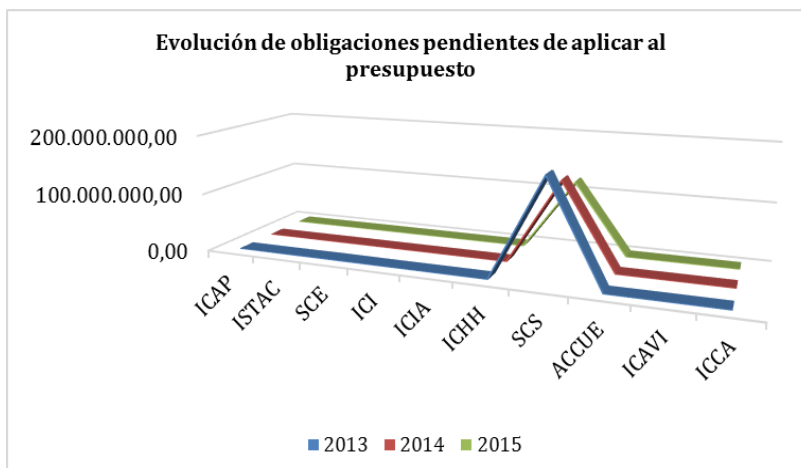
13. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por el SCS, que disminuye en 22,9 M€ con respecto a las obligaciones asumidas por este Organismo Autónomo en el ejercicio anterior en la mencionada cuenta.



14. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos asciende a 122,3 M€, importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, al disminuir en 22,9 M€ con respecto al ejercicio 2014.



OOAA	IMPORTE
ICAP	1.419,12
ISTAC	278,80
SCE	94.421,74
ICI	2.273,40
ICIA	8.701,53
ICHH	0,00
SCS	122.085.736,67
ACCUEE	10.809,73
ICAVI	54.768,95
ICCA	6.958,66
<b>Total</b>	<b>122.265.368,60</b>



15. La cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" del SCS, supone aproximadamente el 99,8% del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OOAA, si bien cabe señalar como ésta ha ido disminuyendo significativamente con respecto a lo registrado por el Organismo en ejercicios anteriores, tal y como se observa en el cuadro anterior.

### 1.3.2. Ingresos.

#### 1.3.2.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto Inicial agregado de los OOAA para el ejercicio 2015, integrado en los Presupuestos Generales de la CAC para ese ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 11/2014, de 26 de diciembre, ascendió a 2.893,1 M€, un 1,9% superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que aumentó en 25,7 M€ con respecto al ejercicio 2014.

#### 1.3.2.2. Presupuesto definitivo.

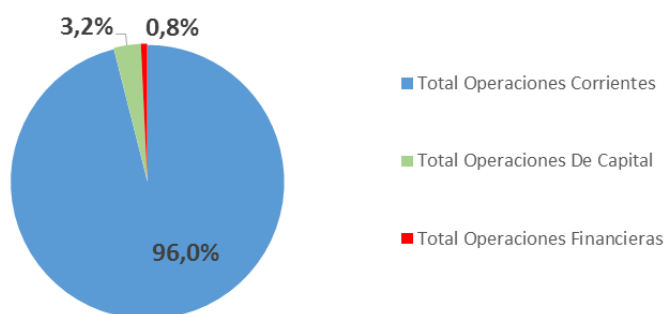
1. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 3.069,9 M€, como consecuencia de modificaciones del presupuesto inicial por importe de 176,8 M€, lo que supone un incremento del Presupuesto Inicial de un 5,8%.
2. A continuación se presenta el Presupuesto de Ingresos agregado para los OOAA, en el que se aprecia que un 91,3% del total Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el del SCS, un 5,9% con el SCE y un 2,8% con el del resto de OOAA:

### Presupuesto definitivo de ingresos agregado del ejercicio 2015 (por OAAA)

OAAA	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
ICAP	2.367.859,00	-35.082,69	2.332.776,31
ISTAC	2.640.500,00	-113.419,66	2.527.080,34
SCE	181.063.834,00	508.249,12	181.572.083,12
ICI	7.497.267,00	19.365,15	7.516.632,15
ICIA	7.091.066,00	322.868,76	7.413.934,76
ICHH	2.692.025,00	-176.466,97	2.515.557,23
SCS	2.627.290.551,00	176.413.093,58	2.803.703.644,58
ACCUEE	584.084,00	78.285,52	662.369,52
ICAVI	58.460.116,00	-207.903,32	58.252.212,68
ICCA	3.365.804,00	40.220,60	3.406.024,60
<b>Total</b>	<b>2.893.053.106,00</b>	<b>176.849.210,09</b>	<b>3.069.902.315,29</b>

### Presupuesto definitivo de ingresos agregado del ejercicio 2015 (por capítulos)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas
3 Tasas y Otros Ingresos	43.346.552,00	216.947,06	43.563.499,06
4 Transferencias Corrientes	2.744.164.519,00	155.201.007,66	2.899.365.525,86
5 Ingresos Patrimoniales	5.662.027,00	0,00	5.662.027,00
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>2.793.173.098,00</b>	<b>155.417.954,72</b>	<b>2.948.591.051,92</b>
6 Enajenación de Inversiones Reales	3.800.008,00	0,00	3.800.008,00
7 Transferencias de Capital	96.080.000,00	-1.595.613,10	94.484.386,90
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>99.880.008,00</b>	<b>-1.595.613,10</b>	<b>98.284.394,90</b>
8 Variación de Activos Financieros	0,00	23.026.868,47	23.026.868,47
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>23.026.868,47</b>	<b>23.026.868,47</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.053.106,00</b>	<b>176.849.210,09</b>	<b>3.069.902.315,29</b>



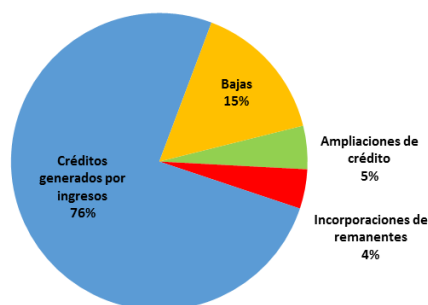
3. Las operaciones corrientes representan el 96% del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes, que suponen, por sí solas, el 94,4% de ese total.

### 1.3.3. Gastos.

#### 1.3.3.1. Presupuesto Inicial.

1. El Presupuesto Inicial agregado de gastos de los OAAA para el ejercicio 2015, ascendió a 2.893,1 M€, un 1,9% superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS y del SCE, que aumentaron en 25,7 M€ y en 15,9 M€, respectivamente, con respecto al ejercicio 2014.
2. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los OAAA, se distribuye de la siguiente manera:

Modificaciones	OAAA
Ampliaciones de crédito	12.071.829,80
Incorporaciones de remanentes	10.958.336,86
Créditos generados por ingresos	193.112.648,84
Bajas	39.293.606,21
<b>Total modificaciones</b>	<b>176.849.209,29</b>



3. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS suponen el 99,7% del incremento de los créditos tramitados por los OAAA en el ejercicio 2015 y en segundo término destacan las del SCE.
4. Se ha seleccionado una muestra de modificaciones presupuestarias del SCS y del SCE que suponen un 66,3% del total de las realizadas por los OAAA, al objeto de comprobar que el incremento de los créditos contaba con la debida autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que financian dicho incremento y que en el caso de las bajas de créditos, estas contaban también con la documentación que soportaba las mismas.

En el caso del SCS, se ha seleccionado la siguiente muestra:

Centro gestor	Programa	Subconcepto presupuestario	Créditos generados por ingresos
3922	312F	4800000	36.017.752,73
3937	312C	2200900	13.449.904,14
3951	312C	2200641	10.006.360,54
3954	312C	2200501	10.526.844,85
3955	312C	2200647	9.370.577,90

En el caso del SCE, se ha seleccionado la siguiente muestra:

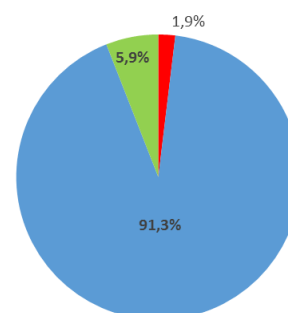
Programa	Subconcepto presupuestario	Modificación presupuestaria	Importe
241H	4700000	Créditos generados por ingresos	9.298.380,06
241H	4700000	Incorporaciones de crédito	8.470.929,21
241K	8311700	Bajas de créditos	20.000.000,00

En todos los casos se ha podido comprobar que constaban debidamente soportados los extremos objeto de examen.

### 1.3.3.2. Presupuesto Definitivo.

1. El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos alcanzó los 3.069,9 M€, como consecuencia de modificaciones realizadas por importe de 176,8 M€. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 91,3% del total, un 5,9% el SCE, y el resto de OAAA un 2,9%.

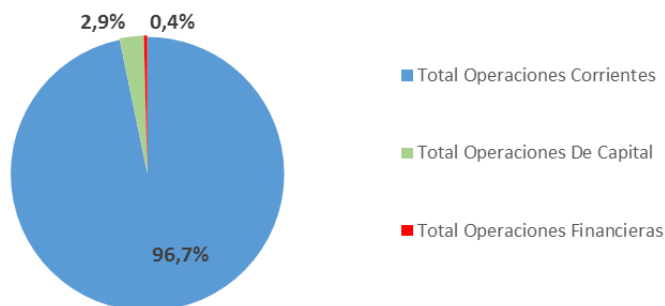
OAAA	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
ICAP	2.367.859,00	-35.082,69	2.332.776,31
ISTAC	2.640.500,00	-113.419,66	2.527.080,34
SCE	181.063.834,00	508.249,12	181.572.083,12
ICI	7.497.267,00	19.365,15	7.516.632,15
ICIA	7.091.066,00	322.868,76	7.413.934,76
ICHH	2.692.025,00	-176.467,77	2.515.557,23
SCS	2.627.290.551,00	176.413.093,58	2.803.703.644,58
ACCUEE	584.084,00	78.285,52	662.369,52
ICAVI	58.460.116,00	-207.925,32	58.252.190,68
ICCA	3.365.804,00	40.220,60	3.406.024,60
<b>Total</b>	<b>2.893.053.106,00</b>	<b>176.849.187,29</b>	<b>3.069.902.293,29</b>



2. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de OAAA, el mismo ha aumentado en un 5,5% con respecto al del ejercicio 2014. Esta variación se debe fundamentalmente al incremento que experimentan los Presupuestos Definitivos de Gastos del SCS, SCE y del ICAVI, lo que supone que estos Organismos hayan contado a lo largo de 2015 con unos créditos definitivos para afrontar gastos, en aproximadamente 133,7, 21,2 y 13,9 M€ más, respectivamente, de los créditos definitivos que disponían en 2014.
3. Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución, en la que los gastos corrientes representan el 96,7% del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 45%, la compra de bienes y servicios un 27,6% y las transferencias corrientes un 23,9%:

### Presupuesto definitivo de gastos agregado del ejercicio 2015 (por capítulos)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos
1 Gastos de Personal	1.329.006.422,00	53.331.367,62	1.382.337.789,62
2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	781.735.611,00	67.447.022,47	849.182.633,47
3 Gastos Financieros	5.056.906,00	-1.163.625,13	3.893.280,87
4 Transferencias Corrientes	677.424.139,00	56.994.112,02	734.418.251,02
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>2.793.223.078,00</b>	<b>176.608.876,98</b>	<b>2.969.831.954,98</b>
6 Inversiones Reales	49.165.537,00	4.962.718,21	53.788.371,19
7 Transferencias de Capital	30.664.469,00	3.474.995,56	34.077.945,56
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>79.830.006,00</b>	<b>8.437.713,77</b>	<b>87.866.316,75</b>
8 Variación de Activos Financieros	20.051.240,00	-7.931.468,39	12.068.531,61
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>20.051.240,00</b>	<b>-7.931.468,39</b>	<b>12.068.531,61</b>
<b>Total</b>	<b>2.893.104.324,00</b>	<b>177.115.122,36</b>	<b>3.069.766.803,34</b>



4. En lo que respecta a los OOAA, se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por el órgano competente que han sido tramitados en 2015 mediante el procedimiento de nulidad, obteniéndose respuesta para la totalidad de los OOAA. En la información enviada por la Intervención General, se hace constar que tanto el SCS como el ICAVI han tramitado gastos mediante el procedimiento de nulidad. En el caso del SCS, en 2015 este OOAA ha tramitado 61.448 expedientes mediante el procedimiento de nulidad, por importe de 306,2 M€, importe que supone un incremento de aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados por el SCS mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior. Por su parte, el ICAVI ha tramitado 6 expedientes mediante el mismo procedimiento, por importe de 1,3 M€, importe que el caso del ICAVI supone un incremento de aproximadamente 4,3 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior, respectivamente.

En este sentido, cabe destacar que la tramitación de expedientes de nulidad debe responder al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debe tener.

## 1.4. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

<b>Entidades públicas:</b>	
Consejo Económico y Social	CES
Radiotelevisión Canaria	RTVC
Agencia Tributaria Canaria	ATC
<b>De carácter comercial:</b>	
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	APMUN

### 1.4.1. Cuentas Anuales.

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por las Entidades Públicas el CES, RTVC, la ATC y la APMUN, esta última de naturaleza consorcial, que forman parte del Sector Público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio El Rincón (La Orotava), adscribiéndose éste desde la entrada en vigor de dichos Estatutos a la Administración Pública de la CAC y en concreto a la Consejería de Política Territorial, como entidad pública de naturaleza consorcial, con personalidad jurídica propia, que asimismo forma parte de las Entidades Públicas del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC.

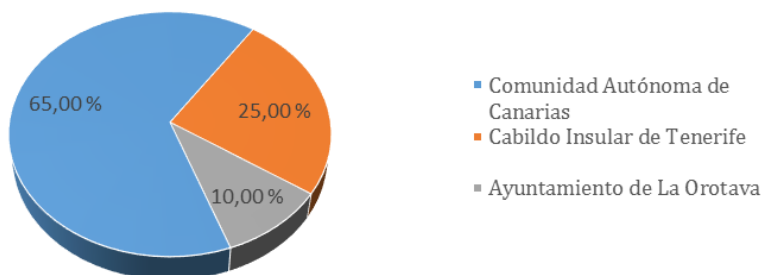
El Consorcio es una Entidad Pública de carácter asociativo, y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia distinta de las de sus consorciados, con capacidad jurídica para adquirir y enajenar bienes, ejercitar acciones, contratar y obligarse en general, para el cumplimiento de los fines y actividades que constituyen su objeto. Constituyen fines y objetivos del Consorcio los siguientes:

- a) Gestionar y ejecutar cuantos instrumentos de planeamiento y gestión previstos en la normativa territorial y urbanística, y cualquier otro instrumento relacionado con los terrenos que, dentro del término municipal de La Orotava, se encuentren ubicados en el lugar o paraje denominado “El Rincón”.
- b) Realizar obras de infraestructura urbanística en el mismo ámbito de actuación.
- c) Crear y gestionar servicios complementarios dentro del ámbito delimitado que sean necesarios.
- d) Impulsar y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.
- e) Gestionar y explotar infraestructuras públicas.
- f) Mantener, conservar y defender el medio natural, así como rutas naturales y zonas especialmente protegidas, gestionando las competencias que se deleguen o deberes propios de los miembros consorciados.

- g) Potenciar la mejora del medio rural, abordando la ejecución del Proyecto operativo de desarrollo agrícola, gestionando ayudas, subvenciones e incentivos para su mantenimiento y conservación.
- h) Sensibilizar a través de la formación la utilización del medio rural y del espacio protegido desde el punto de vista turístico, de equipamiento, e impacto medioambiental.

Los gastos de funcionamiento del Consorcio se financian, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, a través de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Orotava, de acuerdo con la siguiente distribución:

Financiación de los gastos de funcionamiento del Consorcio  
El Rincón



- 2. Las Cuentas de estas Entidades Públicas se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. Las cuentas de estas Entidades han sido asimismo confeccionadas a partir de la información suministrada por el SEFLOGIC, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, sistema que permite que a partir del ejercicio 2015 todas las operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC tengan su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

#### **1.4.1.1. Cuentas Anuales rendidas.**

- 1. Las Cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la APMUN del ejercicio 2015 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Sin embargo lo anterior, las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón no han sido rendidas. Este Órgano de Control Externo ha solicitado dichas Cuentas Anuales a la Intervención General, las cuales no han sido remitidas hasta la fecha.

2. El contenido de las cuentas del CES, de RTVC, de la ATC y de la APMUN se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo.
3. *No obstante lo anterior, como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han observado las siguientes incidencias:*
  - a) *Las cuentas de RTVC y de ATC han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 15 de junio de 2016 y el 21 de octubre de 2016, respectivamente.*
  - b) *No constan aprobadas hasta la fecha las Cuentas del CES ni de la APMUN. En el caso de la APMUN, en sesión conjunta de la Asamblea y del Consejo, celebrada con fecha 3 de marzo de 2016, se aprobó provisionalmente la dación de cuentas y liquidación provisional de los presupuestos de la Agencia correspondientes al ejercicio 2015, si bien hasta la fecha no consta que se haya procedido por parte de la Agencia a la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales rendidas de dicho ejercicio.*

#### **1.4.1.2. Análisis de las Cuentas anuales rendidas.**

1. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

No obstante lo anterior, el Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos de las Entidades de Derecho Público y las de la APMUN, que forman parte en cada caso de las Cuentas Anuales y se integran en la Cuenta General de la CAC, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, que debe incluir la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de crédito del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente.

2. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para cada una de Entidades Públicas que las integran.



3. La IGCAC ha realizado al CES, a RTVC, a la ATC y a la APMUN el control interno previsto para el ejercicio 2015 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha podido efectuar la preceptiva auditoría de las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón, auditoría prevista en el art. 25.4 de los Estatutos del Consorcio, al no haber rendido éste sus Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

**a) Balance agregado.**

El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado<sup>27</sup> obtenido a partir de los Balances individuales de los Entes de Derecho Público y de la APMUN, ésta como Entidad Pública de Naturaleza Consorcial.

Activo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Inmovilizado</b>		
Inversiones destinadas a uso general	6.100,00	6.100,00
Inmovilizado inmaterial	6.160.320,61	194.195,18
Inmovilizado material	3.085.003,66	2.041.569,64
Inversiones financieras permanentes	1.621.796,80	1.621.796,80
Gastos a distribuir en varios ejercicios	217,31	149,43
<b>Activo circulante</b>		
Deudores	63.072.959,31	63.701.635,27
Inversiones financieras temporales	219.048,95	154,92
Tesorería	8.015.634,20	4.993.707,14
<b>Total activo</b>	<b>82.181.080,84</b>	<b>72.559.308,38</b>

Pasivo	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Fondos propios</b>		
Patrimonio	40.232.864,54	40.231.664,54
Resultados de ejercicios anteriores	21.690.393,40	21.246.623,65
Resultados del ejercicio	2.134.460,85	443.769,75
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Acreedores	18.123.362,05	10.637.250,44
<b>Total pasivo</b>	<b>82.181.080,84</b>	<b>72.559.308,38</b>

<sup>27</sup> A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales presentados de las Entidades Públicas presentados, cabe resaltar cómo la APMUN alcanza por sí solo el 72,9% del total.

## b) Liquidación del presupuesto agregado.

1. La Liquidación del Presupuesto Agregado para el ejercicio 2015, por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

### Liquidación del presupuesto de ingresos agregado del ejercicio 2015

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación	Derechos pendientes de Cobro
3 Tasas y Otros Ingresos	6.864.418,00	0,00	6.864.418,00	1.639.699,65	266.113,17	1.373.586,48
4 Transferencias Corrientes	76.027.634,00	- 424.572,70	75.603.061,30	75.316.545,89	67.574.353,54	7.742.192,35
5 Ingresos Patrimoniales	16.000,00	0,00	16.000,00	1.185,39	1.185,39	0,00
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>- 424.572,70</b>	<b>82.483.479,30</b>	<b>76.957.430,93</b>	<b>67.841.652,10</b>	<b>9.115.778,83</b>
7 Transferencias de Capital	2.527.428,00	0,00	2.527.428,00	2.538.572,70	1.179.483,70	1.359.089,00
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>2.538.572,70</b>	<b>1.179.483,70</b>	<b>1.359.089,00</b>
8 Variación de Activos Financieros	0,00	463.874,32	463.874,32	244.980,29	244.980,29	0,00
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>630.601,32</b>	<b>630.601,32</b>	<b>244.980,29</b>	<b>244.980,29</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>79.740.983,92</b>	<b>69.266.116,09</b>	<b>10.474.867,83</b>

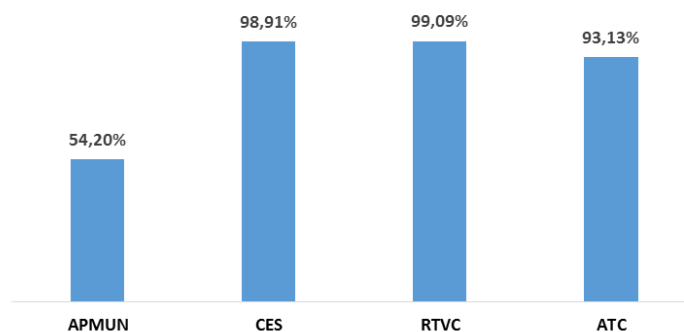
### Liquidación del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2015

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de Pago
1 Gastos de Personal	22.896.112,00	-36.098,73	22.860.013,27	21.932.849,13	21.654.033,86	278.815,27
2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	27.112.220,00	-275.600,31	26.836.619,69	24.400.863,87	18.295.637,48	6.105.226,39
3 Gastos Financieros	0,00	53.853,34	53.853,34	53.853,34	53.853,34	0,00
4 Transferencias Corrientes	32.899.720,00	0,00	32.899.720,00	32.899.720,00	30.158.076,25	2.741.643,75
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>-257.845,70</b>	<b>82.650.206,30</b>	<b>79.287.286,34</b>	<b>70.161.600,93</b>	<b>9.125.685,41</b>
6 Inversiones Reales	2.472.178,00	0,00	2.472.178,00	2.453.707,63	311.606,09	2.142.101,54
7 Transferencias de Capital	55.250,00	0,00	55.250,00	55.250,00	0,00	55.250,00
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>2.508.957,63</b>	<b>311.606,09</b>	<b>2.197.351,54</b>
8 Variación de Activos Financieros	0,00	463.874,32	463.874,32	463.874,32	463.874,32	0,00
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>463.874,32</b>	<b>463.874,32</b>	<b>463.874,32</b>	<b>463.874,32</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>82.260.118,29</b>	<b>70.937.081,34</b>	<b>11.323.036,95</b>

2. Si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los Entes de Derecho Público y para la APMUN, se obtiene lo siguiente:

Entidades Públicas	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
APMUN	5.993.742,26	3.248.848,57	54,20 %	520.137,83	16,01 %
CES	538.487,80	532.622,06	98,91 %	5.149,80	0,97 %
RTVC	38.317.519,11	37.970.104,17	99,09 %	37.960.698,06	99,98 %
ATC	40.791.759,45	37.989.409,12	93,13 %	30.780.130,40	81,02 %
<b>Total</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>79.740.983,92</b>	<b>93,11 %</b>	<b>69.266.116,09</b>	<b>86,86 %</b>

### Ejecución del presupuesto de ingresos



3. El grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 99,1% de RTVC y el 54,2% de la APMUN. Por su parte, en lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar las siguientes cuestiones:

- el grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN, al igual que en ejercicios anteriores, sigue siendo bajo.
- el 0,97% que alcanza el grado de realización de los ingresos del CES, obedece a que a 31 de diciembre de 2015 no se había producido el libramiento de las transferencias corrientes y de capital previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2015, destinadas a financiar la actividad del Ente durante dicho ejercicio.

En el caso del CES, las transferencias pendientes de recibir de la Comunidad Autónoma vienen motivadas fundamentalmente, de acuerdo con la información facilitada por la IGAC con fecha 30 de septiembre de 2016, por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de estos OOAA en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2015 por parte de la Tesorería General de la CAC, en cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General, al contar este Ente de Derecho Público con la tesorería suficiente para hacer frente a la ordenación de pagos de sus obligaciones.

4. Por la parte de los gastos, tal y como muestra el siguiente cuadro, el grado de ejecución del presupuesto alcanzado por los Entes de Derecho Público es en todos los casos del 100%. En lo que respecta a los pagos realizados, el grado de realización oscila entre el 99,7% del CES y el 91,7% de RTVC.

Entidades Públicas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
APMUN	5.721.708,02	5.721.708,02	100,00 %	5.581.714,40	97,55 %
CES	528.145,72	528.145,72	100,00 %	526.871,14	99,76 %
RTVC	38.107.918,57	38.107.918,57	100,00 %	34.956.104,21	91,73 %
ATC	37.902.345,98	37.902.345,98	100,00 %	29.872.391,59	78,81 %
<b>Total</b>	<b>82.260.118,29</b>	<b>82.260.118,29</b>	<b>100,00 %</b>	<b>70.937.081,34</b>	<b>86,24 %</b>

### c) Resultado Presupuestario agregado.

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los Entes de Derecho Público y la APMUN para el ejercicio presupuestario 2015, se observa que a excepción de la APMUN, en el caso del CES, RTVC y la ATC, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza, resultado que muestra el siguiente cuadro:



El Resultado Presupuestario de la APMUN viene motivado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas de operaciones no financieras, que presentan una diferencia negativa de 2,4 M€.

### d) Remanente de Tesorería agregado.

1. El Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2015 para las Entidades Públicas es en todos los casos positivo, tal y como muestra el siguiente cuadro:

Entidades Públicas	Remanente de Tesorería no afectado
	2015
APMUN	49.525.772,62
CES	830.960,19
RTVC	431.864,32
ATC	87.063,14
<b>Total</b>	<b>50.875.660,27</b>

2. En lo que respecta al Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2015 por la APMUN, como en el ejercicio anterior, ésta no ha identificado en dicho Estado el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, que en el caso de la Agencia está compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que en consecuencia sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

A 31 de diciembre de 2013, el Remanente de Tesorería Afectado de la APMUN ascendía a 38,8 M€, de los que 35,8 M€ constaban registrados como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. A 31 de diciembre de 2014, constaban registrados en el Remanente de Tesorería de la APMUN 48,9 M€ como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. A 31 de diciembre de 2015, constan registrados en el mismo concepto en el Remanente de Tesorería de la APMUN 44,1 M€. Como en ejercicios anteriores, dicho importe viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, derivados de multas y sanciones, cuya realización efectiva se lleva a cabo en ejercicios posteriores.

En relación con lo anterior, es importante hacer constar como;

- a) de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.
- b) de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la APMUN debe reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

3. Si se comparan los respectivos Presupuestos Definitivos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada una de las Entidades Públicas, se observa que, como en ejercicios anteriores, la APMUN y el CES disponen a 31 de diciembre de 2015 de un Remanente de Tesorería significativo.

Entidades Públicas	Previsiones Definitivas 2015	Remanente de Tesorería 2015
APMUN	5.993.742,26	49.525.772,62
CES	538.487,80	830.960,19
RTVC	38.317.519,11	431.864,32
ATC	40.791.759,45	87.063,14
<b>Total</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>50.875.660,27</b>

4. El Remanente de Tesorería total agregado de las Entidades Públicas es significativo, debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. Ésta, con un presupuesto definitivo de 5,9 M€, cuenta con un Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015 de 49,5 M€, que como en ejercicios anteriores viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

**e) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.**

1. Se ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso del resto de las Entidades de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada una de las Entidades, el total de obligaciones asumidas por las mismas que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, que asciende a 155.778 euros, resulta significativamente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior.
2. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por RTVC con respecto al ejercicio anterior, cuyas obligaciones asumidas disminuyeron en 151.138 euros con respecto a las obligaciones asumidas por este Ente Público en el ejercicio anterior. En el caso de la APMUN, sin embargo, las obligaciones asumidas por ésta que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos en el ejercicio 2015 se han incrementado en 36.178 euros con respecto al ejercicio anterior.

Entidades Públicas	Importes 2015
APMUN	58.199,88
CES	829,17
RTVC	1.190,44
ATC	95.558,73
<b>Total</b>	<b>155.778,22</b>

## 1.4.2. Ingresos.

### 1.4.2.1. Presupuesto Inicial.

El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2015 de las Entidades de Derecho Público (que incluye el Presupuesto de la ATC) y de la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, ascendió a 85,4 M€, en el que destaca el incremento en el mismo con respecto al ejercicio anterior del presupuesto inicial de RTVC, que aumentó en un 12,6%.

### 1.4.2.2. Presupuesto definitivo.

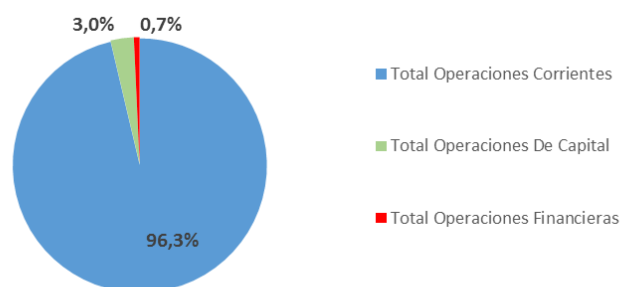
1. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 85,6 M€, como consecuencia de las modificaciones del presupuesto inicial tramitadas por importe de 206.029 euros.
2. A continuación se presenta el Presupuesto Definitivo de Ingresos agregado por Entidades, en el que se aprecia que un 47,6% del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el de ATC, un 44,7% con el de RTVC, un 7% con el de la APMUN y el resto (un 0,7%) con el del CES.

Entidades Públicas	Previsiones definitivas
APMUN	5.993.742,26
CES	538.487,80
RTVC	38.317.519,11
ATC	40.791.759,45
<b>Total</b>	<b>85.641.508,62</b>

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas
3 Tasas y Otros Ingresos	6.864.418,00	0,00	6.864.418,00
4 Transferencias Corrientes	76.027.634,00	-424.572,70	75.603.061,30
5 Ingresos Patrimoniales	16.000,00	0,00	16.000,00
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>-424.572,70</b>	<b>82.483.479,30</b>
7 Transferencias de Capital	2.527.428,00	0,00	2.527.428,00
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.527.428,00</b>
8 Variación de Activos Financieros	0,00	463.874,32	463.874,32
9 Variación de pasivos financieros	0,00	166.727,00	166.727,00
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>630.601,32</b>	<b>630.601,32</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>

3. Las operaciones corrientes representan el 96,3% del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 88,3% de ese total, tal y como muestra el siguiente gráfico:



### 1.4.3. Gastos.

#### 1.4.3.1. Presupuesto Inicial.

1. El Presupuesto Inicial agregado de Gastos para el ejercicio 2015 de las Entidades de Derecho Público (que incluye el Presupuesto de la ATC) y de la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, ascendió a 85,4 M€, en el que destaca el incremento en el mismo con respecto al ejercicio anterior del presupuesto inicial de RTVC, que aumentó en un 12,6%.
2. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han modificado el Presupuesto Inicial de las Entes de Derecho Público y de la APMUN, se distribuye de la siguiente manera:

Modificaciones	Importes
Ampliaciones de crédito	463.874,32
Incorporaciones de remanentes	166.727,00
Créditos generados por ingresos	358.999,38
Bajas por anulación	783.572,08
<b>Total</b>	<b>206.028,62</b>

#### 1.4.3.2. Presupuesto Definitivo.

1. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de Entidades Públicas, cabe destacar como en el caso de RTVC su Presupuesto Definitivo de Gastos para el ejercicio 2015 se ha incrementado en tan sólo un 1,5% con respecto al Presupuesto Definitivo de Gastos con el que contó el Ente en el ejercicio 2014, lo que supone que RTVC ha contado a lo largo del ejercicio 2015 con unos créditos para



afrontar gastos superiores en 548.362 euros a los créditos definitivos con los que contaba en el ejercicio anterior.

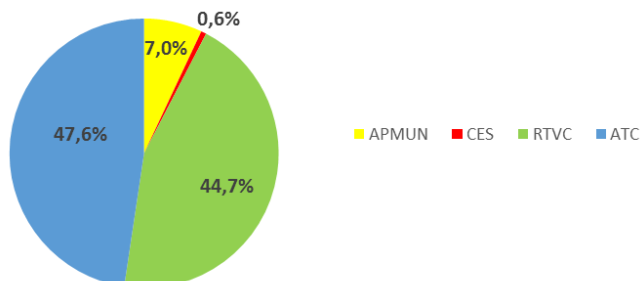
- Por su parte, en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 85,6 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de igual importe que en caso del presupuesto de ingresos, de 206.029 euros.

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015**

Entidades Públicas	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos
APMUN	6.035.576,00	-41.833,74	5.993.742,26
CES	557.721,00	-19.233,20	538.487,80
RTVC	38.184.530,00	132.989,11	38.317.519,11
ATC	40.657.653,00	134.106,45	40.791.759,45
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>

Modificaciones	APMUN	CES	RTVC	ACT	TOTAL
Ampliaciones de crédito	75.200,00	11.015,54	9.100,00	368.558,78	463.874,32
Incorporaciones de remanentes	0,00	0,00	166.727,00	0,00	166.727,00
Créditos generados por ingresos	141.448,46	4.150,84	9.406,11	203.993,97	358.999,38
Bajas por anulación	258.482,20	34.399,58	52.244,00	438.446,30	783.572,08
<b>Total</b>	<b>-41.833,74</b>	<b>-19.233,20</b>	<b>132.989,11</b>	<b>134.106,45</b>	<b>206.028,62</b>

- El siguiente gráfico presenta la aportación que efectúa cada Ente de Derecho Público y la APMUN al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia asimismo que ATC aporta el 47,6% del total, RTVC un 44,7% del total, un 7% la APMUN y el 0,7% restante:

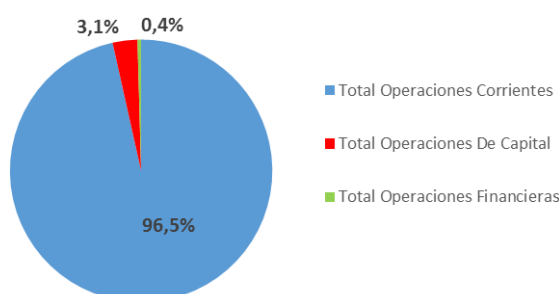


Por capítulos presupuestarios, la distribución del Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos se presenta de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2015 (POR CAPÍTULOS)**

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos
1 Gastos de Personal	22.896.112,00	- 36.098,73	22.860.013,27
2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	27.112.220,00	- 275.600,31	26.836.619,69
3 Gastos Financieros	0,00	53.853,34	53.853,34
4 Transferencias Corrientes	32.899.720,00	0,00	32.899.720,00
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>82.908.052,00</b>	<b>- 257.845,70</b>	<b>82.650.206,30</b>
6 Inversiones Reales	2.472.178,00	0,00	2.472.178,00
7 Transferencias de Capital	55.250,00	86.215,54	141.465,54
<b>Total Operaciones De Capital</b>	<b>2.527.428,00</b>	<b>86.215,54</b>	<b>2.613.643,54</b>
8 Variación de Activos Financieros	0,00	377.658,78	377.658,78
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>377.658,78</b>	<b>377.658,78</b>
<b>Total</b>	<b>85.435.480,00</b>	<b>206.028,62</b>	<b>85.641.508,62</b>

4. Las operaciones corrientes representan el 96,5% del total de los créditos definitivos, tal y como muestra el siguiente gráfico, porcentaje del que a su vez las transferencias corrientes representan un 39,8 %, la compra de bienes y servicios un 32,5% y los gastos de personal un 26,7%.



5. Se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por el órgano competente de las Entidades de Derecho Público y de Naturaleza Consorcial que han sido tramitados en 2015 mediante el procedimiento de nulidad. La Intervención General ha remitido los siguientes datos, comunicando al mismo tiempo que ni el CES ni la APMUN han tramitado durante el ejercicio 2015 gasto alguno mediante este procedimiento:

Entidades Públicas	Nº de operaciones expedientes de nulidad tramitados en 2015	Importe
RTVC	1	166.727,00
ATC	1	483.63,30

En este sentido, cabe recordar que la tramitación de expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad debe responder al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debería tener.

## 2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

### 2.1. SOCIEDADES Y ENTIDADES EMPRESARIALES.

#### 2.1.1. Composición.

1. El sector público empresarial está conformado por 20 sociedades mercantiles y 2 entidades empresariales:<sup>28</sup>

<b>Entidades públicas empresariales:</b>	
Escuela De Servicios Sanitarios Y Sociales De Canarias	ESSSCAN
Puertos Canarias	PUERTOS
<b>Sociedades mercantiles públicas:</b>	
Televisión Pública De Canarias, S.A.	TVPC
Radio Pública De Canarias, S.A.	RPC
Instituto Tecnológico De Canarias, S.A.	ITC
Gestión Recaudatoria De Canarias, S.A.	GRECASA
Sociedad Canaria De Fomento Económico, S.A.	PROEXCA
Gestión Urbanística De Las Palmas, S.A.	GESTUR LPA
Gestión Urbanística De Tenerife, S.A.	GESTUR TFE
Gestur Cajacanarias Inversiones Y Desarrollo, S.A.	GESTUR CAJACANARIAS
Cartográfica De Canarias, S.A.	GRAFCAN
Viviendas Sociales E Infraestructura De Canarias, S.A.	VISOCAN
Canarias Cultura En Red, S.A.	CCR
Gestión Del Medio Rural De Canarias, S.A.	GMR
Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A.	CCB MASPALOMAS
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	CCB TENERIFE
Hoteles Escuela De Canarias, S.A.	HECANSA
Sociedad Anónima De Promoción Del Turismo, Naturaleza Y Ocio, S.A.	SATURNO
Promotur Turismo Canarias, S.A.	PROMOTUR
Sociedad De Desarrollo Económico De Canarias, S.A.	SODECAN
Gestión Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental, S.A.	GESPLAN
Gestión De Servicios Para La Salud Y Seguridad En Canarias, S.A.	GSC

2. En 2013 se acordó por el Gobierno la disolución de GESTUR LPA, encontrándose sin extinguir a la fecha de redacción del presente Informe<sup>29</sup>. Las cuentas anuales de esta para el ejercicio 2015 no han sido aprobadas por la Junta General de la Sociedad.<sup>30</sup> Asimismo señalar que, en 2016 la Consejería de Hacienda inició el expediente para la

<sup>28</sup> Catorce de ellas tienen carácter unipersonal. Las cuentas de VISOCAN fueron reformuladas el 28 de junio de 2016, siendo éstas las analizadas en el presente Informe. En los Anexos se realiza una descripción más detallada de las entidades que conforman el sector público empresarial de la CAC.

<sup>29</sup> La liquidación de la empresa se haya condicionada a los litigios en que se encuentra incurso.

<sup>30</sup> Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

disolución de GESTUR CAJACANARIAS, lo que conllevó a que las cuentas anuales de esta Sociedad para el ejercicio 2015 se formularan bajo el criterio de liquidación.

- El art. 2 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, por el que se implanta el nuevo sistema de información económico-financiera de la CAC, denominado SEFLOGIC, prevé también su aplicación al sector público empresarial, sin que hasta la fecha de redacción del presente Informe se haya desarrollado dicha adaptación al sector.

### 2.1.2. Cuentas Anuales.<sup>31</sup>

#### a) Balance de Situación Agregado.

Balance de situación	2015	2014	2013
<b>Activo no corriente</b>	<b>1.093.327.698,96</b>	<b>1.123.627.243,64</b>	<b>1.140.287.197,17</b>
<b>Activo corriente</b>	<b>209.243.416,09</b>	<b>222.574.876,50</b>	<b>285.273.396,32</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>958.082.317,95</b>	<b>967.374.790,68</b>	<b>953.893.869,23</b>
I. Fondos Propios	209.893.580,87	223.589.336,01	219.954.943,49
II. Ajustes por cambio de valor	-3.691.501,28	-3.981.579,95	-4.554.169,06
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	751.880.238,36	747.767.034,62	745.493.094,80
<b>Pasivo</b>	<b>344.488.797,10</b>	<b>378.827.329,46</b>	<b>471.666.724,26</b>
I. Pasivo no corriente	182.580.759,71	236.527.359,67	317.477.496,74
II. Pasivo corriente	161.908.037,39	142.299.969,79	154.189.227,52
<b>Total</b>	<b>1.302.571.115,05</b>	<b>1.346.202.120,14</b>	<b>1.425.560.593,49</b>

- El importe del Activo descendió en 43,6 M€ con respecto al ejercicio 2014, en el que destaca el deterioro de los activos no corrientes en VISOCAN (5,6 M€), GESTUR TFE (2,6 M€<sup>32</sup>) y GESTUR LPA (3,3 M€), y de las existencias en GESTUR CAJACANARIAS (6 M€).
- En términos agregados la Tesorería se incrementó en 7 M€, concentrada básicamente en GRECASA (5,8 M€), en parte en correlación con la realización de pagos de clientes.
- El capital se mantuvo prácticamente invariable en el ejercicio para cada una de las empresas, a excepción de:
  - SODECAN que, al amortizar las acciones que poseía la sociedad EURO INVEST SARL, redujo su capital en 1,1 M€, pasando a ser la totalidad de su capital de la CAC.

<sup>31</sup> En el Anexo figura el desglose de las Cuentas Anuales por entidad. Se ha optado por no elaborar un agregado del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto ni de Flujos de Efectivo, al considerarlo no representativos del Sector Público Empresarial, por no ser bien homogénea su presentación o bien obligatoria su conformación para 8 entidades.

<sup>32</sup> En 2015, GESTUR TFE vende las acciones de Nueva Isla Baja, S.A., empresa en la participaba con un 13,4%, y que tenía valoradas en 1,9 M€. El resultado de esta operación fue de pérdidas por 1,2 M€.

b. GSC disminuyó su capital en 4,4 M€ para compensar pérdidas obtenidas en anteriores ejercicios, superando así la situación en que se encontraban sus cuentas anuales en 2014, que la obligaba a disolverse.

4. Los Fondos Propios se redujeron en 13,7 M€ a causa del deterioro de los resultados producidos tanto en GESPLAN (9,8 M€), a causa de la provisión contable que se explica más adelante, como en GESTURCAJACANARIAS, originado por el reajuste de las cuentas en liquidación.
5. Como Fondos Propios se contabilizaron aportaciones de socios por valor muy similar al de 2014, un total de 45,6 M€, con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento del ejercicio. Señalar que las aportaciones percibidas por GMR y HECANSA fueron superiores a las pérdidas incurridas en el ejercicio. GMR aplicó el sobrante a reservas voluntarias (130.837 euros), y HECANSA compensó resultados negativos originados en ejercicios anteriores (176.867 euros).

	2015	2014	2013
Aportaciones de socios	45.524.258,90	45.620.901,17	51.030.188,02

6. El patrimonio neto de GESPLAN al cierre de 2015 es inferior a la mitad de su capital social, y al no haberse compensado las pérdidas, obligaría a la empresa a disolverse en aplicación de la Ley de Sociedades de Capital. Dichas pérdidas son consecuencia de una provisión realizada en dicho ejercicio para atender posibles indemnizaciones por el incendio acaecido en Gran Canaria en 2007. Indicar a este respecto que, en marzo de 2016 el Gobierno de Canarias aprobó atender los gastos derivados de la suscripción del acuerdo extrajudicial que ascienden a 9,5 M€<sup>33</sup>, lo que restablecería el equilibrio patrimonial de la empresa pública.
7. El pasivo disminuyó en 34,4 M€, entre lo que cabe señalar la reducción de la deuda, principalmente con las entidades financieras, en VISOCAN (10,6 M€), GESTUR TFE (1,3 M€) y GESTUR LPA (1,7 M€)<sup>34</sup>, además de la realización de un pago pendiente que tenía GSC con un acreedor (3,5 M€) y la disminución de los proveedores en PUERTOS (2,7 M€).
8. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos que tendría en sus cuentas anuales la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%. Tampoco pueden estimarse las consecuencias que tendría para

<sup>33</sup> Procedimiento nº 102/2014 de la sección sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, para afrontar el gasto derivado de la indemnización a los perjudicados por el incendio acaecido en Gran Canaria.

<sup>34</sup> El endeudamiento financiero de las empresas públicas se analiza en el Capítulo 4.

GESTUR TFE la situación en que se halla la empresa participada Buena Vista Golf, S.A., con un 43%, al poder estar sobrevalorado su patrimonio neto por falta de valoración de sus activos y su posible deterioro.

9. En marzo de 2014, se desestima la demanda interpuesta contra SATURNO por la que se le reclamaba la cantidad de 33,9 M€ en relación al derecho de concesión minera de la empresa PMMT, de la cual SATURNO es propietaria en un 50%. Este fallo se recurre ante la Audiencia Provincial, obteniendo en 2015 una sentencia favorable para la empresa pública. Indicar que actualmente se encuentra en tramitación un recurso de casación por parte de la demandante, Canteras de Cabo Verde, S.A., cuyo resultado e impacto no es posible evaluar de manera objetiva.

**b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.**

Resultados	2015	2014	2013
Explotación	-38.916.095,82	-26.877.452,74	-32.527.339,15
Financiero	-10.885.384,68	-8.453.274,45	-10.949.495,65
Antes de Impuestos	<b>-49.801.480,50</b>	<b>-35.330.727,19</b>	<b>-43.476.834,80</b>
Operaciones Continuas	-52.020.590,24	-36.551.231,91	-46.411.919,59
<b>Pérdidas</b>	<b>-52.020.590,24</b>	<b>-36.551.231,91</b>	<b>-46.411.919,59</b>

1. El resultado agregado del sector público empresarial fue negativo en 52 M€. Este resultado se originó principalmente por las pérdidas de GESPLAN (9,8 M€) y TVPC (31,3 M€<sup>35</sup>). Del otro lado, las empresas que lograron beneficios, al igual que en ejercicios anteriores, fueron GRAFCAN, GRECASA, SODECAN, VISOCAN y PUERTOS, siendo destacables estas dos últimas: en VISOCAN (4,8 M€), mayormente por alquiler de viviendas, y en PUERTOS (1,9 M€), por el incremento de la prestación de servicios.
2. El 74,8% de las pérdidas se generaron en explotación, incrementándose respecto a 2014 en 11,4 M€. En especial, este resultado negativo se explica por los obtenidos por TVPC (31,3 M€) y GESPLAN (9,7 M€), la primera por el volumen de sus aprovisionamientos, y la segunda, por la provisión para afrontar las indemnizaciones antes referidas.
3. En 8 de las encomiendas realizadas por las empresas públicas se subcontrató más del 50%, no conteniendo su clausulado esta posibilidad: GRAFCAN (1), CCR (1) y PROEXCA (1), GESPLAN (1), y GESTUR TFE (3).<sup>36</sup>
4. Asimismo, el resultado financiero también fue negativo, sobre todo por el incurrido por VISOCAN (7,7 M€) dado el endeudamiento que mantiene con entidades de crédito, y

<sup>35</sup> Decir que el importe de las pérdidas en TVPC es consecuencia de su forma financiación, diferente a otros empresas públicas. Estas pérdidas se compensan con aportaciones de la CAC, en Fondos Propios.

<sup>36</sup> Disposición Adicional trigésimo octava de Ley, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015.

siendo notorio su deterioro en 2015 para GESTUR TFE (2,9 M€) como efecto principal de la venta de sus acciones de Nueva Isla Baja, S.A.

5. Un total de 11 empresas no solicitaron autorización de modificación del presupuesto para la minoración del resultado previsto, en virtud del art. 33.d de la Ley de Presupuestos para 2015, bien respecto al aprobado en Ley de Presupuestos de la CAC (GESPLAN, VISOCAN, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE, ITC, RPC, GSC, GESTUR LPA, GESTUR TFE y GESTUR CAJACANARIAS), bien respecto al contenido en sus planes de viabilidad (GRECASA).

### 2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago.<sup>37</sup>

1. Aunque el plazo de pago se incumplió por algunas de las empresas, para el sector público estimativo en su conjunto, se cumplió con el plazo establecido legalmente.<sup>38</sup>

Entidades	Período medio de pago	Entidades	Período medio de pago	Entidades	Período medio de pago
CCB MASPALOMAS	45,74	GESPLAN	34,00	PROEXCA	34,87
CCB TENERIFE	64,63	GMR	48,00	PROMOTUR	18,46
CCR	34,16	GRAFCAN	30,20	SATURNO	104,89
ESSSCAN	21,19	GRECASA	25,72	RPC	20,92
GESTUR TFE	30,00	GSC	53,95	PUERTOS	33,82
GESTUR CAJACANARIAS	240,00	HECANSÁ	35,00	TVPC	11,41
		ITC	24,60	VISOCAN	26,87

2. Señalar que GESTUR LPA, en liquidación, SODECAN ni GESPLAN proporcionan información completa en sus cuentas anuales en relación al cumplimiento de los plazos de pago.<sup>39</sup>

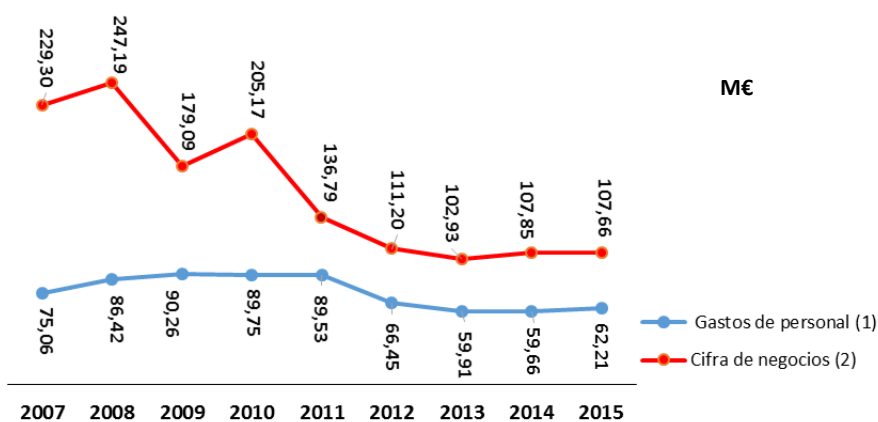
<sup>37</sup> La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, modificó el art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, establece el período medio de pago en 30 días.

<sup>38</sup> Según datos de los informes mensuales de Plazos de Pago a Proveedores y Deuda Comercial para la Comunidad Autónoma de Canarias, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<sup>39</sup> La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, obliga a incluir en la Memoria información de los plazos de pago a proveedores, y a este respecto se publica en BOE de 29 de enero de 2016 la Resolución del ICAC sobre la forma en que se debe incorporar esta información, y que es aplicable a las cuentas anuales del ejercicio 2015, derogando la anterior Resolución.

#### 2.1.4. Personal.<sup>40</sup>

1. Los gastos agregados de personal se incrementaron en 2,5 M€ respecto al ejercicio 2014. El mayor incremento se produjo en GESPLAN (1,6 M€) por la contratación de trabajadores temporales para la ejecución de encomiendas, por el pago de indemnizaciones y la dotación de provisiones por demandas del personal. A continuación, se compara el volumen de estos gastos con la cifra de negocios, la cual continuando la senda decreciente iniciada en 2011.



2. Un total de 10 empresas presentaron gastos de personal superiores a los establecidos bien en sus presupuestos (VISOCAN, ITC, RPC, SODECAN, TVPC y GSC), bien en sus planes de viabilidad (GRECASA, CCR, HECANSA y PROEXCA), sin solicitar autorización de modificación del presupuesto, de conformidad con el art. 33.c de la Ley de Presupuestos Generales para 2015.
3. Tampoco se tiene constancia de que se hubieran ajustado en 2015 al límite de la masa salarial para las empresas con nuevas contrataciones o sustituciones.<sup>41</sup>
4. Se produjeron 1.552 altas de personal (1.379 en GESPLAN) frente a 1.624 bajas (1.440 también en GESPLAN), por lo que la plantilla se redujo en 72 efectivos en términos netos agregados, principalmente en GESPLAN (61). De las altas producidas, 15 se debieron a reincorporaciones por excedencia, licencia y suspensión del contrato, y 3 altas son consecuencia de sentencias favorables a los trabajadores. Señalar que, a final de 2015, las empresas públicas contaban con 36 trabajadores en situación de excedencia.

<sup>40</sup> En el Anexo se efectúa un análisis más pormenorizado de estas variaciones.

<sup>41</sup> Art. 43.1 y 58.4 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.



5. Al igual que ocurriera en 2014, SATURNO, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE y GESTUR CAJACANARIAS no dispusieron de personal, y GESTUR LPA contaba con dos trabajadores para gestiones administrativas al final del ejercicio 2015.
6. En cuanto a las contrataciones, señalar que no se tiene constancia del procedimiento para la selección de 2 trabajadores temporales en PROMOTUR<sup>42</sup>. El alta de un cargo de responsabilidad en las empresas GRAFCAN, GMR, GESTUR TFE, GESPLAN, PROEXCA, PUERTOS y SODECAN se efectuó sin contar con la autorización preceptiva<sup>43</sup> ni cumplir con los requisitos de publicidad y concurrencia que deben de seguirse para este procedimiento<sup>44</sup>. Lo mismo sucedió para cinco contrataciones en RPC (2) y TVPC (3), al no garantizar las pruebas de acceso el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.<sup>45</sup>
7. Además, para las contrataciones de personal para la ejecución de encomiendas de gestión que efectuaron GRAFCAN (9), GESPLAN (1.373), GMR (6) y GRECASA (2), no consta acreditación de que dicha labor no pudiera realizarse con el personal fijo de la empresa.<sup>46</sup>
8. En este sentido, señalar que los planes de viabilidad para el periodo 2012-2014 suscritos por las diferentes empresas públicas contemplan como medida a alcanzar condicionar un porcentaje de las retribuciones salariales de carácter variable al cumplimiento de los objetivos, hecho que, por extensión, también se recoge en los planes de viabilidad del periodo 2015-2017, sin que hasta la fecha, en ninguna de las empresas se hubiera avanzado en esta materia.

#### **2.1.5. Objetivos de actividad.**

1. La mayoría de las entidades del sector público empresarial no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir su consecución, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores. En general, la actividad a realizar se vincula al coste, y, en algunos casos, incluso ni se estima su cuantía, como ocurre en CCR, ITC, ESSSCAN,

---

<sup>42</sup> Art. 58.3 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.

<sup>43</sup> Art. 44 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.

<sup>44</sup> Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2004, así como en la Disposición Adicional primera del Estatuto Básico del Empleado público, manteniéndose dicha mención en la Disposición Adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

<sup>45</sup> Art. 37.4 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la CAC.

<sup>46</sup> Art. 58.2 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015.

GRECASA, HECANSA, PROMOTUR, PROEXA, TVPC y VISOCAN, como se desprende de las Memorias de los Presupuestos Generales de la CAC.

2. Las empresas VISOCAN no aportó el Anexo de objetivos e indicadores del Informe Económico Financiero que debe acompañar a sus cuentas anuales.<sup>47</sup>
3. Al igual que en ejercicios anteriores, los objetivos e indicadores de gestión de GESTUR TFE, GRECASA (parcialmente), ESSSCAN (parcialmente), GESPLAN, HECANSA y PUERTOS coinciden con el seguimiento de partidas contables, o se vinculan a la realización de actividades, siendo este el caso de CCR, GMR, PROMOTUR (parcialmente) y SODECAN, sin estar conectadas al logro de niveles de eficacia, eficiencia o calidad.

---

<sup>47</sup> Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

## 2.2. FUNDACIONES.

### 2.2.1. Composición.

1. En el artículo 1.7 de la Ley 11/2014, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones:

#### Fundaciones públicas:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	LENGUA
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo	FUNCATRA
Fundación Canaria de Juventud Ideo	IDEO
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria	MUSEO
Fundación Canaria Sagrada Familia	SAGRADA FAMILIA
Fundación Canaria para la Acción Exterior	FUCAEX
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	FUNCANIS

2. La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en adelante, MÚSICA) y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación (en adelante, PROMOCIÓN EDUCACIÓN), son fundaciones de titularidad pública, con acuerdo de extinción en ejercicios anteriores al fiscalizado, que se encuentran en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2015. No consta documentación de que la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias haya ultimado el proceso de liquidación en el año 2015. En el periodo de alegaciones, la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Intervención General CAC, han presentado, la Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, de fecha 4 de agosto de 2016, con registro 1358/2016. Asimismo, tampoco consta que ambas fundaciones hayan formulado cuentas anuales.

### 2.2.2. Cuentas Anuales.

#### 2.2.2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.

1. La Cuenta Agregada del Sector Público Fundacional ha sido formada por la IGCAC, a partir de las cuentas anuales rendidas por las siguientes fundaciones:
  - LENGUA
  - FUNCATRA
  - IDEO
  - MUSEO
  - SAGRADA FAMILIA
  - FUCAEX

En la cuenta general rendida y demás estados de las fundaciones, no se ha incluido las cuentas correspondientes a la FUNCANIS, las cuales se rindieron con posterioridad por conducto de la IGCAC.

Según dispone el art. 121 de la LHPC, son cuentadantes en todo caso los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas de la CAC. Los cuentadantes son responsables de la información contable y les corresponde rendir, en los plazos fijados al efecto, debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por conducto de la IGCAC.

2. Conforme a lo recogido en los artículos 1 y 2 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del SEFLOGIC, este será aplicable en el ejercicio 2015 a las fundaciones del sector público autonómico. Mediante escrito de 11 de julio de 2016, la IGCAC, pone de manifiesto literalmente que *“Actualmente no se han desarrollado ni implantado las adaptaciones correspondientes en el sistema de información económico financiera y logística de la comunidad Autónoma de Canarias para su aplicación a los entes con presupuesto estimativo que conforman el Sector Público Autonómico ...”* y continúa posteriormente *“Sin perjuicio de lo anterior, las empresas y fundaciones que se incluyen como anexo a este escrito, consideradas entidades de Administración Pública en términos SEC, remiten mensualmente la información, y que próximamente lo harán de forma automática a través de la Central de Información”*.
3. En la cuenta general rendida no se ha incluido las cuentas anuales, ni demás estados, de ninguna de las fundaciones con acuerdos de extinción en años anteriores al fiscalizado, que a 31 de diciembre de 2015 no se han liquidado, o sea, PROMOCIÓN EDUCACIÓN y MÚSICA. Solicitada a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la correspondiente documentación acreditativa de la cuenta de liquidación de estas dos fundaciones, se responde desde la misma (Registro de Fundaciones Canarias de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana), que no consta el registro de la mencionada cuenta de liquidación de ambas fundaciones, conforme se regula en el art.25 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias. En los mismos términos se manifiesta, la Intervención General al respecto de que no le consta la presentación de la cuenta de liquidación de ambas fundaciones en el Registro de Fundaciones Canarias, por lo que no se ha ultimado el proceso de liquidación de ambas fundaciones. En el periodo de alegaciones, la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Intervención General CAC, han presentado, la Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de la Fundación Canaria para el

Conservatorio Superior de Música de Canarias, de fecha 4 de agosto de 2016, con registro 1358/2016.

Asimismo, se solicitó a la IGCAC las cuentas anuales y demás estados de estas dos fundaciones, y consta que la IGCAC procedió a solicitar la documentación a la Secretaría General Técnica de Educación y Universidades (Registro de Salida nº 5274/2016 de 10 de abril de 2016 y posterior reiteración el 23 de mayo de 2016), si bien la cuenta general se ha formado sin las cuentas de estas dos fundaciones. En consecuencia, no se ha podido tener constancia de si la Fundación MÚSICA, y la Fundación PROMOCIÓN EDUCACIÓN, con acuerdo de extinción en años anteriores al fiscalizado, y en proceso de liquidación, a 31 de diciembre de 2015, han formulado sus cuentas anuales del ejercicio 2015.

#### 2.2.2.2. Balance, cuenta de resultados y memoria agregada.

##### a) Balance de Situación Agregado.

1. A continuación se detalla el balance agregado del Sector Público Fundacional, rendido por la IGCAC.

#### BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES 2015 RENDIDO POR LA IGCAC

ACTIVO	Importes
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>1.129.571,95</b>
I. Inmovilizado intangible	328.450,78
II. Inmovilizado material	757.403,39
VI. Inversiones financieras a largo plazo	43.717,78
<b>B) Activo corriente</b>	<b>4.088.018,23</b>
II. Existencias	11.193,39
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	63.142,64
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.199.359,68
VII. Inversiones financieras a corto plazo	17.219,03
VIII. Periodificaciones a corto plazo	21.032,19
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.776.071,30
<b>Total activo (A+B)</b>	<b>5.217.590,18</b>

PATRIMONIO NETO	Importes
<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>-973.170,64</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>-1.735.899,73</b>
I. Dotación fundacional / Fondo social	846.174,44
II. Reservas	8.181,16
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-1.516.850,87
Otras aportaciones de fundadores/asociados	55.491,44
IV. Excedentes del ejercicio	-1.128.895,90
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>762.729,09</b>

Pasivo		Importes
<b>B)</b>	<b>Pasivo no corriente</b>	<b>132.817,40</b>
I.	Provisiones a largo plazo	121.419,39
II.	Deudas a largo plazo	11.398,01
<b>C)</b>	<b>Pasivo corriente</b>	<b>6.057.943,42</b>
III.	Provisiones a corto plazo	127.662,73
V.	Deudas a corto plazo	1.192.479,51
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.682.067,67
VII.	Periodificaciones a corto plazo	55.733,51
<b>Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)</b>		<b>5.217.590,18</b>

2. El balance agregado anterior formulado por la IGCAC, no contiene las cuentas de FUNCANIS, las cuales se han rendido con posterioridad, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, el siguiente balance agregado a 31 de diciembre de 2015, incluyendo las cuentas de FUNCANIS:

**Balance agregado de fundaciones 2015 rendido propuesto por la Audiencia de Cuentas**

Activo	Importes
<b>Activo no corriente</b>	<b>1.187.657,95</b>
Inmovilizado intangible	328.765,78
Inmovilizado material	814.438,39
Inversiones financieras a largo plazo	44.453,78
<b>Activo corriente</b>	<b>12.490.259,23</b>
Existencias	11.193,39
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	316.756,64
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.675.240,68
Inversiones financieras a corto plazo	17.219,03
Periodificaciones a corto plazo	25.250,19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.444.599,30
<b>Total activo</b>	<b>13.677.917,18</b>

Patrimonio neto y pasivo	Importes
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>4.192.283,36</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>-1.409.856,73</b>
Dotación fundacional / Fondo social	928.513,44
Reservas	375.164,16
Excedentes de ejercicios anteriores	-1.511.548,87
Otras aportaciones de fundadores/asociados	55.491,44
Excedentes del ejercicio	-1.257.476,90
Ajustes por cambios de valor	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.602.140,09

<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>132.817,40</b>
Provisiones a largo plazo	121.419,39
Deudas a largo plazo	11.398,01
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>9.352.816,42</b>
Provisiones a corto plazo	127.662,73
Deudas a corto plazo	4.001.769,51
Beneficiarios-acreedores	49.967,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.117.683,67
Periodificaciones a corto plazo	55.733,51
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>13.677.917,18</b>

- El 86% del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de IDEO, FUNCANIS y FUNCATRA.
- Del total de activos corrientes del balance agregado IDEO, FUNCANIS Y FUNCATRA concentran el 90,4% del total.
- Del total de activos no corrientes IDEO, FUNCATRA, SAGRADA FAMILIA y MUSEO acumulan el 90,2% del total.
- En el balance agregado, se obtiene un patrimonio neto para las fundaciones que han rendido sus cuentas, de 4,2 M€. En esta cifra agregada, resulta destacable el patrimonio neto de FUNCATRA que asciende a -1,1 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2015 alcanzan 1,2 M€. El patrimonio neto de IDEO asciende a -0,6 M€. Por otro lado, el patrimonio neto de FUNCANIS, asciende a 5,2 M€.
- Los fondos propios de FUNCATRA de -1,2 M€, se deben fundamentalmente a los excedentes negativos del ejercicio 2014 y del corriente, por importes de 1,8 M€ y 0,8 M€, respectivamente.

Si se tiene en cuenta este desequilibrio económico financiero, FUNCATRA ha de tomar las medidas necesarias para corregir esta situación tal como se prevé el art. 22 del RD 1137/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

- Los fondos propios de SAGRADA FAMILIA al igual que en el ejercicio anterior, continúan siendo negativos (-0,13 M€), debido a la acumulación de resultados negativos en ejercicios anteriores, que ha mermado el equilibrio patrimonial, de tal modo que presenta fondos propios con signo negativo, si bien, en 2015 presenta un patrimonio neto positivo. La fundación ha obtenido en 2015 una variación del patrimonio neto

reconocido en el excedente del ejercicio por importe 40.167 euros, que enjuga parte de los resultados negativos acumulados.

9. La fundación MUSEO presenta fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todo caso el patrimonio neto es positivo.
10. IDEO obtiene unos fondos propios y un patrimonio neto de -0,6 M€, aumentando la cifra de fondos propios y patrimonio neto negativos respecto al ejercicio anterior, debido a que la fundación ha obtenido en 2015 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio por importe -0,4 M€.
11. Se solicitó a la IGCAC los “Programas de viabilidad y saneamiento aprobados por el Gobierno de Canarias en 2016”. El 5 de julio de 2016 la IGCAC responde (Ntro. R.E. de 8 de julio nº 1.290 correspondiente al R.S. nº general 365404/2016) que desde enero de 2015 hasta la fecha, no han sido aprobados programas de viabilidad y saneamiento de fundaciones de titularidad pública, si bien las fundaciones incursas en situaciones de desequilibrio presupuestario son objeto de seguimiento por la Consejería de Hacienda para el cumplimiento de sus obligaciones.

**b) Cuenta de resultados agregada.**

1. A continuación se reproduce la Cuenta de Resultados Agregada presentada por la IGCAC:

**Cuenta de resultados agregada de fundaciones 2015 rendida por la IGCAC**

Cuentas	Importes
<b>A) Excedente del ejercicio</b>	
Ingresos de la actividad propia	25.718.320,24
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	43.165,94
Gastos por ayudas y otros	-1.074.990,04
Aprovisionamientos	-2.046.233,06
Otros ingresos de la actividad	51.027,72
Gastos de personal	-18.906.470,47
Otros gastos de la actividad	-4.488.394,62
Amortización del Inmovilizado	-260.458,98
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al exc. ejerc.	163.113,05
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-6.753,44
Otros resultados	-277.495,21
<b>A.1) Excedente de la actividad</b>	<b>-1.085.168,87</b>
Ingresos Financieros	1.847,15
Gastos financieros	-47.506,49
Diferencias de cambio	3.193,14



<b>A.2) Excedente de las operaciones financieras</b>	<b>-42.466,20</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>-1.127.635,07</b>
Impuesto sobre beneficios	-1.260,83
<b>A.4) Excedente de Patrimonio Neto reconocido en el Excedente del ejercicio</b>	<b>-1.128.895,90</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>	<b>1.167.111,97</b>
<b>C) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.121.976,35</b>
<b>D) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>	<b>45.135,62</b>
<b>I) Resultado total, variación del Patrimonio Neto en el ejercicio</b>	<b>-1.083.760,28</b>

2. La cuenta de resultados agregada anterior formulada por la IGCAC, no contiene las cuentas anuales de FUNCANIS, que se han rendido con posterioridad, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, la siguiente cuenta de resultados agregada, incluyendo las cuentas de FUNCANIS:

#### **Cuenta de resultados agregada de fundaciones 2015 propuesta por la Audiencia de Cuentas**

Cuentas	Importes
<b>A) Excedente del ejercicio</b>	
Ingresos de la actividad propia	<b>29.422.696,57</b>
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	43.165,94
Gastos por ayudas y otros	-1.074.990,04
Aprovisionamientos	-2.464.913,04
Otros ingresos de la actividad	348.764,74
Gastos de personal	-21.379.432,16
Otros gastos de la actividad	-5.709.644,40
Amortización del Inmovilizado	-276.570,05
Subv., donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.	163.113,05
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-7.581,07
Otros resultados	-277.495,21
<b>A.1) Excedente de la actividad</b>	<b>-1.212.885,67</b>
Ingresos financieros	7.281,50
Gastos financieros	-53.512,22
Diferencias de cambio	3.193,14
<b>A.2) Excedente de las Operaciones Financieras</b>	<b>-43.037,58</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>-1.255.923,25</b>
Impuesto sobre beneficios	-1.553,48
<b>A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida Excedente del ejercicio</b>	<b>-1.257.476,90</b>
<b>B.1) Variación de Patrimonio Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto</b>	<b>3.800.721,97</b>
<b>C.1) Variación de Patrimonio Neto por reclasificaciones al Excedente del ejercicio</b>	<b>-4.020.555,58</b>
<b>D) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>	<b>-219.833,61</b>
<b>I) Resultado total, variación del Patrimonio Neto en el ejercicio</b>	<b>-1.477.310,28</b>

3. Las principales magnitudes patrimoniales y económico-financieras, relativas al ejercicio 2015, para cada una de las fundaciones canarias, que forman parte de la cuenta general rendida, son las que se reflejan en los siguientes cuadros y gráficos:

### Equilibrio Patrimonial Fundaciones 2015

Fundación	Dotación fundacional	Fondos propios	Patrimonio neto	VPN rec. exced. ejerc. (*)	Resultado total VPNE (**)
LENGUA	60.101,21	90.017,42	90.415,27	7.312,18	9.582,79
FUNCATRA	60.101,21	1.222.209,77	1.051.002,95	764.181,29	791.159,10
IDEO	90.151,82	587.121,35	587.121,35	397.595,37	397.595,37
SAGRADA FAMILIA	4.808,10	131.239,96	33.739,74	40.166,69	111.993,40
MUSEO	601.012,10	29.162,49	455.307,21	26,25	3.355,83
FUCAEX	30.000,00	85.491,44	85.491,44	0,00	5.939,41
FUNCANIS	82.339,00	326.043,00	5.165.454,00	- 128.581,00	- 393.550,00
<b>Total</b>	<b>928.513,44</b>	<b>- 1.409.856,73</b>	<b>4.192.283,36</b>	<b>- 1.257.476,90</b>	<b>- 1.477.310,28</b>

(\*) VPN Excedente: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio

(\*\*) Resultado total VPNE: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio

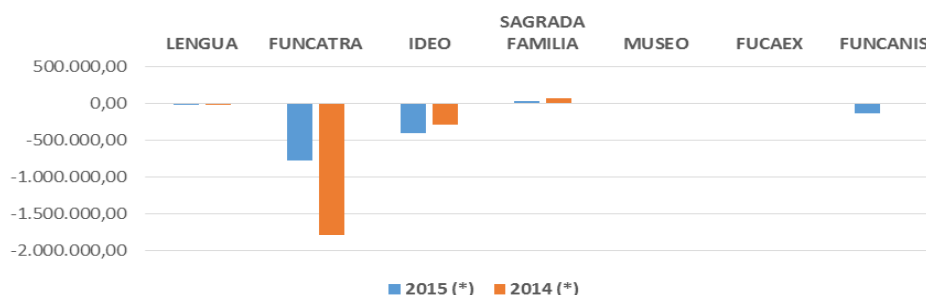
4. A continuación se refleja la evolución de la variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2015 y 2014, según el siguiente detalle:

### Evolución de la variación del Patrimonio Neto Reconocido en el excedente del ejercicio

2015/2014

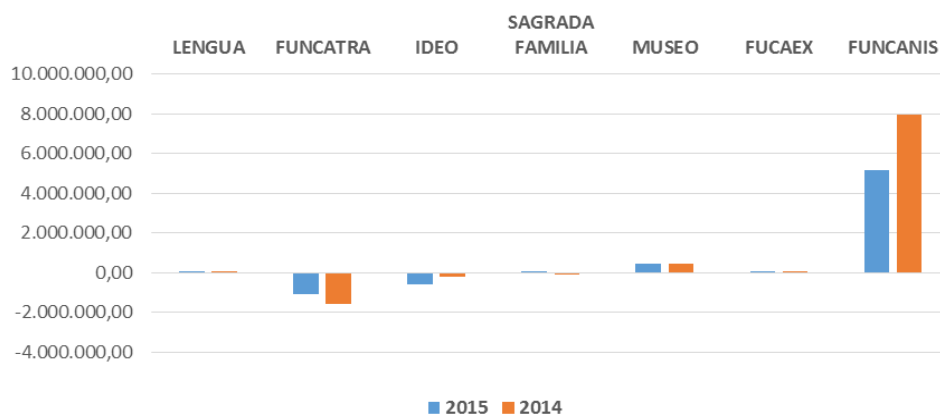
Fundación	2015	2014
LENGUA	- 7.312,18	2.836,13
FUNCATRA	- 764.181,29	1.782.675,60
IDEO	- 397.595,37	278.349,68
SAGRADA FAMILIA	40.166,69	71.901,71
MUSEO	26,25	7,84
FUCAEX	-	-
FUNCANIS	- 128.581,00	7.348,00
<b>Total</b>	<b>- 1.257.476,90</b>	<b>1.984.603,86</b>

Evolución de la Variación de Patrimonio neto reconocido en el excedente de los ejercicios 2015/2014



5. El sector público fundacional obtiene en 2015 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de -1,3 M€, frente a los dos M€ del ejercicio 2014. La variación de resultados en 2015 obedece fundamentalmente a una disminución de los cuantiosos excedentes negativos de FUNCATRA. Asimismo, como efecto contrario, la evolución del Patrimonio neto es desfavorable en el caso de FUNCANIS e IDEO.
6. A continuación se refleja la evolución de las variaciones de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2015 y 2014, según el siguiente detalle:

Evolución del patrimonio neto ejercicios 2015/2014



**Patrimonio Neto A 31-12-2015**

Fundación	2015	2014
LENGUA	90.415,27	99.998,06
FUNCATRA	- 1.051.002,95	-
IDEO	- 587.121,35	- 189.525,98
SAGRADA FAMILIA	33.739,74	-78.253,66
MUSEO	455.307,21	458.663,04
FUCAEX	85.491,44	79.552,03
FUNCANIS	5.165.454,00	7.949.833,00
<b>Total</b>	<b>4.192.283,36</b>	<b>6.770.079,17</b>

### 2.2.2.3. Cuentas anuales individuales rendidas por las Fundaciones.

- 1 En el siguiente cuadro, se detallan los estados contables básicos remitidos por las fundaciones que componen el Sector Público Fundacional, correspondientes al ejercicio 2015, figurando “SI” en caso de haber sido rendidos y “NO” en caso contrario:

Fundaciones	Contenido de cuentas anuales		
	Balance	Cuenta Resultados	Memoria
LENGUA	SI	SI	SI
FUNCANIS	SI	SI	SI
FUNCATRA	SI	SI	SI
IDEO	SI	SI	SI
SAGRADA FAMILIA	SI	SI	SI
MUSEO	SI	SI	SI
FUCAEX	SI	SI	SI
MÚSICA (en liquidación)	NO	NO	NO
PROMOCIÓN EDUCACIÓN (en liquidación)	NO	NO	NO

- 2 Las cuentas de todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, han sido presentadas al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, excepto FUNCANIS que ha presentado sus cuentas en el Protectorado de Fundaciones Canarias con fecha 10 de agosto de 2016, o sea fuera del plazo legal.
- 3 En general, las cuentas anuales presentadas, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente.
- 4 No se dispone de informes de auditoría de cuentas anuales de las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2015, o sea, MÚSICA y PROMOCIÓN EDUCACIÓN. Los informes de auditoría que han sido remitidos, fueron contratados por la propia fundación, con auditores independientes, excepto la auditoría de cuentas anuales de LENGUA que fue elaborada por la IGCAC.
- 5 Las opiniones reflejadas en dichos informes de auditoría para cada una de las fundaciones, se recogen en el siguiente cuadro:

Fundaciones	Opinión
LENGUA	Favorable
FUNCANIS	Favorable con salvedades
FUNCATRA	Favorable
PROMOCIÓN EDUCACIÓN	No disponible
MÚSICA	No disponible
IDEO	Favorable
SAGRADA FAMILIA	Favorable con salvedades
MUSEO	Favorable
FUCAEX	Favorable

- 6 Como se puede observar en el cuadro anterior, de los informes disponibles, en los mismos se manifiesta una opinión favorable, en todos los casos, excepto en la relativa a SAGRADA FAMILIA y FUNCANIS, que expresan una opinión favorable con salvedades.
- 7 Se pone de manifiesto que en el Plan de Auditorías 2016, a llevar a cabo por la IGCAC, figuran las auditorías de cumplimiento para el ejercicio 2015, de FUNCATRA, FUNCANIS e IDEO, pero según manifiesta la IGCAC, las auditorías se encuentran en ejecución, no habiéndose emitido hasta la fecha informes definitivos.

#### **2.2.2.4. Informes individuales sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero.**

- 1 El apartado 3 del art. 116 de la LHPC establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero (en adelante, informe económico financiero). La Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es de obligado cumplimiento para las fundaciones públicas, del ámbito autonómico canario, para 2015.
- 2 Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, también han rendido el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.
- 3 Todas las fundaciones, que han rendido el informe económico financiero, han utilizado el modelo contenido en la citada Orden de 24 de febrero de 2011, sin embargo, ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA, ha cumplido en su integridad todas las obligaciones emanadas de este precepto. En estos informes económico financieros, se han detectado las siguientes deficiencias:

- FUNCATRA, sólo cumplimenta algunos de los anexos contenidos en la citada Orden de 24 de febrero, con lo que se omite determinada información relevante, como la que figura en el art. 5 de la citada Orden, referida a “Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público”. La fundación no cumplimenta los anexos VIII y XIX.
- IDEO, no cumplimenta los anexos IX y X.
- FUCAEX no cumplimenta los anexos VI, IX indicando que no es aplicable, pero no se indican los motivos. El informe presentado por FUCAEX no está firmado por el órgano competente, y no se ha aportado datos de una posible delegación.
- FUNCANIS no remite el anexo IX de información sobre cumplimiento de objetivos.
- Ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA e IDEO ha cumplido con lo estipulado en el 2º párrafo del art. 13 de la citada Orden, en el que *“el responsable que expida la citada diligencia deberá firmar o rubricar todas y cada una de las páginas del informe debiendo estar dichas páginas numeradas correlativamente”*.

### 3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ)<sup>48</sup>, incluidos en la Cuenta General de la CAC, se crearon con el objeto de facilitar financiación a las pymes, micropymes y emprendedores, y fomentar la innovación tecnológica, con un presupuesto de 52 M€ en total. Los FCPJ son gestionados por la empresa pública SODECAN<sup>49</sup>:

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica	
(1)	JEREMIE Canarias
(2)	Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación
(3)	Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos

	finalidad	año de creación	dotación	gestor
(1)	Promover la creación, apoyo y financiación de pymes, micropymes y emprendedores	2012	20.000.000	SODECAN
(2)	Facilitar la financiación de proyectos de innovación tecnológica e incorporación de tecnología innovadora	2013	20.000.000	SODECAN
(3)	Constituir un fondo de préstamos con un tramo no reembolsable para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias	2013	11.996.000	SODECAN

2. La situación de estos Fondos al final del ejercicio era la siguiente:

**Miles de €**

Fondos	Tesorería 2015	Patrimonio Neto 2015	Resultado del ejercicio		
			2015	2014	2013
(1)	16.748,4	19.719,7	-514,4	-87,13	311,05
(2)	20.057,9	20.084,3	20,9	63,39	-
(3)	2.958,4	11.856,2	-67,1	-72,65	-

3. El Patrimonio Neto de los FCPJ se redujo en 2015 debido al resultado negativo de sus operaciones, que ascendió a 560.588 euros (muy superior al de 2014, de 96.384 euros), como consecuencia principal de los gastos de gestión y del importe de fallidos. Señalar que en 2014 se modificaron las condiciones de los FCPJ para impulsar su actividad, lo cual no produjo los efectos deseados, al no cumplirse las previsiones de 2015.

<sup>48</sup> Están constituidos por masas patrimoniales afectadas a un fin específico, dotadas con cargo al presupuesto de la CAC, que el resultado obtenido en cada ejercicio modifica. Su gestión está diferenciada de la contabilidad del ente gestor, sujeta a normas específicas.

<sup>49</sup> Se asigna a SODECAN la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, y la de los Fondos de INNOVACIÓN e I+D, a finales de 2013.

4. De ese resultado negativo, corresponde el 91,8% Fondo Jeremie. Señalar que el importe de cobertura de operaciones fallidas ascendió a 571.230 euros, superior a los 509.862 euros presupuestados inicialmente.

Líneas actuación	Previsión 2015	Realizado 2015	Realizado hasta 31/12/2015	Financiación hasta 31/12/2015 (Miles de €)
	Operaciones			
Microcréditos financieros	59	30	206	4.572,3
Avales	20	8	29	2.687,0
Emprendedores tecnológicos	25	8	12	1.190,0
Coinversión	4			0,0
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>46</b>	<b>247</b>	<b>8.449,3</b>

2015	Total	Mujeres	Total financiado
Autónomos con cobertura en JEREMIE	32	17	2.140 miles de €
Empleo asociado al proyecto financiado por JEREMIE	96	83	

5. El 3,6% de las pérdidas proceden del Fondo de Préstamos y Garantías.

Líneas actuación	Previsión 2015	Realizado 2015	Realizado hasta 31/12/2015	Financiación hasta 31/12/2015 (Miles de €)
	Operaciones			
Línea financiera A. Pyme Innovación	30	2	2	166,7
Línea financiera C. Autoconsumo y Eficiencia Energética	6	1	1	29,8
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>196,5</b>

6. El resto de pérdidas corresponden al Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo, para el que se previó formalizar 3 operaciones sin haberse realizado ninguna, ni en el ejercicio 2015 ni en anteriores.
7. Los ingresos tuvieron origen en la remuneración de los depósitos en entidades financieras, los cuales se han venido reduciendo a medida que ha ido disminuyendo la Tesorería, al no tener los FCPJ prácticamente actividad.

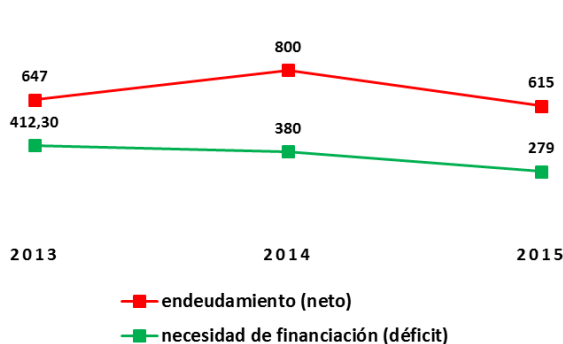
	Miles de €		
	2015	2014	2013
<b>Ingresos financieros</b>	469,0	678,1	455,1
<b>Tesorería</b>	39.764,8	40.867,6	41.310,8



## 4. OPERACIONES FINANCIERAS

### 4.1. Estabilidad presupuestaria.<sup>50</sup>

1. El resultado no financiero, en términos de contabilidad nacional, fue deficitario (necesidad de financiación) por valor de 279 M€, lo que equivale al 0,66% del PIB regional, sin exceder del objetivo de estabilidad presupuestaria, fijado para el ejercicio en el 0,7% del PIB.<sup>51</sup>
2. Por otro lado, la deuda viva al final del ejercicio se situó, en su conjunto, en 6.669 M€<sup>52</sup>, lo cual equivale al del 15,8% del PIB, coincidiendo con el objetivo fijado de deuda autorizado para Canarias para el ejercicio 2015.
3. Respecto al ejercicio 2014, se reduce la cifra de la necesidad de financiación en un 26,6%, así como el total de las operaciones de deuda en un 23,1%.



	2015/2014	2014/2013
Endeudamiento neto <sup>53</sup>	-23,1%	23,6%
Necesidad de financiación (déficit)	-26,6%	- 7,8%

Objetivo (PIB)	2015	2014	2013
Deuda	15,7%	14,3%	13,1%
Estabilidad	0,7%	0,9%	1,0%

<sup>50</sup> Las unidades que integran la Administración de la CAC se designan en base a criterios SEC 2010. Se encuentran, por tanto, incluidas en este cálculo, además de las Universidades, las empresas y fundaciones públicas cuyas ventas no cubran más del 50% de sus costes de producción.

<sup>51</sup> El resultado en términos de contabilidad nacional difiere del resultado presupuestario agregado por no emplear los mismos criterios contables ni incluir las mismas entidades. El resultado indicado corresponde al cálculo provisional realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

<sup>52</sup> Fuente: Banco de España.

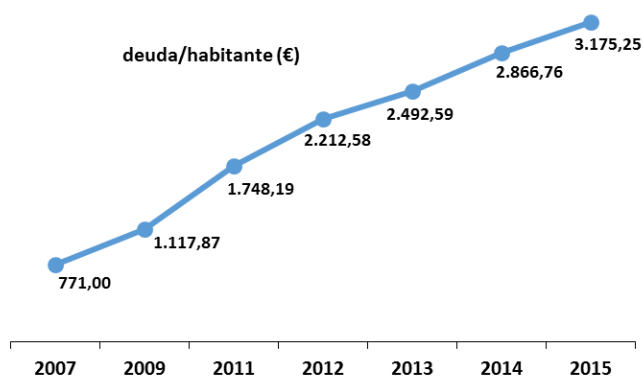
<sup>53</sup> Una vez descontadas las amortizaciones. Decir que este importe incluye el total de los mecanismos adicionales de financiación, lo que significa que también figuran aquellas cantidades que no tenían como destino financiar deuda o déficit del ejercicio.

4. El endeudamiento se amplía anualmente al acumular, además del importe de las operaciones formalizadas en el ejercicio, la procedente de ejercicios anteriores. Así, aunque en 2015 se incrementa la cifra global en 635 M€, el 85,3% de la deuda, en términos SEC, se había formalizado en ejercicios anteriores. En 2015, la deuda autonómica por habitante en Canarias es de 4,1 puntos superior a la existente en 2007.

Millones

	Deuda SEC	Población
2007	1.562	2,03
2008	1.885	2,08
2009	2.352	2,10
2010	3.298	2,12
2011	3.718	2,13
2012	4.687	2,12
2013	5.281	2,12
2014	5.954	2,10
2015	6.669	2,10

Fuente: Banco de España e ISTAC



## 4.2. Estado de la deuda.

### 4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

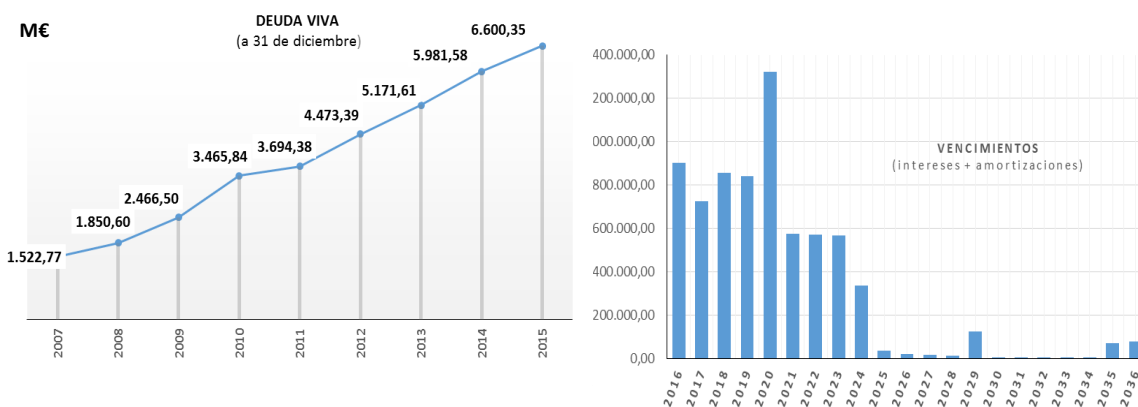
1. La deuda de los entes con presupuesto limitativo al final del ejercicio ascendió a 6.600,3 M€, incrementándose en un 10,3% respecto a 2014. Los ingresos por endeudamiento sumaron un total de 1.806,4 M€, un 62,8% superior al del ejercicio anterior.

M€	01/01/2015	31/12/2015
Emisiones de Deuda Pública	1.354,9	1.294,9
Préstamos	4.626,5	5.305,4
<b>Deuda viva</b>	<b>5.981,4</b>	<b>6.600,4</b>

2. La deuda contratada tuvo su origen en las líneas de crédito habilitadas por el Estado<sup>54</sup>. El incremento del 10,3% del endeudamiento en 2015 no es más que una prolongación

<sup>54</sup> Estas líneas son el Fondo de Facilidad Financiera (FFF), al que Canarias se adhiere en 2015, y un desembolso del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), formalizado en 2014, que había quedado pendiente de ingreso. El FFF es un préstamo en condiciones más favorables por haber cumplido con los objetivos de estabilidad y deuda, así como con el período medio de pago a proveedores. En el 2015, el 96,3% del nuevo endeudamiento provenía de estos Fondos, y el resto, correspondía a un tercer

de la tendencia acumulada del endeudamiento de los últimos ejercicios, como se aprecia en el siguiente gráfico relativo a la evolución de la deuda viva, situándose en 4,3 puntos por encima de la existente en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica), cuando el importe registrado era de 1.522,8 M€. Por otro lado, en relación con el pago de la deuda de la Administración autonómica registrada a final de 2015, será en 2020 cuando se prevé haber liquidado el 65,3% de su cuantía (el 65,5% si se incluyen los intereses) y en 2024 haber ya hecho frente al 95,5% (el 94,5%, con los intereses).<sup>55</sup>



3. Hay que tener en cuenta que el endeudamiento no sólo ha servido para atender los pagos de los entes del sector público con presupuesto limitativo sino también para generar remanentes de Tesorería, en parte como consecuencia de la limitación de la regla de gasto, cuyo objetivo también cumplió Canarias para el ejercicio 2015.<sup>56</sup>

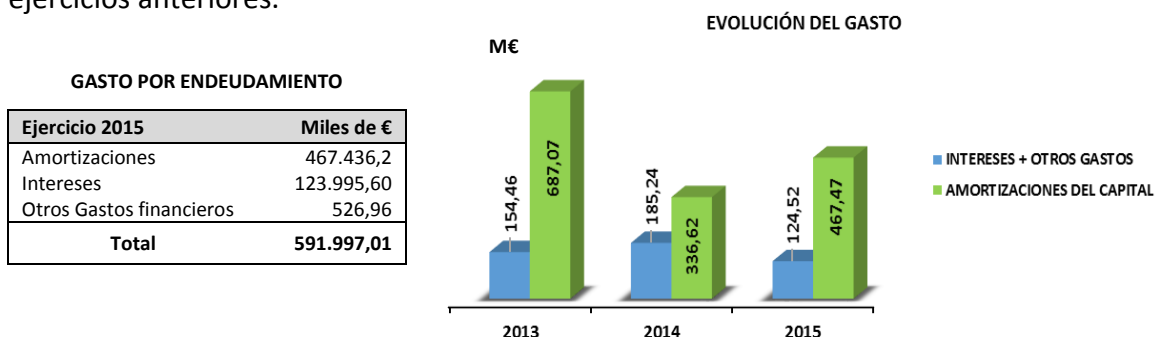
Miles de €	2013	2014	2015
Tesorería	736.070,0	316.494,4	862.059,4
Remanente de Tesorería	386.354,0	644.246,7	794.684,1

desembolso del préstamo firmado con el Banco Europeo de Inversiones en 2013. En 2015, no se realizaron emisiones de deuda ni se formalizaron nuevas pólizas de crédito.

<sup>55</sup> La programación del importe de los vencimientos es estimada ya que, por un lado, el tipo de interés depende de la variabilidad del euríbor, y por otro, en el sistema de amortización francés las primeras cuotas corresponden mayoritariamente a intereses mientras que las últimas son de amortización, por lo cual su determinación depende también del tipo de interés.

<sup>56</sup> Las operaciones para obtener el saldo del remanente puede consultarse en el epígrafe 1.1.1.

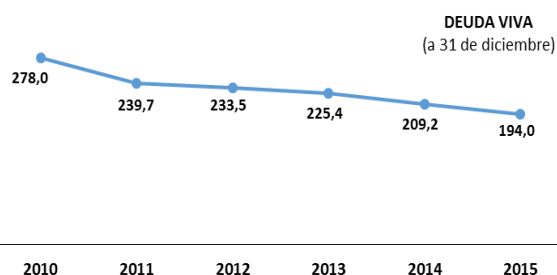
- El 85,3% de la deuda viva existente al final de 2015 correspondía a operaciones formalizadas en ejercicios anteriores, principalmente en el trienio 2012-2014 (53,7%).
- Además de los importes de endeudamiento contemplado anteriormente, la Administración autonómica tenía suscrito préstamos con otras Administraciones por valor de 185,4 M€, que no computa a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda pública.<sup>57</sup>
- Desde la perspectiva del gasto por endeudamiento, éste ascendió a 592 M€ para la Administración autonómica, del cual el 99,5% procedía de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores.



#### 4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.

- En 2015 y con respecto al año anterior, la deuda total de las empresas públicas<sup>58</sup> con entidades financieras se redujo en un 7,2%<sup>59</sup>, donde el 5% del descenso se produjo en VISOCAN, siendo ésta también la empresa que concentraba el mayor importe del endeudamiento (el 80,5% del total). Todas las entidades redujeron su deuda con respecto a 2014.

Endeudamiento	01/01/2015	31/12/2015
A largo plazo	154,6	107,9
A corto plazo	53,8	86,1
<b>Deuda viva (M€)</b>	<b>208,4</b>	<b>194,0</b>



<sup>57</sup> Este importe lo compone el saldo vivo de los convenios firmados con anterioridad a 2015 (185,4 M€) más el incremento por préstamos en 2015 (20,8 M€), registrado en el subconcepto presupuestario 91102.

<sup>58</sup> Las fundaciones públicas de la CAC que han rendido no han efectuado operaciones de crédito. En los Anexos se detallan los importes de la deuda para cada una de las empresas públicas.

<sup>59</sup> Señalar que, al igual que ocurriera en 2014, GESTUR TFE y VISOCAN están estudiando la posibilidad de reestructurar el plan de amortización de su deuda. En el caso concreto de VISOCAN, a final de 2015 tenía una deuda vencida pendiente de pago por 19,9 M€ a la que deberá hacer en 2016.

2. El detalle y análisis del endeudamiento anterior es el siguiente:

Empresas	Endeudamiento L/P	Endeudamiento C/P	Variación 2015/14
CCB MASPAL.	4.948,6	1.312,6	-1.304,7
GRAFCAN	116,0	447,9	-556,9
GESTUR LPA		8.232,5	-850
GESTUR TFE	20.871,8	1.257,6	-725,4
GM RURAL		507,5	-495,2
VISOCAN	81.857,7	74.423,5	-10.457,5
<b>Saldo vivo (Miles de €)</b>	<b>107.794,1</b>	<b>86.181,6</b>	<b>-14.389,7</b>

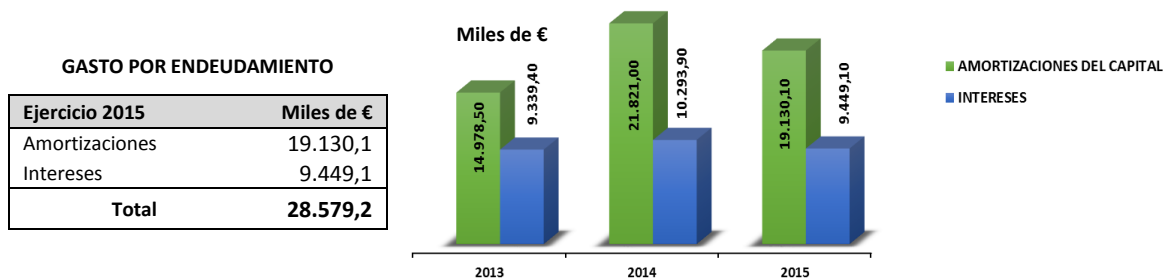
- a. GMR formalizó tres pólizas por un total de 1,5 M€ y canceló cuatro de las que tenía en el ejercicio anterior.
  - b. VISOCAN cuenta con diferentes operaciones financieras abiertas en ejercicios anteriores, siendo las más relevantes las hipotecarias con destino a promociones de alquiler y venta (el 50,4% y el 21,2% del saldo vivo total a final de 2015, respectivamente).
  - c. GESTUR TFE formalizó dos nuevas operaciones crédito por importes de 3 M€ y 1,5 M€, pignorando acciones de las empresas en las que participaba. Asimismo, canceló un préstamo formalizado anteriormente de 3 M€.
  - d. La empresa en liquidación GESTUR LPA mantenía vigentes dos préstamos y una póliza de crédito con un límite de 2,8 M€ euros, del que dispuso el 97,5%. Se renovó las condiciones del préstamo con BBVA y la póliza con BANKINTER, sin contar con la autorización preceptiva del punto dos del artículo 100-quinquies de la LHPC.
  - e. GRAFCAN redujo el límite de la póliza de crédito de 1 M€ a 450.000 euros.
3. Las siguientes empresas, al cierre del ejercicio, no contaban con existencias suficientes de Tesorería (igual o inferiores al 10% de su deuda), lo que unido en algunos casos a la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos, hace que las garantías para afrontar las cuotas futuras de amortización de la deuda no sean suficientes, lo cual podría conllevar a que la Administración autonómica deba hacer frente a los pagos, directamente o a través de aportaciones, habiendo percibido GRAFCAN en 2015 anticipos de tesorería por 1,1 M€ de la Administración:<sup>60</sup>

<sup>60</sup> Señalar que, al igual que ocurriera en 2014, GESTUR TFE y VISOCAN están estudiando la posibilidad de reestructurar el plan de amortización de su deuda. En el caso concreto de VISOCAN, a final de 2015 tenía una deuda vencida pendiente de pago por 19,9 M€ a la que deberá hacer en 2016. Mención aparte sería el caso de GESTUR LPA, en liquidación, la cual cuenta con una Tesorería por importe de 303 euros, con una deuda viva que asciende a 8,4 M€.

Entidades	% Tesorería/Deuda Viva (31 diciembre)
CCB MASPALOMAS	8,3%
GESTUR TFE	9,0%
GRAFCAN	1,5%
VISOCAN	0,2%

4. El gasto por endeudamiento en el sector público empresarial con entidades financieras en el ejercicio ascendió a 28,6 M€ (32,1 M€ en 2014):

EVOLUCIÓN DEL GASTO



5. Las empresas públicas mantenían también otros créditos por valor de 29 M€<sup>61</sup> al final del ejercicio que no se tienen en cuenta para el cálculo del cumplimiento del objetivo de endeudamiento por haberse formalizado con entes del sector público. El detalle y análisis del endeudamiento anterior es el siguiente:

Empresas	Prestamista	Miles de €
ITC	Gobierno de Canarias	1.542,4
VISOCAN	Gobierno de Canarias	13.558,5
VISOCAN	GRECASA	3.603,4
GESTUR CAJACANARIAS	Gobierno de Canarias	2.484,2
GESTUR LP	VISOCAN	78,1
GESTUR LP	Gobierno de Canarias	6.663,7
GESTUR LP	Cabildo de Fuerteventura	89,8
GESTUR TFE	GRECASA	900,0
<b>SALDO VIVO 31/12/2015</b>		<b>28.915,7</b>

6. Asimismo, la Administración Autónoma concedió anticipos de tesorería a las siguientes empresas públicas por un total de 4,9 M€, y que deberán ser devueltos en 2016:

<sup>61</sup> El 79,1% con la Administración autonómica y el 22,1% con GRECASA.

Miles de €	
Empresas	Importe
GESPLAN	309,9
GESPLAN	1.559,0
GESPLAN	1.897,7
GRAFCAN	239,5
GRAFCAN	900,0
<b>Total Saldo Vivo 31/12/2015</b>	<b>4.906,1</b>

7. Por último, aunque tampoco forman parte del objeto de endeudamiento, señalar que los contratos de permuta financiera (*swaps*) formalizados por VISOCAN en años anteriores, destinados a dar cobertura a variaciones del tipo de interés, constituyeron un gasto de 1,1 M€ en el ejercicio, similar al realizado en 2014.<sup>62</sup>

#### 4.3. Avales.

1. La Comunidad Autónoma figuraba como avalista a final del ejercicio en 478 operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, siendo el riesgo asumido por la CAC a esa fecha de 21,1 M€. De las operaciones en las que participa la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR), denominada Sociedad de Garantías y Avales de Canarias.<sup>63</sup>

Miles de €	OPERACIONES	SALDO VIVO
Concesión indirecta: SGR	476	13.835,07
Concesión directa: Aridaman y PMMT	2	7.193,15
<b>Total (31/12/2015)</b>	<b>478</b>	<b>21.028,23</b>

2. Desde 2009 la CAC sólo presta cobertura parcial<sup>64</sup> a las operaciones avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), sin que en 2015 se hubiesen formalizado operaciones, siendo el riesgo vivo de las mismas a final del ejercicio de 13,8 M€, disminuyendo éste en un 40% respecto al ejercicio anterior, al realizarse un total de 166 cancelaciones. En 2015, 26 de las operaciones se declararon fallidas por un total de

<sup>62</sup> Corresponde a cinco *swaps*, dos con vencimiento en 2017 y el resto en 2019.

<sup>63</sup> SOGAPYME y SOGARTE se fusionaron en la Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, que comenzó a operar octubre de 2015, proceso que conllevó a que en 2015 no se concedieran avales.

<sup>64</sup> En este caso, el riesgo para la CAC equivale al reafianzamiento o reaval de las operaciones garantizadas, a su vez, por las SGR de las que son beneficiarias las PYMES con sede en Canarias.

260.101 euros, cantidad que fue abonada por la CAC. A final del ejercicio se había recuperado 9.686 euros de estas operaciones fallidas, quedado un saldo 521.512 euros).

3. La CAC avaló a Proyecto Monumental Montaña Tindaya, S.A. (PMMT) por un préstamo del que se adeuda un total de 7,1 M€ a la entidad financiera en concepto de capital e intereses, y que deberá hacer frente la CAC en ejercicios posteriores al haberse declarado la insolvencia patrimonial de la empresa. La Intervención General comunica en alegaciones que, en abril de 2016, informó de este hecho tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como al Consejo de Política Fiscal y Financiera, con objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministro de información relativa al déficit público.
4. Por un aval concedido a la sociedad cooperativa ARIDAMAN con un riesgo 90.152 euros que, a la fecha del Informe, la CAC tiene abierto un procedimiento judicial al presentar la entidad financiera un recurso de apelación contra la resolución dictada en 2013 en la que se estimaba que el plazo de reclamación de garantía del aval había caducado, liberando así a la CAC del impago, notificándose a la CAC, en enero de 2016 la revocación de la sentencia.



## **5. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 2 de noviembre de 2016, concediéndosele un plazo de 8 días, prorrogado por otros 8 días a solicitud de la misma.

La Intervención General formula las alegaciones mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2016. Así mismo, presenta alegaciones fuera de plazo mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2016.

En el Anexo VIII se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto las no aceptadas como las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones.

#### 1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. Comparado con el ejercicio anterior, mejora considerablemente la estimación presupuestaria de los ingresos y gastos no financieros en 2015 al desviarse en un 7,6% de las cifras efectivamente registradas. El saldo presupuestario ascendió a 213,1 M€, generado por el exceso de financiación vía endeudamiento, y el remanente de tesorería se situó en 794,7 M€ (epígrafe 1.1.1).
2. Los ingresos ascendieron a 6.890,9 M€, procediendo sus principales fuentes de las aportaciones estatales, al suponer el 64,9% de los mismos (fundamentalmente provenientes del sistema de financiación), seguido de los recursos obtenidos de las líneas de crédito habilitadas por el Estado, el 16,1% (epígrafes 1.1.1 y 4.2.1).
3. La ejecución del gasto ascendió a 6.677,8 M€ y estuvo condicionada el cumplimiento de la regla de gasto, cumpliendo asimismo con el periodo medio de pago legalmente establecido. A los gastos anteriores habría que añadir el importe pendiente de aplicar al presupuesto, un total 166,9 M€, superior en un 1,3% al existente en 2014.

Indicar que parte del importe anterior de gastos se destinó a transferencias a otros entes que fueron, por tanto, los verdaderos responsables de su ejecución: 159,8 M€ a empresas y fundaciones de la Comunidad Autónoma, 218 M€ para universidades, y 619,4 M€ a las Corporaciones Locales (epígrafes 1.1.1 y 1.1.2).

4. Las políticas públicas se concentraron, al igual que en ejercicios anteriores, en Sanidad (45,1%) y Educación (22,2%), y que junto con Acción Social (1,7%), conforman los denominados servicios públicos fundamentales, cuya cobertura corresponde al Estado, que fue insuficiente, tal y como viene siendo habitual en cada ejercicio, ascendiendo el déficit provisional, a la espera de la liquidación definitiva, a 624,5 M€, debiendo, por tanto, aportar la Administración autonómica dicha cobertura en detrimento de la financiación de otros servicios (epígrafes 1.1.2).

#### 1.1. Administración Pública.

5. El presupuesto inicial ascendía a 6.418 M€, del cual se ejecutó el 97,1% de los gastos y el 99,1% de los ingresos, lo que hizo que el resultado del ejercicio fuera positivo en 55,6 M€. Por otro lado, el remanente de tesorería ascendió a 164,9 M€, de los cuales 101,4 M€ eran de libre aplicación. No obstante, señalar que las cifras anteriores son aproximadas al no poder conocer con exactitud la composición de la financiación

afectada por carecer la Administración de un módulo eficaz para su seguimiento (epígrafe 1.2.1).

6. La Tesorería al final de 2015 era de 794,2 M€. Indicar que esta cifra sería suficiente para atender los pagos pendientes del ejercicio, quedando aún un excedente de 177 M€, y que se incrementaría en 538 M€ si se realizara la totalidad del pendiente cobro de las operaciones presupuestarias, debiendo considerar, no obstante, ésta última cifra con cautela, ya que el importe no recaudado de ejercicios cerrados, que asciende a 432,8 M€, se ha ido acumulando a lo largo de los ejercicios (epígrafes 1.2.1 y 1.2.2).
7. Los ingresos ascendieron a 6.560,5 M€, inferiores en un 8,2% a los del ejercicio 2014 pero con una financiación vía deuda mayor. De estos ingresos se recaudaron el 98,4%, sin embargo, la recaudación del pendiente de cobro de ejercicios anteriores, aunque algo superior a la de 2014, continúa siendo reducida, un 17,3% (epígrafe 1.2.2).
8. Los gastos de la Administración aplicados a políticas públicas sumaron un total de 5.828,1 M€, próximo al 2013 y 2014 pero inferior al de años anteriores, manteniéndose el reparto entre las partidas de transferencias y de personal (el 69,6% y el 21%, respectivamente) (epígrafe 1.2.3).
9. La distribución de la plantilla es prácticamente la misma que en ejercicios anteriores: el 65,9% de los empleados públicos, al final del ejercicio, eran docentes, el 6,6% personal de Justicia, y el restante repartido en los distintos departamentos de la Administración, siendo éste último grupo el único que decrece (epígrafe 1.2.3).

### *1.2. Organismos Autónomos.*

10. Las Cuentas del Servicio Canario de Empleo han sido aprobadas con posterioridad al 30 de abril de 2016, plazo máximo previsto para ello, en la Orden de 20 de abril de 2011, al haberse aprobado el 6 de junio de 2016 (epígrafe 1.3.1).
11. El Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a cómo se ha de recoger la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente (epígrafe 1.3.1.).
12. El Servicio Canario de la Salud no ha incluido en la Memoria de sus Cuentas Anuales la preceptiva información, relativa a la gestión en materia de contratación llevada a cabo por el Organismo Autónomo durante el ejercicio 2015, en virtud de lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, si bien ha remitido determinada documentación en materia de contratación a solicitud de esta Audiencia de Cuentas de Canarias (epígrafe 1.3.1.).

13. La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de control interno de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2015 del ICHH, así como el informe de control financiero permanente del Servicio Canario de Empleo (epígrafe 1.3.1).

14. La Intervención General ha continuado con sus actuaciones de control en relación con la comprobación de los criterios contables aplicados por el Servicio Canario de la Salud en la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife, actuaciones que se han incluido en un informe provisional emitido por la misma el 22 de julio de 2016, al que a su vez el Servicio Canario de la Salud ha presentado alegaciones con fecha 1 de agosto de 2016.

Tal como ha puesto de manifiesto esta Audiencia de Cuentas en informes anteriores de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con las recomendaciones que ha venido formulando hasta la fecha, cabe hacer constar la importancia de las comprobaciones y controles oportunos que viene realizando la Intervención General al respecto del contenido de la información periódica que el Servicio Canario de la Salud debe remitir a ésta, conforme a lo recogido en sus informes de control interno, al menos hasta la finalización satisfactoria de las incidencias detectadas por la propia Intervención General sobre los criterios contables, aplicados hasta la fecha por el Servicio Canario de la Salud (epígrafe 1.3.1.).

15. El Presupuesto Inicial agregado de los Organismos Autónomos para el ejercicio 2015, ascendió a 2.893,1 M€, un 1,9% superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud, que aumentó en 25,7 M€ con respecto al ejercicio 2014 (epígrafe 1.3.1).

16. El grado de ejecución de los ingresos, alcanza el 100% en nueve del total de los diez Organismos Autónomos. Por su parte, en lo que respecta al grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los Organismos Autónomos, en todos los casos es superior al 67%, observándose algunas diferencias entre los mismos, oscilando entre el 99,3% del Servicio Canario de la Salud y el 67,6% del Servicio Canario de Empleo (epígrafe 1.3.1).

17. Como en ejercicios anteriores, el escaso grado de realización de los ingresos corrientes del ejercicio 2015 alcanzado por el Servicio Canario de Empleo (2,7%) ha tenido que ver, fundamentalmente, con transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma, pendientes de transferir al mismo al finalizar el ejercicio 2015. En el caso del Instituto Canario de Igualdad el bajo grado de realización de los ingresos corrientes del ejercicio, ha tenido que ver en su mayor parte con Las transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2015.

En ambos casos, el bajo grado de realización por el no libramiento de fondos desde Tesorería General de la Comunidad Autónoma, ha venido motivado fundamentalmente por el cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General (epígrafe 1.3.1).

18. El grado de realización de los gastos corrientes del ejercicio 2015 registrado por el Servicio Canario de Empleo (68,7 %) viene condicionado, como en ejercicios anteriores, por las aportaciones del Estado a este Organismo Autónomo (epígrafe 1.3.1).
19. Los resultados presupuestarios obtenidos por todos los Organismos Autónomos en el ejercicio 2015 muestran superávits, por lo que los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.3.1).

De dichos superávits, destacan tanto el superávit de 60,1 M€ obtenido por el Servicio Canario de Empleo, como el obtenido por el Servicio Canario de la Salud, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2015 asciende a 22,4 M€, si bien en el caso del Servicio Canario de la Salud dicho superávit es prácticamente la mitad que el registrado por este Organismo Autónomo en el ejercicio 2014 (epígrafe 1.3.1).

20. En 2015, la cifra registrada por los Organismos Autónomos relativa al total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos de *“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”*, asciende a 122,3 M€, importe inferior, en todos los OOAA a excepción del ACCUEE, al de las obligaciones contabilizadas en la misma cuenta en el ejercicio anterior, destacando en esta reducción la experimentada en el Servicio Canario de la Salud en 22,9 M€ (epígrafe 1.3.1).
21. Del examen realizado sobre un 66,3% del total de las modificaciones presupuestarias que incrementan el presupuesto de los Organismos Autónomos en 2015, llevadas a cabo en el Servicio Canario de la Salud y Servicio Canario, se ha podido comprobar como el incremento de los créditos contaba con la debida autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que financian dicho incremento y que en el caso de las bajas que las mismas contaban con la documentación que soportaba las mismas (epígrafe 1.3.3).
22. Durante el ejercicio 2015, el Instituto Canario de la Vivienda, ha tramitado expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe superior en aproximadamente 4,3 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este mismo procedimiento en el ejercicio anterior (epígrafe 1.3.1).

23. En el caso del Servicio Canario de la Salud, este Organismo Autónomo ha tramitado expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe superior en aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este mismo procedimiento en el ejercicio anterior, habiéndose puesto de manifiesto por parte de la Intervención Delegada de la Intervención General en el Servicio Canario de la Salud, asimismo, el incremento importante registrado en el ejercicio 2015 en SEFLOGIC de los gastos tramitados por el Organismo Autónomo mediante este procedimiento durante 2015 (epígrafe 1.3.1.).

*1.3. Otras Entidades Públicas.*

24. Las cuentas de Radiotelevisión Canaria y de la Agencia Tributaria Canaria han sido aprobadas con posterioridad al 30 de abril de 2016, plazo máximo previsto para ello, en la Orden de 20 de abril de 2011, al haberse aprobado el 15 de junio de 2016 y el 21 de octubre, respectivamente (epígrafe 1.4.1.).

25. No constan aprobadas hasta la fecha las Cuentas del Consejo Económico y Social y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

En el caso de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, si bien en sesión conjunta de la Asamblea y del Consejo, celebrada con fecha 3 de marzo de 2016, se aprobó provisionalmente la dación de cuentas y liquidación provisional de los presupuestos de la misma correspondientes al ejercicio 2015, hasta la fecha no se ha procedido por parte de la Agencia a la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio rendidas a este Órgano de Control Externo (epígrafe 1.4.1.).

26. El Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos de las Entidades de Derecho Público y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, que debe incluir la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente (epígrafe 1.4.1.).

27. La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no ha identificado en el Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2015 el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, que en el caso de la Agencia está compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario (epígrafe 1.4.1.).

28. El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2015 de las Entidades de Derecho Público y de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, ascendió a 85,4 M€, en el que destaca el incremento en el mismo con respecto al ejercicio anterior del presupuesto inicial de Radiotelevisión Canaria, que aumentó en un 12,6% (epígrafe 1.4.1).
29. El grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos de las Entidades de Derecho Público oscila entre el 99,1% de Radiotelevisión Canaria y el 54,2% de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural. Por la parte de los gastos, el grado de ejecución del presupuesto alcanzado por los Entes de Derecho Público es en todos los casos del 100% (epígrafe 1.4.1).
30. En el caso del Consejo Económico y Social, el bajo grado de realización (0,9 %) ha venido motivado fundamentalmente por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de éste en concepto de transferencias para el ejercicio 2015 por parte de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General (epígrafe 1.4.1).
31. Si se tienen en cuenta los resultados presupuestarios obtenidos por las Entidades de Derecho Público en el ejercicio 2015, se observa que a excepción de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.4.1).
32. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada una de las Entidades, el total de obligaciones asumidas por las mismas que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 155.778 euros, la cual resulta significativamente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*” en el ejercicio anterior (epígrafe 1.4.1).
33. Durante el ejercicio 2015 Radiotelevisión Canaria tramitó un expediente mediante procedimiento de nulidad, por un importe total de 166.727 euros. La Agencia Tributaria Canaria, ha tramitado también un expediente mediante procedimiento de nulidad, en este caso por importe de 48.363,30 euros (epígrafe 1.4.1).

## *2. Sector Público con Presupuesto Estimativo*

### *2.1. Sociedades y Entidades Empresariales*

34. El resultado agregado para el sector público empresarial fue negativo por valor de 52 M€ al tiempo que se reduce la cifra de negocios a 107,7 M€, continuando así con la senda decreciente iniciada en 2011. Por otro lado, y al igual que en ejercicios anteriores,

las empresas que alcanzaron beneficios fueron GRAFCAN, GRECASA, SODECAN, VISOCAN y PUERTOS (epígrafe 2.1.2 y 2.1.4).

35. Se desembolsaron aportaciones por un total de 45,6 M€ con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de las empresas públicas, importe similar al de 2014 (epígrafe 2.1.2).
36. En 8 de las encomiendas de gestión realizadas GRAFCAN (1), CCR (1) y PROEXCA (1), GESPLAN (1), y GESTUR TFE (3), se subcontrató más del 50% no conteniendo su clausulado esta posibilidad. Además, para las contrataciones de 1.384 trabajadores para la ejecución de las encomiendas efectuadas por GRAFCAN (9), GESPLAN (1.373), GMR (6) y GRECASA (2), no consta acreditación de que dicha labor no pudiera realizarse con el personal fijo de la empresa (epígrafes 2.1.2 y 2.1.4).
37. Los gastos agregados de personal se incrementaron en 2,5 M€ rompiendo la senda decreciente de gastos de personal de ejercicios anteriores. El mayor incremento se produjo en GESPLAN (1,6 M€) por la contratación de trabajadores temporales para la ejecución de encomiendas, el pago de indemnizaciones y la dotación de provisiones por demandas del personal (epígrafe 2.1.4).
38. La plantilla se redujo en 72 efectivos al final del ejercicio, principalmente en GESPLAN (61). Decir a este respecto que no se tiene constancia del procedimiento seguido para la selección de dos trabajadores temporales en PROMOTUR. Asimismo, la contratación de un cargo de responsabilidad en las empresas GRAFCAN, GMR, GESTUR TFE, GESPLAN, PROEXCA, PUERTOS y SODECAN se efectuó sin contar con la autorización preceptiva ni cumplir con los requisitos de publicidad y concurrencia. Igualmente sucedió para cinco contrataciones en RPC (2) y TVPC (3), al no garantizar la forma de selección los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad (epígrafe 2.1.4). No obstante, ha de tenerse en cuenta que la Junta General ha realizado el nombramiento del Consejero-Delegado en base a lo acordado por el Gobierno de Canarias el 15 de octubre de 2015, que el Consejero Delegado de GMR fue nombrado por la Junta General en cumplimiento de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2015 y que, por la Entidad Empresarial Puertos se nombró al Director Gerente en aplicación del art. 28 de La Ley 14/2003 de 8 de abril de Puertos de Canarias y ello mediante Orden de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de septiembre de 2015.
39. Un total de 11 empresas no solicitaron autorización de modificación del presupuesto para la minoración del resultado (epígrafes 2.1.2).

## *2.2. Fundaciones*

40. No se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, y la Fundación Canaria para la Promoción de la



Educación, extinguidas en años anteriores al fiscalizado, y ambas en proceso de liquidación, han formulado cuentas a 31 de diciembre de 2015 (epígrafe 2.2.2).

41. En la cuenta general rendida y demás estados de las fundaciones, no se ha incluido las cuentas correspondientes a la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, las cuales se rindieron con posterioridad por conducto de la Intervención General (epígrafe 2.2.2).
42. Las fundaciones de titularidad pública de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, no están integradas en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLOGIC), conforme establece el Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación de este sistema (epígrafe 2.2.2).
43. En el balance agregado a 31 de diciembre de 2015 de las fundaciones, las mismas cuentan con un patrimonio neto que asciende a 4,2 M€, mientras que en el ejercicio anterior se obtuvo un patrimonio neto agregado para todas las fundaciones de 6,7 M€. En este patrimonio neto obtenido para el ejercicio 2015, resulta determinante el obtenido por la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria por importe de 5,2 M€ (epígrafe 2.2.2).
44. El patrimonio neto de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo que asciende a -1,1 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2015 alcanzan 1,2 M€ (epígrafe 2.2.2).
45. La Fundación Canaria de Juventud IDEO en el ejercicio 2015 ha presentado una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de - 0,4 M€, y sus fondos propios y el patrimonio neto, asciendan a -0,6 M€ en ambos casos (epígrafe 2.2.2).
46. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene en 2015 una variación del patrimonio neto reconocido en el resultado del ejercicio negativo de -1,3 M€, en contraposición con los -2 M€ en el ejercicio 2014, debido fundamentalmente al descenso en 1 M€ de excedentes negativos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (epígrafe 2.2.2).
47. Conforme se hace constar por la Intervención General con motivo de esta fiscalización, la misma no tiene constancia de la existencia para estas fundaciones de un programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 11/2014 de 26 de diciembre, que establece que dicho programa deberá ser aprobado por el Gobierno de Canarias, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (epígrafe 2.2.2).

48. Las cuentas de todas las fundaciones, excepto las de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente (epígrafe 2.2.2).
49. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente (epígrafe 2.2.2).
50. Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, han presentado el correspondiente informe de auditoría de cuentas. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, a excepción de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria y la Fundación Canaria Sagrada Familia, cuya opinión es favorable con salvedades (epígrafe 2.2.2).
51. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero lo deben remitir las fundaciones del sector público autonómico conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria. Ninguna fundación excepto la Fundación Canaria Sagrada Familia cumple en su totalidad con el articulado de la Orden de 24 de febrero de 2011 que lo regula (epígrafe 2.2.2).

### *3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica*

52. Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ), con un presupuesto total de 52 M€, se crean con el objeto, por un lado, de facilitar financiación a las pequeñas empresas y a los emprendedores, y por otro, fomentar la innovación tecnológica. Estos Fondos son gestionados por la empresa pública SODECAN (capítulo 3).
53. Dada la escasa actividad de los Fondos desde su creación, en 2014 se modificaron las condiciones de financiación de los mismos, lo cual no produjo los efectos deseados ya que, de las 147 operaciones previstas en 2015, se realizaron 49 (capítulo 3).
54. El resultado de los FCPJ fue negativo por 560.588 euros. Los ingresos fueron insuficientes, y provienen de la remuneración de los depósitos en cuentas corrientes, la que ha venido reduciéndose a medida que ha ido disminuyendo la liquidez (capítulo 3).

### *4. Operaciones Financieras.*

55. En términos de contabilidad nacional, el déficit no financiero o necesidad de financiación se situó en 279 M€ y el endeudamiento SEC ascendió a 6.669 M€, cumpliendo así con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos para la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 4.1).
56. La deuda acumulada ha venido ampliándose anualmente, al incluir las formalizaciones realizadas en otros ejercicios, de modo que el 85,3% volumen de deuda SEC existente al

cierre del ejercicio, procedía de años anteriores. Señalar, asimismo, que la senda de la deuda autonómica por habitante en Canarias también ha sido ascendente, situándose en 3.165,7 euros (4,1 puntos superior de la correspondiente a 2007, año anterior al comienzo de la crisis económica) (epígrafe 4.1).

57. La deuda formalizada en 2015 por la Administración tuvo su origen en las líneas de crédito habilitadas por el Estado, al ofrecer ésta condiciones más favorables. La deuda se incrementó en un 10,3% respecto a 2014 y, a final de 2015, ascendía a 6.600,4 M€, previéndose haber liquidado en 2024 el 95,5% de su cuantía (epígrafe 4.2.1).
58. Por otro lado, la deuda del sector público empresarial se redujo en un 7,2% y, a final de 2015, ascendía a 194 M€, concentrando el 80,5% VISOCAN. Se renovó por GESTUR LPA las condiciones de un préstamo y una póliza sin contar con la autorización preceptiva (epígrafe 4.2.2).
59. El endeudamiento formalizado por la Administración autonómica en 2015 y en ejercicios anteriores, además de contribuir a cubrir sus propios gastos, dio lugar a un excedente de tesorería de 794,7 M€, sin embargo, del lado de las empresas, CCB MASPALOMAS, GESTUR TFE, GRAFCAN y VISOCAN, al no contar con existencias suficientes de tesorería al final de 2015, hace que las garantías para afrontar las amortizaciones futuras de su deuda no sean satisfactorias, lo cual podría conllevar a que la Administración afronte sus pagos. Señalar a este respecto que, en 2016, VISOCAN y GESTUR TFE están renegociando con las entidades financieras su plan de amortizaciones (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2).
60. VISOCAN mantenía un total de cinco operaciones de permuta financiera (*swaps*) que generó un gasto de 1,1 M€ como en años anteriores. Dos de ellas tienen su vencimiento en 2017 y el resto en 2019 (epígrafe 4.2.2).
61. La Comunidad Autónoma, al final del ejercicio, tenía además un riesgo asumido de 21,1 M€ como avalista de operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, del cual deberá hacer frente al 33,6% en ejercicios posteriores (epígrafe 4.3).

## **6.2. Recomendaciones.**

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización del ejercicio 2015. Las formuladas en informes anteriores que mantienen su vigencia se recogen en el siguiente epígrafe:

### *1. Sector Público con Presupuesto Limitativo*

#### *1.1. Administración Pública*

1. Para las cuentas extrapresupuestarias que no tienen movimiento, manteniendo su saldo inalterado durante varios ejercicios, se recomienda a la Intervención General que analice el origen de estos saldos y proceda a su regularización contable.
2. Asimismo, se han detectado la existencia de saldos negativos en cuentas extrapresupuestarias que no se corresponden con su posición deudora o acreedora, por lo que se recomienda a la Intervención General que analice el origen de estos saldos y proceda a su regularización contable.

#### *1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas*

3. El Servicio Canario de la Salud deberá adoptar las medidas necesarias para terminar de subsanar lo antes posible las incidencias detectadas por la Intervención General en la aplicación de los criterios contables en la integración del Consorcio Sanitario de Tenerife en este Organismo Autónomo, informado por la mencionada Intervención General en su informe de 22 de julio de 2016, de modo que se pueda incorporar en las cuentas del ejercicio 2016 del Servicio Canario de la Salud, aquella nueva información que sea pertinente.

### *2. Sector Público con Presupuesto Estimativo*

#### *2.1. Fundaciones.*

4. Se recomienda que tomen las medidas necesarias por la Administración Autonómica, para que finalice el proceso de liquidación de las fundaciones con acuerdo de extinción.

### **6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.**

#### **6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2015.**

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2015:

#### *1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.*

1. Para la mejora de la presupuestación, la gestión y el control del gasto, se considera oportuno la aplicación de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado

de consecución, lo que además contribuiría a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria. En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la Cuenta General incorporase un informe de gestión relativo al cumplimiento de estos objetivos.

2. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada, tanto para los recursos obtenidos externamente como de la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma, que se encuentre integrado en los sistemas de información de gestión económico-financiera, permitiendo así su seguimiento, recogiendo de esta forma el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, por la que se insta a las Comunidades Autónomas a su implantación.
3. Aunque el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto se redujo considerablemente, la imposibilidad de incorporarlos al presupuesto del ejercicio en que se realizaron, obliga a consumir créditos de ejercicios futuros, con las desviaciones presupuestarias que ello conlleva. Con la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, que requiere la rendición mensual de estos gastos que se hayan devengados, se recomienda, para aquéllos que estén pendientes de aplicar al presupuesto corriente, se incorpore su importe en la medida de lo posible al presupuesto del próximo ejercicio, con la finalidad de reducir desviaciones en el mismo.
4. Con el objeto de conocer el coste de la prestación de los servicios públicos fundamentales, en lo referido a acción social, se recomienda posibilitar la identificación contable separada de la financiación de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares en esta materia.
5. Se estima conveniente la regulación normalizada del contenido y la estructura de la Cuenta General, que compete determinar al Consejero de Hacienda en virtud del art. 112.e de la Ley de Hacienda Pública Canaria, a partir de lo indicado en el art. 117 de esta misma Ley y con base en las cuentas rendidas por los cuentadantes (art. 121.2), teniendo en consideración la finalidad última de la información contable señalada en el art. 108.
6. Dada la existencia de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) en sustitución del anterior aprobado en 1994, se recomienda realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible su aplicación.
7. En la Cuenta General continúa denominándose a las incorporaciones de crédito como “de remanentes”. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación a la anterior Ley de Hacienda, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería como fuente de financiación para las incorporaciones. Al ampliarse las circunstancias, se

propone que la información contenida en la Cuenta General haga mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito”.

#### *1.1. Administración Pública*

8. Se recomienda a que el Resultado Presupuestario refleje la cifra real del déficit o superávit de financiación derivado de las operaciones realizadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para lo que debiera ajustarse el saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplicarle el importes de las desviaciones de financiación afectada.
9. La realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por Ley entrañan un riesgo sobre la estabilidad presupuestaria, al depender de la inejecución de los gastos y/o de una mayor recaudación, por lo que se recomienda contener el déficit desde la presupuestación, para lo cual sería necesario mejorar desde el inicio la estimación presupuestaria, consignando los créditos con su financiación, en especial para aquellos gastos que se reiteren anualmente o exista una previsión cierta de ejecución.
10. Se recomienda que no se demore el registro contable de los actos derivados de las Órdenes y Resoluciones que regulan la gestión del Bloque de Financiación Canario, a fin de que los estados contables reflejen en tiempo y forma lo dispuesto en las mismas.
11. Dado el volumen del saldo pendiente de cobro acumulado de derechos de ejercicios cerrados, sería conveniente que la Intervención General propusiese a los centros gestores la adopción de las actuaciones necesarias para que dicho saldo se ajuste a la realidad. A este respecto se señala que la ACC ha realizado recientemente una actuación fiscalizadora en la que se analizó este hecho constando este resultado en el correspondiente informe.

#### *1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas.*

12. El sistema contable de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural debe reflejar el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado a 31 de diciembre de 2015 y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos de aplicación, así como en sus estatutos.
13. Se recomienda que se desarrollen y se implanten las adaptaciones necesarias con la finalidad de permitir que la puesta en funcionamiento del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias posibilite la formulación de las Cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a partir de la información suministrada por dicho sistema.

14. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden que regule la rendición de cuentas por parte de las Entidades y Órganos del Sector Público con presupuesto limitativo, se recogiese de forma expresa cuál ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por parte de los Organismos Autónomos y por las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.
15. Si bien el total de obligaciones asumidas por los Organismos Autónomos y las Entidades de Derecho Público que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos del ejercicio 2015, es inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*” en el ejercicio anterior en línea con la tendencia de ejercicios anteriores, a excepción de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en esta cuenta, puedan ser efectivamente previstas en los presupuestos, siendo relevante que se continúen tomando medidas al respecto en el Servicio Canario de la Salud, por las cifras aún significativas de las obligaciones registradas en esta cuenta de “*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*”.
16. El Servicio Canario de la Salud ha tramitado en 2015, de nuevo, expedientes de gastos mediante el procedimiento de nulidad, por lo que cabe reiterar que la utilización de este procedimiento debe responder al carácter de excepcional que tiene el acudir el mismo.

#### *2.1. Sociedades y Entidades Empresariales*

17. Se recomienda que se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores, que podrían plasmarse en el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), posibilitando el seguimiento efectivo de su actividad, tanto *ex ante* en las memorias explicativas incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como *ex post* en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.
18. En relación al procedimiento de las contrataciones de personal establecida en las Leyes de Presupuestos, se estima conveniente la revisión del mismo dada su escasa eficacia.
19. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de las contrataciones de personal.

#### *2.2. Fundaciones.*

20. Se recomienda que se tomen las medidas oportunas a fin de que se elaboren los debidos planes a corto plazo de las fundaciones con desequilibrio económico financiero, al objeto de determinar la viabilidad y saneamiento de las mismas.

21. Se recomienda que se establezcan por la Administración Autónoma, todos los mecanismos de control y supervisión necesarios, que en los procesos de liquidación de las fundaciones, salvaguarden los activos y otros recursos de las mismas.

### *3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica*

22. Si bien durante el ejercicio 2014 se adoptaron medidas divulgativas e incentivadoras de los Fondos, su ejecución continúa siendo insuficiente, no logrando, por tanto, los objetivos para los que fueron creados, por lo que sería conveniente que se analizaran las causas de su escaso éxito y se reformularan las medidas. Para garantizar lo anterior, se recomienda promover el seguimiento y control en la gestión de los mismos con el fin de verificar su eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos.

### *4. Operaciones Financieras*

23. Dado que la Administración autonómica ha obtenido excedentes de tesorería en los últimos ejercicios y que las empresas públicas, sin embargo, han tenido déficit de liquidez, originando en algunas de las empresas el incumplimiento en los plazos de pago y viéndose éstas obligadas a renegociar las operaciones de endeudamiento al no poder afrontar las amortizaciones en el momento del vencimiento, se recomienda analizar la conveniencia de transferir parte del excedente de tesorería de la Administración a las empresas públicas, bajo ciertas condiciones (incluida la posibilidad de su reintegro) que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda así como de los planes de viabilidad de las empresas.
24. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de sus operaciones de endeudamiento.
25. Se recomienda que la central de información de riesgos creada en la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, que modifica la Ley de Hacienda Pública Canaria (art. 100-sexies), se incluya también información para las entidades sector público estimativo no SEC relativa a las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública, avales y garantías prestados, las operaciones de arrendamiento financiero así como cualesquiera otras que afecten a la posición financiera futura de la entidad.

### **6.3.2. Recomendaciones aplicadas.**

A continuación se relacionan aquellas recomendaciones efectuadas en el ejercicio 2014 que se han tenido en cuenta:



### *1. Sector Público con Presupuesto Limitativo*

1. En la página web de la Consejería de Hacienda se han incorporado las instrucciones de la operatoria que rige el nuevo sistema de información económico financiera de la Administración autonómica, denominado SEFLOGIC, mediante Manuales de Usuario para las diferentes áreas funcionales, lo cual facilitará la labor al usuario, revirtiendo en el control que debe realizar la Intervención General, en especial, en la modalidad de control financiero permanente al ejecutarse a posteriori.

#### *1.1. Administración Pública*

2. Para los gastos de energía eléctrica, prevención de riesgos laborales, comunicaciones telefónicas y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, se han consignado con carácter general los créditos en los departamentos encargados de su gestión.
3. Aunque quedaron pendientes de conciliar saldos contables de las entregas a cuenta a Cabildos, la realidad patrimonial del Bloque de Financiación Canario ha mejorado considerablemente, ascendiendo su saldo a 3,6 M€ al final de 2015, de lo que se depende que se ha efectuado un mayor control de la contabilidad del Bloque, implicándose la Intervención General en el mantenimiento de este objetivo al aprobar una Instrucción para la contabilización de los recursos del REF en el nuevo sistema informático SEFLOGIC, que entrará en vigor en 2017.

#### *2. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica*

4. A partir de la entrada en vigor de La Orden de 1 de junio de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regula la rendición de cuentas por los entes con presupuesto estimativo y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica del sector público autonómico, se establece la obligación para los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica de presentar, junto a sus cuentas anuales, la información adicional que permita el seguimiento de los objetivos e indicadores previstos en sus correspondientes presupuestos de explotación y capital, al objeto de reflejar completamente la gestión de los mismos, información que deberá ser coincidente con el contenido de sus cuentas anuales.

#### *3. Operaciones Financieras*

5. En el ejercicio 2015 no se contrataron nuevas operaciones de permuta *swap* siguiendo la recomendación realizada por la Audiencia de Cuentas al considerarlas instrumentos financieros que implican un riesgo, al carecer de una previsión cierta sobre su evolución,

y por entender que esta clase de contratos no tienen por objeto cubrir necesidades públicas, mediante la entrega de una cosa o la prestación de un servicio.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: **Rafael Díaz Martínez**

**ANEXOS**

## **ANEXO I**

### **I. Ejecución de las políticas de gastos**

Ejecución de políticas públicas del sector público con presupuesto limitativo

**EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO - 2015**

PROGRAMAS		CRÉDITO INICIAL consolidado	OBLIGACIONES RECONOCIDAS consolidado	% TOTAL
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>259.831.129,00</b>	<b>251.548.598,81</b>	<b>4,15%</b>
<b>GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN</b>		<b>233.994.025,00</b>	<b>197.085.008,66</b>	<b>3,25%</b>
912A	DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	14.669.787,00	13.936.037,91	0,23%
912B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA PRESIDENCIA	4.960.221,00	4.529.360,92	0,07%
912C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA VICEPRESIDENCIA	102.051,00	16.756,41	0,00%
239A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	9.505.565,00	8.249.255,97	0,14%
311A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES-SANIDAD	49.418.013,00	41.342.612,34	0,68%
331A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - CULTURA Y DEPORTES	2.711.210,00	2.469.717,42	0,04%
451A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	6.793.518,00	6.493.402,98	0,11%
411A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍA GRALES. TEC.	8.971.639,00	7.484.584,04	0,12%
421A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	8.004.330,00	6.434.733,67	0,11%
432A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	785.341,00	733.578,80	0,01%
921A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES- VICECONSEJERÍA ADM. PUBL.	4.168.869,00	3.462.635,71	0,06%
921C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES- VICEC. JUSTICIA	112.029,00	143.119,01	0,00%
923D	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	7.694.315,00	5.232.643,59	0,09%
912D	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	3.800.764,00	3.693.214,04	0,06%
912E	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	481.323,00	368.748,90	0,01%
912G	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	246.042,00	234.581,21	0,00%
912H	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	303.458,00	248.946,61	0,00%
912J	COMISIONADO PARA EL DESARROLLO AUTOGOBIERNO Y REFORMA INSTITUCIONAL	289.100,00	276.812,60	0,00%
921B	SERVICIO JURÍDICO	2.288.917,00	2.289.242,46	0,04%
921F	FUNCIÓN PÚBLICA	7.074.422,00	7.708.028,22	0,13%
921D	RELACIONES INFORMATIVAS	2.036.596,00	1.958.259,41	0,03%
921K	RELACIONES INSTITUCIONALES	4.227.259,00	4.015.556,90	0,07%
922A	ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	1.789.587,00	1.605.322,59	0,03%
923B	GESTIÓN PATRIMONIAL	20.499.272,00	16.254.688,83	0,27%
923C	GESTIÓN DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA	2.036.157,00	4.115.615,52	0,07%
929A	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	14.013.796,00	1.237.550,00	0,02%
931A	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	11.184.240,00	9.822.642,21	0,16%
931C	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2.769.612,00	2.233.062,71	0,04%
932A	GESTIÓN TRIBUTARIA	40.192.819,00	37.997.078,36	0,63%
932B	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	295.406,00	324.144,32	0,01%
462A	ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	2.568.366,00	2.173.075,00	0,04%
462B	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	1,00	0,00	0,00%

PROGRAMAS (continuación)		CRÉDITO INICIAL consolidado	OBLIGACIONES RECONOCIDAS consolidado	% TOTAL
<b>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>		<b>21.029.493,00</b>	<b>50.377.089,58</b>	<b>0,83%</b>
491A	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	13.426.095,00	43.943.027,54	0,72%
923E	APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA	7.603.398,00	6.434.062,04	0,11%
<b>RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>4.807.611,00</b>	<b>4.086.500,57</b>	<b>0,07%</b>
921G	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	2.314.589,00	1.701.473,62	0,03%
921H	MEJORA DE LA ORGANIZAC. ADMINISTRATIVA E IMPULSO EN CALIDAD DE SERVICIOS	2.493.022,00	2.385.026,95	0,04%
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>		<b>157.616.586,00</b>	<b>154.393.612,32</b>	<b>2,55%</b>
<b>JUSTICIA</b>		<b>132.452.512,00</b>	<b>131.185.229,83</b>	<b>2,16%</b>
112A	TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL	124.105.857,00	122.542.666,16	2,02%
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5.433.968,00	5.183.771,87	0,09%
112C	MINISTERIO FISCAL	2.912.687,00	3.458.791,80	0,06%
<b>SEGURIDAD</b>		<b>25.164.074,00</b>	<b>23.208.382,49</b>	<b>0,38%</b>
132A	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	20.862.673,00	19.583.330,47	0,32%
132B	SEGURIDAD CIUDADANA	4.301.401,00	3.625.052,02	0,06%
<b>PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>4.608.932.893,00</b>	<b>4.697.376.156,51</b>	<b>77,49%</b>
<b>ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA</b>		<b>2.570.201.003,00</b>	<b>2.735.616.981,75</b>	<b>45,13%</b>
311B	FORMACIÓN SANITARIA Y SOCIAL	213.698,00	213.698,00	0,00%
311C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	43.837.345,00	42.337.358,85	0,70%
312B	HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	2.692.025,00	2.237.954,86	0,04%
312C	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.654.173.006,00	1.786.150.888,64	29,46%
312F	ATENCIÓN PRIMARIA	845.861.482,00	882.331.560,01	14,55%
313A	SALUD PÚBLICA	23.423.447,00	22.345.521,39	0,37%
<b>ACCIÓN SOCIAL</b>		<b>272.256.011,00</b>	<b>277.465.209,68</b>	<b>4,58%</b>
231A	ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	11.477.155,00	11.203.125,62	0,18%
231B	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	13.329.626,00	13.394.087,10	0,22%
231C	PLANIFICACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES	12.357.219,00	12.020.467,94	0,20%
231G	PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	3.718.464,00	3.387.963,67	0,06%
231H	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	36.509.573,00	33.365.242,42	0,55%
231I	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	31.250.418,00	42.883.480,91	0,71%
231K	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES	22.619.913,00	22.567.601,38	0,37%
231M	ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	96.386.589,00	96.871.552,39	1,60%
231N	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	32.648.812,00	30.991.791,65	0,51%
231P	ACCIONES A FAVOR DE LOS CANARIOS EN EL EXTERIOR	1.261.000,00	1.198.255,24	0,02%
232A	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES	3.055.975,00	2.173.045,92	0,04%
232B	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	7.641.267,00	7.408.595,44	0,12%

PROGRAMAS (continuación)		CRÉDITO INICIAL consolidado	OBLIGACIONES RECONOCIDAS consolidado	% TOTAL
<b>EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>		<b>197.192.858,00</b>	<b>138.492.313,28</b>	<b>2,28%</b>
322A	FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA	3.158.669,00	3.161.125,64	0,05%
322D	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	3.579.963,00	3.442.901,00	0,06%
322H	MEJORA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4.624.319,00	4.388.930,95	0,07%
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA	4.480.737,00	4.468.092,13	0,07%
241C	FOMENTO DEL EMPLEO	285.336,00	285.336,00	0,00%
241E	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SCE	29.795.436,00	25.927.091,87	0,43%
241H	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS	90.936.240,00	68.853.633,78	1,14%
241J	REFUERZO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD	6.816.632,00	1.704.703,96	0,03%
241K	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	28.294.917,00	5.881.626,69	0,10%
241L	INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES	10.199.957,00	8.643.517,46	0,14%
241M	MODERNIZACIÓN DEL SCE	15.020.652,00	11.735.353,80	0,19%
<b>VIVIENDA</b>		<b>58.386.503,00</b>	<b>44.276.786,35</b>	<b>0,73%</b>
261A	DIRECCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA	10.936.635,00	9.730.637,05	0,16%
261B	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN PARQUE PUBL. DE VIVIENDAS	1.300.006,00	2.003.064,47	0,03%
261C	GESTIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	18.060.000,00	15.237.956,40	0,25%
261D	FOMENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	28.089.862,00	17.305.128,43	0,29%
<b>EDUCACIÓN</b>		<b>1.493.092.635,00</b>	<b>1.483.753.579,22</b>	<b>24,48%</b>
321A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	163.549.229,00	142.332.018,61	2,35%
321B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.210.702,00	1.759.878,44	0,03%
322B	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA E.S.O.	533.386.835,00	534.838.002,80	8,82%
322C	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	480.646.066,00	488.226.684,31	8,05%
322F	FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	210.462.649,00	217.400.453,85	3,59%
322K	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	36.735.790,00	34.768.702,49	0,57%
323A	APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	13.022.058,00	10.875.737,55	0,18%
324C	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	54.079.306,00	53.552.101,17	0,88%
<b>CULTURA Y DEPORTES</b>		<b>17.803.883,00</b>	<b>17.771.286,23</b>	<b>0,29%</b>
332A	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS	4.340.550,00	4.200.015,72	0,07%
334A	PROMOCIÓN CULTURAL	7.086.528,00	6.827.873,94	0,11%
334B	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	100.000,00	0,00	0,00%
334D	PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES	483.745,00	439.402,98	0,01%
336A	DEPORTES	4.636.935,00	5.051.303,69	0,08%
337A	PATRIMONIO CULTURAL	1.156.125,00	1.252.689,90	0,02%

PROGRAMAS (continuación)		CRÉDITO INICIAL consolidado	OBLIGACIONES RECONOCIDAS consolidado	% TOTAL
<b>DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>		<b>200.376.766,00</b>	<b>172.249.844,63</b>	<b>2,84%</b>
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>		<b>46.242.567,00</b>	<b>42.265.211,29</b>	<b>0,70%</b>
411B	COORDINACIÓN CÁMARAS AGRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEAGA/FEADER	7.342.173,00	9.393.156,62	0,15%
412A	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL	6.532.407,00	4.571.642,71	0,08%
412B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	5.053.558,00	4.890.475,43	0,08%
412C	DESARROLLO GANADERO	5.003.174,00	4.771.507,44	0,08%
413A	CALIDAD AGROALIMENTARIA	3.365.804,00	3.300.428,73	0,05%
415A	DESARROLLO PESQUERO	2.006.066,00	1.836.126,85	0,03%
415B	ESTRUCTURAS PESQUERAS	15.330.047,00	11.863.925,50	0,20%
415C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERA	1.609.338,00	1.637.948,01	0,03%
<b>INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>		<b>8.703.930,00</b>	<b>14.416.656,17</b>	<b>0,24%</b>
421B	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	790.000,00	702.723,84	0,01%
425A	DESARROLLO ENERGÉTICO	7.703.930,00	13.518.753,99	0,22%
433B	DESARROLLO ARTESANAL	210.000,00	195.178,34	0,00%
<b>PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL</b>		<b>22.468.395,00</b>	<b>40.984.441,96</b>	<b>0,68%</b>
431A	PROMOCIÓN EXTERIOR	2.000.515,00	1.978.394,55	0,03%
431B	COMERCIO INTERIOR	4.844.629,00	3.742.921,22	0,06%
433A	APOYO A PYMES INDUSTRIALES	1.409.552,00	911.854,65	0,02%
433C	PROMOCIÓN ECONÓMICA	14.213.699,00	34.351.271,54	0,57%
<b>APOYO AL SECTOR TURÍSTICO</b>		<b>27.351.793,00</b>	<b>25.986.816,69</b>	<b>0,43%</b>
432F	PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	2.705.382,00	2.848.963,01	0,05%
432G	PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	20.913.978,00	22.124.053,45	0,36%
432H	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	3.732.433,00	1.013.800,23	0,02%
<b>INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</b>		<b>95.610.081,00</b>	<b>48.596.718,52</b>	<b>0,80%</b>
461A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	5.146.766,00	4.172.250,31	0,07%
463B	CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR	1.862.027,00	1.621.951,64	0,03%
463C	APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA	8.563.779,00	8.563.779,00	0,14%
465A	INVESTIGACIÓN SANITARIA	839.046,00	1.400.021,07	0,02%
467A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	7.091.066,00	6.810.659,00	0,11%
467B	APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	68.818.189,00	22.738.855,00	0,38%
467C	APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.289.208,00	3.289.202,50	0,05%



PROGRAMAS (continuación)		CRÉDITO INICIAL consolidado	OBLIGACIONES RECONOCIDAS consolidado	% TOTAL
<b>ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO</b>		<b>273.339.449,00</b>	<b>256.576.808,84</b>	<b>4,23%</b>
<b>INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES</b>		<b>166.423.323,00</b>	<b>166.321.788,24</b>	<b>2,74%</b>
441D	MOVILIDAD INTERIOR	24.955.000,00	25.000.000,00	0,41%
441E	COHESIÓN INTERINSULAR	29.840.000,00	29.839.999,80	0,49%
451C	CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	1.887.639,00	1.590.331,09	0,03%
451D	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	418.954,00	377.683,50	0,01%
451E	ORDENACIÓN Y APOYO PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSPORTES CANARIOS	91.564,00	53.064,61	0,00%
453A	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	10.293.455,00	11.324.423,80	0,19%
453C	PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA	410.080,00	0,00	0,00%
453D	CONVENIO DE CARRETERAS CON MINISTERIO DE FOMENTO	80.646.631,00	93.256.285,44	1,54%
454A	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS	17.880.000,00	4.880.000,00	0,08%
<b>INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTA</b>		<b>16.360.101,00</b>	<b>15.765.254,28</b>	<b>0,26%</b>
432B	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE NÚCLEOS TURÍSTICOS	16.360.101,00	15.765.254,28	0,26%
<b>RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA</b>		<b>38.796.097,00</b>	<b>37.011.122,60</b>	<b>0,61%</b>
452B	MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA	891.680,00	27.231,50	0,00%
452C	CONVENIO Mº DE MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS	36.538.308,00	35.527.420,90	0,59%
452D	ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE AGUAS	1.366.109,00	1.456.470,20	0,02%
<b>MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO</b>		<b>51.759.928,00</b>	<b>37.478.643,72</b>	<b>0,62%</b>
261E	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6.685.874,00	7.716.081,33	0,13%
456A	DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL	5.207.484,00	5.152.500,40	0,08%
456C	APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GESTIÓN Y ELABORAC. DEL PLANEAMIENTO	4.619.341,00	3.570.753,28	0,06%
456D	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.620.533,00	1.436.244,57	0,02%
456E	BIODIVERSIDAD	662.989,00	955.989,69	0,02%
456F	MEDIO NATURAL	2.173.446,00	2.168.780,59	0,04%
456G	CALIDAD AMBIENTAL	18.538.980,00	4.164.430,46	0,07%
456K	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	980.645,00	712.340,17	0,01%
456L	PARQUES NACIONALES	11.270.636,00	11.601.523,23	0,19%
<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>482.232.583,00</b>	<b>479.600.335,34</b>	<b>7,91%</b>
<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>482.232.583,00</b>	<b>479.600.335,34</b>	<b>7,91%</b>
942A	TRANSFERENCIA A CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	208.737.851,00	208.737.851,00	3,44%
942C	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	211.048.768,00	208.416.520,34	3,44%
942D	OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	62.445.964,00	62.445.964,00	1,03%

PROGRAMAS (continuación)		CRÉDITO INICIAL consolidado	OBLIGACIONES RECONOCIDAS consolidado	% TOTAL
<b>OTRAS POLÍTICAS</b>		<b>52.262.330,00</b>	<b>50.327.498,57</b>	<b>0,83%</b>
<b>COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR</b>		<b>5.547.240,00</b>	<b>4.680.342,13</b>	<b>0,08%</b>
142A	ACCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL EXTERIOR	1.460.993,00	1.365.552,67	0,02%
143A	COOPERACIÓN ECON. Y AL DESARROLLO CANARIAS-ÁFRICA	2.370.876,00	1.687.311,33	0,03%
931B	ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA	1.715.371,00	1.627.478,13	0,03%
<b>ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS</b>		<b>862.125,00</b>	<b>938.892,17</b>	<b>0,02%</b>
911G	ALTA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	304.404,00	410.746,45	0,01%
911J	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	557.721,00	528.145,72	0,01%
<b>RADIODIFUSIÓN</b>		<b>38.184.530,00</b>	<b>38.107.918,57</b>	<b>0,63%</b>
921J	MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INFORMATIVAS	38.184.530,00	38.107.918,57	0,63%
<b>OTRAS POLÍTICAS</b>		<b>7.668.435,00</b>	<b>6.600.345,70</b>	<b>0,11%</b>
492A	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.978.988,00	1.780.459,05	0,03%
494A	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	4.169.899,00	3.953.771,66	0,07%
494B	PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	1.519.548,00	866.114,99	0,01%
<b>TOTAL</b>		<b>6.034.591.736,00</b>	<b>6.062.072.855,02</b>	<b>100,00%</b>

## ANEXO II

### II. Administración pública de la comunidad autónoma

- 1 Liquidación del presupuesto – Modificación presupuestaria
- 2 Estado de las modificaciones presupuestarias (secciones)
- 3 Estado de las modificaciones presupuestarias (capítulos)
- 4 Ejecución del presupuesto de gastos (capítulos)
- 5 Liquidación presupuesto de gastos (capítulos)
- 6 Liquidación del presupuesto de gastos (secciones)
- 7 Presupuesto definitivo de gastos (secciones y capítulos)
- 8 Ejecución del presupuesto (programas)
- 9 Gasto de personal: ejecución del presupuesto (artículos)
- 10 Gastos de personal: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 11 Gastos corrientes en bienes y servicios: ejecución del presupuesto (artículos)
- 12 Gastos corrientes en bienes y servicios: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 13 Gastos financieros: ejecución del presupuesto (conceptos)
- 14 Gastos financieros: obligaciones reconocidas (secciones y conceptos)
- 15 Transferencias corrientes: ejecución del presupuesto (artículos)
- 16 Transferencias corrientes: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 17 Inversiones reales: ejecución del presupuesto (artículos)
- 18 Inversiones reales: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 10 Transferencias de capital: ejecución del presupuesto (artículos)
- 20 Transferencias de capital: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 21 Activos financieros: ejecución del presupuesto (artículos)
- 22 Activos financieros: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 23 Pasivos financieros: ejecución del presupuesto (conceptos)
- 24 Estado de ejecución del presupuesto de ingresos (capítulos)
- 25 Ejecución del presupuesto de tributos cedidos por Ley 27/2002
- 26 Ejecución del presupuesto de ingresos por tipo de recurso
- 27 Estado de acreedores no presupuestarios
- 28 Estado de descuentos en nómina
- 29 Estado de deudores no presupuestarios
- 30 Estado de valores en depósitos
- 31 Estado de partidas pendientes de aplicación
- 32 Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores
- 33 Evolución de la ejecución de gastos presupuestarios (2008-2015)
- 34 Evolución de la ejecución de ingresos presupuestarios (2008-2015)
- 35 Ejecución de la obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados
- 36 Cuenta extrapresupuestaria sin movimiento
- 37 Cuenta extrapresupuestaria con saldo negativo

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015**

CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	%	MODIFIC. /INICIAL *100	CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIFIC. /INICIAL *100
I. GASTOS DE PERSONAL	1.283.890.640,00	-17.750.878,70	1.266.139.761,30	19,07	-1,38	I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.178.602.308,00	0,00	1.178.602.308,00	109,02	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	249.213.553,00	26.352.978,82	275.566.531,82	4,15	10,57	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.351.061.877,00	0,00	1.351.061.877,00	124,97	0,00
III. GASTOS FINANCIEROS	143.772.698,00	-11.457.515,29	132.315.182,71	1,99	-7,97	III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	135.297.689,00	0,00	135.297.689,00	12,52	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.665.348.478,00	168.680.482,41	3.834.028.960,41	57,76	4,60	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.485.529.483,00	44.276.102,59	2.529.805.585,59	234,01	1,78
VI. INVERSIONES REALES	224.799.298,00	16.958.146,84	241.757.444,84	3,64	7,54	V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.541.100,00	0,00	4.541.100,00	0,42	0,00
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	255.784.861,00	4.522.676,79	260.307.537,79	3,92	1,77	VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	75.963.992,00	32.569.928,14	108.533.920,14	1,64	42,88	VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	261.064.717,00	10.362.628,94	271.427.345,94	25,11	3,97
IX. PASIVOS FINANCIEROS	519.211.545,00	0,00	519.211.545,00	7,82	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	59.369.463,00	10.660.445,94	70.029.908,94	6,48	17,96
						IX. PASIVOS FINANCIEROS	942.518.428,00	138.564.406,77	1.081.082.834,77	100,00	14,70
<b>TOTAL</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>219.875.819,01</b>	<b>6.637.860.884,01</b>	<b>100,00</b>	<b>3,43</b>		<b>6.417.985.065,00</b>	<b>203.863.584,24</b>	<b>6.621.848.649,24</b>	<b>612,52</b>	<b>3,18</b>

**CUADRO Nº 1**

**ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES - EJERCICIO 2015**

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS NETAS	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	BAJAS POR AMPLIACIONES	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO DEFINITIVO/ INICIAL
01 PARLAMENTO	24.788.939,00	0,00	0,00	2.392.780,65	0,00	0,00	0,00	<b>2.392.780,65</b>	27.181.719,65	109,65
05 DEUDA PUBLICA	655.330.000,00	13.328.085,81	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.752.434,52	<b>-17.424.348,71</b>	637.905.651,29	97,34
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	154.055.014,00	6.601.770,66	-10.162.675,12	231.326,71	3.564.406,77	-45.587,96	-4.519.093,90	<b>-4.329.852,84</b>	149.725.161,16	97,19
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	178.464.972,00	4.122.163,21	27.904.569,33	264.264,88	347.594,00	-82.107,98	-945.398,28	<b>31.611.085,16</b>	210.076.057,16	117,71
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	179.852.136,00	5.758.569,19	21.541.559,88	666.816,22	79.253,00	-971.325,20	-1.095.298,86	<b>25.979.574,23</b>	205.831.710,23	114,44
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	185.895.626,00	14.361.467,59	-1.054.363,47	210.535,23	9.009.090,76	-151.250,22	-7.164.686,56	<b>15.210.793,33</b>	201.106.419,33	108,18
12 MEDIO AMBIENTA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	0,00	94.919,41	782.661,65	0,00	0,00	0,00	-1.284,87	<b>876.296,19</b>	876.296,19	-
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	110.415.620,00	3.496.179,74	-2.758.780,23	378.405,08	136.846,24	-125.055,23	-61.680,96	<b>1.065.914,64</b>	111.481.534,64	100,97
14 SANIDAD	2.460.314.860,00	5.270.158,44	9.695.260,82	16.512.253,17	133.251.457,33	-197.281,24	-42.455,94	<b>164.489.392,58</b>	2.624.804.252,58	106,69
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	122.482.013,00	3.895.313,07	-14.895.214,43	452.681,54	321.383,44	-350.498,48	-784.262,62	<b>-11.360.597,48</b>	111.121.415,52	90,72
16 TURISMO	0,00	0,00	156.993,82	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>156.993,82</b>	156.993,82	-
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, Y SOSTENIBILIDAD	1.534.153.719,00	22.058.267,93	-18.301.171,26	11.391.682,36	929.676,88	-789.880,76	-9.494.552,03	<b>5.794.023,12</b>	1.539.947.742,12	100,38
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	14.513.796,00	12.665,77	-10.156.814,74	0,00	1.748.542,67	-33.565,20	-1.748.542,67	<b>-10.177.714,17</b>	4.336.081,83	29,88
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	482.232.583,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	482.232.583,00	100,00
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	315.485.787,00	5.592.608,84	-2.752.026,25	9.848.338,24	3.858.583,78	-309.109,19	-646.916,93	<b>15.591.478,49</b>	331.077.265,49	104,94
<b>TOTAL</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>84.592.169,66</b>	<b>0,00</b>	<b>42.349.084,08</b>	<b>153.246.834,87</b>	<b>-3.055.661,46</b>	<b>-57.256.608,14</b>	<b>219.875.819,01</b>	<b>6.637.860.884,01</b>	<b>103,43</b>

**CUADRO Nº 2**

**ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2015**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NETAS	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	BAJAS POR AMPLIACIONES	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I. GASTOS DE PERSONAL	1.283.890.640,00	13.318.713,54	0,00	10.071.302,79	-32.373.732,49	584.700,00	203.221,10	-1.586.876,79	-7.968.206,85	-17.750.878,70	1.266.139.761,30
II. GASTOS CORRIENTES	249.213.553,00	0,00	0,00	10.232.847,47	15.076.100,25	745.000,00	3.038.743,50	0,00	-2.739.712,40	26.352.978,82	275.566.531,82
III. GASTOS FINANCIEROS	143.772.698,00	0,00	0,00	17.397.933,53	1.896.985,70	0,00	0,00	0,00	-30.752.434,52	-11.457.515,29	132.315.182,71
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.665.348.478,00	0,00	26.629.555,49	13.683.329,20	755.819,27	0,00	135.426.578,09	-1.068.858,10	-6.745.941,54	168.680.482,41	3.834.028.960,41
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.342.225.369,00</b>	<b>13.318.713,54</b>	<b>26.629.555,49</b>	<b>51.385.412,99</b>	<b>-14.644.827,27</b>	<b>1.329.700,00</b>	<b>138.668.542,69</b>	<b>-2.655.734,89</b>	<b>-48.206.295,31</b>	<b>165.825.067,24</b>	<b>5.508.050.436,24</b>
VI. INVERSIONES REALES	224.799.298,00	5.324,77	2.709,63	13.623.077,80	755.549,01	753.580,65	9.680.483,82	-399.926,57	-7.462.652,27	16.958.146,84	241.757.444,84
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.784.861,00	0,00	0,00	7.323.250,73	-6.110.721,74	0,00	4.897.808,36	0,00	-1.587.660,56	4.522.676,79	260.307.537,79
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>480.584.159,00</b>	<b>5.324,77</b>	<b>2.709,63</b>	<b>20.946.328,53</b>	<b>-5.355.172,73</b>	<b>753.580,65</b>	<b>14.578.292,18</b>	<b>-399.926,57</b>	<b>-9.050.312,83</b>	<b>21.480.823,63</b>	<b>502.064.982,63</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	75.963.992,00	0,00	0,00	12.260.428,14	20.000.000,00	309.500,00	0,00	0,00	0,00	32.569.928,14	108.533.920,14
IX. PASIVOS FINANCIEROS	519.211.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	519.211.545,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>595.175.537,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.260.428,14</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>309.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.569.928,14</b>	<b>627.745.465,14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>84.592.169,66</b>	<b>0,00</b>	<b>2.392.780,65</b>	<b>153.246.834,87</b>	<b>-3.055.661,46</b>	<b>-57.256.608,14</b>	<b>219.875.819,01</b>	<b>6.637.860.884,01</b>

**CUADRO Nº 3**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2015**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	%	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS 5= 1-3	RELATIVAS 6= 5/1*100
I. GASTOS DE PERSONAL	1.266.139.761,30	19,07	1.258.238.310,90	19,53	7.901.450,40	0,62
II. GASTOS CORRIENTES	275.566.531,82	4,15	257.341.665,77	3,99	18.224.866,05	6,61
III. GASTOS FINANCIEROS	132.315.182,71	1,99	130.228.039,62	2,02	2.087.143,09	1,58
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.834.028.960,41	57,76	3.822.458.804,43	59,32	11.570.155,98	0,30
VI. INVERSIONES REALES	241.757.444,84	3,64	203.067.255,04	3,15	38.690.189,80	16,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.307.537,79	3,92	236.454.555,58	3,67	23.852.982,21	9,16
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	108.533.920,14	1,64	61.092.808,93	0,95	47.441.111,21	43,71
IX. PASIVOS FINANCIEROS	519.211.545,00	7,82	474.985.989,38	7,37	44.225.555,62	8,52
<b>TOTALES</b>	<b>6.637.860.884,01</b>	<b>100,00</b>	<b>6.443.867.429,65</b>	<b>100,00</b>	<b>193.993.454,36</b>	<b>2,92</b>

**CUADRO Nº 4**

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2015**

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	CRÉDITO DEFINITIVO 3= 1+2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	PAGADO 5	PENDIENTE DE PAGO 6 = 4 - 5	GRADO DE EJECUCIÓN 7=4/3	GRADO DE REALIZACIÓN 8=5/4
I. GASTOS DE PERSONAL	1.283.890.640,00	-17.750.878,70	1.266.139.761,30	1.258.238.310,90	1.251.399.904,30	6.838.406,60	99,38%	99,46%
II. GASTOS CORRIENTES	249.213.553,00	26.352.978,82	275.566.531,82	257.341.665,77	223.896.252,77	33.445.413,00	93,39%	87,00%
III. GASTOS FINANCIEROS	143.772.698,00	-11.457.515,29	132.315.182,71	130.228.039,62	127.861.520,98	2.366.518,64	98,42%	98,18%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.665.348.478,00	168.680.482,41	3.834.028.960,41	3.822.458.804,43	3.427.165.377,09	395.293.427,34	99,70%	89,66%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.342.225.369,00</b>	<b>165.825.067,24</b>	<b>5.508.050.436,24</b>	<b>5.468.266.820,72</b>	<b>5.030.323.055,14</b>	<b>437.943.765,58</b>	<b>99,28%</b>	<b>91,99%</b>
VI. INVERSIONES REALES	224.799.298,00	16.958.146,84	241.757.444,84	203.067.255,04	150.662.238,58	52.405.016,46	84,00%	74,19%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.784.861,00	4.522.676,79	260.307.537,79	236.454.555,58	144.981.094,37	91.473.461,21	90,84%	61,31%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>480.584.159,00</b>	<b>21.480.823,63</b>	<b>502.064.982,63</b>	<b>439.521.810,62</b>	<b>295.643.332,95</b>	<b>143.878.477,67</b>	<b>87,54%</b>	<b>67,26%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	75.963.992,00	32.569.928,14	108.533.920,14	61.092.808,93	25.709.519,23	35.383.289,70	56,29%	42,08%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	519.211.545,00	0,00	519.211.545,00	474.985.989,38	474.985.989,38	0,00	91,48%	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>595.175.537,00</b>	<b>32.569.928,14</b>	<b>627.745.465,14</b>	<b>536.078.798,31</b>	<b>500.695.508,61</b>	<b>35.383.289,70</b>	<b>85,40%</b>	<b>93,40%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>219.875.819,01</b>	<b>6.637.860.884,01</b>	<b>6.443.867.429,65</b>	<b>5.826.661.896,70</b>	<b>617.205.532,95</b>	<b>97,08%</b>	<b>90,42%</b>

**CUADRO Nº 5**



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES - EJERCICIO 2015**

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	PENDIENTE DE PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9= 5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=7/5*100
01 PARLAMENTO	24.788.939,00	2.392.780,65	27.181.719,65	0,41	23.744.276,65	0,37	23.587.065,99	157.210,66	87,35	99,34
05 DEUDA PÚBLICA	655.330.000,00	-17.424.348,71	637.905.651,29	9,61	592.012.012,80	9,19	591.710.633,61	301.379,19	92,81	99,95
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	154.055.014,00	-4.329.852,84	149.725.161,16	2,26	103.902.369,00	1,61	81.175.558,88	22.726.810,12	69,40	78,13
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	178.464.972,00	31.611.085,16	210.076.057,16	3,16	206.105.903,06	3,20	186.779.394,02	19.326.509,04	98,11	90,62
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	179.852.136,00	25.979.574,23	205.831.710,23	3,10	189.069.217,79	2,93	149.627.430,66	39.441.787,13	91,86	79,14
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	185.895.626,00	15.210.793,33	201.106.419,33	3,03	185.440.875,02	2,88	140.128.147,70	45.312.727,32	92,21	75,56
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	0,00	876.296,19	876.296,19	0,01	754.465,41	0,01	168.195,35	586.270,06	86,10	22,29
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	110.415.620,00	1.065.914,64	111.481.534,64	1,68	103.153.053,18	1,60	94.453.131,61	8.699.921,57	92,53	91,57
14 SANIDAD	2.460.314.860,00	164.489.392,58	2.624.804.252,58	39,54	2.624.657.285,60	40,73	2.389.857.849,99	234.799.435,61	99,99	91,05
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	122.482.013,00	-11.360.597,48	111.121.415,52	1,67	103.881.152,65	1,61	29.627.598,29	74.253.554,36	93,48	28,52
16 TURISMO	0,00	156.993,82	156.993,82	0,00	122.005,10	0,00	122.005,10	0,00	77,71	100,00
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	1.534.153.719,00	5.794.023,12	1.539.947.742,12	23,20	1.509.661.171,40	23,43	1.475.095.505,91	34.565.665,49	98,03	97,71
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	14.513.796,00	-10.177.714,17	4.336.081,83	0,07	1.237.550,00	0,02	1.237.550,00	0,00	28,54	100,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	482.232.583,00	0,00	482.232.583,00	7,26	479.600.335,34	7,44	417.063.124,41	62.537.210,93	99,45	86,96
23 CULTURA, DEPORTE, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	315.485.787,00	15.591.478,49	331.077.265,49	4,99	320.525.756,65	4,97	246.028.705,18	74.497.051,47	96,81	76,76
<b>TOTALES</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>219.875.819,01</b>	<b>6.637.860.884,01</b>	<b>100,00</b>	<b>6.443.867.429,65</b>	<b>100,00</b>	<b>5.826.661.896,70</b>	<b>617.205.532,95</b>	<b>97,08</b>	<b>90,42</b>

**CUADRO Nº 6**

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS - EJERCICIO 2015**

SECCIONES	GASTOS DE PERSONAL 1	GASTOS CORRIENTES 2	GASTOS FINANCIEROS 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4	INVERSIONES REALES 6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 7	ACTIVOS FINANCIEROS 8	PASIVOS FINANCIEROS 9	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	17.917.723,00	7.546.612,00	0,00	50.000,00	1.337.148,65	0,00	330.236,00	0,00	27.181.719,65	0,41
05 DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	126.205.651,29	0,00	0,00	0,00	0,00	511.700.000,00	637.905.651,29	9,61
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	17.528.537,41	8.976.740,47	25.440,29	20.663.529,78	13.036.786,55	26.941.559,59	55.819.234,07	6.733.333,00	149.725.161,16	2,26
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	106.597.601,79	60.899.182,51	37.827,17	27.116.165,26	14.476.285,11	18.000,00	930.995,32	0,00	210.076.057,16	3,16
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	32.954.042,82	27.029.995,56	547.290,92	89.910.208,54	9.326.282,85	3.952.030,25	42.111.859,29	0,00	205.831.710,23	3,10
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	16.981.055,97	2.184.018,44	2.904.479,33	56.658.219,45	98.995.764,91	23.131.235,00	251.646,23	0,00	201.106.419,33	3,03
12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	106.716,70	135.243,55	110,37	459.184,90	89.624,05	85.416,62		0,00	876.296,19	0,01
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA YAGUAS	22.931.757,66	4.805.515,11	502.045,24	20.271.450,25	45.352.990,95	17.009.253,86	608.521,57	0,00	111.481.534,64	1,68
14 SANIDAD	2.551.420,14	517.035,54		2.580.536.869,71	160.296,00	41.000.331,19	38.300,00	0,00	2.624.804.252,58	39,54
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	14.960.818,73	11.621.298,58	103.376,27	55.326.480,45	2.168.350,83	26.698.418,98	242.671,68	0,00	111.121.415,52	1,67
16 TURISMO	156.993,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.993,82	0,00
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	988.306.011,39	105.191.704,52	1.679.422,79	386.520.733,97	47.473.683,36	2.506.319,86	7.491.654,23	778.212,00	1.539.947.742,12	23,20
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	139.067,46	2.854.290,00	0,00	0,00	1.342.724,37	0,00	0,00	0,00	4.336.081,83	0,07
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	376.515.599,00	385.200,00	105.331.784,00	0,00	0,00	482.232.583,00	7,26
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	45.008.014,41	43.804.895,54	309.539,04	220.000.519,10	7.612.307,21	13.633.188,44	708.801,75	0,00	331.077.265,49	4,99
<b>TOTAL</b>	<b>1.266.139.761,30</b>	<b>275.566.531,82</b>	<b>132.315.182,71</b>	<b>3.834.028.960,41</b>	<b>241.757.444,84</b>	<b>260.307.537,79</b>	<b>108.533.920,14</b>	<b>519.211.545,00</b>	<b>6.637.860.884,01</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 7**

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2015

PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+ 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
112A Tribunales de Justicia	124.105.857,00	-526.230,16	123.579.626,84	1,86	122.542.666,16	1,9%	119.341.611	99,16	97,39
112B Relaciones con la Administración de Justicia	5.433.968,00	-199.726,18	5.234.241,82	0,08	5.183.771,87	0,1%	5.180.697,41	99,04	99,94
112C Ministerio Fiscal	2.912.687,00	0,00	2.912.687,00	0,04	3.458.791,80	0,1%	3.458.791,80	118,75	100,00
132A Seguridad y Emergencia	20.862.673,00	-738.235,99	20.124.437,01	0,30	19.583.330,47	0,3%	18.635.533,35	97,31	95,16
132B Seguridad ciudadana	4.301.401,00	-559.289,44	3.742.111,56	0,06	3.625.052,02	0,1%	3.540.919,66	96,87	97,68
142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	1.460.993,00	-55.387,38	1.405.605,62	0,02	1.365.552,67	0,0%	1.362.903,78	97,15	99,81
143A Cooperación económica y al desarrollo	2.370.876,00	-349.509,44	2.021.366,56	0,03	1.687.311,33	0,0%	1.575.666,95	83,47	93,38
<b>TOTAL GRUPO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>161.448.455,00</b>	<b>-2.428.378,59</b>	<b>159.020.076,41</b>	<b>2,40</b>	<b>157.446.476,32</b>	<b>2,4%</b>	<b>153.096.124,28</b>	<b>99,01</b>	<b>97,24</b>
231B Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales	13.329.626,00	113.352,83	13.442.978,83	0,20	13.394.087,10	0,2%	13.389.527,67	99,64	99,97
231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	12.357.219,00	-212.219,10	12.144.999,90	0,18	12.020.467,94	0,2%	11.855.101,03	98,97	98,62
231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales	3.718.464,00	64.375,26	3.782.839,26	0,06	3.387.963,67	0,1%	3.362.867,57	89,56	99,26
231H Prevención e Intervención en área del Menor y la Familia	36.509.573,00	694.970,07	37.204.543,07	0,56	33.365.242,42	0,5%	30.423.493,04	89,68	91,18
231I Fomento de la Inclusión Social	31.250.418,00	11.633.773,54	42.884.191,54	0,65	42.883.480,91	0,7%	42.577.890,69	100,00	99,29
231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores	22.619.913,00	148.247,22	22.768.160,22	0,34	22.567.601,38	0,4%	21.037.611,75	99,12	93,22
231M Atención a Personas en situación de Dependencia	96.386.589,00	3.582.786,32	99.969.375,32	1,51	96.871.552,39	1,5%	72.226.911,96	96,90	74,56
231N Atención Personas Mayores y Personas con Discapacidad	32.648.812,00	50.228,80	32.699.040,80	0,49	30.991.791,65	0,5%	19.389.870,09	94,78	62,56
231P Acciones a favor de los canarios en el exterior	1.261.000,00	0,00	1.261.000,00	0,02	1.198.255,24	0,0%	794.604,87	95,02	66,31
232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes	3.055.975,00	-59.836,74	2.996.138,26	0,05	2.173.045,92	0,0%	1.959.268,90	72,53	90,16
232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres	6.818.684,00	-5.134,85	6.813.549,15	0,10	6.789.549,15	0,1%	784.829,50	99,65	11,56
239A Dirección Administrativa y Servicios Generales	9.505.565,00	-1.072.021,22	8.433.543,78	0,13	8.249.255,97	0,1%	8.056.456,05	97,81	97,66
241C Fomento del Empleo	90.600.439,00	-19.506.644,71	71.093.794,29	1,07	70.552.470,85	1,1%	285.336,00	99,24	0,40
261A Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	35.350.978,00	-250.195,12	35.100.782,88	0,53	35.063.916,24	0,5%	3.505.659,00	99,89	10,00
261E Ordenación del territorio	6.685.874,00	1.165.162,93	7.851.036,93	0,12	7.716.081,33	0,1%	5.655.630,42	98,28	73,30
<b>TOTAL GRUPO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>402.099.129,00</b>	<b>-3.653.154,77</b>	<b>398.445.974,23</b>	<b>6,00</b>	<b>387.224.762,16</b>	<b>6,0%</b>	<b>235.305.058,54</b>	<b>97,18</b>	<b>60,77</b>
311A Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.607.574,00	139.785,59	2.747.359,59	0,04	2.612.162,53	0,7%	2.318.458,29	95,08	88,76
311B Formación Sanitaria y Social	213.698,00	0,00	213.698,00	0,00	213.698,00	0,7%	213.698,00	100,00	100,00

PROGRAMAS (continuación)	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+ 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
312A Asistencia Sanitaria	2.454.229.799,00	164.597.931,70	2.618.827.730,70	39,45	2.618.821.268,71	0,7%	2.384.316.242,64	100,00	91,05
312B Hemodonación y Hemoterapia	2.692.025,00	-196.252,80	2.495.772,20	0,04	2.495.772,20	0,7%	2.495.772,20	100,00	100,00
321A Dirección Administrativa y Servicios Generales	163.549.229,00	-20.459.250,35	143.089.978,65	2,16	142.332.018,61	0,7%	138.583.208,70	99,47	97,37
321B Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	1.210.702,00	-39.305,10	1.171.396,90	0,02	1.759.878,44	0,7%	1.758.837,44	150,24	99,94
322A Formación Profesional Turística	3.158.669,00	0,00	3.158.669,00	0,05	3.161.125,64	0,7%	3.161.125,64	100,08	100,00
322B Educación Infantil, Primaria y 1º Ciclo de E.S.O.	533.386.835,00	22.098.386,87	555.485.221,87	8,37	534.838.002,80	0,7%	529.710.688,50	96,28	99,04
322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	480.646.066,00	-3.271.381,04	477.374.684,96	7,19	488.226.684,31	0,7%	483.757.948,44	102,27	99,08
322D Formación Profesional Específica	3.579.963,00	13.031,11	3.592.994,11	0,05	3.442.901,00	0,7%	3.435.580,52	95,82	99,79
322F Financiación de las Universidades Canarias	210.462.649,00	6.943.506,52	217.406.155,52	3,28	217.400.453,85	0,7%	210.431.947,33	100,00	96,79
322H Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	4.624.319,00	-126.907,48	4.497.411,52	0,07	4.388.930,95	0,7%	4.209.991,71	97,59	95,92
322J Formación Profesional Marítimo Pesquera	4.480.737,00	27.619,37	4.508.356,37	0,07	4.468.092,13	0,7%	4.065.574,84	99,11	90,99
322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos	36.735.790,00	-708.477,66	36.027.312,34	0,54	34.768.702,49	0,7%	33.913.952,53	96,51	97,54
323A Apoyo a los Estudios Universitarios	13.091.422,00	-1.160.862,96	11.930.559,04	0,18	10.919.586,07	0,7%	10.915.300,55	91,53	99,96
324C Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	54.079.306,00	2.700.000,00	56.779.306,00	0,86	53.552.101,17	0,7%	43.945.556,31	94,32	82,06
331A Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.711.210,00	-183.860,55	2.527.349,45	0,04	2.469.717,42	0,7%	2.401.995,68	97,72	97,26
332A Servicios bibliotecarios y archivísticos	4.340.550,00	-31.286,92	4.309.263,08	0,06	4.200.015,72	0,7%	3.956.133,94	97,46	94,19
334A Promoción Cultural	7.086.528,00	-255.379,62	6.831.148,38	0,10	6.827.873,94	0,7%	6.203.087,98	99,95	90,85
334B Infraestructura Cultural	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,7%	0,00	0,00	
334D Promoción del libro y publicaciones culturales.	483.745,00	0,00	483.745,00	0,01	439.402,98	0,7%	437.477,13	90,83	99,56
336A Deportes	4.636.935,00	644.955,64	5.281.890,64	0,08	5.051.303,69	0,7%	4.959.026,82	95,63	98,17
337A Patrimonio Cultural	1.156.125,00	319.376,30	1.475.501,30	0,02	1.252.689,90	0,7%	817.667,14	84,90	65,27
<b>TOTAL GRUPO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>3.989.263.876,00</b>	<b>171.051.628,62</b>	<b>4.160.315.504,62</b>	<b>62,68</b>	<b>4.143.642.382,55</b>	<b>64,3%</b>	<b>3.876.009.272,33</b>	<b>99,60</b>	<b>93,54</b>
411A Dirección Administrativa y Servicios Generales	8.971.639,00	-1.313.210,67	7.658.428,33	0,12	7.484.584,04	0,1%	7.345.746,44	97,73	98,15
411B Coordinación Cámaras Agrarias y gestión ayudas FEAGA/FEADER	7.342.173,00	2.100.938,73	9.443.111,73	0,14	9.393.156,62	0,1%	9.243.765,10	99,47	98,41
412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural	6.532.407,00	-112.868,86	6.419.538,14	0,10	4.571.642,71	0,1%	4.158.494,47	71,21	90,96
412B Ordenación y mejora de la producción agrícola	5.053.558,00	-130.991,99	4.922.566,01	0,07	4.890.475,43	0,1%	4.560.189,12	99,35	93,25
412C Desarrollo ganadero	5.003.174,00	66.986,48	5.070.160,48	0,08	4.771.507,44	0,1%	4.076.564,31	94,11	85,44
413A Calidad Agroalimentaria	3.265.804,00	-11.019,40	3.254.784,60	0,05	3.254.784,60	0,1%	1.023.075,25	100,00	31,43
415A Desarrollo Pesquero	2.006.066,00	-88.350,84	1.917.715,16	0,03	1.836.126,85	0,0%	1.765.234,92	95,75	96,14
415B Estructuras Pesqueras	15.330.047,00	-46.066,02	15.283.980,98	0,23	11.863.925,50	0,2%	11.274.801,85	77,62	95,03
415C Ordenación e Inspección Pesquera	1.609.338,00	-18.581,32	1.590.756,68	0,02	1.637.948,01	0,0%	1.557.445,65	102,97	95,09
421A Dirección Administrativa y Servicios Generales	8.004.330,00	-1.026.905,49	6.977.424,51	0,11	6.434.733,67	0,1%	6.148.511,28	92,22	95,55

PROGRAMAS (continuación)	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+ 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
421B Seguridad Industrial y Minera	790.000,00	-19.038,13	770.961,87	0,01	702.723,84	0,0%	358.021,78	91,15	50,95
425A Desarrollo Energético	7.703.930,00	9.848.606,77	17.552.536,77	0,26	13.518.753,99	0,2%	12.347.757,01	77,02	91,34
431A Promoción Exterior	2.000.515,00	50.000,00	2.050.515,00	0,03	1.978.394,55	0,0%	1.122.341,28	96,48	56,73
431B Comercio Interior	4.844.629,00	-559.465,76	4.285.163,24	0,06	3.742.921,22	0,1%	3.582.476,66	87,35	95,71
432A Dirección Administrativa y Servicios Generales	785.341,00	952,35	786.293,35	0,01	733.578,80	0,0%	733.578,80	93,30	100,00
432B Infraestructura Turística y Gestión Integral Núcleos Turísticos	16.360.101,00	5.016.311,03	21.376.412,03	0,32	15.765.254,28	0,2%	11.229.534,99	73,75	71,23
432F Productos Turísticos y Calidad Turística	2.705.382,00	284.916,65	2.990.298,65	0,05	2.848.963,01	0,0%	2.841.007,48	95,27	99,72
432G Promoción y Apoyo a la Comercialización	20.913.978,00	1.240.000,00	22.153.978,00	0,33	22.124.053,45	0,3%	18.964.483,74	99,86	85,72
432H Planificación Turística y Sistema de Información	3.732.433,00	-2.457.717,13	1.274.715,87	0,02	1.013.800,23	0,0%	651.309,82	79,53	64,24
433A Apoyo a PYMES Industriales	1.409.552,00	-21.003,11	1.388.548,89	0,02	911.854,65	0,0%	64.861,84	65,67	7,11
433B Desarrollo Artesanal	210.000,00	10.700,00	220.700,00	0,00	195.178,34	0,0%	134.185,52	88,44	68,75
433C Promoción Económica	14.213.699,00	30.354.880,58	44.568.579,58	0,67	34.351.271,54	0,5%	9.367.631,60	77,08	27,27
441D Movilidad Interior	24.955.000,00	45.000,00	25.000.000,00	0,38	25.000.000,00	0,4%	25.000.000,00	100,00	100,00
441E Cohesión Interinsular	29.840.000,00	0,00	29.840.000,00	0,45	29.839.999,80	0,5%	24.802.072,59	100,00	83,12
451A Dirección Administrativa y Servicios Generales	6.793.518,00	-84.034,54	6.709.483,46	0,10	6.493.402,98	0,1%	6.319.961,27	96,78	97,33
451C Calidad de las Construcciones	1.887.639,00	-242.669,44	1.644.969,56	0,02	1.590.331,09	0,0%	1.526.485,54	96,68	95,99
451D Planificación y Programación de Infraestructuras	418.954,00	-34.938,11	384.015,89	0,01	377.683,50	0,0%	371.390,76	98,35	98,33
451E Ordenación y Apoyo Plan Estratégico Ttes de Canarias	91.564,00	-35909,24	55.654,76	0,00	53.064,61	0,0%	53.064,61	95,35	100,00
452B Mejora de la Calidad del Agua	891.680,00	262561,39	1.154.241,39	0,02	27.231,50	0,0%	27.231,50	2,36	100,00
452C Convenio Mº Medio Ambiente actuaciones en materia de aguas	36.538.308,00	-15.480,38	36.522.827,62	0,55	35.527.420,90	0,6%	35.437.349,75	97,27	99,75
452D Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	1.366.109,00	260.856,59	1.626.965,59	0,02	1.456.470,20	0,0%	1.175.265,16	89,52	80,69
453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	10.293.455,00	1.081.960,29	11.375.415,29	0,17	11.324.423,80	0,2%	11.259.555,00	99,55	99,43
453C Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria	410.080,00	-410.080,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	-	-
453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	80.646.631,00	14.029.927,16	94.676.558,16	1,43	93.256.285,44	1,4%	58.783.761,03	98,50	63,03
454A Infraestructura y Mantenimiento de Puertos	17.880.000,00	0,00	17.880.000,00	0,27	4.880.000,00	0,1%	4.880.000,00	27,29	100,00
456A Disciplina Urbanística y Medioambiental	1.472.158,00	-117.033,74	1.355.124,26	0,02	1.355.124,26	0,0%	0,00	100,00	0,00
456C Apoyo a modernización de gestión y elaboración del planeamiento	4.619.341,00	-299.154,00	4.320.187,00	0,07	3.570.753,28	0,1%	162.260,00	82,65	4,54
456D Coordinación y Planificación Medioambiental	1.620.533,00	-141.844,44	1.478.688,56	0,02	1.436.244,57	0,0%	1.413.744,57	97,13	98,43
456E Biodiversidad	662.989,00	300.000,00	962.989,00	0,01	955.989,69	0,0%	688.767,61	99,27	72,05
456F Medio Natural	2.173.446,00	2.347,93	2.175.793,93	0,03	2.168.780,59	0,0%	2.160.780,59	99,68	99,63
456G Calidad Ambiental	18.538.980,00	-396.812,75	18.142.167,25	0,27	4.164.430,46	0,1%	3.325.182,48	22,95	79,85
456K Dirección Administrativa y Servicios Generales	152.553,00	75.000,00	227.553,00	0,00	143.132,55	0,0%	86.519,89	62,90	60,45
456L Parques Nacionales	11.270.636,00	895.195,83	12.165.831,83	0,18	11.601.523,23	0,2%	9.790.089,24	95,36	84,39

PROGRAMAS (continuación)	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+ 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
461A Dirección Administrativa y Servicios Generales	5.146.766,00	-782.689,01	4.364.076,99	0,07	4.172.250,31	0,1%	3.525.999,59	95,60	84,51
462A Estadística y Documentación	2.576.500,00	-220.964,91	2.355.535,09	0,04	2.355.535,09	0,0%	1.198.789,08	100,00	50,89
463B Capital Humano Investigador e Innovador	1.862.027,00	-186.333,00	1.675.694,00	0,03	1.621.951,64	0,0%	526.710,63	96,79	32,47
463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	8.563.779,00	709,10	8.564.488,10	0,13	8.563.779,00	0,1%	6.184.779,00	99,99	72,22
467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	6.252.310,00	175.268,76	6.427.578,76	0,10	6.427.578,76	0,1%	3.379.224,00	100,00	52,57
467B Apoyo a la Innovación Empresarial	68.818.189,00	-7.872.375,64	60.945.813,36	0,92	22.738.855,00	0,4%	13.239.145,01	37,31	58,22
467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información	3.289.208,00	0,00	3.289.208,00	0,05	3.289.202,50	0,1%	3.243.917,15	100,00	98,62
491A Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones e Informática	13.426.095,00	32.271.393,09	45.697.488,09	0,69	43.943.027,54	0,7%	35.468.642,04	96,16	80,72
492A Defensa de los Consumidores y Usuarios	1.978.988,00	-91.752,11	1.887.235,89	0,03	1.780.459,05	0,0%	1.737.034,12	94,34	97,56
494A Administración de Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo	4.169.899,00	163.921,29	4.333.820,29	0,07	3.953.771,66	0,1%	3.713.135,50	91,23	93,91
494B Promoción de Prevención de Riesgos Laborales y Asesor. Técnico	1.519.548,00	-164.864,00	1.354.684,00	0,02	866.114,99	0,0%	572.447,50	63,93	66,09
<b>TOTAL GRUPO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>508.914.979,00</b>	<b>81.636.279,99</b>	<b>590.551.258,99</b>	<b>8,90</b>	<b>488.960.450,76</b>	<b>7,6%</b>	<b>372.604.324,12</b>	<b>82,80</b>	<b>76,20</b>
911A Actuación Legislativa y de Control	15.376.954,00	1.702.580,65	17.079.534,65	0,26	14.893.307,54	0,2%	14.884.001,19	87,20	0,00
911B Diputado del Común	2.528.948,00	43500,00	2.572.448,00	0,04	2.359.183,82	0,0%	2.344.894,48	91,71	0,00
911E Junta Electoral de Canarias	43.849,00	0,00	43.849,00	0,00	14.584,50	0,0%	14.584,50	33,26	0,00
911F Acción Consultiva	2.424.742,00	295.100,00	2.719.842,00	0,04	2.539.008,03	0,0%	2.491.058,60	93,35	98,11
911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma	304.404,00	154.000,00	458.404,00	0,01	410.746,45	0,0%	405.175,38	89,60	98,64
911J Consejo Económico y Social	557.721,00	-30248,74	527.472,26	0,01	527.472,26	0,0%	0,00	100,00	0,00
911O Control externo del Sector Público	4.414.446,00	351.600,00	4.766.046,00	0,07	3.938.192,76	0,1%	3.852.527,22	82,63	97,82
912A Dirección Política y Gobierno	12.350.493,00	645.650,29	12.996.143,29	0,20	12.451.155,73	0,2%	12.293.887,57	95,81	98,74
912B Dirección Administrativa y Servicios Generales Presidencia	4.960.221,00	-153.712,59	4.806.508,41	0,07	4.529.360,92	0,1%	4.320.754,92	94,23	95,39
912C Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia	102.051,00	-20.000,00	82.051,00	0,00	16.756,41	0,0%	16.756,41	20,42	100,00
912D Asistencia Técnica y Política al Presidente	3.800.764,00	52.559,29	3.853.323,29	0,06	3.693.214,04	0,1%	3.377.116,55	95,84	91,44
912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	481.323,00	21.399,82	502.722,82	0,01	368.748,90	0,0%	368.748,90	73,35	100,00
912G Relaciones con el Parlamento	246.042,00	0,00	246.042,00	0,00	234.581,21	0,0%	227.626,21	95,34	97,04
912H Gestión y mantenimiento Oficina del Gob. de Canarias en Madrid	303.458,00	-39.000,00	264.458,00	0,00	248.946,61	0,0%	247.593,23	94,13	99,46
912J Comisionado para desarrollo autogobierno y reforma institucional	289.100,00	-5.000,00	284.100,00	0,00	276.812,60	0,0%	276.812,60	97,43	100,00
921A Dirección Administrativa y Servicios Generales	4.168.869,00	-609.762,86	3.559.106,14	0,05	3.462.635,71	0,1%	3.423.960,61	97,29	0,00
921B Servicio Jurídico	2.288.917,00	108.302,93	2.397.219,93	0,04	2.289.242,46	0,0%	2.282.139,03	95,50	99,69
921C Dirección Administrativa y Servicios Generales	112.029,00	40.394,21	152.423,21	0,00	143.119,01	0,0%	143.119,01	93,90	100,00
921D Relaciones Informativas	2.036.596,00	120.068,89	2.156.664,89	0,03	1.958.259,41	0,0%	1.928.829,07	90,80	98,50
921F Función Pública	7.074.422,00	1.122.541,48	8.196.963,48	0,12	7.708.028,22	0,1%	7.392.957,53	94,04	95,91

PROGRAMAS (continuación)	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+ 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
921G Formación y Perfeccionamiento Personal Administración Publica	1.410.335,00	-78.307,89	1.332.027,11	0,02	1.332.027,11	0,0%	330.134,00	100,00	24,78
921H Mejora organizativa administrativa e impulso calidad servicios	2.493.022,00	-68.657,16	2.424.364,84	0,04	2.385.026,95	0,0%	2.355.755,56	98,38	98,77
921J Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativa	38.184.530,00	-42.837,89	38.141.692,11	0,57	37.973.394,11	0,6%	37.963.988,00	99,56	99,98
921K Relaciones Institucionales	4.227.259,00	-120.121,54	4.107.137,46	0,06	4.015.556,90	0,6%	3.978.427,90	97,77	0,00
922A Administración Territorial	1.789.587,00	-132.793,15	1.656.793,85	0,02	1.605.322,59	0,0%	1.604.819,30	96,89	99,97
923B Gestión Patrimonial	20.499.272,00	-2.359.591,41	18.139.680,59	0,27	16.254.688,83	0,3%	14.416.066,87	89,61	88,69
923C Gestión del Tesoro y Política Financiera	2.036.157,00	2.136.890,02	4.173.047,02	0,06	4.115.615,52	0,1%	3.775.732,99	98,62	91,74
923D Dirección Administrativa y Servicios Generales	7.694.315,00	-1.706.194,21	5.988.120,79	0,09	5.232.643,59	0,1%	4.806.855,91	87,38	91,86
923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	7.603.398,00	-165.197,28	7.438.200,72	0,11	6.434.062,04	0,1%	5.448.681,12	86,50	84,68
929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	14.013.796,00	-9.782.886,54	4.230.909,46	0,06	1.237.550,00	0,0%	1.237.550,00	29,25	100,00
931A Control interno y Contabilidad Pública.	11.184.240,00	-620.519,75	10.563.720,25	0,16	9.822.642,21	0,2%	9.566.906,04	92,98	97,40
931B Asuntos Económicos con la Unión Europea	1.715.371,00	25.966,93	1.741.337,93	0,03	1.627.478,13	0,0%	1.597.784,42	93,46	98,18
931C Planificación y Presupuesto	2.769.612,00	21.390,51	2.791.002,51	0,04	2.233.062,71	0,0%	2.075.524,41	80,01	92,95
932A Gestión Tributaria	38.914.394,00	-234.869,96	38.679.524,04	0,58	38.324.438,12	0,6%	31.103.839,45	99,08	81,16
932B Resolución de reclamaciones económico-administrativas	295.406,00	21.548,42	316.954,42	0,00	324.144,32	0,0%	318.750,43	102,27	98,34
942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias	208.737.851,00	0,00	208.737.851,00	3,14	208.737.851,00	3,2%	208.737.851,00	100,00	100,00
942C Fondo Canario de Financiación Municipal	211.048.768,00	0,00	211.048.768,00	3,18	208.416.520,34	3,2%	145.879.309,41	98,75	69,99
942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales	62.445.964,00	0,00	62.445.964,00	0,94	62.445.964,00	1,0%	62.445.964,00	100,00	100,00
951M Amortización y gastos financieros deuda pública moneda nacional	655.330.000,00	-17.424.348,71	637.905.651,29	9,61	592.012.012,80	9,2%	591.710.633,61	92,81	99,95
<b>TOTAL GRUPO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.356.258.626,00</b>	<b>-26.730.556,24</b>	<b>1.329.528.069,76</b>	<b>20,03</b>	<b>1.266.593.357,86</b>	<b>19,7%</b>	<b>1.189.647.117,43</b>	<b>95,27</b>	<b>93,92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>219.875.819,01</b>	<b>6.637.860.884,01</b>	<b>100,00</b>	<b>6.443.867.429,65</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.826.661.896,70</b>	<b>97,08</b>	<b>90,42</b>

### CUADRO Nº 8

**CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4=2-3	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
10 ALTOS CARGOS	5.020.566,55	0,29	8.840.395,65	0,70	8.840.395,65	0,00	176,084	100,00
11 PERSONAL EVENTUAL	3.143.510,85	0,18	4.301.510,49	0,34	4.301.510,49	0,00	136,838	100,00
12 FUNCIONARIOS	942.437.758,64	54,37	947.643.944,35	75,32	947.643.944,35	0,00	100,552	100,00
13 LABORALES	137.935.842,86	7,96	136.646.798,29	10,86	136.500.707,74	146.090,55	99,065	99,89
14 OTRO PERSONAL	815.583,00	0,05	1.701.128,59	0,14	1.701.128,59	0,00	208,578	100,00
15 INCENTIVO AL RENDIMIENTO	2.596.067,89	0,15	2.825.908,41	0,22	2.809.408,41	16.500,00	108,853	99,42
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	142.203.811,43	8,20	143.519.776,51	11,41	136.843.960,46	6.675.816,05	100,925	95,35
17 GASTOS DIVERSOS	1.334.883,54	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	-
18 REINTEGRO PARCIAL PAGA EXTRA DIC. 2012	13.318.713,54	0,77	12.758.848,61	1,01	12.758.848,61	0,00	95,796	100,00
19 GASTOS PERSONAL PARLAMENTO	17.333.023,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.266.139.761,30</b>	<b>73,05</b>	<b>1.258.238.310,90</b>	<b>100,00</b>	<b>1.251.399.904,30</b>	<b>6.838.406,60</b>	<b>99,38</b>	<b>99,46</b>

**CUADRO Nº 9**



**CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS EJERCICIO 2015**

SECCIONES	ALTOS CARGOS 10	PERSONAL EVENTUAL 11	FUNCIONARIOS 12	LABORALES 13	OTRO PERSONAL 14	INCENTIVO RENDIMIENTO 15	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS 16	REINTEGRO PARCIAL PAGA EXTRA DIC 2012 18	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	3.862.618,49	1.411.937,83	6.399.668,99	987.511,68	0,00	368.708,19	3.094.020,25	0,00	<b>16.124.465,43</b>	1,28
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	1.062.609,75	1.311.605,29	7.459.019,78	3.210.488,90	0,00	41.663,48	3.311.001,06	175.234,79	<b>16.571.623,05</b>	1,32
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	627.354,59	222.597,17	80.946.651,46	6.802.460,10	45.980,20	6.495,15	17.198.541,10	188526,04	<b>106.038.605,81</b>	8,43
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	765.404,49	267.650,11	14.750.645,80	8.476.257,04	0,00	1.868,80	7.265.860,56	336.131,30	<b>31.863.818,10</b>	2,53
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	426.962,46	214.498,40	6.492.042,28	5.807.542,00	0,00	1.028,83	3.596.469,71	167.497,01	<b>16.706.040,69</b>	1,33
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	57.866,40	29.560,12	0,00	0,00	0,00	0,00	7.836,98	0,00	<b>95.263,50</b>	0,01
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	411.570,30	177.496,71	11.070.458,89	5.818.362,69	0,00	6.978,82	4.861.772,15	224.536,47	<b>22.571.176,03</b>	1,79
14 SANIDAD	133.237,12	150.572,33	959.591,40	645.537,36	0,00	0,00	530.174,51	27.539,06	<b>2.446.651,78</b>	0,19
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	366.937,20	158.326,03	7.814.961,83	2.848.268,22	0,00	0,00	3.029.713,38	167.061,69	<b>14.385.268,35</b>	1,14
16 TURISMO	77.522,49	34.252,16	0,00	0,00	0,00	0,00	10.230,45		<b>122.005,10</b>	0,01
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	612.935,66	142.813,80	804.948.282,52	76.263.828,98	1.655.148,39	2.390.975,10	90.307.073,57	11.189.589,99	<b>987.510.648,01</b>	78,48
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	435.376,70	180.200,54	6.802.621,40	25.786.541,32	0,00	8.190,04	10.307.082,79	282.732,26	<b>43.802.745,05</b>	3,48
<b>TOTAL</b>	<b>8.840.395,65</b>	<b>4.301.510,49</b>	<b>947.643.944,35</b>	<b>136.646.798,29</b>	<b>1.701.128,59</b>	<b>2.825.908,41</b>	<b>143.519.776,51</b>	<b>12.758.848,61</b>	<b>1.258.238.310,90</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 10**

**CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
20 ARRENDAMIENTOS	7.564.449,32	2,75	7.759.208,15	3,02	6.838.852,48	920.355,67	102,57	88,14
21 REPARACIONES., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.837.060,44	6,11	16.180.843,52	6,29	13.923.605,03	2.257.238,49	96,10	86,05
22 SUMINISTROS Y OTROS	246.339.806,42	89,39	225.738.826,37	87,72	195.522.359,51	30.216.466,86	91,64	86,61
23 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.810.215,64	1,75	5.227.230,73	2,03	5.176.580,75	50.649,98	108,67	99,03
25 OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	15.000,00	0,01	9.642,00	0,00	8.940,00	702,00	64,28	92,72
29 ASIGNACIONES GRUPO PARLAMENTARIO	0,00	0,00	2.425.915,00	0,94	2.425.915,00	0,00	-	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>275.566.531,82</b>	<b>100,00</b>	<b>257.341.665,77</b>	<b>100,00</b>	<b>223.896.252,77</b>	<b>33.445.413,00</b>	<b>93,39</b>	<b>87,00</b>

**CUADRO Nº 11**

**CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" - 'OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS EJERCICIO 2015**

SECCIONES	ARRENDAMIENTOS 20	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 21	SUMINISTROS Y OTROS 22	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO 23	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA 25	ASIGNACIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS 29	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	184.061,71	734.484,30	2.366.336,09	995.524,90	0,00	2.425.915,00	<b>6.706.322,00</b>	2,61
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	150.324,16	264.882,78	7.263.491,26	725.527,20	0,00	0,00	<b>8.404.225,40</b>	3,27
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	2.130.633,30	3.305.076,09	51.991.872,69	764.389,79	0,00	0,00	<b>58.191.971,87</b>	22,61
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	3.759.460,11	3.416.669,44	16.644.606,34	374.296,94	0,00	0,00	<b>24.195.032,83</b>	9,40
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	22.050,04	100.319,85	1.690.657,49	240.753,92	0,00	0,00	<b>2.053.781,30</b>	0,80
12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	44.462,46	409.263,81	3.878.612,86	289.163,31	0,00	0,00	<b>4.621.502,44</b>	1,80
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	1.468,71	563,22	29.967,72	18.924,89	0,00	0,00	<b>50.924,54</b>	0,02
14 SANIDAD	6.775,12	37.289,04	395.135,33	51.143,38	9.642,00	0,00	<b>499.984,87</b>	0,19
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	112.670,02	363.024,26	9.466.803,79	262.576,22	0,00	0,00	<b>10.205.074,29</b>	3,97
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	1.077.183,43	6.797.968,32	92.238.380,97	1.140.325,15	0,00	0,00	<b>101.253.857,87</b>	39,35
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	270.119,09	751.302,41	39.772.961,83	364.605,03	0,00	0,00	<b>41.158.988,36</b>	15,99
<b>TOTAL</b>	<b>7.759.208,15</b>	<b>16.180.843,52</b>	<b>225.738.826,37</b>	<b>5.227.230,73</b>	<b>9.642,00</b>	<b>2.425.915,00</b>	<b>257.341.665,77</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 12**

**CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
30000 INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR	53.614.135,00	40,52	53.614.135,00	41,17	53.614.135,00	0	100,00	100,00
30100 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	500.000,00	0,38	39.190,00	0,03	39.190,00	0,00	7,84	100,00
31040 INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	71.367.652,94	53,94	70.453.608,82	54,10	70.152.229,63	301.379,19	98,72	99,57
31101 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	766.007,35	0,58	502.766,93	0,39	502.766,93	0	65,63	100,00
34200 INTERESES DE DEMORA	1.917.002,14	1,45	1.464.073,78	1,12	1.179.299,41	284.774,37	76,37	80,55
34201 INTERESES EJECUCIÓN SENTENCIAS CONDENATORIAS	3.588.883,19	2,71	3.622.753,07	2,78	2.102.488,72	1.520.264,35	100,94	58,04
34900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	561.502,09	0,42	531.512,02	0,41	271.411,29	260.100,73	94,66	51,06
<b>TOTAL</b>	<b>132.315.182,71</b>	<b>100,00</b>	<b>130.228.039,62</b>	<b>100,00</b>	<b>127.861.520,98</b>	<b>2.366.518,64</b>	<b>98,42</b>	<b>98,18</b>

**CUADRO Nº 13**

**CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" - 'OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS-EJERCICIO 2015**

SECCIÓN	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR 30000	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN 30100	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR 31000	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN 31100	INTERESES DE DEMORA 34200	INTERESES EJECUCIÓN SENTENCIAS CONDENATORIAS 34201	OTROS GASTOS FINANCIEROS 34900	TOTAL
05 DEUDA PUBLICA	53.614.135,00	39.190,00	70.381.465,29	502.766,93	0,00	0,00	10,00	<b>124.537.567,22</b>
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	3.569,33	21.870,96	0,00	<b>25.440,29</b>
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	168,28	37.528,10	0,00	<b>37.696,38</b>
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.554,83	531.502,02	<b>536.056,85</b>
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	16.377,41	2.888.101,90	0,00	<b>2.904.479,31</b>
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,37	0,00	
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	0,00	0,00	0,00	0,00	281.205,04	90.253,86	0,00	<b>371.458,90</b>
14 SANIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.366,63	0,00	<b>103.366,63</b>
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	0,00	0,00	72.143,53	0,00	1.162.753,72	440.614,39	0,00	<b>1.675.511,64</b>
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.352,03	0,00	<b>36.352,03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.614.135,00</b>	<b>39.190,00</b>	<b>70.453.608,82</b>	<b>502.766,93</b>	<b>1.464.073,78</b>	<b>3.622.753,07</b>	<b>531.512,02</b>	<b>130.227.929,25</b>

**CUADRO Nº 14**

**CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
40 AL ESTADO, SUS OO. AA. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.935.970,00	0,10	3.985.970,00	0,10	3.845.970,00	140.000,00	101,27	96,49
42 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.675.160.692,27	69,80	2.674.576.040,20	69,97	2.354.610.392,98	319.965.647,22	99,98	88,04
44 A EMPRESAS PÚBLICAS	321.073.017,03	8,38	322.026.358,58	8,42	310.565.346,54	11.461.012,04	100,30	96,44
45 A AYUNTAMIENTOS	126.180.740,07	3,29	124.171.723,32	3,25	108.651.122,15	15.520.601,17	98,41	87,50
46 A CABILDOS INSULARES	337.606.456,00	8,81	367.951.937,53	9,63	333.905.035,19	34.046.902,34	108,99	90,75
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40.260.396,94	1,05	38.355.662,08	1,00	33.035.029,34	5.320.632,74	95,27	86,13
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	327.927.482,70	8,56	288.718.148,18	7,55	280.374.194,88	8.343.953,30	88,04	97,11
49 AL EXTERIOR	455.205,40	0,01	2.672.964,54	0,07	1.246.775,72	99.877,39	587,20	46,64
<b>TOTAL</b>	<b>3.832.599.960,41</b>	<b>100,00</b>	<b>3.822.458.804,43</b>	<b>100,00</b>	<b>3.426.233.866,80</b>	<b>394.898.626,20</b>	<b>99,74</b>	<b>89,63</b>

**CUADRO Nº 15**

**CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS - EJERCICIO 2015**

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OOAA Y LA SS 40	A OOA ADMINISTRATIVOS 42	A EMPRESAS PÚBLICAS 44	A AYUNTAMIENTOS 45	A CABILDOS INSULARES 46	A EMPRESAS PRIVADAS 47	A FAMILIAS E INSTITUCIONES 48	AL EXTERIOR 49	TOTAL	%
01 PARLAMENTO							37.400,00		<b>37.400,00</b>	0,00
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	3.575.970,00		13.655.717,74	141.000,00	600.000,00	57.942,04	792.484,02	1.326.311,43	<b>20.149.425,23</b>	0,53
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD		7.983.576,26	180.000,00	216.199,31	7.800,00		18.502.961,53		<b>26.890.537,10</b>	0,70
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	410.000,00	1.692.808,09	83.061.936,77		3.300.001,00		889.076,08	190.490,00	<b>89.544.311,94</b>	2,34
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL			900.000,00	2.343.704,45	23.574.515,00	29.839.999,80			<b>56.658.219,25</b>	1,48
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL		459.184,90							<b>459.184,90</b>	0,01
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS		8.093.217,36	2.499.401,00			7.757.720,24	651.690,41	1.156.163,11	<b>20.158.192,12</b>	0,53
14 SANIDAD		2.580.316.709,72	213.698,00						<b>2.580.530.407,72</b>	67,51
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		52.965.848,75	771.808,26				735.100,71		<b>54.472.757,72</b>	1,43
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD		1.347.808,88	215.219.455,65			700.000,00	167.750.868,44		<b>385.018.132,97</b>	10,07
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS									<b>0,00</b>	0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				102.290.100,16	271.183.815,00		1.053.317,80		<b>374.527.232,96</b>	9,80
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA		21.716.886,24	5.524.341,16	19.180.719,40	69.285.806,53		98.305.249,19		<b>214.013.002,52</b>	5,60
<b>TOTAL</b>	<b>3.985.970,00</b>	<b>2.674.576.040,20</b>	<b>322.026.358,58</b>	<b>124.171.723,32</b>	<b>367.951.937,53</b>	<b>38.355.662,08</b>	<b>288.718.148,18</b>	<b>2.672.964,54</b>	<b>3.822.458.804,43</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 16**

**CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL	126.970.865,46	52,52	124.510.927,24	61,32	91.417.853,14	33.093.074,10	98,06	73,42
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA BIENES DE USO GENERAL	3.068.421,00	1,27	3.645.290,89	1,80	3.098.354,03	546.936,86	118,80	85,00
62 INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	28.972.263,28	11,98	21.235.796,33	10,46	17.327.965,96	3.907.830,37	73,30	81,60
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	7.740.867,51	3,20	4.507.129,44	2,22	3.355.937,01	1.151.192,43	58,23	74,46
64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	39.665.903,30	16,41	35.651.438,58	17,56	26.827.481,87	8.823.956,71	89,88	75,25
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	35.339.124,29	14,62	13.516.672,56	6,66	8.634.646,57	4.882.025,99	38,25	63,88
<b>TOTAL</b>	<b>241.757.444,84</b>	<b>100,00%</b>	<b>203.067.255,04</b>	<b>100,00%</b>	<b>150.662.238,58</b>	<b>52.405.016,46</b>	<b>84,00</b>	<b>74,19</b>

**CUADRO Nº 17**



**CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS - EJERCICIO 2015**

SECCIONES	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUC. Y BIENES DE USO GENERAL 60	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GENERAL 61	INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONA. OPERATIVO DE LO SERVICIOS 62	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCIÓN. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 63	INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL 64	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS 65	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	75.095,69	0,00	543.879,64	0,00	53.590,77	0,00	672.566,10	0,33
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	0,00	0,00	134.843,75	550,52	2.658.570,76	5.449.706,56	8.243.671,59	4,06
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	0,00	0,00	8.353.089,49	458.820,09	5.186.187,00	0,00	13.998.096,58	6,89
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	0,00	0,00	2.255.048,13	110.918,18	4.450.756,50	0,00	6.816.722,81	3,36
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	89.280.981,19	0,00	48.482,64	24.592,92	5.535.589,55	1.851.946,40	96.741.592,70	47,64
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL		0,00	61.992,58	0,00	1.572,90	0,00	63.565,48	0,03
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	34.970.487,48	0,00	1.249.308,78	554.648,02	4.260.024,84	722.602,49	41.757.071,61	20,56
14 SANIDAD	0,00	0,00		111.610,24	29.999,80		141.610,04	0,07
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	29.697,00	108.045,82	80.015,20	1.573.428,42	189.643,04	1.980.829,48	0,98
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	251.989,97	3.254.987,81	8.242.166,09	2.843.549,71	3.792.792,31	5.302.774,07	23.688.259,96	11,67
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.237.550,00	0,00	1.237.550,00	0,61
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	385.199,99	0,00	385.199,99	0,19
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	7.468,60	285.510,39	238.939,41	322.424,56	6.486.175,74	0,00	7.340.518,70	3,61
<b>TOTAL</b>	<b>124.586.022,93</b>	<b>3.570.195,20</b>	<b>21.235.796,33</b>	<b>4.507.129,44</b>	<b>35.651.438,58</b>	<b>13.516.672,56</b>	<b>203.067.255,04</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 18**

**CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
70 AL ESTADO, SUS OO. AA.Y LA SEGURIDAD SOCIAL	292.000,00	0,11	292.000,00	0,12	292000	0,00	100,00	100,00
72 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	74.172.065,54	28,49	74.123.520,29	31,35	42.955.916,69	31.167.603,60	99,93	57,95
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	43.484.427,44	16,71	31.741.708,40	13,42	25.359.517,51	6.382.190,89	73,00	79,89
75 A AYUNTAMIENTOS	111.824.795,96	42,96	109.707.770,71	46,40	60.170.696,50	49.537.074,21	98,11	54,85
76 A CABILDOS INSULARES	7.600.874,44	2,92	5.074.868,27	2,15	2.436.942,25	2.637.926,02	66,77	48,02
77 A EMPRESAS PRIVADAS	15.120.715,50	5,81	13.141.223,82	5,56	11.499.811,90	1.641.411,92	86,91	87,51
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.740.658,91	2,97	2.320.734,67	0,98	2.244.563,52	76.171,15	29,98	96,72
79 AL EXTERIOR	72.000,00	0,03	52.729,42	0,02	21.646,00	31.083,42	73,24	41,05
<b>TOTAL</b>	<b>260.307.537,79</b>	<b>100,00</b>	<b>236.454.555,58</b>	<b>100,00</b>	<b>144.981.094,37</b>	<b>91.473.461,21</b>	<b>90,84</b>	<b>61,31</b>

**CUADRO Nº 19**

**CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2015**

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OOOA Y LA SS 70	A OOOA ADMTIVOS. 72	A EMPRESAS PÚBLICAS 74	A AYTOS. 75	A CABILDOS INSULARES 76	A EMPRESAS PRIVADAS 77	A FAMILIAS E INSTITUC, SIN FINES DE LUCRO 78	AL EXTERIOR 79	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	292.000,00		21.594.177,94	0,00	3.564.406,77	0,00	6.500,00	52.729,42	<b>25.509.814,13</b>	10,79
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>18.000,00</b>	0,01
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	0,00	662.727,00	2.840.503,77	100.000,00	0,00	105.406,35	50.000,00	0,00	<b>3.758.637,12</b>	1,59
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	0,00	0,00	5.877.400,51	4.069.495,15	0,00	0,00	178.219,88	0,00	<b>10.125.115,54</b>	4,28
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	0,00	85.416,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>85.416,62</b>	0,04
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	0,00	1.589.146,00	105.742,18	84.553,85	0,00	10.599.573,01	686.115,49	0,00	<b>13.065.130,53</b>	5,53
14 SANIDAD	0,00	41.000.331,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>41.000.331,19</b>	17,34
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	17.301.286,10	41.000,00	955.825,77	1.510.461,50	2.436.244,46	246.366,67	0,00	<b>22.491.184,50</b>	9,51
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	0,00	119.583,38	1.200.000,00	825.097,72	0,00	0,00	100.214,82	0,00	<b>2.244.895,92</b>	0,95
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	103.634.584,58	0,00	0,00	1.053.317,81	0,00	<b>104.687.902,39</b>	44,27
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	0,00	13.347.030,00	82.884,00	38.213,64	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>13.468.127,64</b>	5,70
<b>TOTAL</b>	<b>292.000,00</b>	<b>74.123.520,29</b>	<b>31.741.708,40</b>	<b>109.707.770,71</b>	<b>5.074.868,27</b>	<b>13.141.223,82</b>	<b>2.320.734,67</b>	<b>52.729,42</b>	<b>236.454.555,58</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 20**

**CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
82 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	25.884.585,00	23,85	15.440.000,00	4.310.000,00	11.130.000,00	59,65	27,91
83 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	80.749.448,94	74,40	43.752.922,73	19.499.633,03	24.253.289,70	54,18	44,57
85 INVERSIÓN PERMANENTE	299.904,00	0,28	299.904,00	299.904,00	0,00	54,18	44,57
86 INVERSIÓN PERMANENTE	1.599.982,20	1,47	1.599.982,20	1.599.982,20	0,00	100,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>108.533.920,14</b>	<b>100,00</b>	<b>61.092.808,93</b>	<b>25.709.519,23</b>	<b>35.383.289,70</b>	<b>56,29</b>	<b>42,08</b>

**CUADRO Nº 21**

**CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2015**

SECCIONES	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO 82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 83	INVERSIÓN PERMANENTE 85	INVERSIÓN PERMANENTE 86	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	0,00	203.523,12	0,00	0,00	<b>203.523,12</b>	0,33
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	15.440.000,00	2.824.836,31	0,00	0,00	<b>18.264.836,31</b>	29,90
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	0,00	930.995,32	0,00	0,00	<b>930.995,32</b>	1,52
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	0,00	30.754.655,94	0,00	1.599.982,20	<b>32.354.638,14</b>	52,96
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	0,00	251.646,23	0,00	0,00	<b>251.646,23</b>	0,41
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	0,00	308.617,55	299.904,00	0,00	<b>608.521,55</b>	1,00
14 SANIDAD	0,00	38.300,00	0,00	0,00	<b>38.300,00</b>	0,06
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	242.671,68	0,00	0,00	<b>242.671,68</b>	0,40
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	0,00	7.491.654,23	0,00	0,00	<b>7.491.654,23</b>	12,26
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>706.022,35</b>	1,16
<b>TOTAL</b>	<b>15.440.000,00</b>	<b>43.752.922,73</b>	<b>299.904,00</b>	<b>1.599.982,20</b>	<b>61.092.808,93</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 22**

**CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2015**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
90106 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR	60.000.000,00	11,56	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	100,00	100,00
91140 PRESTAMOS A LARGO PLAZO	12.500.000,00	2,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91141 PRESTAMOS A LARGO PLAZO	36.111.545,00	6,96	7.511.543,80	7.511.543,80	0,00	20,80	100,00
91340 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	410.600.000,00	79,08	407.474.445,58	407.474.445,58	0,00	99,24	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>519.211.545,00</b>	<b>100,00</b>	<b>474.985.989,38</b>	<b>474.985.989,38</b>	<b>0,00</b>	<b>91,48</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO Nº 23**

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2015**

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC.	PREVISIÓN DEFINITIVA	% TOTAL	DEVOLUCIONES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% TOTAL	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% TOTAL	PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS	GRADO EJECUC.	RECAUD. LIQUID./PREV.	GRADO REALIZ.
	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8	9	10	11 = 6-8-9	12 = 6 - 3	13 = 6/3 * 100	14 = 9/3*100	15 = 9/6*100
IMPUESTOS DIRECTOS	1.178.602.308,00	0,00	1.178.602.308,00	17,80	5.695.051,26	1.201.604.335,69	18,31	424.301,15	1.184.244.170,17	18,35	16.935.864,37	23.002.027,69	101,95	100,48	98,56
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.351.061.877,00	0,00	1.351.061.877,00	20,40	34.664.800,94	1.466.474.921,80	22,35	146.408,43	1.432.381.700,36	22,19	33.946.813,01	115.413.044,80	108,54	106,02	97,68
TASAS Y OTROS INGRESOS	135.297.689,00	0,00	135.297.689,00	2,04	3.741.514,96	107.176.907,77	1,63	10.855,49	90.189.424,01	1,40	16.976.628,27	-28.120.781,23	79,22	66,66	84,15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.485.529.483,00	44.276.102,59	2.529.805.585,59	38,20	4.538.035,92	2.498.591.348,99	38,08	0,00	2.494.103.739,56	38,64	4.487.609,43	-31.214.236,60	98,77	98,59	99,82
INGRESOS PATRIMONIALES	4.541.100,00	0,00	4.541.100,00	0,07	3.631.256,62	5.503.505,47	0,08	0,00	5.503.276,31	0,09	229,16	962.405,47	121,19	121,19	100,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.155.032.457,00</b>	<b>44.276.102,59</b>	<b>5.199.308.559,59</b>	<b>78,52</b>	<b>52.270.659,70</b>	<b>5.279.351.019,72</b>	<b>80,47</b>	<b>581.565,07</b>	<b>5.206.422.310,41</b>	<b>80,65</b>	<b>72.347.144,24</b>	<b>80.042.460,13</b>	<b>101,54</b>	<b>100,14</b>	<b>98,62</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.064.717,00	10.362.628,94	271.427.345,94	4,10	0,00	168.361.898,43	2,57	0,00	135.486.596,76	2,10	32.875.301,67	-103.065.447,51	62,03	49,92	80,47
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>261.064.717,00</b>	<b>10.362.628,94</b>	<b>271.427.345,94</b>	<b>4,10</b>	<b>0,00</b>	<b>168.361.898,43</b>	<b>2,57</b>	<b>0,00</b>	<b>135.486.596,76</b>	<b>2,10</b>	<b>32.875.301,67</b>	<b>-103.065.447,51</b>	<b>62,03</b>	<b>49,92</b>	<b>80,47</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	59.369.463,00	10.660.445,94	70.029.908,94	1,06	0,00	6.199.113,89	0,09	0,00	6.199.113,89	0,10	0,00	-63.830.795,05	8,85	8,85	100,00
PASIVOS FINANCIEROS	942.518.428,00	138.564.406,77	1.081.082.834,77	16,33	0,00	1.107.132.540,60	16,87	0,00	1.107.132.540,60	17,15	0,00	26.049.705,83	102,41	102,41	100,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.001.887.891,00</b>	<b>149.224.852,71</b>	<b>1.151.112.743,71</b>	<b>17,38</b>	<b>0,00</b>	<b>1.113.331.654,49</b>	<b>16,97</b>	<b>0,00</b>	<b>1.113.331.654,49</b>	<b>17,25</b>	<b>0,00</b>	<b>-37.781.089,22</b>	<b>96,72</b>	<b>96,72</b>	<b>100,00</b>
	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>203.863.584,24</b>	<b>6.621.848.649,24</b>	<b>100,00</b>	<b>52.270.659,70</b>	<b>6.561.044.572,64</b>	<b>100,00</b>	<b>581.565,07</b>	<b>6.455.240.561,66</b>	<b>100,00</b>	<b>105.222.445,91</b>	<b>-60.804.076,60</b>	<b>99,08</b>	<b>97,48</b>	<b>98,39</b>

**CUADRO Nº 24**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 27/2002 - EJERCICIO 2015**

TRIBUTOS CEDIDOS (PORCENTAJE DE CESIÓN)	PRESUPUESTO INICIAL 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2	DEVOLUCIONES 3	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 4	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS 5	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS SIN BAJAS 6=4-5	% 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8= 4/2*100	RECAUDACIÓN 9	% 10	PENDIENTE DE COBRO 11 =6-9	GRADO DE REALIZACIÓN 12 = 9/4*100
IMPUESTO S/ SUCESIONES Y DONACIONES (100%)	71.946.374,00	71.946.374,00	5.681.016,70	94.232.584,04	424.301,15	93.808.282,89	5,96	130,98	77.061.235,00	4,99	16.747.047,89	81,78
IMPUESTO S/ EL PATRIMONIO (100%)	27.907.463,00	27.907.463,00	14.034,56	28.623.280,58	0,00	28.623.280,58	1,82	102,56	28.434.464,10	1,84	188.816,48	99,34
IMPUESTO S/ TRANS. PATRIMONIALES Y A.J.D. (100%)	218.194.052,00	218.194.052,00	5.169.017,34	244.031.603,82	146.408,43	243.885.195,39	15,51	111,84	232.788.812,40	15,07	11.096.382,99	95,39
TASAS FISCALES S/ EL JUEGO (100%)	63.164.152,00	63.164.152,00	3.164,60	46.729.336,12	0,00	46.729.336,12	2,97	73,98	46.333.301,35	3,00	396.034,77	99,15
I.R.P.F. (50%)	1.078.748.471,00	1.078.748.471,00	0,00	1.078.748.471,07	0,00	1.078.748.471,07	68,58	100,00	1.078.748.471,07	69,85	0,00	100,00
IMPUESTOS ESPECIALES (58%)	28.471.094,00	28.471.094,00	0,00	28.471.092,00	0,00	28.471.092,00	1,81	100,00	28.471.092,00	1,84	0,00	100,00
IMPUESTO S/ LA ELECTRICIDAD (100%)	52.620.000,00	52.620.000,00	0,00	52.620.000,00	0,00	52.620.000,00	3,35	100,00	52.620.000,00	3,41	0,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.541.051.606,00</b>	<b>1.541.051.606,00</b>	<b>10.867.233,20</b>	<b>1.573.456.367,63</b>	<b>570.709,58</b>	<b>1.572.885.658,05</b>	<b>100,00</b>	<b>102,07</b>	<b>1.544.457.375,92</b>	<b>100,00</b>	<b>28.428.282,13</b>	<b>98,19</b>

**CUADRO Nº 25**



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO - EJERCICIO 2015**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICAC. 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+2	% TOTAL 4	DEVOLUC. 5	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 6	BAJAS POR INSOLVENCIA Y OTRAS CAUSAS 7	DERECHOS RECONOCIDOS NETO SIN BAJAS 8=6-7	% TOTAL 9	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 10	EXCESO O DEFECTO SOBRE PREV. 11=8-3	PENDIENTE DE COBRO 12 = 8 - 10	GRADO DE EJECUCIÓN 13 = 8/3*100	GRADO DE REALIZA. 14 = 10/8*100
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>2.589.405.587,00</b>	<b>44.984.074,05</b>	<b>2.634.389.661,05</b>	<b>0,40</b>	<b>4.538.035,92</b>	<b>2.626.455.649,32</b>	<b>0,00</b>	<b>2.626.455.649,32</b>	<b>40,03</b>	<b>2.619.767.522,97</b>	<b>-7.934.011,73</b>	<b>6.688.126,35</b>	<b>591,47</b>	<b>588,82</b>
FONDO GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	2.287.536.312,00	39.956.303,43	2.327.492.615,43	0,35	0,00	2.327.493.258,13	0,00	2.327.493.258,13	35,48	2.327.493.258,13	642,70	0,00	100,00	100,00
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	36.749.850,00	0,00	36.749.850,00	0,01	0,00	36.749.850,00	0,00	36.749.850,00	0,56	36.749.850,00	0,00	0,00	100,00	100,00
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	48.476.640,00	0,00	48.476.640,00	0,01	0,00	44.809.990,86	0,00	44.809.990,86	0,68	44.809.990,86	-3.666.649,14	0,00	92,44	100,00
SUBVENCIONES GESTIONADAS	116.887.294,00	3.427.770,62	120.315.064,62	0,02	4.538.035,92	118.151.839,86	0,00	118.151.839,86	1,80	113.500.213,96	-2.163.224,76	4.651.625,90	98,20	96,06
SUBVENCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS	24.750.000,00	1.600.000,00	26.350.000,00	0,00	0,00	27.827.720,61	0,00	27.827.720,61	0,42	25.824.348,46	1.477.720,61	2.003.372,15	105,61	92,80
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.005.491,00	0,00	75.005.491,00	0,01	0,00	71.422.989,86	0,00	71.422.989,86	1,09	71.422.989,86	-3.582.501,14	0,00	95,22	100,00
<b>TRIBUTOS CEDIDOS</b>	<b>1.541.051.606,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.541.051.606,00</b>	<b>0,23</b>	<b>10.867.233,20</b>	<b>1.573.456.367,63</b>	<b>570.709,58</b>	<b>1.572.885.658,05</b>	<b>23,98</b>	<b>1.544.457.375,92</b>	<b>31.834.052,05</b>	<b>28.428.282,13</b>	<b>102,07</b>	<b>98,19</b>
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>942.518.428,00</b>	<b>138.564.406,77</b>	<b>1.081.082.834,77</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>1.107.132.540,60</b>	<b>0,00</b>	<b>1.107.132.540,60</b>	<b>16,88</b>	<b>1.107.132.540,60</b>	<b>26.049.705,83</b>	<b>0,00</b>	<b>102,41</b>	<b>100,00</b>
EMISIONES DE DEUDA Y PRÉSTAMOS	942.518.428,00	138.564.406,77	1.081.082.834,77	0,16	0,00	1.107.132.540,60	0,00	1.107.132.540,60	16,88	1.107.132.540,60	26.049.705,83	0,00	102,41	100,00
<b>RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL</b>	<b>644.848.358,00</b>	<b>0,00</b>	<b>644.848.358,00</b>	<b>0,10</b>	<b>0,00</b>	<b>707.864.955,38</b>	<b>0,00</b>	<b>707.864.955,38</b>	<b>10,79</b>	<b>707.864.955,38</b>	<b>63.016.597,38</b>	<b>0,00</b>		
IGIC	530.961.179,00	0,00	530.961.179,00	0,08	0,00	530.974.281,07	0,00	530.974.281,07	8,09	530.974.281,07	13.102,07	0,00	100,00	100,00
IGIC. LIQUIDACIÓN PARTICIPACIÓN RECURSOS REF EJERC. ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.989.225,28	0,00	48.989.225,28	0,75	48.989.225,28	48.989.225,28	0,00	!	100,00
AIEM	60.777.121,00	0,00	60.777.121,00	0,01	0,00	60.777.121,32	0,00	60.777.121,32	0,93	60.777.121,32	0,32	0,00	100,00	100,00
AIEM. LIQUIDACIÓN PARTICIPACIÓN RECURSOS REF EJERC. ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.082.597,05	0,00	9.082.597,05	0,14	9.082.597,05	9.082.597,05	0,00		100,00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	4.332.760,00	0,00	4.332.760,00	0,00	0,00	4.332.760,07	0,00	4.332.760,07	0,07	4.332.760,07	0,07	0,00	100,00	100,00
IED MEDIOS TRANSPORTES LIQUID. PARTICIPACIÓN REF EJERC. ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.813,34	0,00	338.813,34	0,01	338.813,34	338.813,34	0,00		100,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN (continuación)	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICAC. 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+2	% TOTAL 4	DEVOLUC. 5	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 6	BAJAS POR INSOLVENCIA S Y OTRAS CAUSAS 7	DERECHOS RECONOCIDOS NETO SIN BAJAS 8=6-7	% TOTAL 9	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 10	EXCESO O DEFECTO SOBRE PREV. 11=8-3	PENDIENTE DE COBRO 12 = 8 - 10	GRADO DE EJECUCIÓN 13 = 8/3*100	GRADO DE REALIZAC IÓN 14 = 10/8*100
LIQUIDACIÓN PARTICIPACIÓN RECURSOS REF EJERCICIO ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
COSTE DE GESTIÓN TRIBUTOS DEL REF	48.777.298,00	0,00	48.777.298,00	0,01	0,00	53.370.157,25	0,00	53.370.157,25	0,81	53.370.157,25	4.592.859,25	0,00	109,42	100,00
<b>IMPUESTOS PROPIOS</b>	<b>392.541.519,00</b>	<b>0,00</b>	<b>392.541.519,00</b>	<b>0,06</b>	<b>29.492.619,00</b>	<b>440.128.091,73</b>	<b>0,00</b>	<b>440.128.091,73</b>	<b>6,71</b>	<b>417.673.696,48</b>	<b>47.586.572,73</b>	<b>22.454.395,25</b>		
IMPUESTO PROPIO S/ COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO	279.296.807,00	0,00	279.296.807,00	0,04	29.369.062,02	316.022.044,64	0,00	316.022.044,64	4,82	294.143.773,39	36.725.237,64	21.878.271,25	113,15	93,08
IMPUESTO PROPIO S/ LAS LABORES DEL TABACO	113.244.712,00	0,00	113.244.712,00	0,02	123.556,98	124.106.047,09	0,00	124.106.047,09	1,89	123.529.923,09	10.861.335,09	576.124,00	109,59	99,54
IMPUESTO PROPIO S/ DEPÓSITOS DE CLIENTES EN ENTIDADES DE CRÉDITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
OTROS IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA</b>	<b>141.419.098,00</b>	<b>2.097,98</b>	<b>141.421.195,98</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>21.203.741,57</b>	<b>0,00</b>	<b>21.203.741,57</b>	<b>0,32</b>	<b>1.467.329,97</b>	<b>-120.217.454,41</b>	<b>19.736.411,60</b>		
FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE	25.881.847,00	2.097,98	25.883.944,98	0,00	0,00	856.248,60	0,00	856.248,60	0,01	6.897,98	-25.027.696,38	849.350,62	3,31	0,81
FONDO EUROPEO AGRARIO - FEAGA/FEADER/FEOGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281.301,37	0,00	281.301,37	0,00	281.301,37	281.301,37	0,00		100,00
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - FEDER	107.445.703,00	0,00	107.445.703,00	0,02	0,00	20.066.191,60	0,00	20.066.191,60	0,31	1.179.130,62	-87.379.511,40	18.887.060,98	18,68	5,88
FONDO EUROPEO DE PESCA - FEP/IFOP	8.091.548,00	0,00	8.091.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.091.548,00	0,00	0,00	
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>150.587.224,00</b>	<b>11.110.008,26</b>	<b>161.697.232,26</b>	<b>0,02</b>	<b>7.372.771,58</b>	<b>65.904.586,79</b>	<b>10.855,49</b>	<b>65.893.731,30</b>	<b>1,00</b>	<b>48.916.873,87</b>	<b>-95.803.500,96</b>	<b>16.976.857,43</b>	<b>1.256,20</b>	<b>733,98</b>
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	16.018.184,00	0,00	16.018.184,00	0,00	1.340.472,19	12.009.665,54	0,00	12.009.665,54	0,18	11.976.694,13	-4.008.518,46	32.971,41	74,98	99,73
REINTEGROS	24.951.890,00	0,00	24.951.890,00	0,00	733.614,22	14.548.648,60	974,34	14.547.674,26	0,22	12.119.253,47	-10.404.215,74	2.428.420,79	58,30	83,31
RECARGOS E INTERESES DE DEMORA	19.013.469,00	0,00	19.013.469,00	0,00	1.666.916,56	14.044.738,38	9.881,15	14.034.857,23	0,21	7.288.556,77	-4.978.611,77	6.746.300,46	73,82	51,93
MULTAS Y SANCIONES	22.275.818,00	0,00	22.275.818,00	0,00	0,00	7.841.129,14	0,00	7.841.129,14	0,12	485.718,42	-14.434.688,86	7.355.410,72	35,20	6,19
INTERESES DE DEPÓSITOS	3.999.000,00	0,00	3.999.000,00	0,00	0,00	4.829.578,96	0,00	4.829.578,96	0,07	4.829.578,96	830.578,96	0,00	120,77	100,00
CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.631.256,62	-3.292.860,46	0,00	-3.292.860,46	-0,05	-3.293.089,62	-3.292.860,46	229,16		100,01
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	542.100,00	0,00	542.100,00	0,00	0,00	3.966.786,97	0,00	3.966.786,97	0,06	3.966.786,97	3.424.686,97	0,00	731,74	100,00
REINTEGROS DE PRÉSTAMOS	3.726.111,00	10.660.445,94	14.386.556,94	0,00	0,00	6.199.113,89	0,00	6.199.113,89	0,09	6.199.113,89	-8.187.443,05	0,00	43,09	100,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN (continuación)	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICAC. 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+2	% TOTAL 4	DEVOLUC. 5	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 6	BAJAS POR INSOLVENCIA S Y OTRAS CAUSAS 7	DERECHOS RECONOCIDOS NETO SIN BAJAS 8=6-7	% TOTAL 9	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 10	EXCESO O DEFECTO SOBRE PREV. 11=8-3	PENDIENTE DE COBRO 12 = 8 - 10	GRADO DE EJECUCIÓN 13 = 8/3*100	GRADO DE REALIZAC IÓN 14 = 10/8*100
REMANENTE DE TESORERÍA	55.643.352,00	0,00	55.643.352,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-55.643.352,00	0,00	0,00	
OTROS INGRESOS	4.417.300,00	449.562,32	4.866.862,32	0,00	511,99	5.757.785,77	0,00	5.757.785,77	0,09	5.344.260,88	890.923,45	413.524,89	118,31	92,82
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS	15.609.245,00	9.046.814,92	24.656.059,92	0,00	0,00	18.551.057,39	0,00	18.551.057,39	0,28	7.579.555,94	-6.105.002,53	10.971.501,45	75,24	40,86
OTROS RECURSOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR	4.000,00	156.182,26	160.182,26	0,00	0,00	347.582,23	0,00	347.582,23	0,01	347.582,23	187.399,97	0,00	216,99	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.417.985.065,00</b>	<b>203.863.584,24</b>	<b>6.621.848.649,24</b>	<b>1,00</b>	<b>52.270.659,70</b>	<b>6.561.044.572,64</b>	<b>581.565,07</b>	<b>6.560.463.007,57</b>	<b>100,00</b>	<b>6.455.240.561,66</b>	<b>-61.385.641,67</b>	<b>105.222.445,91</b>	<b>99,07</b>	<b>98,40</b>

**CUADRO Nº 26**

**ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIO - EJERCICIO 2015**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
1800000001	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS (RETENCIONES)	-9.579,65	-366.135,06	329.357,73	0,00	-46.356,98
1800020025	RT. FIANZAS RECIBIDAS A C.P. ADJ. OB. Y SERVICIOS	-1.286.792,06	18.030,36	-23.380,36	0,00	-1.292.142,06
1800020027	FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	-105.962,46	0,00	0,00	0,00	-105.962,46
1800020028	FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO	-1.723,15	0,00	0,00	0,00	-1.723,15
1800020029	FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PÚBLICOS	-792.736,69	0,00	0,00	0,00	-792.736,69
1800020030	FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	-605.210,27	0,00	0,00	0,00	-605.210,27
1800020032	FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	-186.466,84	0,00	0,00	0,00	-186.466,84
1800020035	FIANZAS POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	-14.747.810,71	35.774,02	0,00	0,00	-14.712.036,69
1800020037	FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	-9.304,64	0,00	0,00	0,00	-9.304,64
1800020039	FIANZAS CÁMARA URBANA	-5.867.497,06	0,00	0,00	0,00	-5.867.497,06
1800020051	FIANZAS ANTICIPOS SUBVENCIONES.	-9.145,89	0,00	0,00	0,00	-9.145,89
1800020298	FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINO Y JUEGOS	-47.678,27	0,00	0,00	0,00	-47.678,27
1800020600	FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS. CAJA DEPÓSITOS	-5.592.558,21	789.814,21	-1.222.541,38	0,00	-6.025.285,38
1800020700	FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS	0,00	517.193,90	-517.193,90	0,00	0,00
1800020701	FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	-180.507,65	7.565,71	-8.152,00	0,00	-181.093,94
1800020702	FIANZAS FOMENTO DE EMPLEO	-1.365,00	0,00	0,00	0,00	-1.365,00
1800020703	FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PÚBLICOS	-248.074,97	19.200,01	-65.670,70	0,00	-294.545,66
1800020704	FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	-1.580.315,73	669.681,00	-776.504,39	0,00	-1.687.139,12
1800020705	FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	-284.427,28	101.700,48	0,00	0,00	-182.726,80
1800020706	FIANZAS POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	-3.030.295,27	300.640,37	-2.774.786,23	0,00	-5.504.441,13
1800020707	FIANZAS POR ANTICIPO DE SUBVENCIONES	-57.498,34	27.386,50	-10.276,63	0,00	-40.388,47
1800020708	FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINOS Y JUEGOS	-277.019,40	50,61	-114.211,09	0,00	-391.179,88
1800020709	FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	-57.708,49	0,00	0,00	0,00	-57.708,49
1800020710	FIANZAS CÁMARA URBANA	-27.330,15	2.103,55	0,00	0,00	-25.226,60
1800020712	FIANZAS GARANTÍA TIMESHARING	-145.824,64	0,00	-9.555,90	0,00	-155.380,54
1800020713	FIANZ. GARANT. TRASPASO FARMACIAS	-6.549,68	0,00	0,00	0,00	-6.549,68
1800020714	FIANZ. ENTRADA DEPÓSITOS COMERCIALES	-223.218,31	0,00	-134.000,00	0,00	-357.218,31
1800020715	FIANZAS PARA IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO	-67.630,00	287.000,00	-252.000,00	0,00	-32.630,00
1800020716	FIANZA PAGO DIFERIDO	-13.551,85	0,00	-3.750,00	0,00	-17.301,85
1800020718	FIANZA GARANTÍA CONCURSO ADJ. FARMACIAS	-26.600,00	2.100,00	-4.900,00	0,00	-29.400,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
1800020799	FIANZA GARANTÍA POR OTROS CONCEPTOS	-32.660,44	68.969,10	-101.997,11	0,00	-65.688,45
1800088888	RET. POR INCAUTACIÓN DE DEPÓSITOS EN METÁLICO	0,00	77.276,64	-77.276,64	0,00	0,00
1850020024	DEPÓSITOS CAJAS AHORROS PARA AVALES CRTO PESQU	-171.544,12	0,00	0,00	0,00	-171.544,12
1850020711	DEPÓSITOS ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	-8.606.449,31	1.509.380,80	-352.152,15	0,00	-7.449.220,66
1850020715	DEPÓSITOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	-85.543,98	60.233,32	-57.339,62	0,00	-82.650,28
1850020815	DEPÓSITOS TASAC. PERICIALES CONTRADICT.: DEPÓSITO	0,00	33.461,50	-33.461,50	0,00	0,00
4190000001	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS (RETENCIONES)	-132.894.986,62	3.842.396.077,77	-3.774.528.684,04	0,00	-65.027.592,89
4190000099	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS. HABILITADOS	0,00	11.655.647,65	-11.657.085,44	0,00	-1.437,79
4190000575	ANTICIPO DE CAJA NUEVO SIHABIL	-198,94	0,00	0,00	0,00	-198,94
4190020012	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: FONDO DE PACIENTES (CST)	-991.712,10	0,00	0,00	0,00	-991.712,10
4190020013	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CST)	-20.688,54	0,00	0,00	0,00	-20.688,54
4190020014	ANTICIP. REINTEG. PERSONAL DEL H. UNIV.(RET. HP)	-2.216,96	0,00	0,00	0,00	-2.216,96
4190020019	INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUC. Y TERCEROS	-851.185,34	0,00	0,00	0,00	-851.185,34
4190020020	F.E.O.G.A. ORIENTACIÓN	-840,60	0,00	0,00	0,00	-840,60
4190020021	CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUESTO PTES PAGO ACREEDOR	-313.183,65	0,00	0,00	0,00	-313.183,65
4190020022	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-3.245.609,27	3.280.167,81	-1.110.858,02	0,00	-1.076.299,48
4190020025	DESCUENTOS POR EMBARGO	0,00	1.830.407,64	-1.830.407,64	0,00	0,00
4190020031	FEOGA GARANTÍA	-445.181,47	294.916.085,50	-294.594.102,19	0,00	-123.198,16
4190020036	ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	-3.360.532,80	0,00	0,00	0,00	-3.360.532,80
4190020040	APUESTAS DEPORTIVAS DISTRIBUCIÓN CABILDOS INSULARES	-1.307.569,75	1.419.093,02	-1.499.959,73	0,00	-1.388.436,46
4190020043	INGRESOS A FAVOR DE DELEGACIONES	-64.132,94	0,00	0,00	0,00	-64.132,94
4190020044	PTO. SUMINISTRO CARTONES BINGO	102.203,20	0,00	0,00	102.203,20	0,00
4190020046	OPERACIONES POR CTA. ADMON. CENTRAL	-78.029.514,50	205.174.639,54	-239.127.691,72	0,00	-111.982.566,68
4190020047	COMISIÓN PROVINCIAL DE MONTES	-206.876,71	0,00	0,00	0,00	-206.876,71
4190020049	PAGOS POR CUENTA DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	655,56	-655,56	0,00	0,00
4190020052	PÓLIZAS DE CRÉDITO	0,18	0,00	0,00	0,18	0,36
4190020056	FORMALIZACIÓN AL PRESUPUESTO PÓLIZAS DE CRÉDITO	-0,36	0,00	0,00	0,00	-0,36
4190020072	INTERREG IIIB	-1.989.522,14	998.870,25	-1.016.799,13	0,00	-2.007.451,02
4190020073	INTERREG IIIC	-35.671,00	0,00	0,00	0,00	-35.671,00
4190020101	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. C.H. PINO SABINAL	-11.378,76	0,00	0,00	0,00	-11.378,76
4190020103	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. C.A.P. ADMON 2	-12.020,24	0,00	0,00	0,00	-12.020,24

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4190020104	F. MANIOBRA CTA. / TESORERÍA S.S. SERV. ESPEC. URGENCIAS	25.394,05	0,00	0,00	25.394,05	0,00
4190020105	F. MANIOBRA CTA. / TESORERÍA S.S. H.GRAL. FUERTEVENTURA	-6.826,79	0,00	0,00	0,00	-6.826,79
4190020106	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. MATERNO INFANTIL INSULAR	-8.588,72	0,00	0,00	0,00	-8.588,72
4190020107	F. MANIOBRA CTA. / TESORERÍA S.S. DIR. TERRIT. LAS PALMAS	-26.270,79	0,00	0,00	0,00	-26.270,79
4190020800	REMESAS ENVIADAS A OTROS ENTES	-446.753,90	1.935.789,80	-1.854.899,82	0,00	-365.863,92
4190020901	RET. POR ORDEN JUDICIAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES	-84.106,04	0,00	0,00	0,00	-84.106,04
4190020902	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DEL RECAUDADOR SEG. SOCIAL	-5.705,45	0,00	0,00	0,00	-5.705,45
4190020903	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DE RECAUDADORES	-434.804,53	0,00	0,00	0,00	-434.804,53
4190020905	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL	-5.978,64	0,00	0,00	0,00	-5.978,64
4190020906	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DE AYUNTAMIENTOS	-1.089.782,63	13.034.753,32	-13.867.427,28	0,00	-1.922.456,59
4190020907	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DE CABILDOS	-6.812,02	0,00	0,00	0,00	-6.812,02
4190020908	RET. TESORERÍA OO.AA.	-6.850.000,00	3.631.746,12	-781.746,12	0,00	-4.000.000,00
4190020909	COMPENSACIÓN DEUDAS ORGANISMOS DEL ESTADO	-504.097,92	1.974.383,52	-1.470.285,60	0,00	0,00
4190030000	APLICACIÓN DE EMBARGOS	-7.619,42	1.816.366,20	-1.828.177,44	0,00	-19.430,66
4190030008	RT. ANTICIPOS REINTEGROS PRÉSTAMO OTRAS SOC.	0,00	6.674,90	-10.619,38	0,00	-3.944,48
4190040001	SISTEMA EXTRAORDINARIO PAGO FLA	-21.393,49	224.221.662,83	-224.200.269,34	0,00	0,00
4530000000	ENTES PÚBLICOS POR INGRESOS PTES DE LIQUIDAR	-4.448,86	0,00	0,00	0,00	-4.448,86
4751010032	LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIMIENTO DEL TRABAJO	-28.316.088,87	208.890.142,91	-209.337.923,37	0,00	-28.763.869,33
4751010932	TRANSIT. LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIM. TRABAJO	-2.678,00	0,00	0,00	0,00	-2.678,00
4751020002	RT. I.R.P.F. POR CUENTA AJENA	-34.948,33	264.522,73	-284.001,92	0,00	-54.427,52
4751020003	RETENCIÓN POR CAPITAL MOBILIARIO	-182.106,18	182.106,18	-185.899,53	0,00	-185.899,53
4751020004	RETENCIÓN POR ARRENDAMIENTOS	-25.514,55	253.435,62	-248.298,59	0,00	-20.377,52
4751020008	RT. I.R.P.F. POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	-120.616,53	413.457,51	-348.165,28	0,00	-55.324,30
4751020068	RT. I.R.P.F. COLEGIOS EDUCAC. (GEST. PARTIDAS)	-16.507,50	189.090,86	-177.963,44	0,00	-5.380,08
4757020400	RT. INVERSIÓN SUJETO PASIVO (IGIC)	-3.562.115,09	8.692.858,88	-5.131.131,29	0,00	-387,50
4759020001	I.G.T.E. HACIENDA PUBLICA	-1.682,38	0,00	0,00	0,00	-1.682,38
4760020005	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL TRANSFERIDO A LOS CABILDOS	778,10	0,00	0,00	778,10	0,00
4761010037	LIQ. MUFACE PAGO ÚNICO	-1.446.742,10	9.993.972,98	-8.554.128,30	0,00	-6.897,42
	<b>TOTAL</b>	<b>-311.253.416,40</b>	<b>4.841.334.036,12</b>	<b>-4.799.856.972,04</b>	<b>128.375,17</b>	<b>-269.904.727,49</b>

**CUADRO Nº 27**

**ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA - EJERCICIO 2015**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4190030004	RT. RETENCIONES JUDICIALES 0,00	-472,80	1.240.690,43	-1.256.785,51	0,00	-16.567,88
4190030005	RT. ANTICIPOS REINT. PREST. OTRAS AAPP	-8.848,67	0,00	0,00	0,00	-8.848,67
4190030011	RT. CUOTAS SINDICALES	-47,06	478.767,73	-486.675,12	0,00	-7.954,45
4190030012	RT. OTROS DESCUENTOS EN NOMINAS	418,33	403.725,11	-412.081,84	0,00	-7.938,40
4190030014	RT. REINT. PAGOS INDEBIDOS OTRAS ADMON	-187,70	0,00	0,00	0,00	-187,70
4190030904	TRANSIT. RT. RETENCIONES JUDICIALES	-2.581,18	0,00	0,00	0,00	-2.581,18
4190030905	TRANSIT. RT. ANTICIPOS REINT. PREST. OTRAS AAPP	-489,45	0,00	0,00	0,00	-489,45
4190030911	TRANSIT. RT. CUOTAS SINDICALES	-191.357,51	0,00	0,00	0,00	-191.357,51
4190030912	TRANSIT. RT. OTROS DESCUENTOS EN NOMINAS	-1.070,47	0,00	0,00	0,00	-1.070,47
4751030001	RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA	0,00	231.750.039,44	-232.305.154,55	0,00	-555.115,11
4751030601	TRANSIT. PRESID. DE GOBIERNO. IRPF	-82,11	0,00	0,00	0,00	-82,11
4751030901	TRANSIT. RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA	188.956,28	0,00	0,00	188.956,28	0,00
4760030003	RT. SEGURIDAD SOCIAL	-6.352.880,93	175.428.838,45	-180.111.564,18	0,00	-11.035.606,66
4760030013	RT. CUOTAS DE LA S.S. (RECARGOS)	37.072,58	263.101,50	-270.465,09	29.708,99	0,00
4760030603	TRANSIT. PRESID. DE GOBIERNO. SEG. SOCIAL.	-637,07	0,00	0,00	0,00	-637,07
4760030903	TRANSITORIA RT. SEGURIDAD SOCIAL	11.885,73	0,00	0,00	11.885,73	0,00
4760030913	TRANSIT.RT. CUOTAS DE LA S.S. (RECARGOS)	-6.598,29	0,00	0,00	0,00	-6.598,29
4761030007	RT. MUFACE	0,00	9.941.706,30	-11.333.179,55	0,00	-1.391.473,25
4761030907	TRANSIT. RT. MUFACE	-2,50	0,00	0,00	0,00	-2,50
4769030002	RT. DERECHOS PASIVO	-44.407,14	23.762.207,09	-23.730.911,19	0,00	-13.111,24
4769030010	RT. OTRAS MUTUALIDADES	-21.072,75	671.846,39	-650.774,34	0,00	-0,70
4769030902	TRANSITORIA RT. DERECHOS PASIVO	-3.691,07	0,00	0,00	0,00	-3.691,07
4769030910	TRANSIT. RT. OTRAS MUTUALIDAD	-93,52	0,00	0,00	0,00	-93,52
	<b>TOTAL</b>	<b>-6.396.187,30</b>	<b>443.940.922,44</b>	<b>-450.557.591,37</b>	<b>230.551,00</b>	<b>-13.243.407,23</b>

**CUADRO Nº 28**

**ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS - EJERCICIO 2015**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4490010001	CHEQUES Y TALONES IMPAGADOS	152.838,26	0,00	0,00	152.838,26	0,00
4490010002	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	502.345,96	0,00	-119,78	502.226,18	0,00
4490010003	ANTICIPOS AL CABILDO LA PALMA	0,00	89,23	0,00	89,23	0,00
4490010004	ANTICIPOS AL CABILDO LA GOMERA	0,00	42,42	0,00	42,42	0,00
4490010005	ANTICIPOS AL CABILDO EL HIERRO	0,00	35,02	0,00	35,02	0,00
4490010006	ANTICIPOS AL CABILDO TENERIFE	0,00	677,22	0,00	677,22	0,00
4490010007	ANTICIPOS AL CABILDO GRANCANARIA	0,00	650,20	0,00	650,20	0,00
4490010008	ANTICIPOS AL CABILDO FUERTEVENTURA	-162,07	111,79	0,00	0,00	-50,28
4490010009	ANTICIPOS AL CABILDO LANZAROTE	0,00	132,77	0,00	132,77	0,00
4490010011	ANTICIPOS A OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	997.228,04	-957.299,35	39.928,69	0,00
4490010012	ANTICIPOS AL PARLAMENTO DE CANARIAS.	17.025.610,91	24.788.939,00	-24.062.961,55	17.751.588,36	0,00
4490010013	DEV.- ING. TRANSF. VIVIENDA ACUERDO C. G. 1/6/89.	7.117,25	0,00	0,00	7.117,25	0,00
4490010015	OPERACIONES DEUDORAS PRESUPUESTO DE GASTOS	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
4490010017	DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS.	-1.462,12	0,00	0,00	0,00	-1.462,12
4490010020	ANT. TASACIONES PERICIALES CONTRADICT.ART.52.2 LGT	202.988,26	0,00	0,00	202.988,26	0,00
4490010021	AMORT. PARCIAL PTMO. UNIV. LPA D. ADIC.10 LEY 11/1998.	-360,45	0,00	0,00	0,00	-360,45
4490010024	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	67.231,71	31.438,32	-26.670,68	71.999,35	0,00
4490010026	SITUAC. DEUDORAS DE HABILIT. CON LA TESOR. DEL ENTE CAC.	6.191.326,95	78.000,00	-6.116.823,35	152.503,60	0,00
4490010041	ANTICIPOS DE TESORERÍA A EMPRESAS Y FUND. PUBLICAS	92.861,71	6.495.123,12	-1.681.901,62	4.906.083,21	0,00
4490010045	ANTICIPOS DE TESORERÍA PCI	0,00	1.503.439,58	-1.503.439,58	0,00	0,00
4490010046	ANTICIPOS DE TESORERÍA DEPENDENCIA	0,00	1.951.184,63	-1.951.184,63	0,00	0,00
4490010050	AYUDAS INUNDACIONES S/C TENERIFE	-1.058,00	0,00	0,00	0,00	-1.058,00
4490010055	PAGO A CUENTA BOLETÍN OFICIAL. DE CANARIAS	-34.079,26	0,00	-1.883,58	0,00	-35.962,84
4490010800	REMESAS RECIBIDAS DE OTROS ENTES	464.469,97	1.799,85	0,00	466.269,82	0,00
4490040000	SISTEMA EXTRAORDINARIO PARA PAGOS PROVEEDORES OAAA	35.832,93	21.423,11	-57.256,04	0,00	0,00
4490057700	ENT. FIN. DEUD. SERV. CAJA	-1.469.847,35	0,00	0,00	0,00	-1.469.847,35
4560000001	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE GRAN CANARIA	240.104.421,78	282.991.960,68	-240.104.422,38	282.991.960,08	0,00
4560000002	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LANZAROTE	49.072.025,95	57.867.418,56	-49.072.027,70	57.867.416,81	0,00
4560000003	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE FUERTEVENTURA	41.732.395,68	48.484.222,92	-41.732.395,05	48.484.223,55	0,00
4560000004	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE TENERIFE	252.906.329,49	296.188.151,39	-252.906.333,09	296.188.147,79	0,00



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4560000005	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LA PALMA	33.656.028,71	39.142.676,29	-33.656.024,11	39.142.680,89	0,00
4560000006	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LA GOMERA	16.009.384,32	18.667.799,03	-16.009.383,36	18.667.799,99	0,00
4560000007	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE EL HIERRO	13.096.617,25	15.293.667,24	-13.096.611,21	15.293.673,28	0,00
4560000400	REPARTO MENSUAL RECURSOS LOCALES LEY 20/91	16.963.193,01	0,00	-8.481.596,41	8.481.596,60	0,00
4560000401	RECTIFICACIONES REF	3.626.906,12	0,00	0,00	3.626.906,12	0,00
4560000410	COSTE GESTIÓN REF	40.854.942,49	48.777.297,49	-43.914.847,58	45.717.392,40	0,00
4760010031	PAGOS A CUENTA S.S. ESTIPULAC. CONV. 9/12/97	-18.484.834,16	512.876.921,11	-488.710.469,59	5.681.617,36	0,00
4760010931	TRANSIT. PAGOS A CUENTA S.S. ESTIPULAC. CONV. 9/12/97	44.334.798,49	0,00	0,00	44.334.798,49	0,00
5580000000	PROVISIONES DE FONDOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	0,00	6.934.961,19	-6.934.961,19	0,00	0,00
5580000001	PROVISIONES DE FONDOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR GAJ	0,00	4.377.337,49	-4.377.337,49	0,00	0,00
5580000010	ANTICIPOS POR COMISIONES DE SERVICIO	0,00	33.538,60	-33.538,60	0,00	0,00
5580010016	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	552.203,53	0,00	0,00	552.203,53	0,00
5585000000	LIBRAMIENTOS PARA PROV. DE FONDOS PTES DE PAGO	0,00	3.317.625,33	-3.317.625,33	0,00	0,00
5780000001	MOV. INTERNO TESORERÍA - CME - HABILITADOS	0,00	1.613.000,00	-1.613.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>757.664.067,32</b>	<b>1.372.436.891,62</b>	<b>-1.240.320.113,25</b>	<b>891.289.586,73</b>	<b>-1.508.741,04</b>

**CUADRO Nº 29**

**ESTADO DE VALORES EN DEPÓSITOS - EJERCICIO 2015**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
90100000	REGISTRO DE DEPOSITO POR DOCUMENTO	639.828.382,95	92.463.448,99	-95.431.376,12	636.860.455,82	0,00
90200000	DEPOSITO EN DOCUMENTO. TODOS LOS CONCEPTOS	-634.217.366,17	97.295.694,08	-93.669.412,28	0,00	-630.591.084,37
90300000	RET. POR INCAUTACIÓN DE DEPÓSITOS EN DOCUMENTOS	-5.611.016,78	0,00	-658.354,67	0,00	-6.269.371,45
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>189.759.143,07</b>	<b>-189.759.143,07</b>	<b>636.860.455,82</b>	<b>-636.860.455,82</b>

**CUADRO Nº 30**

**ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN EJERCICIO 2015**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
5500000099	CUENTA TRANSITORIA INTERFASES DE INGRESOS.	0,00	122.910.411,14	-145.330.520,57	0,00	-22.420.109,43
5540000005	PAGO DE DEUDA (D.G. TESORO)	0,00	59.993,50	-60.190,58	0,00	-197,08
5540001002	INGRESOS A TRAVÉS DE ENTIDADES COLABORADORAS	32.920,71	0,00	0,00	32.920,71	0,00
5540001005	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACIÓN	52.728.473,55	1.986.838.896,20	-2.037.849.198,99	1.718.170,76	0,00
5540010011	CTA. IHC OP. SANTAND. 12070205 INGR. PTE. APLICAR	0,00	7.663.470,45	-7.664.375,22	0,00	-904,77
5540010021	OP. BSCH 2810195493 SERV. RECAUD. INGR. PTE. APLIC.	0,00	469.197.225,77	-469.199.578,06	0,00	-2.352,29
5540010031	CTA. IHC OP. CAJAMAR 38000122 INGR. PTE. APLICAR	166,70	20.003.427,95	-20.003.427,95	166,70	0,00
5540010041	OP. B. MARCH 0084660115 SERV. REC. INGR. PTE. APLIC.	0,00	52.368.968,43	-52.368.968,43	0,00	0,00
5540010061	OP. B. SABADELL 0001528356 SERV. REC. INGR. PTE. APL.	0,00	99.690.630,12	-99.735.875,04	0,00	-45.244,92
5540010071	CTO. BANIF FEDER 0015581399 SERV. TES. ING. PTE. APL.	0,00	26.604.664,23	-26.607.380,48	0,00	-2.716,25
5540010081	CTO. BANIF FEAGA 0010002889 SERV. TES. ING. PTE. APL.	0,00	276.351.707,04	-276.351.771,22	0,00	-64,18
5540010091	CTA. OP. BANKINT. 0100002583 SERV.REC.INGR. PTE. A	0,00	124.754.882,04	-124.766.292,78	0,00	-11.410,74
5540010101	OP. BBVA 0000431429 SERV. REC. INGR. PTE. APLICAR	0,00	448.563.477,01	-448.563.477,01	0,00	0,00
5540010121	OP. BBVA 0200000038 INGR. PTE. APLICAR	0,00	712.011.028,08	-712.234.344,96	0,00	-223.316,88
5540010131	OP. CAIXA 200018047 INGR. PTE. APLICAR	0,00	5.177.231.487,80	-5.177.234.380,29	0,00	-2.892,49
5540010221	OP. CAIXA 0200716765 SER. REC. INGR. PTE. APLI.	0,00	563.851.222,90	-563.853.513,29	0,00	-2.290,39
5540010231	OP. CAJA7 1004210223 SER. REC. INGR. PTE. APLI.	0,00	111.118.017,37	-111.124.689,25	0,00	-6.671,88
5540010241	CTA. OP. CAJAMAR 2738120187 INGR. PTE. APLICAR	0,00	119.230.059,85	-119.199.396,98	30.662,87	0,00
5540010251	CTA. OP. CAJAMAR 38105072 INGR. PTE. APLICAR	0,00	104.815,60	-104.815,60	0,00	0,00
5540010311	CTA. OP. SANT. 2710344855 INGR. PTE. APLICAR	0,00	4930458664	-4.930.459.036,67	0	-372,71
5540010451	CTA. OP. CAIXABANK 2200040643 INGR. PTE. APLIC.	-93,86	5.212.233,32	-5.318.293,21	0,00	-106.153,75
5540010461	CTA. OP. CAIXABANK 2200160098 SERVIC. DE RECAUDAC.	-1.200	2312213142	-2.312.211.942,26	0	0,00
5540010471	CTA. OP. BANKIA 6400000420 INGR. PTE. APLICAR	-1.774,12	302.087.568,83	-303.448.675,57	0,00	-1.362.880,86
5540010511	CTA.OP. SANOSTRA 2000009384 INGR. PTE. APLICAR	0,00	4.195,55	-4.195,55	0,00	0,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2015	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
5540010521	CTA. OP. B. POPULAR 0660003643 INGR. PTES APLICAR	0,00	688.751.836,85	-688.723.414,45	28.422,40	0,00
5540019501	B. ESPAÑA 18905208 SER. TESOR. ING. PTE. APL.	0,00	234.439.352,71	-234.439.352,71	0,00	0,00
5540019521	CENTRAL B. ESPAÑA 0014905206 SER. TES. ING. PTE. APL.	0,00	8.595.046,91	-8.653.373,03	0,00	-58.326,12
5540019531	OP. B. ESPAÑA 0350000018 SER. TES. INGR. PTE. APLIC.	0,00	100,00	-100,00	0,00	0,00
5540021004	INGRESOS RECAUDACIÓN EJECUTIVA	0,00	0,00	-95.363,39	0,00	-95.363,39
5540021008	TASAS PENDIENTES DE APLICAR	-1.051,76	0,00	-6.507,87	0,00	-7.559,63
5540021015	OFICINAS LIQUIDADORAS	-55,59	0,00	0,00	0,00	-55,59
5540021016	INGRESOS PEND. DE INCORP. CRÉDITO PARA APLICACIÓN	-2.0681,21	0,00	0,00	0,00	-20.681,21
5540021017	RT. OPERACIONES PENDIENTES DE DETERMINAR	253.694,53	617.682,39	-525.410,70	345.966,22	0,00
5540021018	INGRESOS INSALUD PTES. APLICACIÓN	-88.499,96	0	0,00	0,00	-88.499,96
5540021020	RT. INGRESOS DE C.P. PTES. DE APLICAR	-308.929	41809809,96	-42.268.319,21	0	-767.438,25
5540021021	RT. INGRESOS DE C.P. A INVESTIGAR	-1.621.088,8	2338656,06	-2.929.737,60	0	-2.212.170,34
5540021022	RETROCESIONES BANCARIAS	-197.581,84	1442015,35	-2.054.420,38	0	-809.986,87
5540021500	DIFERENCIAS POR REDONDEO EUROS	-23,79	0	0	0	-23,79
5540021510	DIFERENCIAS POR REDONDEO AL ALZA	0,39	0,00	0,00	0,39	0,00
5540021800	REMESAS ENTRE CAJAS DE INGRESOS DE C.P.	0,00	882.741,32	-882.741,32	0,00	0,00
5540021901	COBROS DESCONTADOS POR EMBARGOS Y COMPENSACIONES	0,00	122.364,82	-122.364,82	0,00	0,00
5540099901	IPA CTA. CARGA SALDOS BANCARIOS CAC	111,94	0,00	0,00	111,94	0,00
5540099999	INTERFAZ DE INGRESOS	-52.985.376,81	71.120.775,68	0,00	18.135.398,87	0,00
5549000101	INGRESOS. PTES. APLICAR CTA. VIRTUAL CAC	0,00	312.650.706,30	-312.661.780,37	0,00	-11.074,07
5549000999	CTA. BARRIDO SALDOS TESORERÍA CENTRALIZADA	0,00	107.108.002,12	-107.108.002,12	0,00	0,00
5549999999	ORDENES DE PAGO TES. CENTRALIZADA	0,00	7.221.688.536,74	-7.221.739.327,09	0,00	-50.790,35
5550000000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	150,25	0,00	0,00	150,25	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-2.210.838,67</b>	<b>26.560.097.816,61</b>	<b>-26.565.904.555,02</b>	<b>20.291.971,11</b>	<b>-28.309.548,19</b>

**CUADRO Nº 31**

**ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

SECCIÓN	AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN
05 DEUDA PUBLICA	2016		160.522.619,92					822.678.527,73	983.201.147,65
	2017		135.245.001,61					537.225.644,95	672.470.646,56
	2018		117.221.963,35					548.406.070,35	665.628.033,70
	2019		100.024.137,41					536.480.623,07	636.504.760,48
	2020		83.898.728,58					1.020.294.623,03	1.104.193.351,61
	2021		40.325.158,38					314.580.337,35	354.905.495,73
	2022		29.014.997,45					314.580.337,35	343.595.334,80
	2023		17.723.243,14					314.580.337,37	332.303.580,51
	2024		12.379.355,50					87.388.063,29	99.767.418,79
	2025		11.461.444,46					17.500.000,00	28.961.444,46
	2026		11.359.833,00					3.750.000,00	15.109.833,00
	2027		11.332.458,00						11.332.458,00
	2028		11.332.458,00						11.332.458,00
	2029		11.332.458,00					114.992.000,00	126.324.458,00
	2030		5.706.918,00						5.706.918,00
	2031		5.706.918,00						5.706.918,00
	2032		5.706.918,00						5.706.918,00
	2033		5.706.918,00						5.706.918,00
	2034		5.706.918,00						5.706.918,00
2035		5.706.918,00					65.562.000,00	71.268.918,00	
2036		3.150.000,00					75.000.000,00	78.150.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>0,00</b>	<b>790.565.364,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.773.018.564,49</b>	<b>5.563.583.929,29</b>
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2016	838.111,26			3.562.434,78	1.010.338,32	5.728.000,00		11.138.884,36
	2017	329.726,94			2.075.000,00	859.862,40	2.626.000,00		5.890.589,34
	2018	3.566,66			2.375.000,00	644.896,80	1.500.000,00		4.523.463,46
	2019				1.275.000,00	591.155,40	810.000,00		2.676.155,40
	2020					18.000,00	54.000,00		72.000,00
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>1.171.404,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.287.434,78</b>	<b>3.124.252,92</b>	<b>10.718.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.301.092,56</b>

SECCIÓN	AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN
08 CONSEJERÍA DE PRES., JUSTICIA E IGUALDAD	2016	37.227.732,18			3.402.505,66				40.630.237,84
	2017	14.692.336,82			1.023.732,63				15.716.069,45
	2018	9.349.553,47			368.054,50				9.717.607,97
	2019	2.586.032,72			233.054,40				2.819.087,12
	2020				233.054,40				233.054,40
	2021				233.054,40				233.054,40
	2022				233.054,40				233.054,40
	2023				233.054,00				233.054,00
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>63.855.655,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.959.564,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>69.815.219,58</b>
10 ECONOMÍA , HACIENDA Y SEGURIDAD	2016	14.433.607,66			1.537.243,95				15.970.851,61
	2017	8.888.180,95			78.690,71				8.966.871,66
	2018	5.779.341,67							5.779.341,67
	2019	5.577.492,00							5.577.492,00
	2020	5.577.492,00							5.577.492,00
	2021	4.671.870,64							4.671.870,64
	<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>44.927.984,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.615.934,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	2016	27.906,21		4.691.435,76	52.359.394,80	3.821.234,96			60.899.971,73
	2017	4.127,71		3.987.500,00	84.908.718,28				88.900.345,99
	2018				39.593.136,18				39.593.136,18
	2019				41.771.584,72				41.771.584,72
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>32.033,92</b>	<b>0,00</b>	<b>8.678.935,76</b>	<b>218.632.833,98</b>	<b>3.821.234,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>231.165.038,62</b>
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	2016	353.549,32			18.623.699,21				18.977.248,53
	2017	99.493,29			16.094.098,31				16.193.591,60
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>453.042,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.717.797,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.170.840,13</b>
14 SANIDAD	2016	96.290,15							96.290,15
	2017	11.150,24							11.150,24
	2018	4.645,94							4.645,94
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>112.086,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>112.086,33</b>

SECCIÓN	AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	2016	9.237.648,09			99.396,65	526.552,86			9.863.597,60
	2017	4.643.069,19							4.643.069,19
	2018	2.294.629,81							2.294.629,81
	2019	2.307.775,93							2.307.775,93
	2020	2.321.316,61							2.321.316,61
	2021	1.843.824,13							1.843.824,13
	2022	1.843.824,13							1.843.824,13
	2023	1.843.824,13							1.843.824,13
	2024	1.843.824,13							1.843.824,13
	2025	1.843.824,13							1.843.824,13
	2026	1.843.824,13							1.843.824,13
	2027	1.843.824,13							1.843.824,13
2028	1.843.824,13							1.843.824,13	
2029	1.749.110,62							1.749.110,62	
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>37.304.143,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>99.396,65</b>	<b>526.552,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.930.092,80</b>
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2016	29.667.690,67		144.267.292,47	7.846.690,86				181.781.674,00
	2017	9.898.900,91		96.504.600,98	1.899.381,95				108.302.883,84
	2018	2.736.384,12			104.578,50				2.840.962,62
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>42.302.975,70</b>	<b>0,00</b>	<b>240.771.893,45</b>	<b>9.850.651,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>292.925.520,46</b>
20 TRANSFERENCIAS A CORPOR. LOCALES	2016				385.200,00				385.200,00
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>385.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>385.200,00</b>
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	2016	12.132.650,93		2.136.914,05	148.264,39				14.417.829,37
	2017	720.519,20		1.709.529,08					2.430.048,28
	2018	150.695,59		1.483.060,00					1.633.755,59
	2019	3.507,99		484.663,47					488.171,46
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>13.007.373,71</b>	<b>0,00</b>	<b>5.814.166,60</b>	<b>148.264,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.969.804,70</b>
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>203.166.700,53</b>	<b>790.565.364,80</b>	<b>255.264.995,81</b>	<b>280.697.077,68</b>	<b>7.472.040,74</b>	<b>10.718.000,00</b>	<b>4.773.018.564,49</b>	<b>6.320.902.744,05</b>

AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN	
TOTAL AÑO	2016	104.015.186,47	160.522.619,92	151.095.642,28	87.964.830,30	5.358.126,14	5.728.000,00	822.678.527,73	1.337.362.932,84
	2017	39.287.505,25	135.245.001,61	102.201.630,06	106.079.621,88	859.862,40	2.626.000,00	537.225.644,95	923.525.266,15
	2018	20.318.817,26	117.221.963,35	1.483.060,00	42.440.769,18	644.896,80	1.500.000,00	548.406.070,35	732.015.576,94
	2019	10.474.808,64	100.024.137,41	484.663,47	43.279.639,12	591.155,40	810.000,00	536.480.623,07	692.145.027,11
	2020	7.898.808,61	83.898.728,58	0,00	233.054,40	18.000,00	54.000,00	1.020.294.623,03	1.112.397.214,62
	2021	6.515.694,77	40.325.158,38	0,00	233.054,40	0,00	0,00	314.580.337,35	361.654.244,90
	2022	1.843.824,13	29.014.997,45	0,00	233.054,40	0,00	0,00	314.580.337,35	345.672.213,33
	2023	1.843.824,13	17.723.243,14	0,00	233.054,00	0,00	0,00	314.580.337,37	334.380.458,64
	2024	1.843.824,13	12.379.355,50	0,00	0,00	0,00	0,00	87.388.063,29	101.611.242,92
	2025	1.843.824,13	11.461.444,46	0,00	0,00	0,00	0,00	17.500.000,00	30.805.268,59
	2026	1.843.824,13	11.359.833,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.750.000,00	16.953.657,13
	2027	1.843.824,13	11.332.458,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.176.282,13
	2028	1.843.824,13	11.332.458,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.176.282,13
	2029	1.749.110,62	11.332.458,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.992.000,00	128.073.568,62
	2030	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2031	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2032	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2033	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2034	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
2035	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.562.000,00	71.268.918,00	
2036	0,00	3.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000.000,00	78.150.000,00	

**CUADRO Nº 32**

### EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (2008-2015)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO								VARIACIÓN ANUAL RESPECTO A 2008							
	2.015	2.014	2.013	2.012	2011	2010	2009	2008	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
I. GASTOS DE PERSONAL	1.266.139.761	1.293.452.003	1.269.367.253	1.326.446.770,75	1.324.134.560,20	1.432.294.533,95	1.516.865.184,55	1.471.926.404,26	0,88	0,85	0,86	0,90	0,90	0,97	1,03	1,00
II. GASTOS CORRIENTES	275.566.532	276.953.482	278.946.769	308.101.437,52	339.647.114,96	357.855.315,77	414.469.261,38	398.437.568,49	0,77	0,67	0,70	0,77	0,85	0,90	1,04	1,00
III. GASTOS FINANCIEROS	132.315.183	224.800.213	229.259.510	202.199.183,49	145.532.202,99	110.548.467,58	68.081.499,73	46.921.769,97	1,20	3,30	4,89	4,31	3,10	2,36	1,45	1,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.834.028.960	3.645.168.166	3.721.633.704	3.845.970.824,15	3.623.263.701,26	4.087.671.172,13	4.015.015.720,93	3.703.460.480,65	0,94	0,91	1,00	1,04	0,98	1,10	1,08	1,00
VI. INVERSIONES REALES	241.757.445	405.292.008	439.838.152	549.919.861,53	510.225.729,67	661.573.163,17	654.373.407,37	766.098.696,74	0,37	0,62	0,57	0,72	0,67	0,86	0,85	1,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.307.538	247.458.903	270.018.371	341.000.207,23	400.338.708,74	554.341.085,47	674.220.766,84	833.108.311,53	0,47	0,37	0,32	0,41	0,48	0,67	0,81	1,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	108.533.920	100.218.046	52.561.762	56.210.961,19	30.420.736,00	21.788.486,74	70.026.436,14	19.971.665,54	4,98	1,43	2,63	2,81	1,52	1,09	3,51	1,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	519.211.545	955.042.348	340.409.501	690.495.260,90	264.450.801,05	664.586.016,42	183.105.327,00	229.417.098,00	0,78	5,22	1,48	3,01	1,15	2,90	0,80	1,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.637.860.884</b>	<b>7.148.387.182</b>	<b>6.602.035.021</b>	<b>7.320.344.506,76</b>	<b>6.638.013.554,87</b>	<b>7.890.658.241,23</b>	<b>7.596.157.603,94</b>	<b>7.469.341.995,18</b>	<b>0,84</b>	<b>0,94</b>	<b>0,88</b>	<b>0,98</b>	<b>0,94</b>	<b>1,12</b>	<b>1,08</b>	<b>1,00</b>

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS								% SOBRE TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS							
	2.015	2.014	2.013	2.012	2011	2010	2009	2008	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
I. GASTOS DE PERSONAL	1.258.238.311	1.269.381.106	1.233.519.684	1.201.016.047,42	1.245.374.712,64	1.353.835.938,88	1.453.219.237,11	1.410.630.291,72	18,05	18,21	19,18	18,08	19,96	18,53	20,04	20,29
II. GASTOS CORRIENTES	257.341.666	260.110.828	259.571.579	272.021.436,79	301.824.663,18	327.094.757,30	394.378.037,00	359.207.726,23	3,69	3,73	4,04	4,10	4,84	4,48	5,44	5,17
III. GASTOS FINANCIEROS	130.228.040	222.300.560	205.042.881	154.870.989,71	129.856.869,78	92.919.082,46	66.541.626,34	46.110.427,19	1,87	3,19	3,19	2,33	2,08	1,27	0,92	0,66
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.822.458.804	3.634.310.532	3.699.280.256	3.763.612.388,54	3.593.428.402,59	3.946.198.002,28	3.983.932.787,17	3.653.638.163,24	54,85	52,15	57,53	56,66	57,60	54,02	54,93	52,56
VI. INVERSIONES REALES	203.067.255	368.942.711	391.987.330	260.619.238,34	366.760.383,81	478.883.262,39	503.660.103,93	514.990.248,49	2,91	5,29	6,10	3,92	5,88	6,56	6,94	7,41
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	236.454.556	231.659.182	261.566.787	282.433.387,28	331.158.538,19	421.157.292,55	599.583.082,10	720.992.309,08	3,39	3,32	4,07	4,25	5,31	5,77	8,27	10,37
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	61.092.809	56.370.117	38.555.670	16.922.322,19	5.300.000,00	19.803.868,50	68.826.359,73	18.791.257,98	0,88	0,81	0,60	0,25	0,08	0,27	0,95	0,27
IX. PASIVOS FINANCIEROS	474.985.989	926.093.023	340.409.501	690.495.260,48	264.450.801,05	664.586.016,42	183.099.782,41	226.888.698,42	6,82	13,29	5,29	10,40	4,24	9,10	2,52	3,26
<b>TOTALES</b>	<b>6.443.867.430</b>	<b>6.969.168.059</b>	<b>6.429.933.688</b>	<b>6.641.991.070,75</b>	<b>6.238.154.371,24</b>	<b>7.304.478.220,78</b>	<b>7.253.241.015,79</b>	<b>6.951.249.122,35</b>								



VARIACIÓN ANUAL RESPECTO A 2008							
2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
0,93	0,87	0,87	0,85	0,88	0,96	1,03	1,00
0,79	0,66	0,72	0,76	0,84	0,91	1,10	1,00
1,40	3,34	4,45	3,36	2,82	2,02	1,44	1,00
0,97	0,91	1,01	1,03	0,98	1,08	1,09	1,00
0,42	0,73	0,76	0,51	0,71	0,93	0,98	1,00
0,56	0,39	0,36	0,39	0,46	0,58	0,83	1,00
3,08	0,82	2,05	0,90	0,28	1,05	3,66	1,00
0,71	5,06	1,50	3,04	1,17	2,93	0,81	1,00
<b>0,88</b>	<b>0,96</b>	<b>0,93</b>	<b>0,96</b>	<b>0,90</b>	<b>1,05</b>	<b>1,04</b>	<b>1,00</b>

CAPÍTULOS	GRADO DE EJECUCIÓN								GRADO DE REALIZACIÓN							
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
I. GASTOS DE PERSONAL	99,38%	98,14%	97,18%	90,54%	94,05%	94,52%	95,80%	95,84%	99,46%	99,99%	99,52%	99,84%	99,88%	99,90%	99,94%	99,97%
II. GASTOS CORRIENTES	93,39%	93,92%	93,05%	88,29%	88,86%	91,40%	95,15%	90,15%	87,00%	88,04%	84,84%	91,81%	87,11%	84,84%	84,03%	79,55%
III. GASTOS FINANCIEROS	98,42%	98,89%	89,44%	76,59%	89,23%	84,05%	97,74%	98,27%	98,18%	98,89%	99,70%	99,27%	93,85%	95,86%	99,79%	86,64%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,70%	99,70%	99,40%	97,86%	99,18%	96,54%	99,23%	98,65%	89,66%	88,20%	84,72%	90,69%	93,00%	92,17%	92,41%	85,02%
VI. INVERSIONES REALES	84,00%	91,03%	89,12%	47,39%	71,88%	72,39%	76,97%	67,22%	74,19%	81,06%	71,99%	85,61%	80,84%	83,45%	64,97%	50,60%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90,84%	93,62%	96,87%	82,82%	82,72%	75,97%	88,93%	86,54%	61,31%	64,00%	67,52%	69,97%	71,12%	53,52%	56,89%	58,62%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	56,29%	56,25%	73,35%	30,11%	17,42%	90,89%	98,29%	94,09%	42,08%	72,29%	72,86%	91,14%	100,00%	100,00%	29,53%	100,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	91,48%	96,97%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	98,90%	100,00%	99,99%	99,99%	99,99%	94,01%	92,01%	100,00%	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>97,08%</b>	<b>97,49%</b>	<b>97,39%</b>	<b>90,73%</b>	<b>93,98%</b>	<b>92,57%</b>	<b>95,49%</b>	<b>93,06%</b>	<b>90,42%</b>	<b>90,94%</b>	<b>87,30%</b>	<b>92,48%</b>	<b>92,28%</b>	<b>90,53%</b>	<b>88,28%</b>	<b>83,02%</b>

**CUADRO Nº 33**

### EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS (2008-2015)

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS*								DERECHOS RECONOCIDOS 20XX S/2008							
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	1.201.604.335,69	1.223.797.874,04	1.219.772.028,39	1.130.644.224,71	1.176.892.478,28	834.267.317,96	1.134.282.017,47	994.909.795,61	1,06	1,23	1,23	1,14	1,18	0,84	1,14	1,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.466.474.921,80	1.413.162.109,68	1.337.553.626,03	1.133.560.470,10	1.063.724.514,98	942.019.813,56	1.130.017.567,87	1.318.351.591,77	1,30	1,07	1,01	0,86	0,81	0,71	0,86	1,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	107.176.907,77	115.432.951,84	122.096.522,05	209.715.032,02	136.406.161,26	131.854.777,53	137.079.303,74	126.762.902,12	0,78	0,91	0,96	1,65	1,08	1,04	1,08	1,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.498.591.348,99	2.390.576.541,57	2.381.153.674,18	2.276.053.794,78	2.621.908.260,07	3.384.158.817,76	3.729.667.587,58	3.519.351.800,62	0,67	0,68	0,68	0,65	0,74	0,96	1,06	1,00
INGRESOS PATRIMONIALES	5.503.505,47	14.502.192,93	14.214.968,95	16.523.289,82	19.028.040,86	17.947.379,14	13.013.255,55	23.281.180,76	0,42	0,62	0,61	0,71	0,82	0,77	0,56	1,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.279.351.019,72</b>	<b>5.157.471.670,06</b>	<b>5.074.790.819,60</b>	<b>4.766.496.811,43</b>	<b>5.017.959.455,45</b>	<b>5.310.248.105,95</b>	<b>6.144.059.732,21</b>	<b>5.982.657.270,88</b>	0,86	0,86	<b>0,85</b>	<b>0,80</b>	<b>0,84</b>	<b>0,89</b>	<b>1,03</b>	<b>1,00</b>
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	388.350,00	0,00	545,88	0,00	-11.156,52	1.280.009,25	3.839.959,75	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	1,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.361.898,43	239.657.529,83	304.757.489,77	316.238.806,62	506.548.996,16	510.549.910,16	378.870.732,18	365.151.094,50	0,44	0,66	0,83	0,87	1,39	1,40	1,04	1,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>168.361.898,43</b>	<b>240.045.879,83</b>	<b>304.757.489,77</b>	<b>316.239.352,50</b>	<b>506.548.996,16</b>	<b>510.538.753,64</b>	<b>380.150.741,43</b>	<b>368.991.054,25</b>	0,44	0,65	<b>0,83</b>	<b>0,86</b>	<b>1,37</b>	<b>1,38</b>	<b>1,03</b>	<b>1,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	6.199.113,89	523.950,97	5.863,34	3.541.344,58	495,75	19.629.828,40	20.329.710,25	18.290.066,16	0,30	0,03	0,00	0,19	0,00	1,07	1,11	1,00
PASIVOS FINANCIEROS	1.107.132.540,60	1.752.190.416,13	1.059.922.026,16	1.436.811.534,28	663.420.151,08	1.673.595.000,00	682.501.393,27	608.987.109,00	1,62	2,88	1,74	2,36	1,09	2,75	1,12	1,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.113.331.654,49</b>	<b>1.752.714.367,10</b>	<b>1.059.927.889,50</b>	<b>1.440.352.878,86</b>	<b>663.420.646,83</b>	<b>1.693.224.828,40</b>	<b>702.831.103,52</b>	<b>627.277.175,16</b>	1,58	2,79	<b>1,69</b>	<b>2,30</b>	<b>1,06</b>	<b>2,70</b>	<b>1,12</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.561.044.572,64</b>	<b>7.150.231.916,99</b>	<b>6.439.476.198,87</b>	<b>6.523.089.042,79</b>	<b>6.187.929.098,44</b>	<b>7.514.011.687,99</b>	<b>7.227.041.577,16</b>	<b>6.978.925.500,29</b>	<b>0,91</b>	<b>1,02</b>	<b>0,92</b>	<b>0,93</b>	<b>0,89</b>	<b>1,08</b>	<b>1,04</b>	<b>1,00</b>

\* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas

PREVISIÓN DEFINITIVA	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
870. Remanente de Tesorería	55.643.352,00	43.800.000,00	0,00	0,00	6.973.962,47	1.179.706,13	52.441.593,34	49.238.567,65

CAPÍTULO	GRADO DE EJECUCIÓN (%)								% DERECHOS RECONOCIDOS S/ TOTAL*							
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	101,95	101,68	103,52	95,83	95,17	100,32	95,59	102,72	16,81	17,12	18,94	17,33	19,02	11,1	15,69	14,26
IMPUESTOS INDIRECTOS	108,54	109,59	95,07	103,24	99,61	104,33	99,28	72,03	20,51	19,76	20,77	17,38	17,19	12,54	15,64	18,89
TASAS Y OTROS INGRESOS	79,22	88,68	77,06	138,69	97,55	106,95	106,75	103,85	1,50	1,61	1,90	3,22	2,20	1,75	1,90	1,82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98,77	97,94	100,59	94,20	98,44	97,96	103,72	98,83	34,94	33,43	36,98	34,89	42,37	45,04	51,61	50,43
INGRESOS PATRIMONIALES	121,19	115,56	236,58	127,81	347,86	392,29	127,53	124,96	0,08	0,20	0,22	0,25	0,31	0,24	0,18	0,33
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>101,54</b>	<b>101,59</b>	<b>99,18</b>	<b>98,11</b>	<b>98,14</b>	<b>99,87</b>	<b>101,4</b>	<b>92,03</b>	<b>73,83</b>	<b>72,13</b>	<b>78,81</b>	<b>73,07</b>	<b>81,09</b>	<b>70,67</b>	<b>85,01</b>	<b>85,72</b>
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	-0,56	32,00	192,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,06
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62,03	116,72	107,66	56,29	91,35	81,54	55,42	78,78	2,35	3,35	4,73	4,85	8,19	6,79	5,24	5,23
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>62,03</b>	<b>116,91</b>	<b>106,91</b>	<b>56,09</b>	<b>91,02</b>	<b>81,28</b>	<b>55,29</b>	<b>79,27</b>	<b>2,35</b>	<b>3,36</b>	<b>4,73</b>	<b>4,85</b>	<b>8,19</b>	<b>6,79</b>	<b>5,26</b>	<b>5,29</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	8,85	1,10	0,02	6,50	0,00	98,75	27,9	26,86	0,09	0,01	0,00	0,05	0,00	0,26	0,28	0,26
PASIVOS FINANCIEROS	102,41	142,92	93,27	91,14	77,51	91,5	98,84	265,45	15,48	24,51	16,46	22,03	10,72	22,27	9,44	8,73
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>96,72</b>	<b>137,62</b>	<b>90,31</b>	<b>88,31</b>	<b>74,72</b>	<b>91,57</b>	<b>92,07</b>	<b>210,85</b>	<b>15,57</b>	<b>24,51</b>	<b>16,46</b>	<b>22,08</b>	<b>10,72</b>	<b>22,53</b>	<b>9,73</b>	<b>8,99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99,08</b>	<b>109,07</b>	<b>97,93</b>	<b>92,49</b>	<b>94,36</b>	<b>96,41</b>	<b>95,59</b>	<b>96,08</b>	<b>91,76</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

\* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas

CAPÍTULO	GRADO DE REALIZACIÓN (%)								DERECHOS PENDIENTES DE COBRO*							
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	98,56	98,39	97,22	97,02	97,99	98,07	97,18	97,90	16.935.864,37	19.662.323,00	33.304.424,33	33.660.554,72	23.669.238,69	16.073.010,96	31.934.247,14	20.892.162,86
IMPUESTOS INDIRECTOS	97,68	98,60	97,89	95,68	94,82	94,76	95,91	97,95	33.946.813,01	19.768.025,42	27.241.914,70	48.928.010,86	55.051.623,14	49.394.319,35	46.172.333,40	27.038.890,72
TASAS Y OTROS INGRESOS	84,15	628,50	76,28	70,16	67,54	64,79	63,71	74,30	16.976.628,27	24.214.104,35	25.132.893,61	62.571.266,43	44.280.553,91	46.428.246,25	49.744.449,82	32.497.072,62
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,82	99,44	99,77	98,01	98,56	99,17	99,10	98,33	4.487.609,43	13.446.536,69	5.437.823,30	45.327.866,45	37.659.500,23	27.996.645,55	33.584.720,54	58.620.610,88
INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	99,97	99,43	99,99	98,47	99,40	100,00	104,22	229,16	4.395,36	81.467,64	1.652,58	291.314,98	107.073,31	0,00	-981.427,75
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>98,62</b>	<b>98,50</b>	<b>98,10</b>	<b>96,00</b>	<b>96,79</b>	<b>97,36</b>	<b>97,37</b>	<b>97,69</b>	<b>72.347.144,24</b>	<b>77.095.384,82</b>	<b>91.198.523,58</b>	<b>190.489.351,04</b>	<b>160.952.230,95</b>	<b>139.999.295,42</b>	<b>161.435.750,90</b>	<b>138.067.309,33</b>
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80,47	78,39	99,78	98,38	98,69	87,21	72,06	67,64	32.875.301,67	51.797.613,62	677.524,78	5.137.322,76	6.625.070,89	65.282.273,09	105.843.386,92	118.154.338,03
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>80,47</b>	<b>78,42</b>	<b>99,78</b>	<b>98,38</b>	<b>98,69</b>	<b>87,21</b>	<b>72,16</b>	<b>67,98</b>	<b>32.875.301,67</b>	<b>51.797.613,62</b>	<b>677.524,78</b>	<b>5.137.322,76</b>	<b>6.625.070,89</b>	<b>65.282.273,09</b>	<b>105.843.386,92</b>	<b>118.154.338,03</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	2,93	0,02	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.055.458,12	574.372,28	18.283.600,40
PASIVOS FINANCIEROS	100,00	98,78	100,00	100,00	100,00	99,68	94,65	99,32	0,00	21.313.491,36	0,00	0,00	0,00	5.300.000,00	36.500.000,00	4.155.079,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100,00</b>	<b>98,78</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100</b>	<b>98,56</b>	<b>91,91</b>	<b>96,42</b>	<b>0,00</b>	<b>21.313.491,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.355.458,12</b>	<b>56.826.359,73</b>	<b>22.438.679,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80,47</b>	<b>97,90</b>	<b>98,49</b>	<b>97,00</b>	<b>97,29</b>	<b>96,94</b>	<b>95,52</b>	<b>96,00</b>	<b>105.222.445,91</b>	<b>150.206.489,80</b>	<b>91.876.048,36</b>	<b>195.626.673,80</b>	<b>167.577.301,84</b>	<b>229.637.026,63</b>	<b>324.105.497,55</b>	<b>278.660.326,76</b>

\* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas

## CUADRO Nº 34

**EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS CERRADOS**

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ANTERIORES A 2014 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2014 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS TOTAL 3 = 1 + 2	PAGADO EN 2015 4	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2015 5 = 3 - 4	GRADO DE REALIZACIÓN 6=4/3
I. GASTOS DE PERSONAL	455.972,23	127.699,25	583.671,48	123.389,87	460.281,61	21,14%
II. GASTOS CORRIENTES	173.662,60	31.105.862,37	31.279.524,97	31.105.862,37	173.662,60	99,44%
III. GASTOS FINANCIEROS	30,03	2.476.659,26	2.476.689,29	2.459.060,88	17.628,41	99,29%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.950.014,25	428.738.344,35	545.688.358,60	395.857.536,78	149.830.821,82	72,54%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>117.579.679,11</b>	<b>462.448.565,23</b>	<b>580.028.244,34</b>	<b>429.545.849,90</b>	<b>150.482.394,44</b>	<b>74,06%</b>
VI. INVERSIONES REALES	506.234,03	69.867.474,47	70.373.708,50	69.864.531,97	509.176,53	99,28%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.486.968,26	83.402.295,15	135.889.263,41	75.295.413,50	60.593.849,91	55,41%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>52.993.202,29</b>	<b>153.269.769,62</b>	<b>206.262.971,91</b>	<b>145.159.945,47</b>	<b>61.103.026,44</b>	<b>70,38%</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8.996.000,00	15.617.634,87	24.613.634,87	15.617.634,87	8.996.000,00	0,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	53.218,31	53.218,31	53.218,31	0,00	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.996.000,00</b>	<b>15.670.853,18</b>	<b>24.666.853,18</b>	<b>15.670.853,18</b>	<b>8.996.000,00</b>	<b>63,53%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>179.568.881,40</b>	<b>631.389.188,03</b>	<b>810.958.069,43</b>	<b>590.376.648,55</b>	<b>220.581.420,88</b>	<b>72,80%</b>

**CUADRO Nº 35**

**CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS SIN MOVIMIENTO**

COD. CUENTA	DENOMINACIÓN	2013	2014	2015
<b>DEUDORES DEL TESORO</b>				
4490010001	CHEQUES Y TALONES IMPAGADOS	152.838,26	152.838,26	152.838,26
4490010002	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	490.572,33	502.345,96	502.226,18
4490010013	DEV.- ING. TRANSF. VIVIENDA ACUERDO C. G. 1/6/89.	7.117,25	7.117,25	7.117,25
4490010015	OPERACIONES DEUDORAS PRESUPUESTO DE GASTOS	4.000,00	4.000,00	4.000,00
4490010020	ANT. TASACIÓN PERICIALES CONTRADICT. ART.52.2 LGT	202.988,26	202.988,26	202.988,26
5580010016	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	552.203,53	552.203,53	552.203,53
4490010017	DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS	-1.462,12	-1.462,12	-1.462,12
4490010021	AMORT. PARCIAL PTMO. UNIV. LPA D. ADIC.10 LEY 11/19	-360,45	-360,45	-360,45
4490010050	AYUDAS INUNDACIONES S/C TENERIFE	-1.058,00	-1.058,00	-1.058,00
<b>ACREEDORES DEL TESORO</b>				
1800020027	FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	105.962,46	105.962,46	105.962,46
1800020029	FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PÚBLICOS	792.736,69	792.736,69	792.736,69
1800020030	FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	605.210,27	605.210,27	605.210,27
1800020032	FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	186.755,33	186.466,84	186.466,84
1800020037	FIANZAS POR SONDEOS POZOS	9.304,64	9.304,64	9.304,64
1800020039	FIANZAS CÁMARA URBANA	5.867.497,06	5.867.497,06	5.867.497,06
1800020051	FIANZAS ANTICIPOS SUBVENCIONES.	9.145,89	9.145,89	9.145,89
1800020298	FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINO Y JUEGOS	47.678,27	47.678,27	47.678,27
1800020709	FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	57.708,49	57.708,49	57.708,49
1850020024	DEPOS. CAJAS AHORR. PARA AVALES CRTO PESQU	171.544,12	171.544,12	171.544,12
4190020012	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS. FONDO DE PACIENTES	991.712,10	991.712,10	991.712,10
4190020013	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CST)	20.688,54	20.688,54	20.688,54
4190020014	ANTICIPOS REINTEGRABLES DEL PERSONAL DEL HUC	2.216,96	2.216,96	2.216,96
4190020019	INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUC. Y TERCEROS	851.185,34	851.185,34	851.185,34
4190020020	F.E.O.G.A.- ORIENTACIÓN	840,6	840,6	840,6
4190020021	CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUES. PTES PAGO ACREEDOR	313.183,65	313.183,65	313.183,65
4190020036	ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	3.360.532,80	3.360.532,80	3.360.532,80
4190020043	INGRESOS A FAVOR DE DELEGACIONES	64.132,94	64.132,94	64.132,94
4190020047	COMISIÓN PROVINCIAL DE MONTES	206.876,71	206.876,71	206.876,71
4190020073	INTERREG III-C	35.671,00	35.671,00	35.671,00
4190020101	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. C.H. PINO-SABINAL	11.378,76	11.378,76	11.378,76
4190020103	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. C.A.P. ADMON 2	12.020,24	12.020,24	12.020,24
4190020105	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. H. GRAL. FUERTEVENTURA	6.826,79	6.826,79	6.826,79
4190020106	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. MATERNO INFAN-INSUL	8.588,72	8.588,72	8.588,72
4190020107	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. DIR. TER. LAS PALMAS	26.270,79	26.270,79	26.270,79
4190020901	RET. POR ORDEN JUDICIAL Y CAPITULACIONES MATR	84.106,04	84.106,04	84.106,04
4190020902	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DEL RECAUDADOR SEG. SOCIAL	5.705,45	5.705,45	5.705,45
4190020903	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DE RECAUDADORES	434.804,53	434.804,53	434.804,53
4190020905	RT. FONDOS A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL	5.978,64	5.978,64	5.978,64
4530000000	ENTES PÚBLICOS POR INGRESOS PTES DE LIQUIDAR	4.448,86	4.448,86	4.448,86

COD. CUENTA	DENOMINACIÓN	2013	2014	2015
<b>ACREEDORES DEL TESORO (continuación)</b>				
4751010932	TRANSIT. LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIM. TRABAJO	2.678,00	2.678,00	2.678,00
4759020001	IGTE HACIENDA PÚBLICA	1.682,38	1.682,38	1.682,38
4190020104	F. MANIOBRA CTA. /TESORERÍA S.S SERV. ESPEC. URGENCIAS	-25.394,05	-25.394,05	-25.394,05
4760020005	SEGURIDAD SOC. PERSONAL TRANSFERIDO A LOS CABILDOS	-778,1	-778,1	-778,1
<b>DESCUENTOS EN NÓMINA</b>				
4190030014	RT. REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS DE OTRAS ADMON	187,7	187,7	187,7
4190030904	TRANSIT. RT. RETENCIONES JUDICIALES (A EXTINGUIR)	2.581,18	2.581,18	2.581,18
4190030905	TRANSIT. RT. ANTICIPOS REINT. PREST. OTRAS AAPP (A EXTINGUIR)	489,45	489,45	489,45
4190030911	TRANSIT. RT. CUOTAS SINDICALES (A EXTINGUIR)	191.357,51	191.357,51	191.357,51
4190030912	TRANSIT. RT. OTROS DESCUENTOS EN NOMINAS (A EXTINGUIR)	1.070,47	1.070,47	1.070,47
4760030603	TRANSIT. PRESID. DE GOBIERNO. SEG. SOCIAL.(A EXTINGUIR)	637,07	637,07	637,07
4761030907	TRANSIT. RT. MUFACE (A EXTINGUIR)	2,5	2,5	2,5
4769030902	TRANSITORIA RT. DERECHOS PASIVO (A EXTINGUIR)	3.691,07	3.691,07	3.691,07
4769030910	TRANSIT. RT. OTRAS MUTUALIDADES (A EXTINGUIR)	93,52	93,52	93,52
4751030901	TRANSIT. RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA (A EXTINGUIR)	-188.956,28	-188.956,28	-188.956,28

**CUADRO Nº 36**

**CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS CON SALDO NEGATIVO**

COD. CUENTA	DENOMINACIÓN	2013	2014	2015
<b>DEUDORES DEL TESORO</b>				
4490010008	ANTICIPOS AL CABILDO FUERTEVENTURA	-162,07	-162,07	-50,28
4490010017	DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS	-1.462,12	-1.462,12	-1.462,12
4490010021	AMORT. PARCIAL PTMO. UNIV. LPA D. ADIC.10 LEY 11/19	-360,45	-360,45	-360,45
4490010050	AYUDAS INUNDACIONES S/C TENERIFE	-1.058,00	-1.058,00	-1.058,00
4490010055	PAGO A CUENTA BOLETÍN OFICIAL. DE CANARIAS	-34.079,26	-34.079,26	-35.962,84
4490057700	ENTIDADES FINANCIERAS DEUDORAS	-1.365.434,48	-1.469.847,35	-1.469.847,35
<b>ACREEDORES DEL TESORO</b>				
4190020044	PTO. SUMINISTRO CARTONES BINGO	-667.269,43	-102.203,20	-102.203,20
4190020104	F. MANIOBRA CTA. /TESORERÍA S.S SERV. ESPEC. URGENCIAS	-25.394,05	-25.394,05	-25.394,05
4760020005	SEGURIDAD SOC. PERSONAL TRANSFERIDO A LOS CABILD.	-778,1	-778,1	-778,1
<b>DESCUENTOS EN NÓMINA</b>				
4751030901	TRANSIT. RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA (A EXTINGUIR)	-188.956,28	-188.956,28	-188.956,28
4760030013	RT. RECARGOS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-36.810,86	-37.072,58	-29.708,99
4760030903	TRANSITORIA RT. SEGURIDAD SOCIAL (A EXTINGUIR)	-10.547,98	-11.885,73	-11.885,73

**CUADRO Nº 37**

## ANEXO III

### III. Organismos autónomos y entidades públicas

1. Balance Servicio Canario de Salud y resto OOAA - 2015
2. Balance de situación a 31/12/2015 – Otros Entes Públicos
3. Ejecución del presupuesto de ingresos agregados por Entidades 2015 (OO.AA.)
4. Ejecución del presupuesto de gastos agregado por Entidades 2015 (OO.AA.)
5. Ejecución presupuesto de ingresos agregado por entidades 2015 (Otras Entidades Públicas)
6. Ejecución presupuesto de gastos agregados por entidades 2015 (Otros Entes Públicos)

**BALANCE SCS Y RESTO OO.AA. - 2015**

ACTIVO	SCS	RESTO OO.AA.	TOTAL AGREGADO
<b>INMOVILIZADO</b>	856.555.998,09	283.986.060,62	1.140.542.058,71
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.		152.385.806,58	152.385.806,58
INMOVILIZADO INMATERIAL	7.313.727,14	3.236.690,40	10.550.417,54
INMOVILIZADO MATERIAL	845.608.047,80	119.850.874,76	965.458.922,56
INVERSIONES GESTIONADAS		60.899,98	60.899,98
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.634.223,15	8.451.788,90	12.086.012,05
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	0,00	135.106,03	135.106,03
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	416.752.055,67	503.370.919,01	920.122.974,68
EXISTENCIAS	48.153.593,00	2.489.937,45	50.643.530,45
DEUDORES	363.971.574,34	438.374.185,96	802.345.760,30
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	6.062.525,81	443.956,43	6.506.482,24
TESORERÍA	-1.435.637,48	62.040.873,47	60.605.235,99
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	21.965,70	21.965,70
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.273.308.053,76</b>	<b>787.492.085,66</b>	<b>2.060.800.139,42</b>
<b>PASIVO</b>	<b>SCS</b>	<b>RESTO OO.AA.</b>	<b>TOTAL AGREGADO</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	1.015.090.487,60	710.407.843,17	1.725.498.330,77
PATRIMONIO	1.002.733.643,54	415.375.400,44	1.418.109.043,98
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	218.132.787,21	218.132.787,21
RESULTADOS DEL EJERCICIO	12.356.844,06	76.899.655,52	89.256.499,58
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	23.004.399,50	473.081,30	23.477.480,80
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	-0,03	-11.230,06	-11.230,09
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	-0,03	-11.230,06	-11.230,09
ACREEDORES A CORTO PLAZO	235.213.166,69	76.622.391,25	311.835.557,94
ACREEDORES	235.213.166,69	76.622.391,25	311.835.557,94
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.273.308.053,76</b>	<b>787.492.085,66</b>	<b>2.060.800.139,42</b>

**CUADRO Nº 1**



**BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2014 - OTROS ENTES PÚBLICOS**

ACTIVO	ENTES PÚBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<b>INMOVILIZADO</b>			
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	0,00	6.100,00	6.100,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	6.158.152,38	2.168,23	6.160.320,61
INMOVILIZADO MATERIAL	1.191.333,06	1.893.670,60	3.085.003,66
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	1.625.716,34	-3.919,54	1.621.796,80
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	217,31	0,00	217,31
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
DEUDORES	7.743.826,49	55.329.132,82	63.072.959,31
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	181.033,26	38.015,69	219.048,95
TESORERÍA	5.320.072,93	2.695.561,27	8.015.634,20
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>22.220.351,77</b>	<b>59.960.729,07</b>	<b>82.181.080,84</b>
PASIVO	ENTES PÚBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
PATRIMONIO	631.125,37	39.601.739,17	40.232.864,54
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.560.423,64	19.129.969,76	21.690.393,40
RESULTADOS DEL EJERCICIO	7.217.212,65	-5.082.751,80	2.134.460,85
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>			
ACREEDORES	11.811.590,11	6.311.771,94	18.123.362,05
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>22.220.351,77</b>	<b>59.960.729,07</b>	<b>82.181.080,84</b>

**CUADRO Nº 2**

### EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES 2015 (OO.AA.)

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.332.776,31	2.332.776,31	100,00 %	1.359.985,65	58,30 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.527.080,34	2.527.080,34	100,00 %	1.441.861,54	57,06 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	181.572.083,12	181.572.083,12	100,00 %	4.839.014,79	2,67 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	7.396.345,84	7.396.345,84	100,00 %	892.226,60	12,06 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	7.413.934,76	7.413.934,76	100,00 %	4.414.308,12	59,54 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.515.557,23	2.515.557,23	100,00 %	2.505.414,88	99,60 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.803.703.644,58	2.803.703.644,58	100,00 %	2.535.968.763,72	90,45 %
AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	662.369,52	662.369,52	100,00 %	653.600,67	98,68 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	58.252.190,68	58.252.190,68	100,00 %	18.714.570,34	32,13 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	3.406.024,60	3.373.335,98	99,04 %	1.070.544,06	31,74 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.069.782.006,98</b>	<b>3.069.749.318,36</b>	<b>100,00 %</b>	<b>2.571.860.290,37</b>	<b>83,78 %</b>

### CUADRO Nº 3

### EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADOS POR ENTIDADES 2015 (OO.AA.)

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.332.776,31	1.754.743,62	75,22 %	1.617.663,58	92,19 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.527.080,34	2.338.278,74	92,53 %	2.093.683,22	89,54 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	181.572.083,12	122.745.927,56	67,60 %	84.310.408,65	68,69 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	7.516.632,15	7.288.595,44	96,97 %	7.065.887,14	96,94 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	7.413.934,76	6.837.793,14	92,23 %	6.788.095,60	99,27 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.515.557,23	2.237.954,87	88,96 %	2.210.827,08	98,79 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.803.703.644,58	2.785.372.699,42	99,35 %	2.719.319.589,32	97,63 %
AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	662.369,52	630.003,11	95,11 %	594.693,11	94,40 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	58.252.190,68	44.349.080,95	76,13 %	33.898.751,66	76,44 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	3.406.024,60	3.300.428,73	96,90 %	3.117.123,17	94,45 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.069.902.293,29</b>	<b>2.976.855.505,58</b>	<b>96,97 %</b>	<b>2.861.016.722,53</b>	<b>96,11 %</b>

### CUADRO Nº 4

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES 2015  
(OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS)**

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	5.993.742,26	3.248.848,57	54,20 %	520.137,83	16,01 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	538.487,80	532.622,06	98,91 %	5.149,80	0,97 %
RADIODIFUSIÓN CANARIA	38.317.519,11	37.970.104,17	99,09 %	37.960.698,06	99,98 %
AGENCIA CANARIA TRIBUTARIA	40.791.759,45	37.989.409,12	93,13 %	30.780.130,40	81,02 %
<b>TOTAL</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>79.740.983,92</b>	<b>93,11%</b>	<b>69.266.116,09</b>	<b>86,86%</b>

**CUADRO Nº 5**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADOS POR ENTIDADES 2015  
( OTROS ENTES PÚBLICOS)**

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	5.993.742,26	5.721.708,02	95,46 %	5.581.714,40	97,55 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	538.487,80	528.145,72	98,08 %	526.871,14	99,76 %
RADIODIFUSIÓN CANARIA	38.317.519,11	38.107.918,57	99,45 %	34.956.104,21	91,73 %
AGENCIA CANARIA TRIBUTARIA	40.791.759,45	37.902.345,98	92,92 %	29.872.391,59	78,81 %
<b>TOTAL</b>	<b>85.641.508,62</b>	<b>82.260.118,29</b>	<b>96,05 %</b>	<b>70.937.081,34</b>	<b>86,24 %</b>

**CUADRO Nº 6**

## **ANEXO IV**

### **IV. Sociedades y entidades empresariales**

1. Descripción del sector público empresarial
  - a) Entidades públicas empresariales
  - b) Sociedades mercantiles adscritas a una Consejería o Ente Público
2. Evolución del resultado del ejercicio
3. Variación de la plantilla
4. Balance por empresas y agregado 2015
5. Cuenta de pérdidas y ganancias por empresas y agregada 2015

**DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL A 31/12/2015**

**a) entidades públicas empresariales.**

ENTIDAD	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	CREACIÓN	FINALIDAD
ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN)	SANIDAD	Ley 1/1993, de 26 de marzo	FORMACIÓN DE PERSONAL PARA LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA SALUD
PUERTOS CANARIOS (PUERTOS)	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Ley 14/2003, de 8 de abril	PLANIFICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE TITULARIDAD DE LA CAC

**b) sociedades mercantiles adscritas a una Consejería o Ente Público:**

CONSEJERÍA/ENTES DE ADSCRIPCIÓN	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA	TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)	Acuerdo Consejo de Gobierno 4/01/1998	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DE LA CAC, Y EN PARTICULAR, LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN SIMULTÁNEA DE IMÁGENES Y SONIDOS	811.366,34	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN CANARIA.
	RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC)	Constituida 19/07/2007	GESTIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIO DE LA CAC	124.000,00	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	Decreto 139/1992, de 30 de julio	FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLADA POR SÍ MISMA O BIEN A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS	2.512.221,80	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA)	Acuerdo Consejo de Gobierno 19/10/1991	PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS CANARIOS	1.602.900,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	Constituida 25/3/1977	INSTRUMENTO PRINCIPAL DE LA POLÍTICA DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA CAC Y PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS	5.752.819,13	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
CONSEJERÍA DE HACIENDA	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	Acuerdo Consejo de Gobierno 14/06/1995	ACTUAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	782.515,02	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. en liquidación (GESTUR LPA)	Constituida 20/09/1979 Acuerdo de Gobierno de disolución 27/06/2013	ESTUDIO URBANÍSTICO, ACTIVIDAD URBANIZADORA, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES DE LA URBANIZACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	3.182.359,09	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 86,97% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - VISOCAN: 1,13%
	GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TFE)	Constituida el 30/7/1979	ESTUDIOS URBANÍSTICOS, ACTIVIDAD URBANIZADORA, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.412.114,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 63,24% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - VISOCAN: 4,44% - GESTUR TFE: 3,89%

CONSEJERÍA/ENTES DE ADSCRIPCIÓN	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
CONSEJERÍA DE HACIENDA	<b>GESTUR CAJACANARIAS, INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A. (GESTUR CAJACANARIAS)</b>	Constituida el 10/01/2007	LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA, DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SUELO Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DEL MISMO	19.000.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 49% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - GESTUR TFE: 51%
CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	<b>VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)</b>	Constituida el 29/12/1977	PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS E INMUEBLES A FIN DE CONSTRUIR SOBRE ELLOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO PARA SU POSTERIOR CESIÓN O ENAJENACIÓN	11.001.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	<b>GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A. (GMR)</b>	Decreto 48/1986, de 14 de marzo	COMERCIO AL MAYOR DE FRUTAS, VERDURAS, QUESO, TABACO Y VINO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRABAJOS ASISTENCIALES TÉCNICOS, CONSULTORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.049.964,47	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	<b>CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)</b>	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO Y REPRESENTACIONES CARTOGRÁFICAS, VALORACIÓN INMOBILIARIA Y REDACCIÓN DE TODO TIPO DE PLANES Y ESTUDIOS URBANÍSTICOS	1.299.537,36	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 79,20%
	<b>GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)</b>	Decreto 27/1991, de 18 de octubre	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS URBANÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES, VALORACIONES INMOBILIARIAS, CONSTITUCIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y FOMENTO DE LA NATURALEZA Y DE LA ACTIVIDAD URBANIZADORA	1.102.252,34	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	<b>CANARIAS CONGRESS BUREAU, MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A. (CCB MASPALOMAS)</b>	Constituida 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC., ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	4.228.120,15	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 54,01%
	<b>CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A. (CCB TENERIFE)</b>	Constituida 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC., ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	3.606.072,63	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 36% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 64%
	<b>HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)</b>	Acuerdo de Gobierno 2/12/1989	IMPARTICIÓN Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE RELATIVA A LA HOSTELERÍA Y TURISMO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CREADOS EN SU SENO Y TODA LA ACTIVIDAD PROPIA DEL TRÁFICO HOTELERO	6.935.678,48	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	<b>SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, SATURNO</b>	Acuerdo de Gobierno 28/12/1989	REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN, MEJORA, PERFECCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL OCIO EN LA CAC , ASÍ COMO LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE CANARIAS	4.796.076,59	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%

CONSEJERÍA/ENTES DE ADSCRIPCIÓN	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	<b>PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. (PROMOTUR)</b>	Acuerdo de Gobierno 21/12/2004	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE CANARIAS Y POTENCIACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO	600.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	<b>CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. (CCR)</b>	Decreto 576/1984, de 14 de julio	PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA CULTURAL Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, ACTIVIDADES QUE SE ESTIMEN DE INTERÉS PARA LA CAC	421.346,64	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%

**c) sociedades mercantiles adscritas a varias Consejerías:**

CONSEJERÍAS DE ADSCRIPCIÓN	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD.	<b>GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC)</b>	Constituida 21/10/1994	LA ATENCIÓN URGENTE PRE-HOSPITALARIA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD	474.360,81	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%

**CUADRO Nº 1**



**EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO**

ENTIDAD	2015	2014	2013	2012	2011
GESPLAN	-9.797.062,66	64.545,72	-1.431.784,87	-2.620.894,45	104.948,55
GRAFCAN	166.377,64	150.582,17	186.559,72	272.525,95	135.286,20
GRECASA	234.617,36	3.054.937,29	2.802.429,31	560.261,56	948.577,23
VISOCAN	4.810.630,71	4.607.656,22	3.277.777,40	6.293.333,81	3.985.710,07
CCB MASPALOMAS	-581.218,05	-627.272,23	-658.013,44	-733.056,93	-837.074,01
CCB TENERIFE	-401.547,73	-506.057,99	-769.157,17	-1.180.130,80	-947.850,70
CCR	-844.055,69	-814.574,48	-896.006,21	-1.843.385,32	-1.148.575,46
HECANSÁ	-2.372.502	-2.471.108	-2.544.209	-4.248.984,00	-3.956.479
PROEXCA	-1.114.245,10	-1.374.866,92	-1.447.266,23	-2.063.715,34	-2.221.140,53
GMR	-2.358.664,34	-2.424.529,14	-3.134.149,57	-3.293.190,45	-2.976.088,24
ITC	-1.445.072,59	-528.859,32	-1.313.321,56	-1.193.963,70	-2.817.933
PROMOTUR	-2.165.867	-2.165.867	-2.111.192	-2.638.990,00	-3.104.693
RPC	-1.617.419,41	-1.342.227,58	-1.632.667,97	-1.821.967,84	-1.985.796,76
SATURNO	-100.000	-120.952,13	-1.667.549,53	-164.943,52	-407.686,51
SODECAN	207.132,60	17.189,06	95.436,39	-782.609,31	-1.270.813,57
TVPC	-31.297.001,50	-31.530.717,38	-31.761.466,26	-36.294.170,23	-41.337.570,43
ESSSCAN	-69.147,11	-273.009,44	-158.547,19	-183.186,88	-122.687,27
GSC	-556.675,24	-1.275.946,17	-5.110.877,63	-3.062.594,98	-795.372,09
GESTUR LAS PALMAS	-2.306.189,42	-1.276.490,86	-1.672.086,58	-1.399.507,87	-775.796,49
GESTUR TENERIFE	-1.846.059,45	-553.706,65	-829.305,94	-1.809.822,57	-178.631,03
PUERTOS	1.899.862,41	1.681.910,77	3.773.909,80	2.808.883,98	
GESTUR CAJACANARIAS	-132.483,67	-118.358,71	-107.729,92		
<b>RESULTADO (TOTAL)</b>	<b>-52.020.590,24</b>	<b>-37.827.722,77</b>	<b>-47.109.218,45</b>	<b>-55.400.108,89</b>	<b>-59.709.666,04</b>

**CUADRO Nº 2**

### VARIACIÓN DE LA PLANTILLA

ENTIDAD	ALTAS	DURACIÓN	BAJAS	INDEMNIZACIONES	GASTOS PERSONAL 2015	GASTOS PERSONAL 2014	GASTOS PERSONAL 2013
CCR	2	Incorporaciones por excedencia	0		1.355.994,28	1.243.072,45	1.252.868,50
GRAFCAN	11	Dos directivos, uno de ellos por movilidad funcional y otro sin especificar requisitos de publicidad y concurrencia, y 9 delineantes por encomiendas	10		2.213.971,76	2.110.686,58	2.053.706,59
ESSSCAN	0		0		679.957,38	847.373,29	719.500,37
GSC	41	9 fijos (8 reincorporaciones después de licencia y 1 alta por reincorporación tras sentencia) y el resto, temporales	44	1.509,95	11.457.431,55	11.386.691,55	11.740.053,51
GMR	33	3 fijos (1 por reincorporación tras excedencia, un Consejero Delegado nombrado por Consejo de Administración sin especificar requisitos de publicidad y concurrencia y uno por reincorporación tras suspensión de contrato) y resto temporales, diez de ellos vinculados a la estructura de la sociedad y el resto, 20, vinculados a encomiendas tras publicidad en convocatorias	30	30.560,02	5.652.507,55	5.473.355,98	5.936.568,67
GESTUR TFE	1	Consejera Delegada sin especificar requisitos de publicidad y concurrencia	0		1.233.716,09	1.289.082,81	1.304.574,06
GESPLAN	1.379	6 fijos (1 Consejero delegado sin especificar requisitos de publicidad y concurrencia, 3 vinculados a encomiendas y 2 vinculados a la estructura de la empresa), y resto temporales, vinculados a encomiendas de gestión.	1.440	466.332,51	13.396.340,03	11.774.135,89	9.851.671
GESTUR LPA	0		1		48.905,75	629.573,23	845.350,02
ITC	0		9	214.858,10	6.081.667,41	5.756.301,56	7.372.439,26
PUERTOS	1	1 Director Gerente, que proviene del mismo Ente, al que se le asigna un complemento salarial. Existe una reincorporación por excedencia.	1		1.528.722,54	1.507.358,14	1.180.651,83
PROMOTUR	4	2 incorporaciones de excedencias, y dos temporales	3	409,69	1.883.804,46	1.775.947,22	1.707.363,08
RPC	2	2 directivos sin hacer referencia a forma de provisión	3	67.845,80	1.134.283,91	1.033.421,07	1.217.486,99
HECANSA	64	Temporales, a través de listas de reserva	69	88.749	3.626.660	3.482.277	3.437.672
GRECASA	4	Dos fijos (becarios de la FULP que entraron en la estructura de la empresa tras sentencia judicial favorable), y dos temporales vinculados a encomiendas.	3	8.303,72	4.353.146,24	4.586.907,26	4.387.765,50
TVPC	4	3 directivos sin hacer referencia a forma de provisión y 1 reincorporación de excedencia	5	303.906,98	2.632.953,99	2.296.495,91	2.419.199,71
PROEXCA	2	1 Director Gerente sin especificar requisitos de publicidad y concurrencia y 1 técnico contratado de forma temporal por encomienda	2	5.167,22	2.301.622,46	2.237.368,75	2.281.131,75
VISOCAN	3	3 temporales, con motivo de realización de encomiendas	3	139.158,91	2.208.509,75	1.792.746,58	1.786.318,34
SODECAN	1	1 Consejero Delegado sin especificar requisitos de publicidad y concurrencia	1	4.231,68	424.454,34	442.359,73	413.872,88
<b>TOTAL</b>	<b>1.552</b>		<b>1.624</b>	<b>1.331.033,58</b>	<b>62.214.651,49</b>	<b>59.665.155,00</b>	<b>59.908.194,06</b>

### CUADRO Nº 3

**BALANCE POR EMPRESAS Y AGREGADO 2015 (1)**

ACTIVO	En liquidación							En liquidación				
	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR CAJACANARIAS	GESTUR LP	GESTUR TF	GM RURAL	GRAFCAN	GRECASA
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.581.102,50</b>	<b>30.257.011,92</b>	<b>3.052.775,42</b>	<b>94.574,00</b>	<b>1.372.908,24</b>	<b>2.566.031,02</b>	<b>0,00</b>	<b>1.880.418,17</b>	<b>36.300.007,88</b>	<b>668.467,02</b>	<b>5.177.555,84</b>	<b>15.361.930,79</b>
Inmovilizado intangible	0,00	1.388,15	2.619.437,77	7.701,44	30.472,31	470.353,48	0,00	0,00	149,62	26.628,42	2.432.869,26	1.360.505,76
Inmovilizado material	517.943,12	2.210.910,71	427.141,01	86.872,56	457.810,60	2.046.037,74	0,00	76.509,33	1.865.128,91	364.322,10	1.831.073,23	3.843.721,71
Inversiones inmobiliarias	27.063.159,38	28.043.730,41	0,00	0,00	701.043,21	0,00	0,00	1.803.908,84	15.873.519,70	0,00	0,00	2.593.579,32
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.268.938,00	0,00	680.582,06	3.324.688,57
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	982,65	6.196,64	0,00	41.748,79	49.639,80	0,00	0,00	683.266,38	277.516,50	0,00	4.115.632,52
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00	141.833,33	0,00	0,00	0,00	1.609.005,27	0,00	233.031,29	123.802,91
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>539.379,95</b>	<b>385.616,69</b>	<b>2.777.240,60</b>	<b>1.693.122,74</b>	<b>3.887.731,06</b>	<b>10.949.510,73</b>	<b>14.561.828,93</b>	<b>26.052.011,06</b>	<b>44.701.244,41</b>	<b>5.719.487,51</b>	<b>1.598.019,56</b>	<b>14.171.507,35</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	0,00	0,00	156.839,10	0,00	147.516,01	0,00	14.559.736,00	23.741.780,08	39.069.927,51	935.608,18	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	29.226,17	869.106,24	327.669,61	2.761.408,80	5.794.440,45	0,00	2.257.222,44	1.155.394,33	2.879.773,68	1.509.545,84	4.196.983,75
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.178.669,91
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	1.010,00	28,26	55.080,09	54.109,04	0,00	12.090,20	2.472.000,00	9.524,00	54.767,00	1.846.029,58
Periodificaciones a corto plazo	19.666,95	2.379,85	61.944,01	2.167,88	52.056,02	37.073,96	0,00	40.615,74	1.624,10	19.645,06	25.171,04	16.128,32
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	519.713,00	354.010,67	1.688.341,25	1.363.256,99	871.670,14	5.063.887,28	2.092,93	302,60	2.002.298,47	1.874.936,59	8.535,68	6.933.695,79
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>28.120.482,45</b>	<b>30.642.628,61</b>	<b>5.830.016,02</b>	<b>1.787.696,74</b>	<b>5.260.639,30</b>	<b>13.515.541,75</b>	<b>14.561.828,93</b>	<b>27.932.429,23</b>	<b>81.001.252,29</b>	<b>6.387.954,53</b>	<b>6.775.575,40</b>	<b>29.533.438,14</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR CAJACANARIAS	GESTUR LP	GESTUR TF	GM RURAL	GRAFCAN	GRECASA
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>16.203.478,81</b>	<b>22.600.763,20</b>	<b>2.813.505,21</b>	<b>1.542.223,33</b>	<b>-8.301.912,24</b>	<b>1.677.207,57</b>	<b>11.933.572,14</b>	<b>8.516.487,67</b>	<b>51.752.279,95</b>	<b>1.293.676,99</b>	<b>4.431.976,33</b>	<b>28.047.073,36</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>-464.034,62</b>	<b>-812.110,91</b>	<b>850.005,54</b>	<b>1.542.223,33</b>	<b>-8.301.912,24</b>	<b>-34.878,35</b>	<b>11.933.572,14</b>	<b>8.516.487,67</b>	<b>51.749.984,70</b>	<b>1.293.676,99</b>	<b>2.189.245,97</b>	<b>28.047.073,36</b>
Capital o Patrimonio	4.228.120,15	3.606.072,63	421.346,64	0,00	1.102.252,34	474.360,81	19.000.000,00	1.830.081,86	5.412.114,00	1.049.964,47	1.299.537,36	782.515,02
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.043.096,08	0,00	0,00	0,00
Reservas	70.920,98	976.697,19	428.658,90	1.364.778,02	2.687.486,25	47.436,08	-111.932,46	17.474.270,48	51.566.243,48	112.875,86	1.006.997,63	27.029.940,98
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.854.991,61	0,00	0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-4.641.213,51	-5.263.333,00	0,00	0,00	-2.294.588,17	0,00	-6.822.011,73	-8.481.675,25	-3.570.417,80	0,00	-283.666,66	0,00
Otras aportaciones de socios	459.355,81	270.000,00	844.055,69	246.592,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.489.501,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	-581.218,05	-401.547,73	-844.055,69	-69.147,11	-9.797.062,66	-556.675,24	-132.483,67	-2.306.189,42	-1.846.059,45	-2.358.664,34	166.377,64	234.617,36
(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>16.667.513,43</b>	<b>23.412.874,11</b>	<b>1.963.499,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.712.085,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.295,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.242.730,36</b>	<b>0,00</b>
<b>SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.531.993,84</b>	<b>7.804.291,37</b>	<b>654.499,87</b>	<b>0,00</b>	<b>9.847.930,64</b>	<b>978.655,65</b>	<b>0,00</b>	<b>262.963,33</b>	<b>22.683.047,72</b>	<b>17.372,53</b>	<b>1.078.631,14</b>	<b>0,00</b>
Provisiones a largo plazo	27.538,37	0,00	0,00	0,00	9.847.930,64	127.773,44	0,00	211.742,79	761.487,00	0,00	289.251,57	0,00
Deudas a largo plazo	4.948.615,69	0,00	0,00	0,00	0,00	280.186,91	0,00	51.220,54	21.220.577,05	17.372,53	116.027,77	0,00
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699.999,99	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	5.555.839,78	7.804.291,37	654.499,87	0,00	0,00	570.695,30	0,00	0,00	983,68	0,00	673.351,80	0,00
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.385.009,80</b>	<b>237.574,04</b>	<b>2.362.010,94</b>	<b>245.473,41</b>	<b>3.714.620,90</b>	<b>10.859.678,53</b>	<b>2.628.256,79</b>	<b>19.152.978,23</b>	<b>6.565.924,62</b>	<b>5.076.905,01</b>	<b>1.264.967,93</b>	<b>1.486.364,78</b>
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,50	0,00		7.761,95	0,00	0,00	0,00
Deudas a corto plazo	1.315.658,01	152.644,92	0,00	963,52	639.691,40	359.293,04	0,00	17.341.969,77	1.274.922,78	512.539,64	452.441,21	507.067,50
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	527.335,69	0,00	0,00	0,00	2.573.655,00		200.000,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	69.351,79	84.929,12	1.618.105,48	237.621,43	2.796.735,48	10.497.984,99	54.601,79	1.755.454,95	5.082.039,89	4.564.365,37	812.526,72	979.297,28
Periodificaciones a corto plazo	0,00		216.569,77	6.888,46	278.194,02	0,00		55.553,51	1.200,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>28.120.482,45</b>	<b>30.642.628,61</b>	<b>5.830.016,02</b>	<b>1.787.696,74</b>	<b>5.260.639,30</b>	<b>13.515.541,75</b>	<b>14.561.828,93</b>	<b>27.932.429,23</b>	<b>81.001.252,29</b>	<b>6.387.954,53</b>	<b>6.775.575,40</b>	<b>29.533.438,14</b>

**BALANCE POR EMPRESAS Y AGREGADO 2015 (2)**

ACTIVO (continuación 1)	HECANSA	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	SATURNO	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31.596.171,00</b>	<b>44.583.701,42</b>	<b>4.184.567,05</b>	<b>492.518,12</b>	<b>606.804.878,47</b>	<b>663.988,87</b>	<b>7.511.651,60</b>	<b>3.133.411,33</b>	<b>883.993,48</b>	<b>269.160.034,82</b>	<b>1.093.327.698,96</b>
Inmovilizado intangible	20.104,00	2.093.706,55	9.918,06	5.918,83	117.688,77	3.443,00	0,00	43.333,00	2.051,02	11.859,36	<b>9.257.528,80</b>
Inmovilizado material	26.676.662,00	36.599.791,88	4.171.522,91	480.599,29	523.945.987,34	660.545,87	0,00	875.685,00	867.059,75	3.011.254,02	<b>611.016.579,08</b>
Inversiones inmobiliarias	4.897.651,00	1.484.678,77	0,00	0,00	82.740.628,54	0,00	215.137,47	641.421,33	0,00	262.403.733,70	<b>428.462.191,67</b>
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	461.505,81	0,00	0,00	0,00	0,00	4.591.732,48	1.209.600,31	0,00	387.380,20	<b>26.924.427,43</b>
Inversiones financieras a largo plazo	1.754,00	3.944.018,41	3.126,08	6.000,00	573,82	0,00	2.704.781,65	363.371,69	14.882,71	11.975,28	<b>12.225.466,92</b>
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.333.832,26	<b>5.441.505,06</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>748.184,00</b>	<b>9.595.473,39</b>	<b>2.152.645,45</b>	<b>4.506.171,32</b>	<b>10.802.940,16</b>	<b>483.846,80</b>	<b>339.247,93</b>	<b>3.761.125,95</b>	<b>8.561.899,14</b>	<b>41.255.181,36</b>	<b>209.243.416,09</b>
Existencias	66.874,00	16.168,59	0,00	0,00	0,00	1.409,08	0,00	0,00	1.441.171,95	30.795.115,44	<b>110.932.145,94</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	460.366,00	7.990.319,82	1.500.881,29	3.063.173,60	1.618.453,90	181.930,42	184.258,40	793.046,66	4.398.005,87	10.029.732,56	<b>52.000.939,83</b>
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>1.178.669,91</b>
Inversiones financieras a corto plazo	35.065,00	37.901,53	65.036,08	147.556,03	7.512.400,80	0,00	0,00	2.864.448,33	0,00	1.870,66	<b>15.168.916,60</b>
Periodificaciones a corto plazo	16.396,00	27.943,36	12.092,41	648.670,02	16.768,41	18.132,83	9.002,69	1.046,66	44.370,20	0,00	<b>1.072.895,51</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	169.483,00	1.523.140,09	574.635,67	646.771,67	1.655.317,05	282.374,47	145.986,84	102.584,30	2.678.351,12	428.462,70	<b>28.889.848,30</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>32.344.355,00</b>	<b>54.179.174,81</b>	<b>6.337.212,50</b>	<b>4.998.689,44</b>	<b>617.607.818,63</b>	<b>1.147.835,67</b>	<b>7.850.899,53</b>	<b>6.894.537,28</b>	<b>9.445.892,62</b>	<b>310.415.216,18</b>	<b>1.302.571.115,05</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (continuación 1)	HECANSA	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	SATURNO	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>24.940.815,00</b>	<b>34.652.384,76</b>	<b>4.636.274,11</b>	<b>898.343,87</b>	<b>611.187.988,35</b>	<b>561.574,55</b>	<b>6.623.736,07</b>	<b>6.677.114,15</b>	<b>1.630.469,47</b>	<b>123.763.285,30</b>	<b>958.082.317,95</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>5.825.984,00</b>	<b>4.109.860,42</b>	<b>1.990.312,35</b>	<b>600.000,00</b>	<b>11.967.067,51</b>	<b>124.000,00</b>	<b>3.447.180,85</b>	<b>6.642.265,67</b>	<b>834.470,60</b>	<b>77.843.105,89</b>	<b>209.893.580,87</b>
Capital o Patrimonio	6.935.678,00	2.512.221,80	1.602.900,00	600.000,00	1.236.124,43	124.000,00	4.796.076,59	5.752.819,13	811.366,34	11.001.000,00	74.578.551,57
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.043.096,08
Reservas	1.671,00	1.005.859,24	387.412,35	0,00	8.831.080,67	0,00	238.000,79	1.363.560,35	23.104,26	62.031.475,18	176.536.537,23
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-1.288.232,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.586.896,53	-681.246,41	0,00	0,00	-34.913.281,06
Otras aportaciones de socios	2.549.369,00	2.036.851,97	1.448.245,10	2.165.867,00	0,00	1.617.419,41	100.000,00	0,00	31.297.001,50	0,00	45.524.258,90
Resultado del ejercicio	-2.372.502,00	-1.445.072,59	-1.448.245,10	-2.165.867,00	1.899.862,41	-1.617.419,41	-100.000,00	207.132,60	-31.297.001,50	4.810.630,71	-52.020.590,24
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.691.501,28</b>	<b>-3.691.501,28</b>
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	-3.691.501,28	-3.691.501,28
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>19.114.831,00</b>	<b>30.542.524,34</b>	<b>2.645.961,76</b>	<b>298.343,87</b>	<b>599.220.920,84</b>	<b>437.574,55</b>	<b>3.176.555,22</b>	<b>34.848,48</b>	<b>795.998,87</b>	<b>49.611.680,69</b>	<b>751.880.238,36</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.420.812,00</b>	<b>12.214.646,79</b>	<b>883.075,62</b>	<b>99.447,96</b>	<b>122.827,00</b>	<b>153.858,17</b>	<b>1.060.654,79</b>	<b>11.616,15</b>	<b>265.332,82</b>	<b>107.489.102,32</b>	<b>182.580.759,71</b>
Provisiones a largo plazo	0,00	669.959,43	0,00	0,00		8.000,00	0,00	0,00	0,00	158.606,18	12.102.289,42
Deudas a largo plazo	49.202,00	1.475.756,45	1.088,34	0,00	122.827,00	0,00	1.803,04	0,00	0,00	103.131.591,25	131.416.268,57
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699.999,99
Pasivos por impuesto diferido	6.371.610,00	10.068.930,91	881.987,28	99.447,96		145.858,17	1.058.851,75	11.616,15	265.332,82	4.071.929,94	38.235.226,78
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	126.974,95	126.974,95
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>982.728,00</b>	<b>7.312.143,26</b>	<b>817.862,77</b>	<b>4.000.897,61</b>	<b>6.297.003,28</b>	<b>432.402,95</b>	<b>166.508,67</b>	<b>205.806,98</b>	<b>7.550.090,33</b>	<b>79.162.828,56</b>	<b>161.908.037,39</b>
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	129.016,05	0,00	1.538.831,31	90.842,12	107.135,19	15.799,28	79.446,57	28.278,52	1.999.511,49
Deudas a corto plazo	30.310,00	6.302.716,93	17.174,78	12.159,26	2.923.333,95	140.672,65	0,00	145.652,37	494.192,72	75.684.056,14	108.307.460,59
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	979.532,29	4.280.522,98
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	952.418,00	1.009.426,33	671.671,94	3.947.874,94	1.346.191,52	200.888,18	59.373,48	44.355,33	6.976.451,04	2.470.961,61	46.232.626,66
Periodificaciones a corto plazo	0,00		0,00	40.863,41	488.646,50		0,00	0,00	0,00	0,00	1.087.915,67
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>32.344.355,00</b>	<b>54.179.174,81</b>	<b>6.337.212,50</b>	<b>4.998.689,44</b>	<b>617.607.818,63</b>	<b>1.147.835,67</b>	<b>7.850.899,53</b>	<b>6.894.537,28</b>	<b>9.445.892,62</b>	<b>310.415.216,18</b>	<b>1.302.571.115,05</b>

**CUADRO Nº 4**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS POR EMPRESAS Y AGREGADA 2015 (1)**

Cuentas	En liquidación						En liquidación					
	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	GSC	GESTUR CAJACANARIAS	GESTUR LP	GESTUR TF	GM RURAL	GRAFCAN	GRECASA
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>												
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00	6.075.038,48	953.386,13	16.457.005,23	1.536.590,63	0,00	0,00	4.183.103,96	17.104.630,50	2.517.027,68	10.954.063,72
Variación de exist. de productos term. y en curso de fabric.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.044,46	0,00	-157.001,10	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.632,51	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	-12.390,07	0,00	-2.896.372,65	-57.197.050,13	0,00	-47.227,53	-2.763.635,60	-11.646.651,41	-655.844,43	-61.376,71
Otros ingresos de explotación	0,00	0,00	1.970.402,06	654.350,42	753.708,71	68.971.580,92	0,00	1.234,93	31.734,10	472.061,97	1.321.631,87	26.031,60
Transformación inmov a existencias promociones en curso												
Gastos de personal	0,00	0,00	-1.355.994,28	-679.957,38	-13.396.340,03	-11.457.431,55	0,00	-48.905,75	-1.233.716,09	-5.652.507,55	-2.213.971,76	-4.353.148,24
Otros gastos de explotación	-432.194,37	-275.115,53	-7.382.742,12	-962.193,27	-937.097,17	-2.370.610,30	-43.051,67	-346.933,83	927.553,67	-2.495.326,71	-1.172.542,23	-5.539.748,70
Amortización del Inmovilizado	-653.708,88	-1.792.100,29	-362.895,95	-35.159,69	-214.647,83	-497.597,58	0,00		-394.812,91	-96.584,51	-1.471.046,34	-991.863,14
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	530.990,44	1.665.631,76	228.987,61	0,00	0,00	455.726,38	0,00		0,00	0,00	1.443.617,68	0,00
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.496,65	0,00	402.760,70	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.773,09	0,00	-1.582.882,66	2.497,24	0,00	21.191,93	-1.393,50
Otros resultados	2.197,78	0,00	-6.374,62	0,00	-9.521.310,71	-29.905,53	0,00	8.418,94	0,00	0,00	-21.590,91	-1.113,12
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-552.715,03</b>	<b>-401.584,06</b>	<b>-845.968,89</b>	<b>-69.573,79</b>	<b>-9.755.054,45</b>	<b>-559.973,60</b>	<b>-43.051,67</b>	<b>-1.613.535,20</b>	<b>711.679,91</b>	<b>-2.314.377,71</b>	<b>296.104,90</b>	<b>31.451,91</b>
Ingresos Financieros	0,00	36,33	1.967,05	445,00	2.933,67	3.298,36	0,00	0,00	64.955,73	159,91	36,11	317.962,86
Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	-28.503,02	0,00	-53,85	-18,32	-2.975,30	0,00	-89.432,00	-692.654,22	-948.826,26	-44.446,54	-8.546,25	-24.134,28
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-254,39	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.029.642,53	0,00	-19.466,25	0,00
Imputación de Subv., Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>-28.503,02</b>	<b>36,33</b>	<b>1.913,20</b>	<b>426,68</b>	<b>-41,63</b>	<b>3.298,36</b>	<b>-89.432,00</b>	<b>-692.654,22</b>	<b>-2.913.513,06</b>	<b>-44.286,63</b>	<b>-28.230,78</b>	<b>293.828,58</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-581.218,05</b>	<b>-401.547,73</b>	<b>-844.055,69</b>	<b>-69.147,11</b>	<b>-9.755.096,08</b>	<b>-556.675,24</b>	<b>-132.483,67</b>	<b>-2.306.189,42</b>	<b>-2.201.833,15</b>	<b>-2.358.664,34</b>	<b>267.874,12</b>	<b>325.280,49</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.966,58	0,00	0,00		355.773,70		-101.496,48	-90.663,13
<b>RESULTADO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / -</b>	<b>-581.218,05</b>	<b>-401.547,73</b>	<b>-844.055,69</b>	<b>-69.147,11</b>	<b>-9.797.062,66</b>	<b>-556.675,24</b>	<b>-132.483,67</b>	<b>-2.306.189,42</b>	<b>-1.846.059,45</b>	<b>-2.358.664,34</b>	<b>166.377,64</b>	<b>234.617,36</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>												
Resultado del ejerc. procedente de op. interrumpidas netas de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-581.218,05</b>	<b>-401.547,73</b>	<b>-844.055,69</b>	<b>-69.147,11</b>	<b>-9.797.062,66</b>	<b>-556.675,24</b>	<b>-132.483,67</b>	<b>-2.306.189,42</b>	<b>-1.846.059,45</b>	<b>-2.358.664,34</b>	<b>166.377,64</b>	<b>234.617,36</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS POR EMPRESAS Y AGREGADA 2015 (2)**

CUENTAS (continuación)	HECANSÁ	ITC	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	SATURNO	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>											
Importe neto de la cifra de negocios	3.456.934,00	3.705.582,08	742.564,48	40.434,00	11.298.860,69	92.112,28	0,00	404.961,97	5.571.188,33	22.572.286,48	<b>107.665.770,64</b>
Variación de existencias de productos term. y en curso de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356.895,94	<b>158.850,38</b>
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.510,84	<b>718.143,35</b>
Aprovisionamientos	-573.003,00	0,00	0,00	-17.990.068,56	-308.164,93	-12.250,00	0,00	0,00	-31.375.044,62	-455.066,45	<b>-125.994.146,09</b>
Otros ingresos de explotación	282.131,00	4.525.483,08	2.458.464,90	17.862.034,26	435.508,35	0,00	159.665,54	239.073,25	1.160.000,00	2.847.992,84	<b>104.173.089,80</b>
Transformación inmovilizado a existencias promociones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-156.622,83	<b>-156.622,83</b>
Gastos de personal	-3.626.660,00	-6.081.667,41	-2.301.622,46	-1.883.804,46	-1.528.722,54	-1.134.283,91	0,00	-424.454,34	-2.632.953,99	-2.208.509,75	<b>-62.214.651,49</b>
Otros gastos de explotación	-1.712.424,00	-3.091.588,44	-2.325.166,91	-327.945,04	-6.290.642,23	-429.132,83	-150.426,85	-401.119,54	-4.068.953,60	-4.044.079,08	<b>-43.871.480,75</b>
Amortización del Inmovilizado	-862.350,00	-2.814.334,14	-157.981,82	-50.366,22	-10.151.042,61	-310.521,58	-6.804,71	-73.093,09	-278.698,78	-5.712.803,06	<b>-26.928.413,13</b>
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	645.722,00	2.575.632,26	135.950,37	30.339,87	9.651.491,44	178.325,70	232,35	0,00	278.698,72	812.446,08	<b>18.633.792,66</b>
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	142.221,56	0,00	5.227,00	0,00	0,00	68.822,12	0,00	<b>666.528,03</b>
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	443,92	0,00	0,00	<b>-1.578.916,16</b>
Otros resultados	34.925,00	-77.609,60	0,00	8.043,76	-1.239.563,72	-6.920,21	-102.666,33	0,00	-943,09	766.372,13	<b>-10.188.040,23</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-2.354.725,00</b>	<b>-1.258.502,17</b>	<b>-1.447.791,44</b>	<b>-2.169.110,83</b>	<b>1.867.724,45</b>	<b>-1.617.443,55</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>-254.187,83</b>	<b>-31.277.884,91</b>	<b>14.812.423,14</b>	<b>-38.759.472,99</b>
Ingresos Financieros	74,00	120.019,87	44,79	3.264,20	42.965,92	24,14	0,00	27.620,80	3.484,38	34.262,79	<b>623.555,91</b>
Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.014,64	<b>20.014,64</b>
Gastos financieros	-17.894,00	-305.546,25	-28,98	0,00	-0,55	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.726.140,02	<b>-9.889.199,84</b>
Diferencias de cambio	43,00	-1.044,04	-469,47	-20,37	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.600,97	0,00	<b>-24.346,24</b>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	433.699,63	0,00	0,00	<b>-1.615.409,15</b>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>-17.777,00</b>	<b>-186.570,42</b>	<b>-453,66</b>	<b>3.243,83</b>	<b>42.965,37</b>	<b>24,14</b>	<b>0,00</b>	<b>461.320,43</b>	<b>-19.116,59</b>	<b>-7.671.862,59</b>	<b>-10.885.384,68</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-2.372.502,00</b>	<b>-1.445.072,59</b>	<b>-1.448.245,10</b>	<b>-2.165.867,00</b>	<b>1.910.689,82</b>	<b>-1.617.419,41</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>207.132,60</b>	<b>-31.297.001,50</b>	<b>7.140.560,55</b>	<b>-49.644.857,67</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00		0,00	0,00	-10.827,41	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.329.929,84	<b>-2.219.109,74</b>
<b>RESULTADO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / -</b>	<b>-2.372.502,00</b>	<b>-1.445.072,59</b>	<b>-1.448.245,10</b>	<b>-2.165.867,00</b>	<b>1.899.862,41</b>	<b>-1.617.419,41</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>207.132,60</b>	<b>-31.297.001,50</b>	<b>4.810.630,71</b>	<b>-51.863.967,41</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>											
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2.372.502,00</b>	<b>-1.445.072,59</b>	<b>-1.448.245,10</b>	<b>-2.165.867,00</b>	<b>1.899.862,41</b>	<b>-1.617.419,41</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>207.132,60</b>	<b>-31.297.001,50</b>	<b>4.810.630,71</b>	<b>-52.020.590,24</b>

**CUADRO Nº 5**



**ANEXO V**

**V. Fundaciones**

1. Balance agregado fundaciones 2015
2. Cuenta de Resultados agregada de fundaciones

**BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2015**

ACTIVO	ACADEMIA LENGUA	FC ACCIÓN EXTERIOR	FC JUVENTUD IDEO	FOMENTO TRABAJO (FUNCATRA)	FC MUSEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ELDER)	FC SAGRADA FAMILIA	FUNCANIS	AGREGADO
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.232,55</b>	<b>55.491,45</b>	<b>195.241,37</b>	<b>225.469,86</b>	<b>428.141,97</b>	<b>222.994,75</b>	<b>58.086,00</b>	<b>1.187.657,95</b>
Inmovilizado intangible	628,85	0,00	16.822,33	175.017,42	16.242,57	119.739,61	315,00	328.765,78
Inmovilizado material	1.603,70	55.491,45	144.351,94	40.801,76	411.899,40	103.255,14	57.035,00	814.438,39
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	34.067,10	9.650,68	0,00	0,00	736,00	44.453,78
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>99.154,99</b>	<b>430.141,88</b>	<b>1.122.634,62</b>	<b>1.761.766,35</b>	<b>295.486,27</b>	<b>378.834,12</b>	<b>8.402.241,00</b>	<b>12.490.259,23</b>
Existencias	4.160,82	0,00	0,00	0,00	7.032,57	0,00		11.193,39
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.926,81	0,00	34.571,76	0,00	7.419,13	17.224,94	253.614,00	316.756,64
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	1.161,80	818.450,83	337.418,36	0,00	42.328,69	2.475.881,00	3.675.240,68
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	94,24	0,00	10.645,69	6.479,10	0,00	0,00	17.219,03
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	17.181,77	0,00	2.035,17	1.815,25	4.218,00	25.250,19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	91.067,36	428.885,84	252.430,26	1.413.702,30	272.520,30	317.465,24	5.668.528,00	8.444.599,30
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>101.387,54</b>	<b>485.633,33</b>	<b>1.317.875,99</b>	<b>1.987.236,21</b>	<b>723.628,24</b>	<b>601.828,87</b>	<b>8.460.327,00</b>	<b>13.677.917,18</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	ACADEMIA LENGUA	FC ACCIÓN EXTERIOR	FC JUVENTUD IDEO	FOMENTO TRABAJO (FUNCATRA)	FC MUSEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ELDER)	FC SAGRADA FAMILIA	FUNCANIS	AGREGADO
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>90.415,27</b>	<b>85.491,44</b>	<b>-587.121,35</b>	<b>-1.051.002,95</b>	<b>455.307,21</b>	<b>33.739,74</b>	<b>5.165.454,00</b>	<b>4.192.283,36</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>90.017,42</b>	<b>85.491,44</b>	<b>-587.121,35</b>	<b>-1.222.209,77</b>	<b>29.162,49</b>	<b>-131.239,96</b>	<b>326.043,00</b>	<b>-1.409.856,73</b>
Dotación fundacional / Fondo social	60.101,21	30.000,00	90.151,82	60.101,21	601.012,10	4.808,10	82.339,00	928.513,44
Reservas	0,00	0,00	-696,89	2.198,51	0,00	6.679,54	366.983,00	375.164,16
Excedentes de ejercicios anteriores	37.228,39	0,00	-278.980,91	-520.328,20	-571.875,86	-182.894,29	5.302,00	-1.511.548,87
Otras aportaciones de fundadores/asociados	0,00	55.491,44	0	0,00	0,00	0,00	0,00	55.491,44
Excedentes del ejercicio	-7.312,18	0,00	-397.595,37	-764.181,29	26,25	40.166,69	-128.581,00	-1.257.476,90
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>397,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.206,82</b>	<b>426.144,72</b>	<b>164.979,70</b>	<b>4.839.411,00</b>	<b>5.602.140,09</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.086,54</b>	<b>42.332,85</b>	<b>0,00</b>	<b>10.398,01</b>	<b>0,00</b>	<b>132.817,40</b>
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	79.086,54	42.332,85	0,00	0,00	0,00	121.419,39
Deudas a largo plazo	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	10.398,01	0,00	11.398,01
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.972,27</b>	<b>400.141,89</b>	<b>1.824.910,80</b>	<b>2.995.906,31</b>	<b>268.321,03</b>	<b>557.691,12</b>	<b>3.294.873,00</b>	<b>9.352.816,42</b>
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	127.662,73	0,00	0,00	127.662,73
Deudas a corto plazo	0,00	0,00	554.865,51	634.142,13	0,00	3.471,87	2.809.290,00	4.001.769,51
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.967,00	49.967,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.436,99	400.141,89	1.234.842,26	2.361.764,18	140.658,30	542.224,05	435.616,00	5.117.683,67
Periodificaciones a corto plazo	8.535,28		35.203,03	0,00	0,00	11.995,20	0,00	55.733,51
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>101.387,54</b>	<b>485.633,33</b>	<b>1.317.875,99</b>	<b>1.987.236,21</b>	<b>723.628,24</b>	<b>601.828,87</b>	<b>8.460.327,00</b>	<b>13.677.917,18</b>

**CUADRO Nº 1**

### CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA 2015

	FC ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA	FC ACCIÓN EXTERIOR	FC JUVENTUD IDEO	FC FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA)	FC MUSEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ELDER)	FC SAGRADA FAMILIA	FUNCANIS	AGREGADO
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>								
Ingresos de la actividad propia	53.964,72	544.535,12	17.080.166,46	3.670.637,18	1.072.484,50	3.296.532,26	3.704.376,33	29.422.696,57
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.165,94	0,00	43.165,94
Gastos por ayudas y otros	0,00	-59.804,51	-49.207,25	-953.808,98	-4.161,60	-8.007,70	0,00	-1.074.990,04
Aprovisionamientos	-432,56	0,00	-34.825,67	-1.500,00	-3.959,87	-2.005.514,96	-418.679,98	-2.464.913,04
Otros ingresos de la actividad	811,72	7.439,35	17.809,32	0,00	24.838,15	129,18	297.737,02	348.764,74
Gastos de personal	-28.972,37	-312.903,83	-14.371.848,88	-3.063.700,03	-128.384,77	-1.000.660,59	-2.472.961,69	-21.379.432,16
Otros gastos de la actividad	-31.874,62	-182.538,92	-2.653.664,40	-399.247,77	-958.099,90	-262.969,01	-1.221.249,78	-5.709.644,40
Amortización del Inmovilizado	-3.076,65	-10.933,76	-65.562,59	-44.748,92	-92.645,16	-43.491,90	-16.111,07	-276.570,05
Subv., donaciones y legados de capital traspadados a excedente del ejercicio	2.270,61	10.933,76	0,00	26.977,81	89.518,78	33.412,09	0,00	163.113,05
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-26,33	0,00	-6.727,11	0,00	0,00	0,00	-827,63	-7.581,07
Otros resultados	0,00	0,00	-271.688,98	1.498,62	307,09	-7.611,94		-277.495,21
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-7.335,48</b>	<b>-3.272,79</b>	<b>-355.549,10</b>	<b>-763.892,09</b>	<b>-102,78</b>	<b>44.983,37</b>	<b>-127.716,80</b>	<b>-1.212.885,67</b>
Ingresos Financieros	23,30	79,65	711,85	337,54	129,03	565,78	5.434,35	7.281,50
Gastos financieros	0,00	0,00	-41.497,29	-626,74	0,00	-5.382,46	-6.005,73	-53.512,22
Diferencias de cambio	0,00	3.193,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.193,14
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>23,30</b>	<b>3.272,79</b>	<b>-40.785,44</b>	<b>-289,20</b>	<b>129,03</b>	<b>-4.816,68</b>	<b>-571,38</b>	<b>-43.037,58</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-7.312,18</b>	<b>0,00</b>	<b>-396.334,54</b>	<b>-764.181,29</b>	<b>26,25</b>	<b>40.166,69</b>	<b>-128.288,18</b>	<b>-1.255.923,25</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	-1.260,83	0,00	0,00	0,00	-292,65	-1.553,48
<b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-7.312,18</b>	<b>0,00</b>	<b>-397.595,37</b>	<b>-764.181,29</b>	<b>26,25</b>	<b>40.166,69</b>	<b>-128.580,83</b>	<b>-1.257.476,73</b>
Subvenciones recibidas	45.000,00	16.873,17	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.678.620,00	2.740.493,17
Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	954.990,00	954.990,00
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN</b>	<b>45.000,00</b>	<b>16.873,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>105.238,80</b>	<b>2.633.610,00</b>	<b>3.800.721,97</b>
Subvenciones/aportaciones recibidas	-47.270,61	-10.933,76	0,00	0,00	-1.001.817,47	0,00	-2.244.756,48	-3.304.778,32
Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.564,61	0,00	-653.822,75	-655.387,36
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-47.270,61</b>	<b>-10.933,76</b>	<b>0,00</b>	<b>-26.977,81</b>	<b>-1.003.382,08</b>	<b>-33.412,09</b>	<b>-2.898.579,23</b>	<b>-4.020.555,58</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>	<b>-2.270,61</b>	<b>5.939,41</b>	<b>0,00</b>	<b>-26.977,81</b>	<b>-3.382,08</b>	<b>71.826,71</b>	<b>-264.969,23</b>	<b>-219.833,61</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-9.582,79</b>	<b>5.939,41</b>	<b>-397.595,37</b>	<b>-791.159,10</b>	<b>-3.355,83</b>	<b>111.993,40</b>	<b>-393.550,00</b>	<b>-1.477.310,28</b>

### CUADRO Nº 2

## **ANEXO VI**

### **VI. Operaciones financieras**

1. Objetivo de estabilidad presupuestaria
2. Estado de la deuda del sector público limitativo
3. Estado de la deuda del sector público estimativo
4. Avales

<b>OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	
	<b>M€</b>
<b>1. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>-319</b>
1.1. Saldo presupuestario no financiero	-382
1.2. Ajustes al saldo presupuestario	63
<b>2. UNIDADES GESTORAS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>44</b>
2.1. Saldo presupuestario no financiero	28
2.2. Ajustes al saldo presupuestario	16
2.3. Unidades empresariales	0
<b>3. UNIDADES EMPRESARIALES (EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES)</b>	<b>-4</b>
<b>4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1 A 3)</b>	<b>-279</b>
PIB regional	-0,66%

**CUADRO Nº 1**

**ESTADO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO LIMITATIVO**

OPERACIONES	31.12.2014	FORMALIZADOS/ AUMENTOS	INTERESES	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	AMORTIZACIONES	31.12.2015
Préstamos Hipotecarios Planes de Vivienda I y II - VPO (1990-2017)	5.488.094,82		158.585,03		2.127.543,63	3.360.551,19
Bankia Financiacion Planes VPO (1994-2017)	931.747,38		23.889,96		315.756,91	615.990,47
Préstamo sindicado I 26.05.09	249.600.000,00		7.565.930,67	16.426,77	124.800.000,00	124.800.000,00
Préstamo sindicado II 24.03.10	300.000.000,00		3.399.716,67	21.771,26	60.000.000,00	240.000.000,00
Préstamo sindicado III 08.04.10	514.285.714,28		17.666.119,03	16.302,12	85.714.285,72	428.571.428,56
Banesto 26.03.10	95.000.000,00		1.250.772,50		5.000.000,00	90.000.000,00
Préstamo BBVA 17.01.2011- 31.07.2022 (Edificio)	3.435.528,18		15.497,14	33.296,70	3.435.528,18	0,00
Préstamo sindicado IV 30.12.11	36.000.000,00		2.297.310,00		12.000.000,00	24.000.000,00
Sabadell 30.12.2018	6.083.751,69		243.350,07		1.432.662,96	4.651.088,73
BBVA 31.03.12-30.04.2020	14.806.706,98		84.944,79		14.806.707,98	0,00
Banca March 31.03.12-01.03.2026	9.241.057,29		71.239,18		9.241.057,29	0,00
Santander 05.07.12-05.07.2017	29.115.750,00		1.825.557,54		9.705.250,00	19.410.500,00
Santander 21.06.13	87.500.000,00		3.710.937,50		25.000.000,00	62.500.000,00
Banca March 01.07.13	1.495.694,41		17.891,68		1.495.694,41	0,00
Sabadell 01/08/18	10.000.000,00		453.800,00		2.336.115,20	7.663.884,80
BEI (primer desembolso) 07.11.13	30.000.000,00		212.151,66			30.000.000,00
BEI (segundo desembolso) 01.10.14	30.000.000,00		201.163,33			30.000.000,00
BEI (tercer desembolso) 28.05.15		40.000.000,00	47.511,10			40.000.000,00
Santander 01.07.14-01.07.16	100.000.000,00		1.339.500,00		50.000.000,00	50.000.000,00
Santander 01.07.14-01.07.24	100.000.000,00		2.002.750,00			100.000.000,00
BBVA 17.11.14-17.11.24	112.000.000,00		1.116.304,00			112.000.000,00
CAIXABANK 05.11.14-05.11.24	112.000.000,00		1.042.188,01			112.000.000,00
BBVA 11.12.14-11.12.24	85.206.876,00		809.084,25			85.206.876,00
SANTANDER 11.12.14-11.12.24	85.206.876,00		799.666,54			85.206.876,00

OPERACIONES (continuación)	31.12.2014	FORMALIZADOS/ AUMENTOS	INTERESES	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	AMORTIZACIONES	31.12.2015
CAIXABANK 05.12.14-11.12.24	35.586.248,00		338.088,14			35.586.248,00
ICO 20.11.13 (FFPP)	24.357.107,58					24.357.107,58
ICO 13.02.14 (FFPP)	59.275.167,41				57.256,04	59.217.911,37
ICO- 15.12.2012 (FLA)	906.850.346,81		1.937.926,77			906.850.346,81
ICO- 22.04.2013 (FLA)	841.874.362,76		16.246.099,35			841.874.362,76
ICO-28.02.2014 (FLA)	741.114.599,05	75.577.964,04	5.503.490,39		6.587,29	816.691.512,26
ICO- 30,03,2015 (FFF)						
<b>SUBTOTAL PRESTAMOS</b>	<b>4.626.455.628,64</b>	<b>115.577.964,04</b>	<b>70.381.465,30</b>	<b>87.796,85</b>	<b>407.467.858,32</b>	<b>4.334.621.940,57</b>
Caixabank 29.05.14-29.05.15**				399.977,58		0,00
<b>SUBTOTAL PÓLIZAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>399.977,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
E93296-25/10/06 NO RIC (30 años)	75.000.000,00		3.150.000,00	430,37		75.000.000,00
E93270-30/11/05 NO RIC (30 años)	65.562.000,00		2.556.918,00	376,21		65.562.000,00
E93254-17/11/04 NO RIC (15 años)	26.186.000,00		1.165.277,00	150,26		26.186.000,00
E93171-20/10/00 NO RIC (15 años)	60.000.000,00		3.630.000,00	644,29	60.000.000,00	0,00
E93148-02/08/99 NO RIC (30 años)	64.992.000,00		3.737.040,00	372,94		64.992.000,00
E93361-09/03/10 NO RIC (10 años)	620.000.000,00		30.559.800,00	3.557,71		620.000.000,00
E93379-10/11/11 (5 años)	200.000.000,00		4.000.000,00	1147,65		200.000.000,00
E93387-23/12/11 (5 años)	16.900.000,00		338.000,00	96,98		16.900.000,00
E93403- 03/12/12 (5 años)	51.305.000,00		1.026.100,00	294,40		51.305.000,00
E93411- 04/12/13 (5 años)	75.000.000,00		1.312.500,00	430,37		75.000.000,00
ES0000093429-18/12/14 (5 años)	50.000.000,00		250.000,00	31.401,91		50.000.000,00
NSV-31/07/14 (15 años)	50.000.000,00		1.888.500,00	286,91		50.000.000,00
<b>SUBTOTAL EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.354.945.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.614.135,00</b>	<b>39.190,00</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>1.294.945.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.981.400.628,64</b>	<b>1.086.359.820,62</b>	<b>123.995.600,30</b>	<b>526.964,43</b>	<b>467.474.445,61</b>	<b>6.600.348.797,15</b>

CUADRO Nº 2



**ESTADO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO ESTIMATIVO**

EMPRESAS PÚBLICAS	A LARGO PLAZO		A CORTO PLAZO		TOTAL		VARIACIÓN
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	
CCB MASPALOMAS	4.948.615,69	6.266.509,24	1.315.658,09	1.299.680,66	6.264.273,78	7.566.189,90	-1.301.916,12
GRAFCAN	116.027,77	195.974,60	447.885,20	924.805,99	563.912,97	1.120.780,59	-556.867,62
GESTUR LPA	sin datos	4.547.138,94	sin datos	5.340.221,54	8.203.978,91	9.887.360,48	-1.683.381,57
GESTUR TFE	21.049.228,99	21.354.461,24	1.164.171,00	1.500.326,15	22.213.399,99	22.854.787,39	-641.387,40
GM RURAL			507.459,64	1.002.668,13	507.459,64	1.002.668,13	-495.208,49
PROMOTUR				25.709,31		25.709,31	-25.709,31
VISOCAN	81.857.711,46	123.088.234,49	74.423.517,70	43.650.547,37	156.281.229,16	166.738.781,86	-10.457.552,70
<b>TOTAL</b>	<b>107.971.583,91</b>	<b>155.452.318,51</b>	<b>77.858.691,63</b>	<b>53.743.959,15</b>	<b>194.034.254,45</b>	<b>209.196.277,66</b>	<b>-15.162.023,21</b>

**CUADRO Nº 3**

**AVALES**

COMUNIDAD AUTÓNOMA (CONCESIÓN INDIRECTA)		
FECHA DE FORMALIZACIÓN	Nº OPERACIONES	RIESGO VIVO
<b>SOGAPYME</b>		
2009	160	29
2010	236	37
2011	124	54
2012	126	46
2013	49	20
2014	54	30
2015	0	0
<b>TOTAL CANCELADOS</b>	<b>533</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL FORMALIZADO VIGENTES</b>	<b>216</b>	<b>5.335.502,37</b>
<b>TOTAL FALLIDOS</b>	<b>14</b>	<b>198.863,07</b>
<b>TOTAL RIESGO VIVO SOGAPYME</b>	<b>230</b>	<b>5.534.365,44</b>
<b>SOGARTE</b>		
2009	96	25
2010	127	49
2011	69	46
2012	65	41
2013	46	36
2014	31	27
2015*	0	0
<b>TOTAL FORMALIZADO</b>	<b>210</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CANCELADOS</b>	<b>224</b>	<b>7.992.833,39</b>
<b>TOTAL RIESGO VIVO</b>	<b>22</b>	<b>307.875,32</b>
<b>TOTAL FALLIDOS</b>	<b>246</b>	<b>8.300.708,71</b>
<b>TOTA RIESGO VIVO SGR</b>	<b>3</b>	<b>24.460,14</b>
COMUNIDAD AUTÓNOMA (CONCESIÓN DIRECTA)*		
FECHA DE FORMALIZACIÓN	Nº OPERACIONES	RIESGO VIVO
1986	1	90.151,82
1999	1	7.103.000,00
<b>TOTAL RIESGO VIVO CAC (C.DIRECTA)</b>	<b>2</b>	<b>7.193.151,82</b>
<b>TOTAL RIESGO 31/12/2014</b>	<b>478</b>	<b>21.028.225,97</b>

\* Aavales concedidos directamente por la CAC incursos en proceso judicial

**CUADRO Nº 4**

## **ANEXO VII**

### **VII. Fondos carentes de personalidad jurídica**

1. Balance agregado
2. Cuenta de Resultados Económico Patrimonial agregada
3. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto
4. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto agregado
5. Estado de flujo de efectivo

### BALANCE AGREGADO

	2015			2014	
	JEREMIE	INNOVACIÓN	I + D	AGREGADO	AGREGADO
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.875.610,20</b>	<b>148.090,01</b>	<b>0,00</b>	<b>2.023.700,21</b>	<b>2.492.815,60</b>
Inversiones financieras a largo plazo	1.875.610,20	148.090,01	0,00	2.023.700,21	2.492.815,60
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>18.386.608,30</b>	<b>20.147.295,54</b>	<b>11.957.630,29</b>	<b>50.491.534,13</b>	<b>50.288.438,31</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	94.513,27	49.088,19	8.997.270,91	9.140.872,37	9.237.600,83
Inversiones financieras a corto plazo	1.543.677,65	40.310,99	1.917,33	1.558.905,97	183.220,99
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.748.417,38	20.057.896,36	2.958.442,05	39.764.755,79	40.867.616,49
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>20.262.218,50</b>	<b>20.295.385,55</b>	<b>11.957.630,29</b>	<b>52.515.234,34</b>	<b>52.781.253,91</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>19.719.738,06</b>	<b>20.084.325,56</b>	<b>11.856.205,69</b>	<b>51.660.269,31</b>	<b>52.220.856,97</b>
<b>Patrimonio aportado</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>11.996.000,00</b>	<b>51.996.000,00</b>	<b>51.996.000,00</b>
<b>Patrimonio generado</b>	<b>-280.261,94</b>	<b>84.325,56</b>	<b>-139.794,31</b>	<b>-335.730,69</b>	<b>224.856,97</b>
Resultados positivos ejercicios anteriores	234.111,35	63.387,09	-72.641,47	224.856,97	321.240,75
Resultado del ejercicio	-514.373,29	20.938,47	-67.152,84	-560.587,66	-96.383,78
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>542.480,44</b>	<b>211.059,99</b>	<b>101.424,60</b>	<b>854.965,03</b>	<b>560.396,94</b>
Acreeedores y otras cuentas a pagar	542.480,44	211.059,99	101.424,60	854.965,03	560.396,94
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>20.262.218,50</b>	<b>20.295.385,55</b>	<b>11.957.630,29</b>	<b>52.515.234,34</b>	<b>52.781.253,91</b>

### CUADRO Nº 1

### CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA

	JEREMIE	INNOVACIÓN	I+D	AGREGADO 2015	AGREGADO 2014
<b>Total ingresos de Gestión Ordinaria</b>	<b>6.823,22</b>	<b>0,90</b>	<b>0,00</b>	<b>6.824,12</b>	<b>0,00</b>
<b>Total gastos de Gestión Ordinaria</b>	<b>-663.782,91</b>	<b>-211.134,99</b>	<b>-101.499,60</b>	<b>-976.417,50</b>	<b>-774.490,52</b>
Otros gastos de gestión ordinaria	-663.782,91	-211.134,99	-101.499,60	-976.417,50	-774.490,52
<b>RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (GESTIÓN ORDINARIA)</b>	<b>-656.959,69</b>	<b>-211.134,09</b>	<b>-101.499,60</b>	<b>-969.593,38</b>	<b>-774.490,52</b>
<b>RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>142.586,40</b>	<b>232.072,56</b>	<b>34.346,76</b>	<b>409.005,72</b>	<b>678.106,74</b>
Ingresos financieros	202.586,40	232.072,56	34.346,76	469.005,72	678.106,74
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-60.000			-60.000	
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-514.373,29</b>	<b>20.938,47</b>	<b>-67.152,84</b>	<b>-560.587,66</b>	<b>-96.383,78</b>

### CUADRO Nº 2

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2015**

JEREMIE	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014</b>	20.000.000,00	321.240,75	20.321.240,75
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)</b>	20.000.000,00	321.240,75	20.321.240,75
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014</b>	0,00	-87.129,40	-87.129,40
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-87.129,40	-87.129,40
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)</b>	20.000.000,00	234.111,35	20.234.111,35
<b>G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (E+F)</b>	20.000.000,00	234.111,35	20.234.111,35
<b>H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015</b>	0,00	-514.373,29	-514.373,29
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-514.373,29	-514.373,29
<b>I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (G+H)</b>	20.000.000,00	-280.261,94	19.719.738,06

INNOVACIÓN	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014</b>	0,00	63.387,09	63.387,09
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)</b>	20.000.000,00	63.387,09	20.063.387,09
<b>G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (E+F)</b>	20.000.000,00	63.387,09	20.063.387,09
<b>H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015</b>	0,00	20.938,47	20.938,47
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	20.938,47	20.938,47
<b>I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (G+H)</b>	20.000.000,00	84.325,56	20.084.325,56

I+D	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
<b>H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014</b>		-72.641,47	11.923.358,53
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-72.641,47	-72.641,47
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	11.996.000,00	0,00	11.996.000,00
<b>I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (G+H)</b>	11.996.000,00	-72.641,47	11.923.358,53
<b>G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (E+F)</b>	11.996.000,00	-72.641,47	11.923.358,53
<b>H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015</b>	0,00	-67.152,84	-67.152,84
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-67.152,84	-67.152,84
<b>I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (G+H)</b>	11.996.000,00	-139.794,31	11.856.205,69

**CUADRO Nº 3**

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2015**

MAGNITUDES	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>321.240,75</b>	<b>20.321.240,75</b>
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>321.240,75</b>	<b>40.321.240,75</b>
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014</b>	<b>11.996.000,00</b>	<b>-96.383,78</b>	<b>11.899.616,22</b>
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-96.383,78	-96.383,78
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	11.996.000,00	0,00	11.996.000,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)</b>	<b>51.996.000,00</b>	<b>224.856,97</b>	<b>52.220.856,97</b>
<b>G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (E+F)</b>	<b>51.996.000,00</b>	<b>224.856,97</b>	<b>52.220.856,97</b>
<b>H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015</b>	<b>0,00</b>	<b>-560.587,66</b>	<b>-560.587,66</b>
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-560.587,66	-560.587,66
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00
<b>I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (G+H)</b>	<b>51.996.000,00</b>	<b>-335.730,69</b>	<b>51.660.269,31</b>

**CUADRO Nº 4**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

MAGNITUDES	JEREMIE	INNOVACIÓN	I+D	AGREGADO
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>				
<b>A) Cobros</b>	<b>288.657,08</b>	<b>224.333,82</b>	<b>32.618,77</b>	<b>545.609,67</b>
Intereses y dividendos cobrados	288.657,08	224.332,92	32.618,77	545.608,77
Otros	0,00	0,90	0,00	0,90
<b>B) Pagos</b>	<b>-421.410,90</b>	<b>-174.256,00</b>	<b>-78.957,81</b>	<b>674.624,71</b>
Otros gastos de gestión	-421.410,90	0,00	-78.957,81	674.624,71
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>-132.753,82</b>	<b>50.077,82</b>	<b>46.339,04</b>	<b>-129.015,04</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>D) Pagos</b>	<b>-797.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>973.845,66</b>
Compra de activos financieros	-797.000,00	-176.845,66	0,00	973.845,66
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)</b>	<b>-797.000,00</b>	<b>-176.845,66</b>	<b>0,00</b>	<b>-973.845,66</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>-929.753,82</b>	<b>-126.767,84</b>	<b>-46.339,04</b>	<b>2.561.627,87</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	17.678.171,20	20.184.664,20	3.004.781,09	40.867.616,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	16.748.417,38	20.057.896,36	2.958.442,05	39.764.755,79

**CUADRO Nº 5**

## ANEXO VIII

### VIII. Documento de contestación a las alegaciones

#### A) CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

##### 1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

##### 1.1. PARTE GENERAL

##### ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

##### **Alegación nº 1: epígrafe 4.1 “estabilidad presupuestaria”.**

**Resumen:** En relación al saldo presupuestario del ejercicio 2015 y los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, la Intervención General entiende que procede hacer mención en el apartado 4.1 del Informe a los ajustes de contabilidad nacional (SEC).

**Contestación:** El apartado 4.1 contiene los datos de las operaciones financieras en términos SEC, como así se expresa en el mismo en diferentes ocasiones, incluyéndose lo referente al resultado de la regla de gasto y el importe de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto en el epígrafe 1.1.1 del Informe, además del cumplimiento del periodo medio de pago, por analizarse en este epígrafe el consolidado de los ingresos y gastos del sector público con presupuesto limitativo.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

##### **Alegación nº 2: epígrafe 1.1.1 “balance financiero” y conclusión nº 3.**

**Resumen:** La Intervención General señala que el saldo de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto ascendió a 166,8 M€, sin los ajustes de contabilidad nacional en términos SEC, resultado de la suma de los correspondientes saldos de la Administración Pública (44,4 M€) y Organismos Autónomos (122,4 M€).

**Contestación:** Efectivamente, se produjo un error de transcripción de lo contenido en el epígrafe 1.1.1 del Informe a la conclusión nº 3. En el punto 3 de dicho epígrafe se indica que el importe pendiente de aplicar al presupuesto ascendía a 168,9 M€, cantidad superior a la señalada por la Intervención General, al agrupar el saldo de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 409) más los gastos pendientes por devoluciones de ingresos (cuenta 408).

Por ello, el importe total pendiente de aplicar al presupuesto indicado en la conclusión nº 3 se sustituye por la cifra “166,9 M€” así como el porcentaje que le sigue, que debe poner “1,3%”.

### **Alegación nº 3: seguimiento de la recomendación nº 3.**

**Resumen:** La Intervención General solicita la eliminación de la referida recomendación basándose en que la aplicación del principio de devengo, en contabilidad nacional (SEC 2010), implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit, con independencia del momento en que tenga lugar su imputación presupuestaria.

Para el escenario de liquidación del ejercicio 2015 se estimó una variación “cero” de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, por lo que si el saldo final de esta cuenta es mayor (menor) al inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste de mayor (menor) en el gasto no financiero, en términos de contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la CAC.

Adicionalmente, la Intervención señala que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Para este último parámetro, dicha Ley exige que la variación del gasto computable no superará la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo, entendiéndose por “gasto computable” los empleos no financieros definidos en términos SEC.

**Contestación:** La Audiencia de Cuentas con esta recomendación pretende que la elaboración del presupuesto se realice de la manera más precisa posible, reduciendo así las posibles desviaciones presupuestarias que pudieran darse en su ejecución y que, por tanto, no tiene que ver con lo expuesto por la Intervención General, la cual se refiere al cómputo del gasto en términos SEC, para la verificación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, donde el montante de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto es el registrado al final del ejercicio, que difiere del existente en su inicio.

Así pues, no se modifica el contenido del Informe.

### **Alegación nº 4: seguimiento de la recomendación nº 5.**

**Resumen:** La Intervención General adjunta a sus alegaciones una copia de la respuesta de la Consejería de Hacienda a la “proposición no de Ley” nº 0037, por la que se insta al Gobierno de Canarias a regular el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la CAC.



**Contestación:** En el último párrafo del documento anexo a la presente alegación se indica que:

*“En atención a lo expuesto, se comunica que ya existe un grupo de trabajo... para la rendición telemática de la cuenta de las universidades públicas Canarias, considerando que la Central de información puede ser la herramienta para la rendición de toda la información económica financiera.... En este sentido, ese trabajo de análisis se efectúa con la finalidad una extensión posterior al resto del Sector Público autonómico con la finalidad de la rendición telemática de las cuentas a través de la Central de Información.*

*Una vez se desarrolle a través de la Central de Información la rendición telemática de las cuentas se dictará la norma necesaria y adecuada que regule todos los extremos tanto legales como operativos en orden al contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*

Lo anterior confirma que la recomendación sigue vigente ya que, según lo expuesto en el documento anexo a la alegación, aún el proceso está pendiente de culminarse, dado que primeramente habría que finalizar el desarrollo de la rendición telemática, a través de la Central de Información.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**

##### **Alegación nº 1: epígrafe 1.1.1 “balance financiero”.**

**Resumen:** La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunica que las cifras del remanente de tesorería contenidas en el epígrafe 1.1.1 no son correctas.

**Contestación:** Las cifras contenidas en el epígrafe, coinciden con las indicadas por la Intervención General en su alegación nº 1 anterior y con los importes rendidos en la Cuenta General, sin que en la alegación de la citada Dirección General aporte otra cifra que la desvirtúe en su alegación.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

##### **Alegación nº 2: epígrafe 1.2.1 “cuentas anuales”.**

**Resumen:** La Dirección General señala que, o bien las cifras del déficit no financiero y del endeudamiento señaladas en el punto 2 del apartado a) del epígrafe 1.2.1 no son correctas, o bien la redacción no es exacta.

**Contestación:** El balance financiero proporciona información sobre el origen de la financiación presupuestaria, de la cual se efectúa una explicación en el Informe, en el punto 2 del apartado a) del epígrafe 1.2.1. La configuración del balance financiero se ha realizado a partir de los datos rendidos en la Cuenta General del ejercicio 2015, sin que la Dirección General aporte otros datos en su alegación que justifiquen lo alegado ni desvirtúe lo señalado.

Por lo tanto, no se modifica el contenido del Informe.

## **1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

#### **Alegación nº 1: conclusión nº 6.**

**Resumen:** La Intervención General comunica que está efectuando un seguimiento y la consiguiente depuración del saldo pendiente de cobro de cerrados, con el fin de ajustarlo a la realidad. En particular, la Agencia Tributaria Canaria incluye en su Plan de Acción Anual de 2016, una serie de actuaciones en este sentido. Paralelamente, la Intervención General está trabajando en una nueva instrucción relativa a la dotación de las provisiones por insolvencias, ya que la que se encuentra en vigor data de 2002, en aras de una mejor planificación presupuestaria.

**Contestación:** La Intervención General confirma lo señalado en el Informe. Recordar en este punto, y como así se señala en el alcance del Informe, que la Audiencia de Cuentas de Canarias ha realizado recientemente una fiscalización sobre los derechos pendientes de cobro de la Administración autonómica.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

#### **Alegación nº 2: recomendación nº 1.**

**Resumen:** La Intervención General informa que, en la medida de lo posible, va a continuar con las actuaciones necesarias para regularizar los saldos que no tengan movimiento de las cuentas extrapresupuestarias.

**Contestación:** La Intervención General confirma lo señalado en el Informe.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 3: recomendación nº 2.**

**Resumen:** La Intervención General informa que procederá al análisis, y a su consiguiente regularización, de las cuentas extrapresupuestarias con saldo negativo que no correspondan a su posición deudora o acreedora.

**Contestación:** La Intervención General confirma lo señalado en el Informe.

Por consiguiente, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 4: seguimiento de la recomendación nº 11.**

**Resumen:** Visto lo indicado en esta recomendación, que está en relación con lo manifestado en la conclusión nº 6 y con el párrafo segundo del epígrafe “alcance” del Informe, la Intervención General señala que, a través de sus informes de control financiero permanente del Área de ingresos, se ha venido poniendo de manifiesto, de forma reiterada, la debilidad de la situación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Como consecuencia de ello, la Agencia Tributaria Canaria ha incluido en su Plan anual de actuaciones, la revisión de los derechos en esta situación que afectan a su área de competencia. Por otra parte, la Intervención General tiene previsto incluir en su Plan Anual, una auditoría específica a la APMUN para un análisis similar.

Por último, se solicita que se concrete el alcance del punto nº 11 del epígrafe de “seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores”, donde se indica que *“sería conveniente que la Intervención General estudie el origen de la escasa recaudación de estos derechos”*.

**Contestación:** En aplicación de la Ley de Hacienda Pública Canaria, corresponde a la Intervención General la llevanza de la contabilidad de la Administración autonómica así como el control de sus registros (arts. 113 y 123). La Administración ha venido reconociendo derechos que no cobra en su totalidad, constituyendo un saldo que se va acumulado anualmente y que se contabiliza en los presupuestos de ejercicios cerrados, lo cual hace necesario su seguimiento y depuración con el fin de ajustarlo a la realidad, como así también lo indica la Intervención General en la alegación nº 1 anterior.

No obstante, con el objeto de aclarar aún más la recomendación nº 11, se sustituye desde *“estudie el origen de la escasa recaudación de estos derechos”*, por *“propusiese a los centros gestores la adopción de las actuaciones necesarias para que dicho saldo se ajuste a la realidad. A este respecto, se señala que la Audiencia de Cuentas de Canarias ha realizado una actuación fiscalizadora en la que analizó este hecho, constando los resultados en el correspondiente informe”*.

Sería procedente que la Intervención General proponga a los centros gestores la adopción de las acciones necesarias para que dicho saldo se ajuste a la realidad.

**Alegación nº 5: recomendación aplicada nº 3.**

**Resumen:** La Intervención comunica que, en lo referente a la contabilidad del Bloque de Financiación Canario, continuará con los trabajos de depuración de saldos pendientes, estimando que su regularización se hará efectiva en 2016.

**Contestación:** La alegación confirma lo expuesto en el Informe. Por lo que no modifica el contenido del mismo.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**Alegación nº 1: cuadro nº 11 del Anexo II “Administración Pública”.**

**Resumen:** En el apartado pendiente de pago, la Consejería informa que la cuantía de 702 euros corresponde a una factura de 31 de diciembre, que fue abonada el 21 enero de 2016. De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de noviembre de 2015, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2015 de la CAC, los documentos contables de reconocimiento devengados en la fecha límite de 31 de diciembre de 2015, tendrán como fecha límite de captura y contabilización el 29 de enero de 2016, por lo que la Consejería de Sanidad solicita que se corrija el cuadro nº 11 del Anexo II, debiendo figurar “cero” como importe pendiente de pago.

**Contestación:** El dato referido del cuadro nº 11 es el que figura en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma rendida por la Intervención General, sin que la Consejería de Sanidad aporte documentación alguna que confirme que tal registro es erróneo.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 2: cuadro nº 12 del Anexo II “Administración Pública”.**

**Resumen:** Se indica que los datos del cuadro nº 12 del Anexo II referidos a la Consejería de Sanidad no son correctos, aportando en la alegación los importes aquél que debería contener.

**Contestación:** Efectivamente, se trata de un error en el traslado de la información de la Cuenta General al citado cuadro, al figurar en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio los correspondientes a la Consejería de Sanidad.

Así pues, se sustituyen los importes del cuadro nº 12 de la Sección 11 como sigue:

SECCIONES	ARRENDAMIENTOS 20	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 21	SUMINISTROS Y OTROS 22	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO 23	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA 25	ASIGNACIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS 29	TOTAL	%
12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	44.462,46	409.263,81	3.878.612,86	289.163,31	0,00	0,00	<b>4.621.502,44</b>	1,8
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	1.468,71	563,22	29.967,72	18.924,89	0,00	0,00	<b>50.924,54</b>	0,02
14 SANIDAD	6.775,12	37.289,04	395.135,33	51.143,38	9.642,00	0,00	<b>499.984,87</b>	0,19
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	112.670,02	363.024,26	9.466.803,79	262.576,22	0,00	0,00	<b>10.205.074,29</b>	3,97
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	1.077.183,43	6.797.968,32	92.238.380,97	1.140.325,15	0,00	0,00	<b>101.253.857,87</b>	39,35
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	270.119,09	751.302,41	39.772.961,83	364.605,03	0,00	0,00	<b>41.158.988,36</b>	15,99

### 1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

#### ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

##### **Alegación nº 1: epígrafes 1.4 “limitaciones al alcance” y 1.4.1.1 “otros entes”.**

**Resumen:** La Intervención General confirma en fase de alegaciones que el Consorcio El Rincón, adscrito a la Comunidad Autónoma de Canarias, no ha rendido su Cuenta General correspondiente a 2015, tal y como se informa en la introducción a la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2015. La Intervención informa, asimismo, que ante la solicitud reiterada por parte de este Órgano de Control Externo al respecto de la rendición de las mencionadas Cuentas Anuales, la Intervención remitió a la Presidenta del Consorcio el correspondiente requerimiento sin haber recibido respuesta hasta la fecha.

**Contestación:** La Intervención General confirma que el Consorcio El Rincón no ha rendido su Cuenta General correspondiente a 2015, estando sin embargo obligado a ello según se establece en el artículo 120 de la Ley 11/2006 de la hacienda Pública Canaria, obligación que la propia Intervención General manifiesta haber reiterado a dicha Entidad.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.

##### **Alegación nº 2: epígrafes 1.3.1 “cuentas anuales” y 1.3.1.2 “análisis de las cuentas anuales rendidas” (cuarto párrafo del punto 5), y conclusión nº 14.**

**Resumen:** La Intervención General propone matizar el término “reiterar” incluido en dicha conclusión y en el contenido del informe, toda vez que ésta entiende que realiza

las correspondientes comprobaciones y análisis de la información que el SCS le remite y sobre las que la propia Intervención informa a este Órgano de Control Externo.

**Contestación:** La Intervención General propone la matización de un término en la redacción de la conclusión 14 y el párrafo relacionado con ésta en la página 40 del Informe, que se entiende oportuna.

Por todo ello, se modifica la conclusión 14 y el párrafo relacionado con ésta en la página 40, que quedarían redactados de la siguiente manera:

*Conclusión 14: “La Intervención General ha continuado con sus actuaciones de control en relación con la comprobación de los criterios contables aplicados por el Servicio Canario de la Salud en la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife, actuaciones que se han incluido en un informe provisional emitido por la misma el 22 de julio de 2016, al que a su vez el Servicio Canario de la Salud ha presentado alegaciones con fecha 1 de agosto de 2016.*

*Tal como ha puesto de manifiesto esta Audiencia de Cuentas en informes anteriores de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con las recomendaciones que ha venido formulando hasta la fecha, cabe hacer constar la importancia de las comprobaciones y controles oportunos que viene realizando la Intervención General al respecto del contenido de la información periódica que el Servicio Canario de la Salud debe remitir a ésta, conforme a lo recogido en sus informes de control interno, al menos hasta la finalización satisfactoria de las incidencias detectadas por la propia Intervención General sobre los criterios contables, aplicados hasta la fecha por el Servicio Canario de la Salud (epígrafe 1.3.1.)”.*

*Párrafo relacionado con la conclusión 14 en la página 40: “En relación con todo lo anterior, y en la línea de las recomendaciones que este Órgano de Control ha venido formulando hasta la fecha, cabe hacer constar la importancia de las comprobaciones y controles oportunos que viene realizando la Intervención General al respecto del contenido de la información periódica que el SCS debe remitir a ésta, conforme a lo recogido en sus informes de control interno, al menos hasta la finalización satisfactoria de las incidencias detectadas por la propia Intervención General sobre los criterios contables, aplicados hasta la fecha por el SCS”.*

**Alegación nº 3: conclusión nº 23 y el punto 4 del epígrafe 1.3.3.2. “presupuesto definitivo”.**

**Resumen:** En fase de alegaciones la Intervención informa que se remitió la documentación enviada por el SCS, al respecto de la información solicitada por éste Órgano de Control Externo y sin embargo no remitida por este Organismo Autónomo

antes de la aprobación del Informe, sobre las tramitación, durante el ejercicio 2015, de expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad.

**Contestación:** En efecto se ha remitido por parte del SCS la documentación requerida, documentación que aporta información que justifica la incorporación de la misma al Informe.

Verificada la información remitida, se modifica la conclusión nº 23, así como el contenido del párrafo 4 de la página 51 epígrafe 1.3.3.2. "Presupuesto Definitivo", que quedarían redactados de la siguiente manera.

Conclusión nº 23: *"En el caso del Servicio Canario de la Salud, este Organismo Autónomo ha tramitado expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe superior en aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este mismo procedimiento en el ejercicio anterior, habiéndose puesto de manifiesto por parte de la Intervención Delegada de la Intervención General en el Servicio Canario de la Salud, asimismo, el incremento importante registrado en el ejercicio 2015 en SEFLOGIC de los gastos tramitados por el Organismo Autónomo mediante este procedimiento durante 2015 (epígrafe 1.3.1.)"*

Punto 4 de la página 51 epígrafe 1.3.3. Gastos: *"En lo que respecta a los OOAA, se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por el órgano competente que han sido tramitados en 2015 mediante el procedimiento de nulidad, obteniéndose respuesta para la totalidad de los OOAA. En la información enviada por la Intervención General, se hace constar que tanto el SCS como el ICAVI han tramitado gastos mediante el procedimiento de nulidad. En el caso del SCS, en 2015 este OOAA ha tramitado 61.448 expedientes mediante el procedimiento de nulidad, por importe de 306,2 M€, importe que supone un incremento de aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados por el SCS mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior. Por su parte, el ICAVI ha tramitado 6 expedientes mediante el mismo procedimiento, por importe de 1,3 M€, importe que el caso del ICAVI supone un incremento de aproximadamente 4,3 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior, respectivamente."*

*En este sentido, cabe destacar que la tramitación de expedientes de nulidad debe responder al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debe tener."*

**Alegación nº 4: punto 3 del epígrafe 1.4.1.2 "análisis de las cuentas anuales rendidas".**

**Resumen:** La Intervención General confirma que ante el incumplimiento en la rendición de las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón ante la propia Intervención General, ésta no ha podido efectuar la preceptiva auditoría de las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón, auditoría prevista en el art. 25.4 de los Estatutos del Consorcio.

**Contestación:** La Intervención confirma lo manifestado por este Órgano de Control Externo en el párrafo 3 de la página 55 (epígrafe 1.4.1.2. “Análisis de las Cuentas anuales rendidas”) de su Informe, si bien solicita la inclusión de una referencia a la limitación al alcance descrita en el apartado 1.4.1.1.

Por todo ello, se modifica el punto 3 de la página 55 (epígrafe 1.4.1.2. “análisis de las cuentas anuales rendidas”) de su Informe, en los siguientes términos:

*“La IGCAC ha realizado al CES, a RTVC, a la ATC y a la APMUN el control interno previsto para el ejercicio 2015 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.*

*La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha podido efectuar la preceptiva auditoría de las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón, auditoría prevista en el art. 25.4 de los Estatutos del Consorcio, al no haber rendido éste sus Cuentas Anuales del ejercicio 2015.”*

**Alegación nº 5: conclusión nº 11 y punto 1 del epígrafe 1.3.1.2 “análisis de las cuentas anuales rendidas.”**

**Resumen:** La Intervención General pone de manifiesto que la información sobre las modificaciones presupuestarias se incluye como cuadros o como anexos de las cuentas anuales de modo que se ha de modificar el contenido del informe, manifestando que esta información se incluye, aunque no sea en el formato del Plan Contable y que por lo tanto se ha de eliminar la conclusión nº 11.

**Contestación:** En el informe además de a las modificaciones presupuestarias, se hace referencia a los créditos iniciales, haciendo constar que en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente de los Organismos Autónomos no se incluye esta información, no ajustándose en consecuencia al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, como de hecho se reconoce por la propia Intervención General que afirma en las alegaciones, *“...aunque no sea el mismo formato que el contenido en el Plan Contable”* aun cuando las modificaciones de crédito, se recojan en cuadros o anexos de las cuentas.

Así pues, se modifica el contenido del Informe, quedando redactada la conclusión nº 11, de la siguiente manera: *“El Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, con respecto a cómo se ha de recoger la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente (epígrafe 1.3.1.)”*



Y el punto 1 del epígrafe 1.3.1.2, queda redactado así: *“Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.*

*El Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos, que forman parte en cada caso de las Cuentas Anuales y se integran en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, no se ajusta al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a cómo se ha de recoger la información sobre los créditos iniciales y las modificaciones de estos créditos en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente.”*

**Alegación nº 6: conclusión nº 13 y punto 3 del epígrafe 1.3.1 “cuentas anuales”.**

**Resumen:** La Intervención General confirma en fase de alegaciones que no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de cumplimiento 2015 del ICHH. Asimismo, se informa a este Órgano de Control Externo que el Informe definitivo será remitido a este Órgano de Control Externo una vez sea definitivo.

**Contestación:** La Intervención General confirma que no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de cumplimiento 2015 del ICHH.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 7: conclusión nº 25 y punto 3 del epígrafe 1.4.1 “cuentas anuales”.**

**Resumen:** La Intervención General remite en fase de alegaciones documentación al respecto de la aprobación de las Cuentas Anuales de la Agencia Tributaria Canaria.

**Contestación:** La Intervención General remite copia del certificado de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria, en la que hace constar la aprobación de las Cuentas Anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2015 con fecha 21 de octubre de 2016.

Así pues, se modifican las conclusiones nº 24 y 25, así como el punto 3 de la página 39 epígrafe 1.4.1, en los siguientes términos:

*“24. Las cuentas de Radiotelevisión Canaria y de la Agencia Tributaria Canaria han sido aprobadas con posterioridad al 30 de abril de 2016, plazo máximo previsto para ello, en la Orden de 20 de abril de 2011, al haberse aprobado el 15 de junio de 2016 y el 21 de octubre, respectivamente (epígrafe 1.4.1.).*

*25. No constan aprobadas hasta la fecha las Cuentas del Consejo Económico y Social y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.*

*En el caso de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, si bien en sesión conjunta de la Asamblea y del Consejo, celebrada con fecha 3 de marzo de 2016, se aprobó provisionalmente la dación de cuentas y liquidación provisional de los presupuestos de la misma correspondientes al ejercicio 2015, hasta la fecha no se ha procedido por parte de la Agencia a la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio rendidas a este Órgano de Control Externo (epígrafe 1.4.1.).”*

Y el punto 3 de la página 54 epígrafe 1.4.1.1: *“No obstante lo anterior, como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han observado las siguientes incidencias:*

- a) Las cuentas de RTVC y de ATC han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 15 de junio de 2016 y el 21 de octubre de 2016, respectivamente.*
- b) No constan aprobadas hasta la fecha las Cuentas del CES ni de la APMUN. En el caso de la APMUN, en sesión conjunta de la Asamblea y del Consejo, celebrada con fecha 3 de marzo de 2016, se aprobó provisionalmente la dación de cuentas y liquidación provisional de los presupuestos de la Agencia correspondientes al ejercicio 2015, si bien hasta la fecha no consta que se haya procedido por parte de la Agencia a la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales rendidas de dicho ejercicio”.*

**Alegación nº 8: recomendación nº 15 del epígrafe 5.3.1 “recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2015”.**

**Resumen:** La Intervención General solicita la eliminación de la referida recomendación basándose en que la aplicación del principio de devengo, en contabilidad nacional (SEC 2010), implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit, con independencia del momento en que tenga lugar su imputación presupuestaria.

Para el escenario de liquidación del ejercicio 2015 se estimó una variación “cero” de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, por lo que si el saldo final de esta cuenta es mayor (menor) al inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste de mayor (menor) en el gasto no financiero, en términos de contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la CAC.

Adicionalmente, la Intervención señala que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Para este último parámetro, dicha Ley exige que la variación del gasto computable no superará la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo, entendiéndose por “gasto computable” los empleos no financieros definidos en términos SEC.

**Contestación:** La Audiencia de Cuentas, con esta recomendación, persigue que la elaboración del presupuesto se realice de la manera más precisa posible, reduciendo así las posibles desviaciones presupuestarias que pudieran darse en su ejecución y que, por tanto, no tiene que ver con lo expuesto por la Intervención General, la cual se refiere al cómputo del gasto en términos SEC, para la verificación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, donde el montante de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto es el registrado al final del ejercicio, que difiere del existente en su inicio.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**Alegación nº 1: conclusión nº 12 y punto 3 del epígrafe 1.3.1.1. “cuentas Anuales rendidas”.**

**Resumen:** El Servicio Canario de la Salud informa en fase de alegaciones que se remitió la documentación al respecto de la no inclusión en la Memoria de sus Cuentas Anuales de la preceptiva información, relativa a la gestión en materia de contratación llevada a cabo por el Organismo Autónomo durante el ejercicio 2015.

**Contestación:** El Informe de Fiscalización pone de manifiesto el incumplimiento del SCS en relación con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2011, con independencia de que con posterioridad a la formulación y rendición de las Cuentas Anuales del Organismo Autónomo se haya remitido dicha documentación a requerimiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por ello, se modifica el contenido del Informe, quedando redactada la conclusión nº 12 de la siguiente manera: *“El Servicio Canario de la Salud no ha incluido en la Memoria de sus Cuentas Anuales la preceptiva información, relativa a la gestión en materia de contratación llevada a cabo por el Organismo Autónomo durante el ejercicio 2015, en virtud de lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, si bien ha remitido determinada documentación en materia de contratación a solicitud de esta Audiencia de Cuentas de Canarias (epígrafe 1.3.1).”*

Y el punto 3 de la página 57 del epígrafe 1.3.1.1 quedaría así: *“El contenido de las Cuentas de los OOA administrativos se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011, a excepción de la Memoria incluida por el SCS en sus Cuentas Anuales, en la que no se ha incluido la preceptiva información relativa a la gestión en materia de contratación llevada a cabo por el Organismo Autónomo durante el ejercicio 2015, si bien ha remitido determinada documentación en materia de contratación a solicitud de esta Audiencia de Cuentas de Canarias. A excepción de las Cuentas del SCE que fueron aprobadas el 1 de junio de 2016, las Cuentas de todos los OOA administrativos han sido aprobadas con anterioridad al 30 de abril de 2016, fecha*

*límite establecida para ello en la Orden de 20 de abril de 2011, incluida la prórroga concedida por la Intervención General, que tiene como límite el 30 de abril de 2016. Por su parte, las Cuentas del ICHH fueron aprobadas el 24 de mayo de 2016.”*

**Alegación nº 2: conclusión nº 23 y punto 4 del epígrafe 1.3.3. “gastos”.**

**Resumen:** El Servicio Canario de la Salud informa en fase de alegaciones al respecto de la información solicitada por éste Órgano de Control Externo y sin embargo no remitida por este Organismo Autónomo antes de la aprobación del Informe, que dicha información, sobre la tramitación durante el ejercicio 2015 de expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad, fue finalmente remitida a éste Órgano de Control Externo.

**Contestación:** Una vez verificada la documentación efectivamente remitida por el Organismo Autónomo, procede modificar el contenido del Informe de Fiscalización.

Así pues, se modifica el contenido del Informe, en los siguientes términos:

*Conclusión nº 23: “En el caso del Servicio Canario de la Salud, este Organismo Autónomo ha tramitado expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe superior en aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este mismo procedimiento en el ejercicio anterior, habiéndose puesto de manifiesto por parte de la Intervención Delegada de la Intervención General en el Servicio Canario de la Salud, asimismo, el incremento importante registrado en el ejercicio 2015 en SEFLOGIC de los gastos tramitados por el Organismo Autónomo mediante este procedimiento durante 2015 (epígrafe 1.3.1).”*

*Punto 4 de la página 51 epígrafe 1.3.3 “gastos”: “En lo que respecta a los OOAA, se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por el órgano competente que han sido tramitados en 2015 mediante el procedimiento de nulidad, obteniéndose respuesta para la totalidad de los OOAA. En la información enviada por la Intervención General, se hace constar que tanto el SCS como el ICAVI han tramitado gastos mediante el procedimiento de nulidad. En el caso del SCS, en 2015 este OOAA ha tramitado 61.448 expedientes mediante el procedimiento de nulidad, por importe de 306,2 M€, importe que supone un incremento de aproximadamente 1,5 veces la cifra de los gastos tramitados por el SCS mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior. Por su parte, el ICAVI ha tramitado 6 expedientes mediante el mismo procedimiento, por importe de 1,3 M€, importe que el caso del ICAVI supone un incremento de aproximadamente 4,3 veces la cifra de los gastos tramitados mediante este tipo de procedimientos en el ejercicio anterior, respectivamente.*

*En este sentido, cabe destacar que la tramitación de expedientes de nulidad debe responder al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debe tener.”*

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA**

**Alegación nº 1: conclusión nº 24 y punto 3 del epígrafe 1.4.1.1. “cuentas anuales rendidas”.**

**Resumen:** El Ente Radiotelevisión Canaria confirma que si bien las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 fueron rendidas a la Intervención General dentro del plazo previsto para ello en la Orden de 20 de abril de 2011, dichas Cuentas Anuales no se aprobaron por el órgano competente hasta el 15 de junio de 2016, habiendo sido aprobadas con posterioridad al plazo previsto en normativa de referencia para rendir las Cuentas Anuales debidamente aprobadas.

**Contestación:** En línea con lo argumentado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la formulación, aprobación y rendición de las Cuentas Anuales de las entidades y órganos del sector público en este caso incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden de 20 de abril de 2011, el calendario interno del Ente Público Radiotelevisión Canaria debe dar estricto cumplimiento a la formulación y aprobación de sus Cuentas Anuales con previsión suficiente para que dichas Cuentas se remitan a la Intervención General con el tiempo previsto para que a su vez ésta pueda trasladarlas a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, evitando así cualquier salvedad por parte de la Intervención General respecto a una posible presentación extemporánea de las referidas Cuentas Anuales del Ente Radiotelevisión Canaria.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe en lo que respecta a lo recogido en la conclusión número 23 en relación con el Ente Radiotelevisión Canaria, si bien esta conclusión se modifica con motivo de las alegaciones referidas a otras entidades.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA APMUN**

**Alegación nº 1: punto 13 del apartado 1.4.1.2 “cuentas Anuales rendidas”.**

**Resumen:** la APMUN alega que el bajo grado de ejecución en la recaudación líquida puesto de manifiesto en el Informe no está ocasionada por una deficiencia en la gestión de la Agencia, sino en una deficiente presupuestación inicial por parte de la Dirección General competente en esa materia.

**Contestación:** El Informe en ningún caso manifiesta una deficiencia en la gestión de la Agencia y sí pone de manifiesto, como en informes anteriores, el bajo grado de realización del presupuesto de ingresos alcanzado en el caso de la APMUN.

En definitiva, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 2: conclusión nº 31 y punto 5 del apartado c) 1.4.1.2 “cuentas anuales rendidas”.**

**Resumen:** La APMUN alega que el Resultado Presupuestario del ejercicio 2015 se suscita fundamentalmente por un exceso de previsión inicial del Capítulo 3 en su Presupuesto de Ingresos.

**Contestación:** Tal y como pone de manifiesto el Informe de este Órgano de Control Externo, el Resultado Presupuestario de la APMUN viene motivado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas de operaciones no financieras, que presentan una diferencia negativa de 2,4 M€.

Por ello, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 3: conclusión nº 27 y punto 2 del apartado 1.4.1.2 “cuentas anuales rendidas”.**

**Resumen:** Se alega al respecto que si bien hasta el ejercicio 2013 la Agencia incorporaba en el Estado del Remanente de Tesorería el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, para dar cumplimiento así a lo previsto en el artículo 24 de sus Estatutos, el escaso margen de maniobrabilidad presupuestaria para poder tramitar determinadas transferencias de crédito propuestas a la Dirección General de Presupuestos, han motivado la ausencia en el ejercicio 2015 del importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado de la Agencia a 31 de diciembre de ese ejercicio.

**Contestación:** Tal y como se pone de manifiesto en el Informe, es importante hacer constar como:

- a) De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.
- b) De acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la APMUN debe reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

Cabe constatar en relación con lo anterior, que en fase de alegaciones al Informe, la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha puesto de manifiesto a este Órgano de Control Externo, mediante escrito de 24 de noviembre de 2016, la previsión

de dicha Intervención General de incluir en su Plan Anual de cara al ejercicio 2017, una auditoría específica a la APMUN para analizar la situación de sus derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 4: conclusión nº 31 y punto 2 del apartado c) 1.4.1.2 “cuentas anuales rendidas”.**

**Resumen:** La APMUN alega que el incremento de 36.178 euros en las obligaciones asumidas por ésta que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos en el ejercicio 2015 con respecto al ejercicio anterior, se suscita fundamentalmente por la devolución por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, dada la imposibilidad de llevarse a cabo el pago por ésta de forma centralizada, del IBI y determinadas tasas correspondientes a varios Ayuntamientos, para que los mismos fueran abonados por la Agencia.

**Contestación:** La APMUN confirma lo manifestado por este Órgano de Control Externo con respecto al incremento de 36.178 euros en las obligaciones asumidas por ésta que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos en el ejercicio 2015 con respecto al ejercicio 2014.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 5: recomendación nº 12 que mantiene su vigencia en el ejercicio 2015 y punto 2 del apartado 1.4.1.2 “cuentas anuales rendidas”.**

**Resumen:** Como continuación a su anterior alegación nº 3, la Agencia confirma el contenido del Informe, si bien alega la imposibilidad de reflejar en su sistema contable lo previsto en el artículo 24 de sus Estatutos, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, en la medida en que ese tipo de gastos tendría que asumirse por transferencias que efectúa la CAC para financiar el funcionamiento básico de la Agencia. La Agencia concluye su alegación transmitiendo a este Órgano de Control Externo la conveniencia de trasladar dicha recomendación a la Consejería de Hacienda.

**Contestación:** El Informe pone de manifiesto, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, la necesidad de la Agencia de reflejar dicha circunstancia en su sistema contable, permitiendo con ello el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

Cabe recordar, para ello, que el Sistema de información económico-financiera y logística de la CAC, con la denominación SEFLOGIC, tiene por objeto registrar todas las

operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y de tesorería que se produzcan en su ámbito y se adecua, entre otros, a la finalidad de proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, así como el resto de cuentas, estados y documentos que se establezcan por las disposiciones reguladoras.

Cabe reiterar asimismo y en relación con la contestación dada a la alegación anterior nº 3 de la Agencia, que en fase de alegaciones al Informe, la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha puesto de manifiesto a este Órgano de Control Externo, mediante escrito de 24 de noviembre de 2016, la previsión de dicha Intervención General de incluir en su Plan Anual de cara al ejercicio 2017, una auditoría específica a la APMUN para analizar la situación de sus derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Por todo ello, se mantiene el contenido del Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR EL CES.**

##### **Alegación: Conclusión nº 25.**

**Resumen:** Se certifica por el Secretario General del Consejo Económico y Social, literalmente que , *“..... no se ha procedido a la convocatoria formal de la sesión de trabajo del Pleno para la toma en consideración, en su caso, de la propuesta de Liquidación de los Presupuestos del CES para 2015.”*

**Contestación:** Con la certificación del Secretario General del Consejo Económico y Social, se confirma lo recogido en el informe, sobre que no se han aprobado las cuentas del ejercicio 2015 del mismo.

Por consiguiente, se mantiene el contenido del Informe en lo que respecta a lo recogido en la conclusión número 25 en relación con el Consejo Económico y Social, si bien esta conclusión se modifica con motivo de las alegaciones referidas a otras entidades.

## **2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.**

### **2.1. SOCIEDADES Y ENTIDADES EMPRESARIALES.**

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

##### **Alegación nº 1: epígrafe 1.4 “limitaciones al alcance”.**

**Resumen:** En cuanto a la limitación nº 4 que hace referencia a los efectos que en las cuentas anuales de GRAFCAN y GESTUR TFE pudieran tener, respectivamente, la UTE



TOPONORT-GRAFCAN y las participaciones en Buenavista Golf, S.A., la Intervención General señala que, aunque figuran como limitación en el informe de auditoría de las cuentas anuales de dichas empresas para el ejercicio 2015, no impidió el pronunciamiento del auditor sobre dichas cuentas.

**Contestación:** La alegación confirma lo expuesto en el Informe al coincidir el criterio de la Audiencia de Cuentas con el seguido por el auditor.

Por lo que el Informe mantiene su contenido.

**Alegación nº 2: epígrafe 1.6 “marco general jurídico-presupuestario”.**

**Resumen:** La Intervención sugiere incluir, en el marco jurídico, la Orden de 1 de junio de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, que regula la rendición de cuentas de los Entes con Presupuesto Estimativo del sector público autonómico, en la cual se establece el plazo y la forma de rendición a la Intervención General, a efectos de la Cuenta General.

**Contestación:** Según el art. 113.2.a) de la LHPC (después de las modificaciones introducidas por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre) corresponde a la Intervención General la formación de la Cuenta General, debiendo ser presentada a la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio (art. 122.1 de la LHPC), por lo tanto, a efectos de esta Institución, la Cuenta General debe presentarse completa, con toda la documentación que la integra, con independencia del procedimiento seguido para su formación por parte de la Intervención General, es por ello, y al consistir el epígrafe 1.6 un marco jurídico general, que se excluye esta Orden de la relación contenida en el mismo.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 3: epígrafe 2.1.5 “objetivos de actividad”.**

**Resumen:** Se aporta el anexo con los objetivos e indicadores correspondientes a los informes económico-financieros de las empresas GSC, PROEXCA e ITC.

**Contestación:** Con la aportación de dichos anexos, se subsana lo expuesto en el Informe sobre la ausencia de aportación de dicha información para las empresas referidas en la alegación, manteniéndose únicamente para VISOCAN.

Por lo tanto, el punto 2 del epígrafe 2.1.5 quedaría como sigue: *“La empresa VISOCAN no aportó el Anexo de objetivos e indicadores del Informe Económico Financiero que debe acompañar a sus cuentas anuales.”*

**Alegación nº 4: epígrafe 5.1 “conclusiones”.**

**Resumen:** Respecto a la conclusión nº 38, manifiesta la Intervención General que la autorización para la contratación de cargos de responsabilidad establecida en el art. 44 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2015, se refiere no a la contratación propiamente dicha sino a la fijación de las retribuciones.

Asimismo, la Intervención recoge en su alegación que, las contrataciones del personal directivo de las empresas deben garantizar la publicidad y libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo previsto en el art. 58.3 de la Ley citada, estando dichos principios en concordancia con la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales de Canarias, por la que se modifica la Ley de la Función Pública Canaria, mencionando su disposición decimocuarta que *“el acceso al empleo público se efectuará respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia y su convocatoria será publicada en el boletín oficial que corresponda”*. En este sentido, se señala que el 4 de octubre de 2005, el Gobierno de Canarias acordó que, a través de los órganos sociales de las empresas públicas, se garantizase el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia durante el procedimiento de contratación del personal, además de respetarse los principios de capacidad, igualdad y mérito. Este Acuerdo prevé además que, para la ejecución del principio de publicidad, las convocatorias se publiquen en un periódico.

**Contestación:** Respecto a la exigencia de publicidad y concurrencia de las contrataciones de personal directivo, la alegación confirma lo recogido en el Informe. En cuanto a la autorización del art. 44 de la Ley de Presupuestos, esta es necesaria para determinar las condiciones retributivas de los puestos de nueva creación y, por tanto, debe ser previa a la firma del contrato de trabajo.

Por lo que no modifica el contenido del Informe.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR GSC**

**Alegación única: epígrafe 2.1.5 “objetivos de actividad”.**

**Resumen:** Se aporta el anexo de objetivos e indicadores del informe económico-financiero de la empresa GSC, que no se remitió con la rendición de la Cuenta General.

**Contestación:** Con la aportación de dicho anexo, se elimina la mención de GSC del punto dos del citado epígrafe.

Así pues, en el punto 2 del epígrafe 2.1.5 se elimina la mención a GSC.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR GESPLAN**

#### **Alegación nº 1: epígrafe 2.1.2 “cuentas anuales”.**

**Resumen:** En el apartado b) del epígrafe 2.1.2 del Informe se recoge que ascienden a dos las encomiendas realizadas por GESPLAN para las que se ha subcontratado por encima del 50%, alegando dicha empresa que en realidad sólo sería una.

**Contestación:** La empresa está en lo cierto ya que se produjo una errata en la redacción del Informe, siendo una la encomienda.

Por ello, se modifica lo señalado para GESPLAN en el punto 3 del apartado b) del epígrafe 2.1.1 y en la conclusión nº 36 como sigue: “GESPLAN (1)”.

#### **Alegación nº 2: epígrafe 2.1.2 “cuentas anuales”.**

**Resumen:** En cuanto al apartado b) de dicho epígrafe, respecto a la no solicitud de modificación del presupuesto de explotación como consecuencia de la provisión que se dotó para indemnizaciones por el incendio acaecido en Gran Canaria en el año 2007, GESPLAN argumenta que dicho hecho fue posterior a 2015, aunque conocido con anterioridad a la formulación de sus cuentas anuales.

**Contestación:** En el Acuerdo de Gobierno de Canarias de 15 de octubre de 2015 se tomó conocimiento del informe referido al citado incendio, elaborado por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en el que ya se hacen constar las cantidades a provisionar. En todo caso, el hecho de que dicha dotación afectara al resultado del ejercicio, obliga a GESPLAN a solicitar la autorización para modificar el presupuesto al Gobierno de Canarias, en virtud de lo previsto en el art. 33.d de la Ley de Presupuestos para 2015.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

#### **Alegación nº 3: epígrafe 2.1.3 “cumplimiento de los plazos de pago”.**

**Resumen:** Sobre que GESPLAN no proporcionó información completa del cumplimiento de los plazos de pago, la empresa alega que la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), no le es aplicable por la excepción planteada en su art. 2.1 que la exime de su cumplimiento al hallarse encuadrada en el art. 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no obstante, GESPLAN aporta mensualmente información relativa al período medio de pago a la Intervención General.

**Contestación:** A GESPLAN sólo se le exige rendir, a través de la Memoria de sus cuentas anuales, información del periodo medio de pago a proveedores calculado de conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), sin embargo, GESPLAN no incorpora dicha información a su Memoria sino el plazo medio ponderado excedido de pagos (PMPE), contenido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dato este último que no es de obligatoria rendición para GESPLAN por pertenecer al ámbito de aplicación SEC definido en el art. 2.1 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 4: epígrafe 2.1.4 “personal”.**

**Resumen:** GESPLAN explica en qué consistieron las encomiendas para las que se contrataron efectivos temporales, y cómo se calculó el pago de las indemnizaciones y la dotación de la provisión por despido. En concreto, en relación a la falta de acreditación de que las labores encomendadas no pudieran ser realizadas con personal fijo de la empresa, GESPLAN alega que, además de no disponer del personal con el perfil técnico requerido, la plantilla era insuficiente, por lo que hubo de contratarse. Por último, con respecto a la no instauración del concepto de retribución variable, tal y como recoge el Plan de Viabilidad de GESPLAN para el periodo 2012-2014, la empresa señala que dicha retribución sólo se aplicó a los jefes de proyectos, si bien es cierto que no se han realizado las actuaciones pertinentes para su extensión al resto del personal.

**Contestación:** La alegación confirma lo expuesto en el Informe.

Por lo que no se modifica su contenido.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA**

**Alegación nº 1: epígrafe 2.1.4 “personal” y conclusión nº 38.**

**Resumen:** Respecto al punto 6 del referido epígrafe, cuyo contenido se traslada a la conclusión nº 38, se alega que la contratación de los cinco directivos por las sociedades mercantiles dependientes de ente público RTVC se basaron en la relación de confianza necesaria para el ejercicio de estos puestos de trabajo, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación de carácter especial del personal de Alta Dirección. Además, en la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece sistemas de selección diferentes para el personal directivo y para el resto del personal,

correspondiendo la autorización del nombramiento del personal de alta dirección de RPC y TVPC al Consejo Rector del ente RTVC. Con la normativa citada anteriormente, según RTVC, indicando dicho Ente que las sociedades mercantiles públicas se encuentran excluidas expresamente de la aplicación del EBEP.

**Contestación:** El art. 37.4 de la mencionada Ley 13/2014, establece expresamente *“la selección de personal en el ente público RTVC y en sus sociedades deberá realizarse siempre y en todo caso garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, mediante las correspondientes pruebas de acceso establecidas y convocadas por la Presidencia, previo acuerdo del Consejo Rector”*. Del mismo modo se pronuncia el Gobierno de Canarias, que el 4 de octubre de 2005 acordó que, a través de los órganos sociales de las empresas públicas, se garantizaran el cumplimiento de estos principios durante el procedimiento de contratación de dicho personal, así como la disposición decimocuarta de la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales de Canarias, por la que se modifica la Ley de la Función Pública Canaria.

En cuanto a la exclusión de las sociedades mercantiles públicas de la aplicación del EBEP, señalar que el citado texto normativo recoge en su disposición adicional primera que *“los principios contenidos en el artículo 55 serán de aplicación en las entidades del sector público, estatal, autonómico y local, que no estén incluidas en el artículo 2 del presente estatuto y que estén definidas así en su normativa específica”*.

Por la normativa anterior, se concluye que la voluntad del legislador es someter la selección de todo el personal de las empresas públicas canarias al cumplimiento de los principios publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, coincidiendo la Intervención General en este razonamiento con la Audiencia de Cuentas, como así se desprende de la alegación anterior nº 4 formulada por ésta.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR SODECAN**

#### **Alegación nº 1: epígrafe 2.1.4 “personal”.**

**Resumen:** En el epígrafe 2.1.4 se señala que SODECAN, al tener unos gastos de personal superiores a los previstos, debía haber modificado su presupuesto a través de acuerdo de Gobierno, para lo que la empresa informa que la desviación presupuestaria fue mínima (de 7.921 euros) con origen en la contabilización de provisiones e indemnizaciones en materia de personal.

**Contestación:** La alegación confirma lo expuesto en el Informe

Por lo que no se modifica su contenido.

**Alegación nº 2: epígrafe 2.1.4 “personal”.**

**Resumen:** En el Informe se hace referencia al incumplimiento de la autorización preceptiva recogida en la Ley de Presupuestos y de los requisitos de publicidad y concurrencia en la contratación de un cargo de responsabilidad, ante lo que SODECAN alega que el Gobierno de Canarias, el 15 de octubre de 2015, acuerda que la Junta General sea quien realice el nombramiento del consejero delegado designado por aquél.

**Contestación:** Respecto a la exigencia de publicidad y concurrencia de las contrataciones de personal directivo, la alegación en nada contradice lo recogido en el Informe, al no quedar acreditado por ésta el cumplimiento de tales requisitos, de aplicación a SODECAN por extensión de la aplicación del art. 55 del Estatuto Básico del Empleado Público a las empresas públicas, según se establece en la disposición adicional primera del mismo; razonamiento con el que coincide la Intervención General, como así se desprende de la alegación anterior nº 4 formulada por ésta. En cuanto a la autorización del art. 44 de la Ley de Presupuestos, decir que esta es necesaria para determinar las condiciones retributivas de los puestos de nueva creación y, por tanto, debe realizarse con anterioridad a la firma del contrato de trabajo. No obstante, ha de tenerse en cuenta que la Junta General ha realizado el nombramiento del Consejero-Delegado en base a lo acordado por el Gobierno de Canarias el 15 de octubre de 2015.

Así pues, no se modifica el contenido del informe, si bien se hace constar tal circunstancia en la conclusión número 38.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR PROEXCA**

**Alegación nº 1: epígrafe 2.1.2 “cuentas anuales”.**

**Resumen:** Respecto a la mención realizada en el Informe sobre la encomienda que PROEXCA subcontrató por encima de un 50%, la empresa comunica no conocer a qué encomienda se refiere.

**Contestación:** La información contenida en el Informe fue aportada a esta Institución por PROEXCA, a través de la Intervención General en su escrito de 1 de julio de 2016. La encomienda referida es la denominada “programa de formación de export-manager”, para la que se subcontrató la totalidad.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 2: epígrafe 2.1.4. “Personal”.**

**Resumen:** Respecto a los gastos de personal superiores a los previstos, por los que PROEXCA debía haber modificado su presupuesto a través de acuerdo de Gobierno, la empresa señala que la desviación fue debida a la contabilización de provisiones e indemnizaciones en materia de personal.

**Contestación:** Al tener conocimiento de los hechos que ocasionaron el registro de las provisiones e indemnizaciones en la partida de gastos de personal, debía haber solicitado la autorización al Gobierno para modificar los presupuestos de explotación de la empresa, por afectar al resultado del ejercicio, en virtud de lo previsto en el art. 33.d de la Ley de Presupuestos para 2015.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 3: epígrafe 2.1.4 “personal”.**

**Resumen:** PROEXCA acredita que la contratación de un efectivo se debió a que los trabajos de una encomienda no podían ser realizados por personal fijo de la empresa.

**Contestación:** Se adjunta informe realizado por la empresa de fecha 13 de noviembre de 2015, donde se justifica dicho extremo, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Hacienda, el 28 de septiembre de 2015, como de la Dirección General de Función Pública, el 10 de noviembre de ese año.

En consecuencia, se suprime la mención de PROEXCA, en lo referido a los trabajadores, tanto en el punto 7 del epígrafe 2.1.4 como de la conclusión nº 36, reduciendo el número de trabajadores de 1.405 a “1.404”.

**Alegación nº 4: epígrafe 2.1.5 “objetivos de actividad”.**

**Resumen:** Se aporta el anexo de objetivos e indicadores del informe económico-financiero de la empresa PROEXCA.

**Contestación:** Con la aportación de dicho anexo, se subsana lo dicho en el epígrafe 2.1.5 sobre la ausencia de la citada información.

Así pues, del punto 2 del epígrafe 2.1.5 se elimina la mención a PROEXCA.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR GMR**

#### **Alegación nº 1: epígrafe 2.1.3 “cumplimiento de los plazos de pago”.**

**Resumen:** GMR alega que la cifra de periodo medio de pago a proveedores debe ser de 18 y no 48 días, ya que habría que sustraer los 30 días fijados normativamente para hacer frente al mismo, de acuerdo con la metodología establecida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

**Contestación:** Los 48 días son los contenidos en el apartado 19.4 de la Memoria de las cuentas anuales de GMR para el ejercicio 2015 y, por tanto, calculados por la propia empresa, que debió aplicar la fórmula del periodo medio de pago establecida Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, como se establece en dicha norma, por lo que se entiende que ya se han descontado los 30 días citados por GMR, al no aportar otra información a la alegación. No obstante, ha de tenerse en cuenta que el Consejero-Delegado de GMR fue nombrado por la Junta General en cumplimiento del acuerdo de Gobierno de 4 de septiembre de 2015.

Por ello, no se modifica el contenido del informe, si bien se hace constar tal circunstancia en la conclusión número 38.

#### **Alegación nº 2: epígrafe 2.1.4 “personal”.**

**Resumen:** En el Informe se hace referencia al incumplimiento de la autorización preceptiva recogida en la Ley de Presupuestos y de los requisitos de publicidad y concurrencia en la contratación de un cargo de responsabilidad, ante lo que GMR alega que dicho directivo fue nombrado por la Junta General en aplicación del Acuerdo de Gobierno de 4 de septiembre de 2015, en el que se designa como Consejero delegado de la empresa.

**Contestación:** Respecto a la exigencia de publicidad y concurrencia de las contrataciones de personal directivo, la alegación en nada contradice lo recogido en el Informe al no quedar acreditado el cumplimiento de tales requisitos, aplicables por extensión del art. 55 del Estatuto Básico del Empleado Público a las empresas públicas, según la disposición adicional primera de dicho Estatuto; razonamiento con el que coincide la Intervención General, como así se desprende de la alegación anterior nº 4 formulada por ésta. En cuanto a la autorización del art. 44 de la Ley de Presupuestos, decir que esta es necesaria para la determinación de las condiciones retributivas de los puestos de nueva creación y, por tanto, debe efectuarse con anterioridad a la firma del contrato de trabajo.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.



**Alegación nº 3: epígrafe 2.1.4 “personal”.**

**Resumen:** Se aporta informe de fecha 20 de noviembre de 2014 con el fin de acreditar la imposibilidad de realización de los trabajos encomendados por personal fijo de la empresa, lo que dio lugar a la contratación de 20 efectivos.

**Contestación:** La fecha del informe aportado por GMR es de 20 noviembre de 2014 y, por tanto, anterior a la aprobación de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015, el 31 de diciembre de 2014, basándose la empresa, por tanto, en lo contenido en su anteproyecto. En el informe se señala la necesidad de realizar 14 nuevas contrataciones (siendo 20 los señalados en el Informe de la Audiencia de Cuentas) al no disponer en la empresa de los perfiles adecuados, indicando asimismo que dichas contrataciones cumplen con los límites fijados para los gastos de personal de GMR.

Por tanto, del punto 7 del epígrafe 2.1.4 se modifica, para GMR, el número 20 por “6”. Del mismo modo se procede en la conclusión nº 36, en la que además, se sustituye la cifra 1.404 por “1.384”.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR PUERTOS fuera de plazo**

**Alegación única: epígrafe 2.1.4 “personal” y conclusión nº 38.**

**Resumen:** En referencia punto 6 de dicho epígrafe, cuyo contenido se traslada a la conclusión nº 38, la entidad empresarial PUERTOS hace alusión al art. 28 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, que establece que la elección del director gerente se hará entre personas de titulación superior y reconocida experiencia, correspondiendo su nombramiento al consejero competente; adjuntando a la alegación, la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 11 de septiembre de 2015, en la que se designa al director gerente, a propuesta del Consejo de Administración.

**Contestación:** Respecto al cumplimiento de los requisitos de publicidad y concurrencia a cumplir por las sociedades en las contrataciones de su personal directivo, ya se pronunció el Gobierno de Canarias, el 4 de octubre de 2005, con el mandato de que debiera garantizarse por los órganos sociales de las empresas públicas. Por tanto, dicha instrucción debe observarse también por PUERTOS, por ser la CAC su accionista único. Asimismo, la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales de Canarias, por la que se modifica la Ley de la Función Pública Canaria, a través de su disposición decimocuarta, establece que el acceso al empleo público se efectuará respetando, entre otros, los de publicidad y concurrencia; coincidiendo la Intervención General con el razonamiento de la Audiencia de Cuentas, como así se desprende de su alegación nº 4 anterior. No obstante, ha de tenerse en cuenta que, en aplicación del artículo 28 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, el Director-Gerente fue nombrado mediante Orden de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 11 de septiembre de 2015.

Por tanto, no se modifica el contenido del informe, si bien se hace constar tal circunstancia en la conclusión número 38.

## **2.2. FUNDACIONES.**

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

#### **Alegación única: punto 2 del epígrafe 2.2.1 y punto 3 del epígrafe 2.2.2.1.**

**Resumen:** Respecto a la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (MUSICA), se aporta la Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de dicha Fundación, de fecha 4 de agosto de 2016 con registro 1358/2016.

**Contestación:** El documento aportado acredita que se ha inscrito en el Registro de Fundaciones Canarias, la cuenta de liquidación de MUSICA, de fecha 4 de agosto de 2016, o sea con posterioridad al año 2015. Se acepta la alegación.

Por ello, se modifica el contenido del Informe de la siguiente manera:

Se modifica el punto 2 del epígrafe 2.2.1 de la página 73 del Informe, que queda redactado de la siguiente manera: *“La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en adelante, MÚSICA) y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación (en adelante, PROMOCIÓN EDUCACIÓN), son fundaciones de titularidad pública, con acuerdo de extinción en ejercicios anteriores al fiscalizado, que se encuentran en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2015. No consta documentación de que la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias haya ultimado el proceso de liquidación en el año 2015. En el periodo de alegaciones, la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Intervención General CAC, han presentado, la Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, de fecha 4 de agosto de 2016, con registro 1358/2016. Asimismo, tampoco consta que ambas fundaciones hayan formulado cuentas anuales.”*

Se modifica el primer párrafo del punto 3 del epígrafe 2.2.2.1 de la página 74 del Informe, que queda redactado de la siguiente manera: *“En la cuenta general rendida no se ha incluido las cuentas anuales, ni demás estados, de ninguna de las fundaciones con acuerdos de extinción en años anteriores al fiscalizado, que a 31 de diciembre de 2015 no se han liquidado, o sea, PROMOCIÓN EDUCACIÓN y MÚSICA. Solicitada a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la correspondiente documentación*

*acreditativa de la cuenta de liquidación de estas dos fundaciones, se responde desde la misma (Registro de Fundaciones Canarias de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana), que no consta el registro de la mencionada cuenta de liquidación de ambas fundaciones, conforme se regula en el art.25 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias. En los mismos términos se manifiesta, la Intervención General al respecto de que no le consta la presentación de la cuenta de liquidación de ambas fundaciones en el Registro de Fundaciones Canarias, por lo que no se ha ultimado el proceso de liquidación de ambas fundaciones. En el periodo de alegaciones, la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias y la Intervención General CAC, han presentado, la Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, de fecha 4 de agosto de 2016, con registro 1358/2016.*

*Asimismo, se solicitó a la IGCAC las cuentas anuales y demás estados de estas dos fundaciones, y consta que la IGCAC procedió a solicitar la documentación a la Secretaría General Técnica de Educación y Universidades (Registro de Salida nº 5274/2016 de 10 de abril de 2016 y posterior reiteración el 23 de mayo de 2016), si bien la cuenta general se ha formado sin las cuentas de estas dos fundaciones. En consecuencia, no se ha podido tener constancia de si la Fundación MÚSICA, y la Fundación PROMOCIÓN EDUCACIÓN, con acuerdo de extinción en años anteriores al fiscalizado, y en proceso de liquidación, a 31 de diciembre de 2015, han formulado sus cuentas anuales del ejercicio 2015.*

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

#### **Alegación nº 1: punto 2 del epígrafe 2.2.1 y el punto 3 del epígrafe 2.2.2.1.**

**Resumen:** Respecto a la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (MUSICA), la Intervención General traslada la información recibida de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades, con relación al expediente de extinción de dicha Fundación, que contiene el documento que acredita la inscripción en el registro de Fundaciones Canarias de la cuenta de liquidación de MUSICA de fecha 4 de agosto de 2016 con registro 1358/2016.

**Contestación:** El documento aportado acredita que se ha inscrito en el Registro de Fundaciones Canarias, la cuenta de liquidación de MUSICA, de fecha 4 de agosto de 2016, o sea con posterioridad al año 2015. Se acepta la alegación.

Por ello, se modifica el contenido del Informe en los mismos términos que se ha detallado en la alegación anterior formulada por la Consejería de Educación y Universidades.

**Alegación nº 2: punto 2 del epígrafe 2.2.2.1 y conclusión nº 42.**

**Resumen:** La Intervención General (IGCAC) reproduce el art. 2 del Decreto 127/2014 de 23 de diciembre de aprobación e implantación del SEFLOGIC y cita la Orden de 22 de mayo de 2015 de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y se crea la Central de Información económico financiera. Dicha central forma parte de las especificaciones técnicas del sistema SEFLOGIC y la misma, es el instrumento mediante el cual las Sociedades Mercantiles Públicas y Fundaciones Públicas remitirán la información económica financiera que les es de aplicación. Por tanto a criterio de esa IGCAC, era necesario que el mencionado artículo 2 del Decreto 127/2014 incluyera en su ámbito de aplicación a los entes con presupuesto estimativo. En el ejercicio 2017 entrará en funcionamiento la Central de Información.

**Contestación** La información aportada no contradice el contenido del Informe.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 3: punto 7 del epígrafe 2.2.2.3.**

**Resumen:** La IGCAC manifiesta que, conforme a lo previsto en el Plan de auditorías del ejercicio 2016, se encuentran en ejecución los trabajos de auditoría de cumplimiento del ejercicio 2015 de FUNCATRA, FUNCANIS e IDEO, estando el trabajo en fase de emisión del Informe Provisional. Una vez emitido el correspondiente informe de cumplimiento, tras el análisis y valoración de las alegaciones que, en su caso sean presentadas, la Intervención General manifiesta que procederá a su remisión a este Órgano de Control Externo.

**Contestación** La información aportada no contradice el contenido del Informe.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 4: conclusión nº 40.**

**Resumen:** Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (MUSICA), la IGCAC manifiesta, en relación con la rendición de cuentas de estas fundaciones, que el art. 120 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, establece la obligación de rendir cuentas a la Audiencia de Cuentas para todas las entidades integrantes del sector público, por el conducto de la Intervención General. En este sentido, a efectos de la elaboración de la Cuenta General no se recibieron en la Intervención General cuentas anuales del ejercicio 2015 de estas fundaciones. Asimismo, la Intervención General, con fecha 27 de octubre de 2016 y

como continuación a la información remitida en contestación a la solicitud realizada por la Audiencia de Cuentas, dio traslado de la siguiente información recibida de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades relativa al expediente de extinción de la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias: Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana nº 1.358, de 4 de agosto de 2016, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias la cuenta de liquidación de la referida Fundación MUSICA. En dicha Resolución se acredita la finalización del proceso de liquidación de la Fundación.

**Contestación** el contenido de la alegación ya se ha contestado en la alegación anterior nº 1 de la Intervención General, así como en la alegación formulada por la Consejería de Educación y Universidades. Si bien la conclusión nº 40 se refiere solamente a que no se han formulado cuentas a 31 de diciembre de 2015, y no al proceso de liquidación de las fundaciones extinguidas.

Por ello, se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 5: conclusión nº 42.**

**Resumen:** La IGCAC manifiesta que, en relación con esta conclusión, se debe tener en cuenta lo que se ha incluido como alegación en el apartado 2 del epígrafe 2.2.2.1 “Cuenta General del Sector Público Fundacional”, que aunque no estén integrados remiten la información. Además, manifiesta que cuando se ponga en explotación el módulo de SEFLOGIC relativo a la Central de Información en el ejercicio 2017, la rendición de información económica financiera será automática, y así lo recogió en el Informe la Audiencia de Cuentas.

**Contestación** el contenido de la alegación no contradice el informe y ya se ha contestado en la alegación nº 2 anterior de la Intervención General.

Por lo que se mantiene el contenido del Informe.

**Alegación nº 6: punto 11 del epígrafe 2.2.2.2 y conclusión nº 47.**

**Resumen:** La IGCAC manifiesta que respecto a la situación económica, financiera y patrimonial de los entes con presupuesto estimativo del sector público autonómico, se ha de señalar lo establecido en la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2016, en su artículo 70.2. En el año 2015 la sociedad mercantil pública GESPLAN y las fundaciones públicas IDEO y FUNCATRA, tras la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015, presentaron un patrimonio neto negativo, poniendo de manifiesto, por tanto, una situación de desequilibrio patrimonial. Asimismo, la fundación Sagrada Familia si bien finalizó el ejercicio 2015 con equilibrio patrimonial, presentó unos fondos propios negativos. Esta situación ha sido comunicada por la

Intervención General a la Consejería de Hacienda a efectos del cumplimiento del art. 70 de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, el pasado 5 de octubre de 2016. Se remite copia de los escritos remitidos por la Consejería de Hacienda y al Viceconsejería de Hacienda y Planificación al respecto. Se adjunta copia de los escritos remitidos con la alegación.

**Contestación:** Por un lado, la IGCAC hace referencia normativa a una Ley de presupuestos de un ejercicio posterior al fiscalizado (2016). Se debe hacer referencia a la Ley 11/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015, aunque ambos preceptos recogen los mismos requisitos.

Por otro, la IGCAC ha remitido documentación en la que se constata que ha cumplido con el citado precepto y ha comunicado el desequilibrio patrimonial de IDEO y FUNCATRA a la Consejería de Hacienda y de ésta a su vez a las fundaciones en situación de desequilibrio, en el marco del citado art. 70.2.

Por tanto, la información aportada no contradice el contenido del Informe.

En consecuencia, se mantiene el contenido del Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA)**

**Alegación nº 3:** referente a FUNCANIS, párrafo 4º y 5º del epígrafe 2.2.2.4. de la página 84 y conclusión 51 de la página 102 y 103 del borrador de proyecto de informe.

**Resumen:** el contenido de la alegación se divide en dos:

- a. Subepígrafe 4ª línea (referido al 4º guion de la página 84 del proyecto de informe).- La fundación remite el anexo IX de cumplimiento de objetivos que faltaba y alegan que pudo haber sido traspapelado. Se remite el documento firmado con una única rúbrica.
- b. Subepígrafe 5ª línea (referido al 5º guion de la página 84 del proyecto de informe).- Respecto a que todas las páginas del informe no están rubricadas, la fundación adjunta un ejemplar del informe económico financiero completo, en el que figura todas las páginas rubricadas, por lo que manifiestan desconocer el motivo de haber afirmado que no están todas las páginas rubricadas.

**Contestación:** Se pone de manifiesto lo siguiente:

- a) El documento enviado por FUNCANIS está suscrito por el responsable de Administración y Gestión (apoderado). No se aporta documentación del apoderamiento, por lo que no se puede verificar si es el órgano competente para formular alegaciones. El art. 121 e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la

Hacienda Pública Canaria, establece que serán cuentadantes “*Los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas.*”. Aún no siendo el órgano competente, se procede por parte de ese órgano fiscalizador, en los sub apartados siguientes a contestar las alegaciones.

- b) Referente al “sub epígrafe 4ª línea” (referido al 4º guion de la página 84 del proyecto de informe). La fundación aporta el anexo IX de información sobre el cumplimiento de objetivos que faltaba, que según se manifiesta por la fundación pudo ser trasapelado, pero que no está firmado por todos los miembros del patronato, figurando tan solo una firma, sin identificar la persona o responsable que firma.
- c) Referente al “sub epígrafe 5ª línea” (referido al 5º guion de la página 84 del proyecto de informe). Se remite por parte de la fundación, un ejemplar de informe económico financiero firmado en todas sus páginas. Se pone de manifiesto que en ningún momento en el borrador de proyecto de informe figura que en el informe económico financiero de FUNCANIS no esté rubricado en todas sus páginas. El incumplimiento al que se ha hecho referencia en el epígrafe 2.2.2.4. viene referido a que las páginas de este informe económico financiero no están numeradas correlativamente.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR IDEO.**

##### **Alegación única**

**Resumen:** La fundación IDEO entiende que el Anexo IX del informe económico financiero no le afecta, salvo que la Consejería tenga establecidos objetivos e indicadores de gestión. En cuanto al anexo X la Fundación manifiesta que si lo ha cumplimentado.

**Contestación:** Con independencia de que desde la Consejería no se hayan establecido los mencionados objetivos e indicadores de gestión, la Fundación deberá cumplir con lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, por lo que deberá cumplimentar el anexo IX y X.

Por lo que se mantiene el contenido del Informe.

### **ALEGACIONES FORMULADAS POR SAGRADA FAMILIA.**

#### **Alegación única**

**Resumen:** SAGRADA FAMILIA alega que en la página 77 del proyecto de informe, en el punto 8, se hace referencia a que los fondos propios de la fundación continúan siendo negativos. La fundación quiere hacer constar que desde el año 2011 el Patronato de la fundación ha tomado medidas que han mejorado la situación patrimonial, mediante la aprobación por el Patronato de un Plan de Saneamiento presentado ante la Viceconsejería de Hacienda y Planificación para su aprobación, según detalle aportado por la fundación. Por otro lado la fundación también quiere hacer constar que aunque los fondos propios continúan siendo negativos, ha cumplido hasta la fecha con todas las medidas contempladas en los Planes citados, mejorando de forma continuada la debilidad de los Fondos Propios y logrando ya un Patrimonio Neto positivo, según los datos de evolución aportados por la fundación.

**Contestación:** En el proyecto de informe se ha puesto de manifiesto la evolución positiva de la fundación cuando se puntualiza que en 2015 presenta un patrimonio neto positivo. También se pone de manifiesto que la variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de 2015 es positiva por importe de 40.167 euros, por lo que en el informe ya se recoge la evolución positiva en los resultados contables de la fundación.

Durante 2015 no ha sido necesario, a juicio de la Intervención General, que la fundación haya tenido que elaborar un plan de viabilidad y saneamiento según lo recogido en el artículo 70.2 Ley 11/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 (véase alegación nº 8)

En resumen el contenido de la alegación no contradice el informe. Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.

### **3. OPERACIONES FINANCIERAS.**

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

##### **Alegación nº 1: epígrafe 1.6 “marco general jurídico-presupuestario”.**

**Resumen:** La Intervención sugiere incluir, en el marco jurídico, la Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que establecen las disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**Contestación:** Según el art. 113.2.a) de la LHPC (después de las modificaciones introducidas por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre) corresponde a la Intervención



General la formación de la Cuenta General, debiendo ser presentada a la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio (art. 122.1 de la LHPC), por lo tanto, a efectos de esta Institución, la Cuenta General debe presentarse completa, con toda la documentación que la integra, con independencia del procedimiento seguido para su formación por parte de la Intervención General, es por ello, y al consistir el epígrafe 1.6 un marco jurídico general, que se excluye esta Orden de la relación contenida en el mismo.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 2: epígrafe 4.1 “estabilidad presupuestaria” y conclusión nº 55.**

**Resumen:** La Intervención General indica que el resultado no financiero calculado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) contenido en el epígrafe 4.1 y en la conclusión nº 55 es provisional.

**Contestación:** Tal y como señala la Intervención General, el dato del resultado no financiero es provisional, por lo que se estima conveniente, para una mayor claridad, indicar este hecho.

Por ello, se añade “provisional” después de la palabra “cálculo” en la referencia a final de página con el nº 51.

**Alegación nº 3: epígrafe 4.1 “estabilidad presupuestaria”.**

**Resumen:** La necesidad de financiación del ejercicio 2014 era de 380 M€, debiendo, en consecuencia, modificar la comparativa con el ejercicio 2015.

**Contestación:** Como señala la Intervención General, el dato del resultado no financiero en 2014 ascendía a 380 M€, figurando en el Informe, por error, otra cifra.

Así pues, se sustituye el punto 3 por lo siguiente: “Respecto al ejercicio 2014, se reduce la cifra de la necesidad de financiación en un 26,6%, así como el total de las operaciones de deuda en un 23,1%”. Asimismo, en el gráfico se pone como cifra de la necesidad de financiación “380” para el ejercicio 2014; y en la tabla, en la comparativa 2015/2014, el porcentaje es “-23,1%”.

**Alegación nº 4: epígrafe 4.3 “avales”.**

**Resumen:** En relación al procedimiento de ejecución de títulos no judiciales interesado por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), en virtud del contrato de aval concedido a PMMT por el Gobierno de Canarias, la Intervención comunica que los Servicios Jurídicos de la CAC tienen conocimiento, desde el propio Juzgado, de que se encuentra archivado al haberse aceptado, en marzo de 2013, la oposición de la CAC a la

demanda ejecutiva contra ella, hasta agotar el apremio contra los bienes de PMMT, y la cual se vio paralizada por el procedimiento judicial instado por esa misma entidad financiera contra dicha empresa, en su condición de deudor principal. Este último procedimiento se encuentra terminado a solicitud del BBVA en marzo de 2015, visto el informe pericial que valora el derecho de concesión a PMMT en cero euros, a fin de poder ejecutar el aval concedido por el Gobierno de Canarias.

Asimismo, la Intervención informa que el importe reclamado, según la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se compone de dos cifras: 1,3 M€ de cuotas impagadas (a la fecha de cierre de 2010) más 4,8 M€ por el capital pendiente. No obstante, de acuerdo con el Decreto 59/1999, de 8 de abril, por el que se autoriza el aval a favor de PMMT, la CAC garantiza el cumplimiento de la obligación de reembolso del principal y sus intereses, no así de los intereses de demora, comisiones y accesorios de la operación.

Finalmente se resalta que, en abril de 2016, la Intervención General informó de este hecho a la Intervención General de la Administración del Estado y al Consejo de Política Fiscal y Financiera, con objeto de dar cumplimiento a la obligación impuesta por el Reglamento 3605/93 del Consejo, de 22 de noviembre de 1993, acerca del suministro de información sobre el déficit público de los Estados miembros de la Comunidad Europea y al Acuerdo del Consejo de Política y Financiera de 10 de abril de 2003. Entre los ajustes por devengo previstos, se incluía la cifra de 6 M€ en concepto de ejecución parcial del procedimiento judicial iniciado por la demanda de BBVA contra la CAC, dada la insolvencia patrimonial de PMMT.

**Contestación:** El último hecho reflejado en el epígrafe 4.3 del Informe hace referencia al beneficio de excusión, por lo que se estima oportuno hacer constar en el mismo epígrafe lo manifestado por la Intervención General como acontecimiento más reciente que afecta al Tesoro de la CAC.

En consecuencia, se sustituye el punto 3 epígrafe 4.3 del por lo siguiente: *“La CAC avaló a Proyecto Monumental Montaña Tindaya, S.A. (PMMT) por un préstamo del que se adeuda un total de 7,1 M€ a la entidad financiera en concepto de capital e intereses, y que deberá hacer frente la CAC en ejercicios posteriores al haberse declarado la insolvencia patrimonial de la empresa. La Intervención General comunica en alegaciones que, en abril de 2016, informó de este hecho tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como al Consejo de Política Fiscal y Financiera, con objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministro de información relativa al déficit público.”*

Asimismo, añadir al final de la conclusión nº 61: *“del cual deberá hacer frente al 33,6% en ejercicios posteriores.”*

## ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**Alegación única: conclusión nº 59.**

**Resumen:** Según la Dirección General, de la lectura de la conclusión nº 59 parece desprenderse que el endeudamiento dio lugar a un excedente de tesorería de 794,7 M€, afirmación que no comparte.

**Contestación:** El análisis de la Tesorería de 2015 de la Administración se realiza en el apartado correspondiente 1.2.1 del Informe, en el que ya se señala dicha cantidad y su evolución en el último trimestre. El incremento acumulado de la Tesorería de la Administración en el último trimestre, después de la bajada de 2012 a 279 M€, se explica por el endeudamiento, ya que en todos estos años, aunque se obtuvo déficit no financiero, el saldo presupuestario fue positivo, lo que indica que parte del mismo fue financiado vía deuda, registrándose el exceso de liquidez como existencias finales de tesorería.

	2015	2014	2013
SALDO FINAL DE TESORERÍA (M€)	794,7	692,7	709,1

Por ello, al tratarse el incremento de la Tesorería de un acumulado, al objeto de hacer más clarificadora la conclusión nº 59, se sustituye donde dice “El endeudamiento formalizado en 2015 por la Administración autonómica” por “*El endeudamiento formalizado por la Administración autonómica en 2015 y en ejercicios anteriores*”.

#### **4. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

### ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

**Alegación nº 1: epígrafe 1.6. “marco general jurídico-presupuestario”.**

**Resumen:** La Intervención sugiere incluir, en el marco jurídico, la Orden de 1 de junio de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, que regula la rendición de cuentas de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica del sector público autonómico, mediante la cual se establece el plazo y la forma de rendición a la Intervención General a efectos de la Cuenta General.

**Contestación:** Según el art. 113.2.a) de la LHPC (después de las modificaciones introducidas por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre) corresponde a la Intervención General la formación de la Cuenta General, debiendo ser presentada a la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio (art. 122.1 de la LHPC), por lo tanto, a efectos de esta

Institución, la Cuenta General debe presentarse completa, con toda la documentación que la integra, con independencia del procedimiento seguido para su formación por parte de la Intervención General, es por ello, y al consistir el epígrafe 1.6 un marco jurídico general, que se excluye esta Orden de la relación contenida en el mismo.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

**Alegación nº 2: capítulo 3 “fondos carentes de personalidad jurídica”.**

**Resumen:** La Intervención General comunica que entre la información que remitió a la Audiencia de Cuentas relativa a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, que no pudo ser incorporada a la Cuenta General, se encontraban los certificados de aprobación de las cuentas anuales de los Fondos para el año 2015 así como la liquidación de los presupuestos de explotación y capital de dicho ejercicio, adjuntando a la presente alegación la correspondiente documentación.

**Contestación:** Se aporta los certificados de aprobación de los Fondos.

Por ello, se elimina el punto 3 del capítulo 3.

**ALEGACIONES FORMULADAS POR SODECAN**

**Alegación nº 1: capítulo 3 “fondos carentes de personalidad jurídica”.**

**Resumen:** La empresa comunica que los certificados de aprobación de las cuentas anuales de los Fondos del ejercicio 2015 fueron remitidos a la Intervención General en julio de 2016.

**Contestación:** Se aporta los certificados de aprobación.

Por ello, se elimina el punto 3 del capítulo 3.

**Alegación nº 2: capítulo 3 “fondos carentes de personalidad jurídica”.**

**Resumen:** Se indica que los gastos de gestión ordinaria del Fondo Jeremie, que ascienden a 663.783 euros, corresponden a gastos de gestión (92.552 euros) y gastos de cobertura y fallidos del instrumento microcréditos (571.230 euros).

**Contestación:** Los principales componentes del resultado del ejercicio negativo obtenido en 2015, que ascendió a 560.588 euros, fueron los gastos de gestión de los Fondos (405.037 euros) más los fallidos (571.230 euros), como indica SODECAN en su alegación así como en el punto 5 del Informe, aunque por error consta una cifra superior.

**Contestación:** En el punto 4 del capítulo 3 se sustituye donde dice “como consecuencia principal del importe de los gastos de su gestión” por “*como consecuencia principal de los gastos de gestión y del importe de fallidos*”, y en el punto 5 la cifra de “756.448” por “571.230”.

**Alegación nº 3: capítulo 3 “fondos carentes de personalidad jurídica”.**

**Resumen:** Se adjuntan los Informes de Liquidación de los Presupuestos Anuales, que fueron aprobados por el Comité Ejecutivo del ejercicio 2015, que contienen el Anexo del Informe de Progreso Anual, en los cuales se informan de los objetivos e indicadores, los cuales fueron remitidos a la Intervención General en julio de 2016.

**Contestación:** En los Informes de Liquidación se describen los objetivos vinculados al número de proyectos a financiar, figurando la evolución de los indicadores en el Anexo del Informe de Progreso Anual, siendo el Fondo Jeremie el más completo, al describir el número de proyectos financiados junto con el empleo generado, para lo que se tuvo en cuenta el incentivo a la mujer, además de la contribución de la inversión privada, si bien es cierto que fue este Fondo el de mayor actividad.

Así pues, se elimina el punto 9 del capítulo 3, añadiendo el siguiente cuadro al punto 4 del mismo capítulo:

2015	Total	Mujeres	Total financiado
Autónomos con cobertura en JEREMIE	32	17	2.140 miles de €
Empleo asociado al proyecto financiado por JEREMIE	96	83	

**Alegación nº 4: seguimiento de la recomendación nº 22.**

**Resumen:** Se comunica que, a causa del cambio de Gobierno en 2015, la ausencia de los altos cargos que componen los órganos de decisión de los Fondos paralizó la aprobación de las operaciones de financiación, recuperándose la actividad en 2016.

**Contestación:** Confirma lo indicado en la recomendación citada, sin que se aporten datos de que la ejecución de los Fondos en 2016 hubiese mejorado.

En consecuencia, se mantiene el contenido del Informe.